ACTA No. 001-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los tres días del mes de enero del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del Cantón Sigchos, actúa el Secretario General Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. -El señor Alcalde solicita a secretaría que de acuerdo a lo que establece el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Washington Oswaldo Hernández Andino, Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Juan Alfredo Pilaguano, Fabiola Oto Tipán, Mario Porras Pérez; están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al existir el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales les desea un año lleno de éxitos e indica que entramos a la recta final de la administración de este concejo el tiempo transcurre rapidamente pero que este concejo si ha cumplido con las expectativas de los habitantes del cantón, hemos puesto el sello de la honestidad y ese será el mejor ejemplo para las futuras generaciones dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 27 de diciembre del 2021. 2.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, interviene la Concejal Geomara Chacón y mociona que se apruebe el orden del día apoya la moción el Concejal Mario Porras, al no existir otra moción en contrario solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 27 de diciembre del 2021.*** *El señor Alcalde dispone a secretaria que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 27 de diciembre del 2021, concluida su lectura el señor Alcalde pone en consideración del concejo para su aprobación toma la palabra el Concejal Oswaldo Hernández quien manifiesta estar de acuerdo con el contenido del acta que no tiene observaciones que realizar y mociona que se apruebe el acta de la última sesión ordinaria del concejo; apoya a la moción la concejal Geomara Chacón; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Arguello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240, de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal*

t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-001-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.* ***SEGUNDO PUNTO. -Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales declara clausurada la sesión, siendo las 14h15.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 002-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los diez días del mes de enero del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. -El señor Alcalde solicita a secretaría que de acuerdo a lo que establece el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Washington Oswaldo Hernández Andino, Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Juan Alfredo Pilaguano, Fabiola Oto Tipán, Mario Porras Pérez; están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al existir el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 03 de enero del 2022. 2.- Conocimiento y resolución del Concejo Municipal del Informe de levantamiento de prohibición de enajenar del predio del Sr. Carlos María Coro Molina remitido por el Arq. Bladimir Duarte Silva Director de Planificación. 3.-Conocimiento y resolución de los informes de la Dirección de Planificación, Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Púbicas del GADMS e informe jurídico de Procuraduría Síndica, en la solicitud de unificación de lotes realizado por la señorita Geomara Elizabeth Chacón Alomoto. 4. -Clausura de la sesión. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, interviene el concejal Mario Porras mociona que se apruebe el orden del día apoya la moción la concejal Fabiola Oto, al no existir otra moción en contrario solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el*

orden del día. ***PRIMER PUNTO. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 03 de enero del 2022.*** *El señor Alcalde dispone a secretaria que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 3 de enero del 2022, inmediatamente el señor Alcalde pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández manifiesta estar de acuerdo con el contenido del acta que no tiene observaciones que realizar y mociona que se apruebe el acta de la última sesión ordinaria del concejo; apoyan la moción los concejales Mario Porras y Fabiola Oto; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Arguello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-002-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 3 DE ENERO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO. Conocimiento y resolución del Concejo Municipal del Informe de levantamiento de prohibición de enajenar del predio del Sr. Carlos María Coro Molina remitido por el Arq. Bladimir Duarte Silva Director de Planificación.*** *Toma la palabra el señor Alcalde expone al concejo que el señor Carlos María Coro Molina ha sido favorecido en la administración anterior con un predio como bien mostrenco dentro de las condiciones impuestas en la resolución respectiva el beneficiario debía realizar el cerramiento del terreno, ha solicitado el levantamiento de la prohibición de enajenar para ello la Dirección de Planificación ha emitido el respectivo informe dispone a secretaría se de lectura memorando GADMS-DPT-2022-009-BD dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, de 05 de enero del 2022 asunto informe de levantamiento de prohibición de enajenar del predio de Carlos María Coro Molina, conforme la solicitud presentada mediante formulario de servicios técnicos administrativos Nº. 0004460 de 13 de diciembre del 2021 el señor Carlos María Coro Molina, solicita la inspección del bien de su propiedad ubicado en zona urbana, barrio Puchuguango, calles Latacunga y Sigchilas, previo el levantamiento de prohibición de enajenar y adjunta el informe de inspección emitido mediante memorando GADMS-DPT-2021-025-DIB, suscrito por el Ing. Manuel Yugcha, dibujante de la Dirección de planificación, donde menciona que el bien mostrenco adjudicado a Carlos María Coro Molina, cumple con lo requerido extiende informe favorable para que pueda continuar con el trámite de levantamiento de la prohibición de enajenar en el mismo se indica haber concluido con las siguientes obras: construcción de cerramiento del predio, dotación de servicios básicos al predio con lo cual da cumplimiento a lo que determina la resolución N° 020-2019-SO del Concejo Municipal del 27 de marzo del 2019, solicita continuar con el proceso de levantamiento de prohibición de enajenar, suscribe el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación Territorial, el señor Alcalde pone en consideración del Concejo a fin de que se tome la resolución que corresponda; toma la palabra el Concejal Oswaldo Hernández mociona se acoja el informe de la Dirección de planificación territorial por estar debidamente fundamentado y se deje sin efecto la prohibición de enajenar dispuesta en resolución Nro.- 020-2019 S.O. del Concejo Muncipal del 27 de marzo del 2019 en el predio de propiedad de Carlos María Coro Molina; apoya la moción la concejal Geomara Chacón; al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los*

votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Arguello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-003-2022-S.O.*** *EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS EN BASE AL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL GADMS DEJA SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR EN EL PREDIO DE PROPIEDAD DE CARLOS MARÍA CORO MOLINA DISPUESTA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS EN RESOLUCIÓN Nro. 020-2019 S.O. DE 27 DE MARZO DEL 2019. NOTIFÍQUESE AL REGISTRO DE DATOS DEL GADMS.* ***TERCER PUNTO.- Conocimiento y resolución de los informes de la Dirección de Planificación, Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Púbicas del GADMS e informe jurídico de Procuraduría Síndica, en la solicitud de unificación de lotes realizado por la señorita Geomara Elizabeth Chacón Alomoto.*** *La concejal Geomara Chacón solicita autorización para abandonar la sala de sesiones al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos por cuanto el punto a tratarse esta vinculado a su persona, el señor Alcalde acepta el pedido y autoriza abandonar la sala de sesiones a la mencionada concejal. Toma la palabra el señor Alcalde informa al concejo que ejerciendo su legítimo derecho como ciudadana la Abogada Geomara Chacón ha solicitado la unificación de sus lotes ubicados en la calle 14 de noviembre y Pasaje 14 de noviembre se cuenta con los informes respectivos de las diferentes dependencias dispone se de lectura al informe de la Dirección de planificación territorial que está contenido en el informe técnico DPT-2021-022-BD dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos de 17 de diciembre de 2021, asunto unificación de lotes de propiedad de la Srta. Geomara Chacón. Luego del análisis de la documentación presentada por la peticionaria para la aprobación del proyecto de unificación de cuatro lotes en la zona urbana, de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 66 de la Ordenanza que contiene el plan regulador de desarrollo urbano del cantón Sigchos, que determina que el Concejo Municipal aprobará mediante resolución toda subdivisión o reestructuración, que se realice dentro de los límites urbanos de la ciudad de Sigchos previo informe de la Dirección de Planificación, describe en los antecedentes que los predios materia de este informe técnico de unificación se encuentran ubicados en las calles 14 de Noviembre y Pasaje 14 de Noviembre parroquia Sigchos, cantón Sigchos lote 1 conforme la escritura de compraventa a favor de señorita Abogada Geomara Chacón Alomoto del 30 de Septiembre del 2021, ante La Notaria Segunda del Cantón Saquisilí, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número 523, adquirido por compra venta a la Sra. Francis del Carmen Chacón Alomoto, lote 2, 3 y 4 conforme la escritura de compraventa a favor de la Abogada Geomara Chacón Alomoto del 22 de Octubre del 2020, ante el Notario Segundo del Cantón Saquisilí, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número 315, adquirido por compra venta a Genny Verónica Chacón Alomoto. Mediante solicitud Nro. 0004312 de formulario de servicio técnico y administrativo, dirigido al Director de planificación; el 25 de julio de 2021; que solicita la revisión y aprobación de la planimetría para la unificación de los lotes: 1, 2, 3 y 4, el informe lo sustenta en la Constitución de la República en su art. 264, COOTAD arts. 483, 55 datos técnicos* ***Lote 1*** *clave catastral 0507500102020000 linderos y dimensiones norte camino público y pasaje peatonal en 7,50m, sur calle 14 de noviembre en 7,50m, oriente camino público en 27,00 y occidente lote 2 en 27,00m. área del terreno 202.50 m2;* ***Lote 2*** *linderos y dimensiones norte camino público y*

pasaje peatonal en 7,50m, sur calle 14 de noviembre en 7,50m, oriente con lote 1 de Francis del Carmen Chacón, en 27,00 y occidente con lote 3 de Geomara Alexandra Chacón en 27,00 área del terreno 202.50 m2. ***Lote 3*** *linderos y dimensiones norte: pasaje peatonal en 7,50m, sur: calle 14 de noviembre en 7,50m, oriente: con lote 2 de Genny Verónica Chacón en 27,00, occidente: lote 4 de Mercedes Roció Alomoto en 27,00 área del terreno 202.50 m2.* ***Lote 4*** *linderos y dimensiones norte: pasaje peatonal en 7,50m, sur: calle 14 de noviembre en 7,50m oriente: con lote 3 de Johana Alexandra Chacón en 27,00, occidente: con Hipolito Valladolid en 27,00 áea del terreno: 202.50 m2. En el análisis técnico la Dirección de planificación territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, determina que este proyecto de unificación de lotes tiene las factibilidades técnicas para su aprobación, además posee los servicios de infraestructura básica y también los cuatro predios tienen accesibilidad directa, conforme la Ordenanza que contiene el Plan regulador de desarrollo urbano del cantón Sigchos la zonificación para el sector de expansión y específicamente para la unificación de los lotes solicitados está sujeta a los siguientes parámetros: lote mínimo 200m. frente 7.50m, altura de edificación 6m. Los terrenos unificados tendrán estos linderos y dimensiones: Norte: pasaje sin nombre en 30,00m, sur: calle 14 de noviembre con 30,00m, este: pasaje 14 de noviembre en 25,51m, oeste: Blanca Criollo en 27,04m. área de terreno unificado 803.73 m2. En conclusión, el proyecto de unificación de lotes de propiedad de la Abg. Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, ubicados en la zona urbana de la ciudad de Sigchos, en las calles: 14 de Noviembre y Pasaje 14 de Noviembre, parroquia Sigchos, cantón Sigchos, cumple con la normativa vigente, en cuanto a lo que se refiere a lote mínimo, frente mínimo que corresponde, además cuenta con la factibilidad de servicios básicos, razón por la que se emite informe técnico favorable, suscribe el informe el Arq. Bladimir Duarte Director de planificación territorial. El informe de la Comisión de planificación, presupuesto y obras públicas del GADMS consta en el oficio Oficio N°56-2021-GADMS-CPP de 28 de diciembre de 2021, asunto sobre el proyecto de unificación de lotes de propiedad de la Ab. Geomara Chacón Alomoto, ubicados en la calle 14 de Noviembre y pasaje 14 de Noviembre esta dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos como antecedentes indican que el 25 de octubre de 2021 la Ab. Geomara Chacón Alomoto presenta la solicitud 0004312 dirigida al Arq. Bladimir Duarte, Director de planificación, requiriendo la revisión y aprobación de la planimetría, para unificación de cuatro lotes en la zona urbana, lotes 1, 2, 3 y 4 de su propiedad ubicada en la calle 14 de Noviembre; el 17 de diciembre de 2021, el Arq. Bladimir Duarte, Director de planificación del GADMS, presenta el informe técnico favorable DPT-2021-022-BD siendo el objeto de la petición aprobación del proyecto de unificación de los lotes 1, 2, 3 y 4 de propiedad de la Ab. Geomara Chacón, como base legal menciona la Constitución de la República en los Arts. 82, 226, 264 COOTAD Arts. 55 y 483 dentro de análisis exponen que los bienes inmuebles lo adquirió asi: Lote 1, mediante escritura pública de compraventa otorgada por la Sra. Francis del Carmen Chacón Alomoto a favor de la Srta. Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, el 30 de septiembre de 2021 ante la Notaria Segunda del Cantón Latacunga y registrada el 04 de octubre de 2021 bajo la partida N°523 en el Registro de la Propiedad de este cantón, tiene una superficie de 200 metros con veinte y tres centímetros cuadrados. Los lotes 2, 3 y 4, mediante escritura pública de compraventa otorgada por Genny Verónica Chacón Alomoto y otros a favor de la Srta. Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, el 20 de agosto de 2020, ante el Notario Segundo del Cantón Saquisilí y registrada el 22 de octubre de 2020 bajo la partida N° 315 en el Registro de la*

Propiedad de este cantón, tienen una superficie de 200 metros, veinte y tres centímetros cuadrados cada uno, los predios cuentan con servicios básicos como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica están ubicados en la zona urbana de la ciudad de Sigchos son lotes contiguos que al unificarse formarán un lote de mayor extensión (803,73M2), por lo que cumple con lo determinado en el Art. 483 del COOTAD y la Comisión emite dictamen favorable para la aprobación del proyecto de unificación de los lotes: 1) con clave catastral 050750010202020000, 2) con clave catastral 050750010202021000, 3) con clave catastral 050750010202022000, 4) con clave catastral 050750010202023000 de propiedad de la Ab. Geomara Chacón Alomoto, ubicada en la ciudad de Sigchos, recomienda que se ponga en conocimiento y aprobación del pleno del Concejo Municipal el expediente íntegro del proyecto de unificación de lotes de propiedad de la Ab. Geomara Chacón Alomoto, suscriben el concejal Mario Porras en su calidad de Presidente de la Comisión, Oswaldo Hernández y Darwin Ríos integrantes de la Comisión; el informe jurídico consta en el memorándum N.- 021-2022 PS-GADMS de 6 de enero del 2022 dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos contiene el criterio unificación de los lotes de la Srta. Geomara Chacón, el mismo que menciona la normativa legal aplicable esto es el art. 264 de la Constitución de la República y art. 483 del COOTAD, indica que la peticionaria justifica con las escrituras públicas la propiedad de los lotes a unificarse y con certificados de gravámenes se desprende que no tienen ningún gravamen, que existen los informes favorables tanto de la Dirección de Planificación Territorial, como de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas del GADMS, conforme el art. 57 literal t) del COOTAD, recomienda se atienda favorablemente la petición de unificación de lotes de la Srta. Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, suscribe el informe la Abg. Karem Mena Procuradora Síndica. Toma la palabra el señor Alcalde expresa que de los informes presentados tenemos que todos son favorables en cuanto al cumplimiento de la normativa legal que no existe impedimiento alguno y pone en conocimiento del concejo para que tome la resolución que corresponda; toma la palabra el concejal Mario Porras e indica que como ha expresado el señor Alcalde se ha dado cumplimiento a la normtiva legal y los informes son favorables mociona se apruebe la unificación de los lotes de propiedad de Geomara Elizabeth Chacón Alomoto apoya la moción la concejal Fabiola Oto; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales presentes Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Arguello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) 318, 483 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad de los señores concejales presentes expide la ***RESOLUCIÓN N.-004-2022-S.O.*** *ACOGER LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS E INFORME JURÍDICO DE PROCURADURÍA SÍNDICA Y APROBAR LA UNIFICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4 UBICADOS EN LA CALLE 14 DE NOVIEMBRE Y PASAJE 14 DE NOVIEMBRE EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS DE PROPIEDAD DE LA SRTA. GEOMARA ELIZABETH CHACÓN ALOMOTO.* ***CUARTO PUNTO. - Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales declara clausurada la sesión, siendo las 14h25.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 003-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. -El señor Alcalde solicita a secretaría que de acuerdo a lo que establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Washington Oswaldo Hernández Andino, Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Juan Alfredo Pilaguano, Fabiola Oto Tipán, Mario Porras Pérez; están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al existir el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 10 de enero del 2022. 2.- Conocimiento y resolución de los informes de la Dirección de Planificación, Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Púbicas del GADMS e informe jurídico de Procuraduría Síndica, en la solicitud de declaratoria de propiedad horizontal en el predio del Sr. José Raúl Oto Oto ubicado en la Av. Los Sigchilas y calle Quito, barrio Puchuguango en la ciudad de Sigchos. 3. -Clausura de la sesión. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, interviene el concejal Mario Porras mociona que se apruebe el orden del día apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano, al no existir otra moción en contrario solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 10 de enero del 2022.*** *El señor Alcalde dispone a secretaria que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 10 de enero del 2022, e inmediatamente pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández manifiesta estar de acuerdo con el contenido del acta que no tiene observaciones que realizar y mociona que se apruebe el acta de la última sesión ordinaria del concejo; apoyan la moción el concejal Mario Porras; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Arguello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los*

Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-005-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 10 DE ENERO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.*** *Conocimiento y resolución de los informes de la Dirección de Planificación, Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Púbicas del GADMS e informe jurídico de Procuraduría Síndica, en la solicitud de declaratoria de propiedad horizontal en el predio del Sr. José Raúl Oto Oto ubicado en la Av. Los Sigchilas y calle Quito, barrio Puchuguango en la ciudad de Sigchos. Toma la palabra el señor Alcalde expone al concejo que el señor José Raúl Oto haciendo uso de su legítimo derecho a presentado una solicitud y solicita se declare en propiedad horizontal su propiedad ubicada en la Av. Los Sigchilas y calle Quito, su pretensión es dividir su propiedad en dos partes, existe el informe técnico de la Dirección de Planificación Territorial y dispone a secretaría se de lectura informe técnico Nro.021 DPT-2021- BD, dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos de 04 de noviembre del 2021; asunto:informe de declaratoria de propiedad horizontal de un predio de propiedad de José Raúl Oto Oto el predio en mención se encuentra dentro de la zona urbana de la ciudad de Sigchos, el cual consta de una edificación de hormigón armado, que está en condiciones de habitabilidad, el inmueble tiene todos los servicios básicos como red de alcantarillado sanitario, agua potable y energía eléctrica, en los antecedentes se describe que José Raúl Oto Oto, soltero adquiere un lote de terreno de 295,43 m2, ubicado en las calles Quito y Sigchilas barrio Puchuguango, mediante escritura de compraventa a José Guido Oto Oto y María de la Cruz Guaman, por escritura pública protocolizada el 31 de Mayo del 2003, ante el Notario Primero del Cantón Sigchos, inscrita en el Registro de la Propiedad el 03 de Abril del 2003, se determina que el predio se encuentra proyectado en dos partes en el que se encuentran dos bloques de construcción de hormigón armado, compartiendo la misma estructura de la vivienda en su lindero, existe una propuesta descrita de propiedad horizontal, de una edificación de construcción de hormigón armado, dividida en dos partes, y compartiendo la misma estructura, realizado por el Arq. Mario Duran, siendo la base para que la Dirección de Planificación emita los siguientes criterios técnicos y legales, como base legal menciona a la Ley de propiedad horizontal Art 1 y 9, describe las viviendas en bloques Bloque Nro.1 contiene un patio central, suite 1 conformado de dormitorio, cocina-cocina; suite 2 dormitorio, cocina y comedor, departamento 1 conformado de local comercial, sala-comedor, cocina, dormitorio, boque Nro.2 conformado de patio central, caja de escalera; suite 1 dormitorio cocina, cocina; Suite 2, dormitorio, dormitorio, Cocina – Cocina; Suite 3 dormitorio, cocina, cocina datos técnicos el propietario José Raúl Oto Oto, presenta una solicitud para declaratoria de propiedad horizontal y se obtienen los datos técnicos siguientes: El área de terreno objeto del presente informe es el siguiente: área de lote de acuerdo a la escritura 295. 43 m2. área de lote según levantamiento 299,53 m2, el cuadro de áreas tiene el bloque 1 área 175,30m2; bloque 2 124,534m2 total de área 299,53m2. En el* analisis técnico que realiza se describe que el *predio se encuentra ubicado en el Barrio Puchuguango, calles Quito y Sigchilas, sector urbano de la Parroquia de Sigchos, Cantón Sigchos, de propiedad de José Raúl Oto el cual presenta un trámite de declaratoria de propiedad horizontal de su edificación, el cual tiene las factibilidades técnicas necesarias en la propuesta de la edificación dividida en bloques por parte del Arq. Mario Duran, presenta el cuadro de áreas dividido en bloques, también un cuadro de alícuotas de cada bloque, e igualmente presenta un cuadro de linderos y dimensiones de cada*

bloque por individual, haciendo notar que en la partición de la edificación existen columnas en su lindero que comparten una misma estructura, como se detalla en el plano arquitectónico. También en el proyecto de la edificación presentan accesos y patios independientes, haciendo notar también que en el bloque 2 existe una caja de escalera, de igual manera cuenta con servicios básicos como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica son independientes. Además, aceras, bordillos y calzada están totalmente consolidados la propuesta en bloques es la que sigue:

Nº	NIVEL	DENOMINACION	ALICUOTA %	NORTE (m)	SUR (m)	ESTE (m)	OESTE (m)	SUPERIC (m^2)
ALICUOTA Nº 1								
1	VARIOS	BLOQUE 1	175,0300	14,49 ml. Con Propiedad Privada	8,57 ml. Con Calle Quito y 3,62 ml. Con Bloque 2	6,00 y 9,93 ml. Con Bloque 2	15,97 ml. Con Calle Sigchilas	139,50 r con los N+2,72 Terrazas accesible Inaccesib
ALICUOTA Nº 2								
2	VARIOS	BLOQUE 2	124,5030	3,62 ml. Con Bloque 1 y 4,79 ml. Con Propiedad Privada	10,04 ml. Con Calle Quito	16,00 ml. Con Propiedad Privada	6,00 y 9,93 ml. Con Bloque 1	92,50 r con los N+2,72 Terrazas Accesible inaccesib

CUADRO DE ALICUOTAS

Nº	USO/DENOMINACION	NIVEL	AREA CUBIERTAS m2	AREA DESCUBIERTAS O ABIERTAS m2	ALICUOTA PARCIAL %	ALICUOTA TOTAL %
ALICUOTA Nº1						
1	BLOQUE 1	VARIABLE	139,50		46,5728	58,4334
				35,53	11,8606	
ALICUOTA Nº 2						
2	BLOQUE 2	VARIABLE	92,50		30,8823	41,5666
				32,003	10,6844	
	SUBTOTAL		232,00	67,53	100,0000	100,0000
	TOTAL		299,53		100,0000	

Concluye que el proyecto de declaratoria de propiedad horizontal de la edificación de propiedad de José Raúl Oto Oto ubicado en la zona urbana de la ciudad de Sigchos,

cumple con todos los requerimientos técnicos y legales dentro de esta declaratoria, la edificación actual a dividirse en dos partes viene funcionando como dos unidades independientes, de igual manera los bloques ocupan frentes hacia calles distintas, también cuentan con todos los servicios básicos alcantarillado sanitario, agua potable, energía eléctrica, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos aplicará la Ley de propiedad horizontal suscribe el Arq. Bladimir Duarte Silva Director de planificación. El informe de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas consta en el oficio Nro. 001-2022-GADMS-CPP de 12 de enero de 2022, dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, asunto informe sobre el pedido de declaratoria de propiedad horizontal del predio de José Raúl Oto Oto, ubicado en la Avenida Sigchilas y calle Quito, barrio Puchuguango, consta como antecedentes que el 05 de mayo de 2021 José Raúl Oto Oto presenta la solicitud 0003861 dirigida al Arq. Mauricio Zumba, ex Director de planificación, requiriendo la revisión y aprobación del proyecto de propiedad horizontal de su predio ubicado en la Av. Sigchilas y calle Quito, el 04 de noviembre de 2021, el Arq. Bladimir Duarte, Director de planificación del GADMS, presenta el informe técnico favorable DPT-2021-021-BD, memorándum N.º 0257-2021-GADMS-A, de fecha 06 de noviembre de 2021 y puesto en conocimiento de esta comisión el 08 de noviembre de 2021, en el que se solicita a la comisión emita un informe al respecto previo a la aprobación del Concejo Municipal, mediante memorándum N° 006-2021-GADMS-CPPOP, de 17 de noviembre de 2021 la comisión solicitó criterio jurídico a Procuraduría Síndica para establecer la procedencia o no la declaratoria de propiedad horizontal, el 16 de diciembre de 2021, la Ab. Karem Mena, Procuradora Síndica del GADMS, remite el criterio jurídico mediante memorándum N° 360-2021-GADMS-PS; objeto de la petición solicitar la aprobación del proyecto de declaratoria de propiedad horizontal del predio de José Raúl Oto Oto, ubicado en la Av. Sigchilas y calle Quito, barrio Puchuguango, sustentan su informe como base legal la Constitución de la República Art. 264; COOTAD Art. 55; Ley de propiedad horizontal Art. 1 y 9; Ordenanza que contiene el plan regulador de desarrollo urbano del cantón Sigchos. Art. 32 dentro del análisis de la documentación que se adjunta en el expediente y de la verificación in situ que esta comisión realizó se tiene lo siguiente: a) El bien inmueble fue adquirido mediante escritura pública de compraventa otorgada por los conyugues José Guido Oto y Sra. María de la Cruz Guaman, a favor de José Raúl Oto Oto, el 28 de marzo de 2003 ante la Notaria Primera del Cantón Sigchos, inscrita en el Registro de la propiedad del mismo Cantón el 03 de abril de 2003;b) El proyecto cuenta con cuadro de áreas dividido en bloques: bloque N°1.- con una superficie de 175,30m2, bloque N°2.- con una superficie de 124,23m2, cuadro de alícuotas de cada bloque, cuadro de linderos y dimensiones: c)La propuesta de propiedad horizontal se realiza en dos bloques, bloque Nro. 1 cuenta con dos suits, un departamento y patio central, Bloque Nro. 2 está conformado por tres suits, caja de escaleras y patio central, ambos bloques cuentan servicios básicos como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y tienen acceso directo a la Av. Sigchilas y calle Quito. Con estos antecedentes se verifica que el inmueble cumple con lo determinado en el Art.1 de la Ley de Propiedad Horizontal, esto es, son casas independientes, tienen servicios básicos y cuentan con salida a la vía pública conclusión al cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley, esta Comisión emite dictamen favorable para la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal de la propiedad José Raúl Oto Oto, ubicada en la ciudad de Sigchos recomienda poner en conocimiento y aprobación del pleno del Concejo Municipal el expediente íntegro

del proceso de declaratoria de propiedad horizontal de José Raúl Oto Oto, suscribe el concejal Mario Porras Presidente de la Comisión y los concejales Abg. Geomara Chacón y Oswaldo Hernández integrantes de la Comisión, el informe jurídico consta en el memorándum Nro. 029-2022 PS-GADMS de 13 de enero del 2022 dirigido al Dr. Hugo Argüello fundamenta en las diposiciones legales de la Constitución de la República del Ecuador Arts. 66, 82, 264 COOTAD Art. 54, 55 y 470; Ley de Propiedad Horizontal Art. 1; Ordenanza que contiene el Plan regulador de desarrollo urbano del cantón Sigchos Art. 32 describe como antecedentes el proceso que ha tenido la solicitud de declaratoria de propiedad horizontal y concluye recomendando que el Concejo Municipal podrá proceder con la aprobación del proyecto de propiedad horizontal de José Raúl Oto Oto, suscribe la Abg. Karen Mena Pacheco Procuradora Síndica, toma la palabra el señor Alcalde y pone en conocimiento del pleno del Concejo los informes respectivos a fin de que se tome la resolución que corresponda; toma la palabra la concejal Geomará Chacón indica que si bien no tenemos una Ordenanza especifica pero en la Comisión de Planificación, presupuesto y obras públicas analizamos y verificamos que este inmueble tiene accesos independientes como también todos los servicios básicos, mociona se acojan los informes de la Dirección de planificación territorial, Comisión de planificación, presupuesto y obras públicas e informe jurídico de Procuraduría síndica por estar debidamente fundamentados y se apruebe la solicitud de propiedad horizontal propuesta por José Raúl Oto Oto; apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano; al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 55, 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, Art. 1 y 9 de la Ley de Propiedad Horizontal el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-006-2022-S.O.*** *ACOGER LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS E INFORME JURÍDICO DE PROCURADURÍA SÍNDICA Y SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE JOSÉ RAUL OTO OTO.* ***TERCER PUNTO.- Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales declara clausurada la sesión, siendo las 14h25.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 004-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los veinte y cuatro días del mes de enero del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico

de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que de acuerdo a lo que establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Washington Oswaldo Hernández Andino, Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Juan Alfredo Pilaguano, Fabiola Oto Tipán, Mario Porras Pérez; están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al existir el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 17 de enero del 2022. 2.- Conocimiento y resolución del informe de la Dirección de planificación territorial en la solicitud de levantamiento de prohibición de enajenar en los lotes 06 y 07 de propiedad de Gladys Genoveva Uribe ubicados en el barrio Plaza 10 de agosto, parroquia Las Pampas dispuesta en resolución Nro.008-2018. S.O. de 31 de enero del 2018. 3. – Conocimiento y resolución del Concejo en primera discusión de la Reforma a la ordenanza de actualización del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2021-2040; y, Formulación del plan de uso y gestión del suelo 2021-2033 del Cantón Sigchos, alineado al Plan Nacional de Desarrollo. 4.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, interviene el concejal Oswaldo Hernández mociona que se apruebe el orden del día apoyan la moción los concejales Mario Porras y Geomara Chacón, al no existir otra moción en contrario solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 17 de enero del 2022.*** *El señor Alcalde dispone a secretaria que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 17 de enero del 2022, e inmediatamente pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández manifiesta estar de acuerdo con el contenido del acta que no tiene observaciones que realizar y mociona que se apruebe el acta de la última sesión ordinaria del concejo apoya la moción la concejal Geomara Chacón; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-007-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 17 DE ENERO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.*** *Conocimiento y resolución del informe de la Dirección de Planificación Territorial en la solicitud de levantamiento de prohibición de*

enajenar en los lotes 06 y 07 de propiedad de Gladys Genoveva Uribe ubicados en el barrio Plaza 10 de agosto, parroquia Las Pampas dispuesta en resolución Nro.008-2018. S.O. de 31 de enero del 2018. Toma la palabra el señor Alcalde expone al concejo que la señora Gladys Genoveva Uribe domiciliada en la parroquia Las Pampas había realizado un proyecto de división de su propiedad en el año 2018, se ha establecido algunas condiciones por parte del área de planificación a la proyectista, quien solicita por escrito que ha cumplido con las condiciones impuestas para que se cancele la prohibición de enajenar de los lotes que habían quedado en garantía para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas; solicité a la Dirección de Planificación se realice el trámite respectivo previo la verificación para atender lo solicitado, dispone a secretaría se de lectura el informe de la Dirección de Planificación contenido en el memorando GADMS DPT-2022-022BD dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos de 14 de enero del 2022, asunto informe de levantamiento de prohibición de enajenar del predio de la familia Ati Artos e indica que con fecha 8 de septiembre del 2021 señora Gladys Genoveva Uribe, solicita la inspección de las obras de infraestructura del predio urbano de su propiedad, ubicado en el barrio Plaza 10 de agosto, parroquia Las Pampas, para que posterior realicen el levantamiento de prohibición de enajenar y adjunta el informe de inspección emitido mediante memorando GADMS-DPT-2021-002-DIB, por el Ing. Manuel Yugcha, Dibujante de planificación, menciona que ha concluido con las siguientes obras: construcción de aceras y bordillos, construcción de escalinata, acometidas de agua y alcantarillado ha cumplido lo dispuesto en la resolución N° 008-2018-SO, del Concejo Municipal del 31 de enero del 2018 e informa que es procedente el levantamiento de prohibición de enajenar (del lote # 06 y 07) suscribe este informe el Arq. Bladimir Duarte Silva Director de Planificación; toma la palabra el señor Alcalde indica que el informe del Director de Planificación y del técnico de ese departamento concluyen que la proyectista ha cumplido con las exigencias de la Municipalidad por lo que es procedente levantar la prohibición de enajenar de los lotes referidos en tal virtud pongo en conocimiento de los señores concejales a fin de que se tome la resolución que corresponda; toma la palabra la concejal Geomará Chacón expone que del informe técnico de la Dirección de Planificación concluye que la proyectista ha cumplido con las condiciones impuestas en ese entonces y mociona que se apruebe el informe de la Dirección de Planificación y por haber cumplido con las obras acordadas por parte de la peticionaria se levante la prohibición de enajenar de los lotes 6 y 7 de propiedad de Gladys Genoveva Uribe, toma la palabra nuevamente el señor Alcalde, solicita al señor concejal Mario Porras quien es oriundo de Las Pampas para que de ser posible informe al concejo respecto de estas obras que debió ejecutar la proyectista, el concejal referido expresa que si conoce que es la segunda vez que la señora presenta este pedido en el lugar existe agua potable, alcantarillado, bordillos, construyeron las gradas, los lotes no son de mayor valor y apoya la moción de la concejal Geomara Chacón, toma la palabra el señor Alcalde indica que el señor concejal Porras h ratificado que las obras se han ejecutado y coinciden con lo expresado en el informe técnico; al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales

Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.- 008-2022-S.O.*** *ACOGER EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, SE DEJA SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DISPUESTA A LOS LOTES 6 y 7 DE PROPIEDAD DE HUGO ATI ARTOS Y GLADYS GENOVEVA URIBE DISPUESTO EN RESOLUCIÓN Nro.008-2018. S.O. DE 31 DE ENERO DEL 2018, SE NOTIFICARÁ AL REGISTRO DE DATOS DEL GADMS.* ***TERCER PUNTO.-*** *Conocimiento y resolución del Concejo en primera discusión de la Reforma a la ordenanza de actualización del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2021-2040; y, Formulación del plan de uso y gestión del suelo 2021-2033 del Cantón Sigchos, alineado al Plan Nacional de Desarrollo. Toma la palabra el señor Alcalde indica que se les remitio la información necesaria a los señores concejales a fin de dar cumplimiento a una disposición legal en cuanto a que nuestro Plan de desarrollo del cantón aprobado por este concejo en meses anteriores alinear sus objetivos al Plan Nacional de Desarrollo del gobierno actual es un asunto básicamente técnico para lo que solicite se trabajen en este tema la Ing. Mayra Cargua una vez que he constatado que los objetivos ya están alineados al Plan de Desarrollo es necesaario que este concejo conozca dispone que el Ing. Cargua realice una exposición más amplia en referencia al tema planteado para aprobarlo el día de hoy, interviene la mencionada funcionaria expresa que se ha emitido la Resolución Nro.- 002-2021-CNP del Consejo Nacional de Planificación del 20 de septiembre del 2021 suscrito por Iván Correa Calderón Presidente del Consejo Nacional de Planificación. Delegado del Sr. Presidente de la República y Daniel Eduardo Lemus Secretario del Consejo Nacional de Planificación, donde nos indican que se aprobado el Plan Nacional de Desarrollo Creando Oportunidades del gobierno actual, por lo que disponen a la Secretaría Nacional de Planificación que preparen y nos hagan llegar a todos los Gadm los lineamientos de como vamos a articularnos con este Plan de desarrollo nacional, estos lineamientos llegan en el mes de noviembre del 2021 a todos los niveles de gobierno, desde cuando conocimos con la secretaría nacional de planificación y los diferentes GADM hemos trabajdo en la articulación, los insumos para esta articulación fueron la matriz que remitio la secretaría donde se conoce de la agenda 2030 con los objetivos de desarrollo sustentable y sostenible el Plan Nacional de Desarrollo se explica como se articulo ya que nuestro Plan vigente esta articulado al Plan Nacional 2017 denominado Toda una vida, por lo que en la actualidad con la nueva matriz lo que hacemos es identificarnos con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en nuestro Plan nosotros tenemos 5 ejes con objetivos y metas, de la misma manera se maneja el Plan Nacional de Desarrollo se maneja con objetivos, metas y políticas, la agenda 2030 consta de 17 objetivos, lo que hacemos los GADM es buscar un objetivo, nuestro objetivo con que objetivo tienen relación, por lo general el objetivo de ambiente tendrá una meta similar tiene igualmente los componentes ambientales, económico, social e institucional de igual manera como nosotros, entonces lo que hacemos es buscar un objetivo que se parezca al objetivo del Plan Nacional y las metas, objetivos y políticas de la agenda 2030 los ODR, secretaría*

debio haberles hecho llegar la matriz donde encontrarán que los once objetivos estrategicos están cada uno de ellos alineados al Plan Nacional, es una matriz donde se ha hecho la reforma al PDYOT, toma la palabra el Dr. Hugo Argüello menciona que nuestros objetivos estratégicos son elaborados en base a nuestras competencias como GADM, orientados a cumplir el Plan de trabajo del Alcalde, hoy lo que estamos haciendo es alineando estos objetivos o demostrando que nuestros objetivos están alineados al Plan Nacional de Desarrollo que se sustenta en los objetivos de desarrollo sustentable, conforme la agenda 2030 de Nacionas Unidas varios gobiernos incluidos el Ecuador son suscriptores de ese acuerdo y se comprometieron a orientar la acción de país hacia los objetivos de la agenda 2030, por lo tanto los gobiernos provinciales, cantonales y parroquiales también deben estar debidamente alineados porque el país debe trabajar en una planificación coordinada entre todos los niveles de gobierno en cumplimiento de la resolución del Consejo Nacional de Planificación, el señor Alcalde expresa que la Dirección de planificación territorial del GADMS a través del memorándum GADMS-DPT-2022-007 -BD remite al Dr. Hugo Argüello la propuesta de alineación al Plan de Desarrollo 2021-2025 en cumplimiento al acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A de 19 de noviembre del 2021 el mismo que se da lectura por intermedio de secretaría asunto:reforma a la ordenanza Nro. 97 actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2021-2040 y formulación del plan de uso y gestión del suelo 2021-2033 del cantón Sigchos y solicita que el Concejo Municipal en la sesión que corresponda conozca la propuesta de Alineación del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Sigchos 2021-2045 al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, esto en cumplimiento del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A de 19 de noviembre del 2021 suscrito por Jairon Freddy Merchán Haz conforme el articulado siguiente: Art. 5.- De la validación de la alineación de objetivos y metas. La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión del informe favorable. Art. 6.- De la aprobación de la alineación de objetivos y metas. La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso, mediante la emisión de la ordenanza correspondiente, se incorporará una disposición transitoria única que disponga. Los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme a estos lineamientos, hasta el 31 de enero de 2022. En la reforma a la ordenanza se hará constar que en el Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2021-2040 y formulación del Plan de Uso y gestión del suelo 2021-2033 del cantón Sigchos en cuanto al número de páginas constará 228 que por un error involuntario consta otra cantidad. Constará un artículo en el cual conste que se sustituye los textos constantes en las páginas 186 a 195 del anexo 1 por los textos que constan en el anexo 2, concluye el informe donde expresa que los GADM estamos en la obligación de cumplir con la normas vigentes, se ha acatado las directrices emitidas por el órgano rector de la planificación observado para cumplir con la alineación del PDYOT cantonal al PND 2021-2025 del gobierno nacional, el informe es suscrito por Mayra

Cargua Analista de planes y proyectos y Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación, como anexo y dentro del proceso de alineación al Plan Nacional de Desarrollo se agrega la resolución Nro. 001. 2022-CCP del Consejo Nacional de Planificación del cantón Sigchos reunidos en sesión ordinaria de 21 de enero del 2022 en el tratamiento del segundo punto: Conocimiento, análisis y resolución favorable de la propuesta de alineación del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial (PDYOT) 2021-2040 al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 conforme lo establece el art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas resolvió: Emitir la resolución favorable sobre la propuesta de alineación del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2021-2040 al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, resolución suscrita por el Arq. Bladimir Duarte secretario del Consejo Cantonal de Planificación con todo lo expuesto el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo para en caso que tengan alguna inquietud puedan ser absueltas por los técnicos de Planificación, por no existir ninguna observación por parte de los señores concejales nuevamente pone en consideración del concejo la aprobación en primera discusión de la reforma a la ordenanza de actualización del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2021-2040 y Formulación del plan de uso y gestión del suelo 2021-2033 del Cantón Sigchos, alineado al Plan Nacional de Desarrollo; toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández quien expresa que se apruebe en primera discusión la reforma a la ordenanza de PDYOT alineado al Plan Nacional de Desarrollo apoya la moción el concejal Mario Porras, al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, con votos en contra de las concejales Geomara Chacón y Fabiola Oto. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal a) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por mayoría de votos expide la ***RESOLUCIÓN N.-009-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2021-2040 Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2021-2033 DEL CANTÓN SIGCHOS ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, CONFORME LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN EL MEMORANDUM-GADMS.DPT-2022-027-BD DE 18 DE ENERO DEL 2022 SUSCRITO POR EL ARQ. BLADIMIR DUARTE.* ***CUARTO.- Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales declara clausurada la sesión, siendo las 15h00.*

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDIA

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS SECRETARIA GRAL

ACTA No. 005-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que de acuerdo a lo que establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Washington Oswaldo Hernández Andino, Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Juan Alfredo Pilaguano, Fabiola Oto Tipán, Mario Porras Pérez; están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al existir el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 24 de enero del 2022. 2.- Conocimiento y resolución del oficio N.- 007- GADPRCH-2022 de 24 de enero del 2022, suscrito por el Sr. Telmo Patango Presidente del GAD parroquial rural de Chugchilán; en el cual solicita la delegación de la competencia para la ejecución de proyecto: Adoquinado del patio de la Comunidad de Cuisana de la Parroquia Chuchilán. 3. – Conocimiento y resolución del Concejo en segunda discusión de la Reforma a la ordenanza de actualización del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2021-2040; y, Formulación del plan de uso y gestión del suelo 2021-2033 del Cantón Sigchos, alineado al Plan Nacional de Desarrollo. 4.- Conocimiento del informe y resolución del COE cantonal de Sigchos tomada en sesión del 30 de enero del 2022, recomendar la declaratoria de emergencia del sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos y disponer en forma inmediata las acciones técnicas, administrativas y económicas para la reparación del sistema. 5.- Conocimiento del informe y resolución del COE cantonal de Sigchos respecto de las vías del Cantón, tomadas en la sesión del 30 de enero del 2022 y declaratoria de emergencia vial rural; para exigir al Gobierno Provincial de Cotopaxi, a la Gobernación de Cotopaxi y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la intervención inmediata para el mantenimiento de la red vial rural y la contratación de la recuperación de la carpeta asfáltica en el sector Guangocalle en la vía Chugchilán_- Zumbahua. 6.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, interviene el concejal Oswaldo Hernández mociona que se apruebe el orden del día apoyan la moción los concejales Mario Porras, al no existir otra moción en contrario solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 24 de enero del 2022.*** *El señor Alcalde dispone a secretaria que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 24 de enero del 2022, pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra la concejal Geomara Chacón expresa no tener observaciones al acta y mociona que se apruebe el acta de la última sesión ordinaria del concejo apoya la moción la concejal Mario Porras; al*

no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-010-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 24 DE ENERO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento y resolución del oficio N.- 007- GADPRCH-2022 de 24 de enero del 2022, suscrito por el Sr. Telmo Patango Presidente del GAD parroquial rural de Chugchilán; en el cual solicita la delegación de la competencia para la ejecución de proyecto: Adoquinado del patio de la Comunidad de Cuisana de la Parroquia Chuchilán. Toma la palabra el señor Alcalde expone al concejo que del GADPR de Chugchilán nos ha hecho llegar una comunicación en la que solicitan la delegación de la competencia para adoquinar el patio de la Comunidad de Cuisana, solicité una certificación a la Dirección de Planificación en la cual certifica que no esta planificado como GADMS construir una o obra o similar en ese sector, para ejecutar esta obra el GADPR de Chugchilán puede realizar sin solicitar ninguna delegación de competencia no hace falta, sin embargo para atender este pedido he puesto en el orden de día para que el concejo resuelva este pedido y pongo en consideración de los señores concejales; toma la palabra el concejal Mario Porras expone que estoy de acuerdo en trabajar en conjunto con los GADPR mociona que se conceda la delegación de la competencia solicitada por el GADPR de Chugchilán para que ejecute la obra planificada apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano; al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-011-2022-S.O.*** *DELEGAR LA COMPETENCIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHUGCHILÁN PARA QUE EJECUTE LA OBRA ADOQUINADO DEL PATIO DE LA COMUNIDAD DE CUISANA EN LA PARROQUIA CHUCHILÁN.* ***TERCER PUNTO.-*** *Conocimiento y resolución del Concejo en segunda discusión de la Reforma a la ordenanza de actualización del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2021-2040; y, Formulación del plan de uso y gestión del suelo 2021-2033 del Cantón Sigchos, alineado al Plan Nacional de Desarrollo. Toma la palabra el señor Alcalde indica que en la anterior sesión ordinaria se puso en conocimiento y aprobó el concejo en primera discusión esta ordenanza para alinear los objetivos del Plan de Desarrollo del Cantón Sigchos a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador se ha cumplido la formalidad de demostrar que están alineados nuestros objetivos el mencionado Plan Nacional, en cumplimiento de la normativa legal vigente es necesario su aprobación en segunda y definitiva discusión de esta articulación y pongo en conocimiento del concejo para su aprobación a fin de seguir con la ejecución de las obras planificadas, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández expresa que en la sesión anterior se aprobó en primera discusión la reforma a la ordenanza de actualización del Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2021-2040; y, Formulación del plan de uso y gestión del suelo 2021-2033 del Cantón Sigchos, alineado al Plan Nacional de*

Desarrollo mociono que por el bien de nuestra administración se apruebe en segunda y definitiva discusión; apoya la moción el concejal Mario Porras, al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal a) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-012-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2021-2040, FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2021-2033 DEL CANTÓN SIGCHOS ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.* ***CUARTO PUNTO.-*** *Conocimiento del informe y resolución del COE cantonal de Sigchos tomada en sesión del 30 de enero del 2022, recomendar la declaratoria de emergencia del sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos y disponer en forma inmediata las acciones técnicas, administrativas y económicas para la reparación del sistema. Toma la palabra el señor Alcalde informa al concejo que desde hace algunos días ya se se venían presentando daños en el sistema de agua potable, con fecha 17 de enero del 2022 el Ing. Jorge Tovar nos hizo conocer un informe técnico de los daños producidos en el sector de La Cruz por un deslave en la mina que ustedes concejales conocen se fue llevando aproximadamente 30 metros de tubería, lo que obligó a realizar una reparación provisional con tubería colocada sujetada con sogas para poder seguir proveyendo de agua a Sigchos, técnicamente nos recomiendan que debemos realizar un puente aéreo colocando unas columnas y la tubería sujetado con cables, en esta quebrada va a seguir produciéndose deslaves todo el tiempo sea por la explotación minera o sea por los deslaves que se produce en invierno o en verano, en este fin semana se presento un nuevo deslave el día domingo 30 de enero del 2022 se mando a realizar una limpieza a veces se vuelve imposible cargar todo ese material a otro sitio, los deslaves son permanentes igual la reparación, esta semana se complicó más por cuanto se destruyo otro tramo de la tubería en la Argelia en la propiedad del Sr. Yugsi y también en una de las captaciones del sistema del Cristal, otros daños también en las captaciones de Pajón; este tipo de daños nos obliga a buscar soluciones; en el presupuesto el presente año no tenenos asignado recursos económicos para la construcción de obra civil en esos sitios; he solicitado se emita un informe técnico por parte el Ing. Jorge Tovar Analista de Agua Potable y Saneamiento, el COE cantonal reunido en sesión de ayer 30 de enero del 2022 que me permiti convocar, inclusive por insinuación del COE Provincial para que analicemos la situación vial y en el caso de Sigchos también los daños en el sistema de agua potable, ayer el COE cantonal decidió pedir a este Concejo para que analice la situación de sistema de agua y declare en emergencia; solicita la presencia en el seno del concejo al Ing. Jorge Tovar para que de una explicación concreta de los daños existentes y que se pueda justificar los daños que están produciéndose, nos hará una propuesta que se debe construirse en ese sector, para que el concejo pueda pronunciarse declarando o no la emergencia en el sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos, siendo nuestra obligación no poner en riesgo la salud de nuestra población necesitamos proyectar soluciones duraderas que nos permita garantizar el abastecimiento de agua permanente a la ciudad de Sigchos, a pesar de tener dos sistemas de agua finalmente nos quedamos sin agua, los dos colapzarón; toma la palabra el Ing Jorge Tovar*

Analista de Agua Potable y Saneamiento, ratifica que hace 15 días existió un deslave de gran magnitud en la La Cruz que ocasionó el arrastre de la tubería en 30 metros más o menos, lo que se solucionó de manera provisional como se puede apreciar en las fotografías que proyecta al seno del Concejo, se hizo una propuesta para solucionar este tema con la construcción de un puente paso elevado con un solo tirante con columnas a los lados con cable para sostener la tubería esta es la solución mas viable si se mantiene la tubería a ras del piso cada vez que hay deslizamientos existe el riesgo de daños; la altura del puente será de 8 metros, con una luz de treinta metros, el día viernes 28 de enero del 2022 tuvimos un deslave en el sector La Argelia en la propiedad de Sr. Cruz la tubería se destruyó porque hay un pase del agua del carretero, los trabajos de reparación provisonal son muy riesgosos como se aprecia en las fotografías, el domingo 30 de enero del 2022 otra vez ocurrió otro deslave en el mismo lugar y ya no se pudo dar el servicio de agua potable, el día de hoy nuevamente en La Cruz tuvimos otra vez problemas, los arreglos son provisionales siendo la solución también en este sector la construcción de otro puente de 20 metros de luz con columnas de un solo tirante y la tubería colgante. Luego tenemos en cristales conforme se proyecta en la fotografía la arena llega a la mitad de las paredes cuando las lluvias son de mediana intensidad, con las fuertes lluvias se encuentra totalmente lleno de arena, la compuerta esta remordida trataremos de abrirlo con herramientas; sino tendríamos que sacar manualmente a pala, la solución es construir en la captación muros pantallas en escalera, más arriba de la captación o sino captar el agua más arriba como una precaptación donde no exista sedimento; sin embargo más arriba no hay mucho caudal, la falta de espacio para ejecutar la obra complica su ejecución, la captación de la vaca o coral 3 también se debe realizar un muro pantalla para detener en invierno la tierra, piedras y todo lo que baja, interviene el señor Alcalde y dispone a secretaría con Procuraduría Síndica se inicie de inmediato la adjudicacion a favor del GADMS de la vertiente coral 3, que se analice construir una cadena en vez del muro pantalla por cuanto en el muro pantalla al llenar los sedimentos y escombros en invierno nuevamente será destruido. Chilcapamba esta destruído sin agua; de este sistema tiene el agua barrio Chilcapamba y cobramos por lo tanto tenemos responsabilidad como Municipio, el Ing. Tovar informa que se destruyó todo captación y tubería, se estableció un presupuesto referencial sacando como cantidad de precios básicos, para el problema de la La Cruz necesitamos USD5500, en el daño de la propiedad de Sr. Cruz se calcula un presupuesto de USD6200, una nueva captación en coral viejo 3 con un presupuesto USD3550, un muro USD3000, en la captación de cristal necesitamos USD7500; el encementado y desague suma unos USD5000, las tuberias en el aire planteamos un puente USD3000 y USD3000 más en tubería dando un total de presupuesto para cristales de casi USD37.000, para la reparación de todas las captaciones el presupuesto referencial es de USD 43520.42 solicita se adquiera en forma emergente materiales para suplir estos deslizamientos que están ocasionando en forma permanente, estos estaban en el PAC no se ha podido comprar y solicito se compre en forma emergente, aspiramos que no haya pasado nada en la tubería que es de 17km, el señor Alcalde dispone a secretaría se de lectura la resolución del COE cantonal de 30 de enero del 2022 numeral 2. El COE Cantonal Sigchos luego de conocer el informe N°. GADMS -DOPFAPYS-2022-001-OF, de fecha 30 de enero del 2022 de la mesa técnica de agua del COE Sigchos, considera que el sistema de agua de la ciudad de Sigchos se encuentra en emergencia y resuelve recomendar al Concejo Municipal Sigchos, declare en emergencia el sistema de abastecimiento de agua de

las vertientes de Cristal y Pajón y proceder a canalizar los recursos que lleven a la reparación inmediata de todo el sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos. Todo esto con la finalidad de garantizar la salud de la población de la ciudad de Sigchos. Interviene el señor Alcalde e indica que en base a estos insumos el concejo puede sugerir declarar la emergencia al sistema de agua potable de Sigchos, buscar recursos de otras partidas y reasignar recursos económicos recortando de otras partidas, se propondrá una reforma al presupuesto en la próxima sesión del concejo, dispone el señor Alcalde a secretaría se de lectura al informe de la Ing. Enma Sacatoro que consta adjunto al oficio Nro. 001-DDS-UAR-2022 de 19 de enero del 2022 Analista de Ambiente y Riesgos del GADMS, asunto deslizamiento en el sector de la Argelia contiene antecedentes, la base legal que sustenta el informe es la Constitución de la República del Ecuador Art. 389 y 390; Ley Orgánica de Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. Art. 11 numeral 3; Manual del Comité de Operaciones de Emergencia en el cual se define las categorías y competencias para resolver situaciones de riesgos, según la Tabla para Calificación de Eventos o Situaciones Peligrosas. En el cual consta el Nivel 2. "Un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en una comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales concluye el informe indicando que la red de conducción de agua potable y las actividades de operación minera se encuentran expuestos a riesgo eminente de caída de material pétreo que se encuentra en el sector de la Argelia, recomienda la emergencia en base a la información técnica de la Unidad de Agua Potable y Saneamiento del GAD Municipal de Sigchos, en relación a las zonas y poblaciones afectadas y el tiempo que retomaría reestablecer el servicio afectado. El GAD Municipal de Sigchos gestionará los recursos para la reparación, remediación y prevención de la afectación que podría causar el deslizamiento de material pétreo y así abastecer de agua de calidad y cantidad a la ciudadanía Sigchense. El informe de la Dirección de Obras Públicas consta en el oficio Nro. 009-2022, GADMS de 30 de enero del 2022, consta de antecedentes, objetivos, metodología para el levantamiento de la información concluye el informe que es de carácter urgente la declaratoria de emergencia tanto del sistema vial rural y urbano como el sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos, suscribe el Ing. Alvaro Toapanta Director de Obras Públicas, el señor Alcalde pone en consideración del concejo los informes presentados por los técnicos de GADMS, toma la palabra la concejal Geomara Chacón mociona que se acoja los informes de la Ing. Enma Sacatoro Analista de Ambiente y Riesgos contenido en el oficio Nro. 001-DDS-UAR-2022 de 19 de enero del 2022; los informes del Ing. Jorge Tovar Analista de Agua y Saneamiento; el Informe de la Dirección de Obras Públicas del GADMS y la Resolución Nro. 2 del COE Sigchos tomada en sesión de 30 de enero del 2022 y al amparo del Art 60 literal p) del COOTAD, que se sugiera al señor Alcalde declare la emergencia al sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos; apoya la moción el concejal Oswaldo Hernández al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal d) y t) 60 literal p) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-013-2022-S.O.*** *SUGERIR AL DR. HUGO ARGÜELLO NAVARRO ALCALDE DE SIGCHOS DECLARE EL ESTADO DE EMERGENCIA AL SISTEMA DE*

AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, ACOGIENDO LOS INFORMES DE LA ANALISTA DE GESTIÓN Y RIESGOS DEL GADMS ING. ENMA SACATORO, INFORME CONTENIDO EN EL OFICIO GADMS-DOPF-APYS-2022 -003-0F DE 31 DE ENERO DEL 2022 SUSCRITO POR EL ING. JORGE TOVAR ZAPATA ANALISTA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL GADMS LIDER DE MMT- MT1, INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMS CONTENIDO EN EL OFICIO Nro. 009-2022-GADMS DE 30 DE ENERO DEL 2022 SUSCRITO POR EL ING. ALVARO TOPANTA; RESOLUCIÓN Nro. 2 TOMADA EN LA SESIÓN DEL COE CANTONAL SIGCHOS DE 30 DE ENERO DEL 2022, AMPARADOS EN EL ART. 60 LITERAL p) DEL COOTAD. ***QUINTO PUNTO.-*** *Conocimiento del informe y resolución del COE cantonal de Sigchos respecto de las vías del Cantón, tomadas en la sesión del 30 de enero del 2022 y declaratoria de emergencia vial rural; para exigir al Gobierno Provincial de Cotopaxi, a la Gobernación de Cotopaxi y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la intervención inmediata para el mantenimiento de la red vial rural y la contratación de la recuperación de la carpeta asfáltica en el sector Guangocalle en la vía Chugchilán_- Zumbahua. Toma la palabra el señor Alcalde indica que es de conocimiento público la situación que el cantón atraviesa en cuanto a la red rural, ayer el COE cantonal analizó este tema y adoptó una resolución en la cual recomienda al concejo municipal declarar en emergencia la red vial rural de Sigchos, si bien es cierto la red vial no es nuestra competencia sin embargo con la declaratoria de emergencia que este concejo, no tendríamos inconvenientes en trabajar con nuestra maquinaria conforme la disponibilidad a la zonas rurales del cantón y que los técnicos puedan justificar el gasto en combustible al mismo tiempo es necesario hacer constar la vía Quilotoa- Chugchilán sector Guangocalle para hacerle conocer al señor Gobernador, al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas para que en base a su competencia asigne los recursos económicos cuando declare el COE provincial la emergencia en los cuatro cantones de la Provincia y en base a ese decreto de emergencia para que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no tenga excusa para contratar la obra en el sector de Guangocalle, que el Prefecto Provincial con la resolución nuestra de emergencia y del COE provincial pueda asignar por lo menos materiales para solucionar el problema en el puente que va a Las Parcelas, el Ing. Alvaro Toapanta Director de Obras Públicas del GADM por escrito en forma concreta informa en cuanto a la destruccón de la vías por la gran cantidad de derrumbes, tanto en la vía principal Sigchos- Latacunga, Chugchilán, Isinlivi, Guingopana, Las Pampas, Las Parcelas hay deslaves cada día en muchos lugares, en la Cruz, La Argelia, Colestambo, Quillotuña, Palo Quemado, con una declaratoria de emergencia el Prefecto Provincial mantenga en el cantón maquinaria pesada para solucionar esta clase de emergencia diarias toma la palabra el Ing. Alvaro Toapanta manifiesta al seno del concejo que en los últimos días se han suscitado varios deslaves ocasionados por la acumulación de agua y humedad en las partes altas de las montañas, que se ha atendido con la maquinaria municipal, sin embargo el COE cantonal estableció la necesidad de realizar un informe de la situación actual de la vías, con acontecimiento repetitivos en varios puntos que se prevee no cesen si las lluvias continúan, por lo que el COE cantonal son los voceros ante el Gobierno Provincial de Cotopaxi quienes por mandato legal y con recursos asignados por el gobierno tienen la obligación del mantenimiento de la red vial rural de la provincia, sin embargo ante la necesidad y desesperación de la gente de las Comunidades tomamos la decisión de intervenir en las vías afectadas del cantón con maquinaria municipal en diferentes horarios inclusive arriesgando el recurso*

humano, la maquinaria, en la vía principal hacia Latacunga hemos tenido que intervenir para que los vehículos puedan circular, inclusive hay problemas en el sector dónde se asfalto recién, tenemos una fisura de una regilla de la vía, alguna ya intervenimos con maquinaría municipal con material de relleno y cemento sigue persistiendo el daño hay que dar mantenimiento oportuno, el señor Alcalde dispone a secretaría se de lectura al informe presentado por el Ing. Alvaro Toapanta Director de Obras Públicas del GADMS mediante el oficio Nro. 009-2022-GADMS de 30 de enero del 2022 dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos respecto al estado de la vías del Cantón y que en la parte de las conclusiones indica que es de carácter de urgente la declaratoria de emergencia al sistema vial rural del Cantón, por secretaría se da lectura a la resolución Nro. 3 tomada por el COE Sigchos el 30 de enero del 2022: "Luego de conocer del INFORME TEC-001-2022, suscrito por el Director de Obras Públicas del GAD Municipal de Sigchos, con fecha 30 de enero del 2022 y de la información entregada por el presidente del COE Cantonal sobre los deslizamientos de tierra producidos en diversos sectores del cantón Sigchos que han ocasionado la imposibilidad para la movilización vehicular debido a la escasa maquinaria que dispone el GAD Municipal de Sigchos, así como también los GAD Parroquiales para la limpieza de derrumbos, se considera que la situación de la red vial rural del cantón Sigchos es crítica por los deslizamientos de tierra y recomienda al Concejo Municipal que declare en emergencia toda la red vial del cantón Sigchos y ponga en conocimiento del GAD Provincial para pedir la intervención urgente en el cantón Sigchos, así como del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) para exigir la intervención vial en el sector de Guangocalle de la vía Quilotoa-Chugchilán". Toma la palabra del señor Alcalde pone a consideración del pleno del concejo el informe de la Dirección de Obras Públicas y la resolución del COE cantonal para que resuelva lo que corresponda, toma la palabra el concejal Mario Porras felicita el trabajo del señor Alaclde y de los técnicos es público tanto los deslaves como el trabajo realizado por la maquinaria municipal para aperturar las vías en los deslaves en todo lado más que la maquinaria del Gobierno Provincial, sin ser su competencia pero ayudando al pueblo, mociona que se sugiera al señor Alcalde la declararotoria de emergencia a la red vial rural del cantón Sigchos, esta moción es apoyada por el señor concejal Juan Alfredo Pilaguano al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal d y t 60 literal p) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-014-2022-S.O.*** *SUGERIR AL DR. HUGO ARGÜELLO NAVARRO ALCALDE DE SIGCHOS DECLARE EL ESTADO DE EMERGENCIA AL SISTEMA VIAL RURAL DEL CANTÓN SIGCHOS, ACOGIENDO EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMS CONTENIDO EN EL OFICIO Nro. 009-2022-GADMS DE 30 DE ENERO DEL 2022 SUSCRITO POR EL ING. ALVARO TOAPANTA Y LA RESOLUCIÓN Nro. 2 TOMADA EN LA SESIÓN DEL COE CANTONAL SIGCHOS DE 30 DE ENERO DEL 2022, AMPARADOS EN EL ART. 60 LITERAL p) DEL COOTAD.* ***SEXTO PUNTO.- Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales declara clausurada la sesión, siendo las 15h12.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 006-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los siete días del mes de febrero del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que de acuerdo a lo que establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Washington Oswaldo Hernández Andino, Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Juan Alfredo Pilaguano, Fabiola Oto Tipán, Mario Porras Pérez; están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al existir el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 31 de enero del 2022. 2.- Conocimiento y resolución del Concejo de los informes de la Dirección de Planificación Territorial, Comisión de Planificación Presupuesto y Obras Pùblicas del GADMS e Informe Jurídico respecto del fraccionamiento urbano de la propiedad de la señora Mayra Beatriz Vizcaíno Cuichán y hermanos ubicado en las calles Chugchilán entre Tungurahua y Guayaquil. 3.- Conocimiento del Concejo Municipal de la resolución administrativa Nro. 001-GADMS-2022 A de 04 de febrero del 2022, suscrita por el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos; mediante la cual se declara en emergencia el sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Sigchos por daños graves a la captación y red principal de conducción del sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos. 4.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, interviene el concejal Oswaldo Hernández mociona que se apruebe el orden del día apoyan la moción los concejales Mario Porras, al no existir otra moción en contrario solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por*

unanimidad el orden del día. ***PRIMER PUNTO. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 31 de enero del 2022.*** *El señor Alcalde dispone a secretaria que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 31 de enero del 2022, pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra el concejal Mario Porras expresa no tener observaciones al acta y mociona que se apruebe el acta de la última sesión ordinaria del concejo apoya la moción los concejales Oswaldo Hernández y Geomara Chacón; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-015-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 31 DE ENERO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *2.- Conocimiento y resolución del Concejo de los informes de la Dirección de Planificación Territorial, Comisión de Planificación Presupuesto y Obras Pùblicas del GADMS e Informe Jurídico respecto del fraccionamiento urbano de la propiedad de la señora Mayra Beatriz Vizcaíno Cuichán y hermanos ubicado en las calles Chugchilán entre Tungurahua y Guayaquil. oma la palabra el señor Alcalde expone al concejo que la señora Mayra Beatriz Vizcaíno en uso de sus derechos a presentado una petición a la Municipalidad para que se le apruebe una propuesta de subdivisión de su propiedad, he solicitado a la Dirección de Planificación emita el informe correspondiente dispone a secretaría se de lectura al informe técnico DPT-2022-001-BD dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos 10 de enero del 2022, asunto: fraccionamiento urbano de la propietadad de Mayra Beatriz Vizcaíno Cuichan y hermanos como antecedentes indica el predio en mención está ubicado en las calles Chugchilán entre Tungurahua y Guayaquil, sector El Calvario, Parroquia de Sigchos, Cantón Sigchos, adquirido por compraventa del 22 de febrero del 2019, ante el Notario del cantón Sigchos, Abg. Segundo Arguello, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sigchos, el 29 de abril de 2019, justifica la propiedad la señora Mayra Beatriz Vizcaíno Cuichan y Hermanos. Resumen de áreas: área total de terreno: 3.185,74m2 (Según Escrituras), área de terreno: 2.580,89m2 linderos del predio: norte calle Tungurahua, sur calle Guayaquil, oriente Patricio Artos y calle Chugchilán, occidente Segundo Vizcaíno. Este resumen de áreas fue revisadas y aprobadas el 22 de febrero de 2019 por el señor Director de Planificación. De acuerdo a la autorización para el otorgamiento de escrituras púbicas emitido por el Director de Planificación, con fecha 23 de enero del 2019, dónde se informa lo siguiente: certifica que el Sr. Vizcaíno Villacrés Segundo Vicente, tiene un lote de terreno con un área de 3185.74 m2 con numero de Autorización N.- 000787 de fecha 23 de enero del 2019. De acuerdo al certificado de línea de fábrica para escrituración y registros emitido por el Director de Planificación, con fecha 19 de abril del 2021; dónde se*

informa lo siguiente: Se aprueba la línea de fábrica con un área de 2.580,89 m2 con numero de certificado N.- 0000544 de fecha 19 de abril del 2021, en donde se adjunta una nota que dice lo siguiente con un área mínima por lote de 300.00m2, un frente mínimo de 10.00m, dejando el 15% del área útil de terreno destinado a áreas verdes municipales, además considerará afectación en el frente por la vía internamente, deberá considerar vías de 10.00m de ancho". Según la solicitud N.- 01856 dirigido al Director de Planificación, con fecha 19 de julio del 2021, dónde se solicita autorizar a quien corresponda la revisión y aprobación de los planos del proyecto de subdivisión urbana, de los hermanos Vizcaíno Cuichan. Como sustento legal menciona al COOTAD. Art.424. Datos técnicos Mayra Beatriz Vizcaíno Cuichan en representación de sus hermanos, presenta la solicitud para la revisión y aprobación de fraccionamiento urbano, una vez complementada la documentación solicitada previamente, los datos técnicos obtenidos de la documentación presentada son los siguientes: área de terreno escrituras 2.580,89 m2, área lote actualizado 2.575,02m2, área verde 387,13m2, área de vía 604,89m2. Análisis técnico el predio esta ubicado en el sector El Calvario en las calles Chugchilán entre Tungurahua y Guayaquil, sector urbano de la ciudad de Sigchos, cantón Sigchos, de propiedad de la Sra. Mayra Beatriz Vizcaíno Cuichan y hnos. La Dirección de Planificación Territorial determina que este proyecto de fraccionamiento urbano tiene la factibilidad técnica, la zonificación para el sector, como lote mínimo el área es de 200,00 m2, y el frente mínimo es de 10.00 m. El COOTAD; en su Art. 424.- menciona que el porcentaje de área verde, comunal y vías; señala que, en la división del suelo para fraccionamiento y urbanización, a criterio técnico de la municipalidad, se entrega por una sola vez como mínimo el 15 % y máximo del 35% calculado del área útil del terreno en calidad de áreas verdes y comunales, exceptuando a las divisiones con fines de divisiones de herencias. Se da cumplimiento también a lo estipulado en el Art. 14.- Áreas verdes y Equipamiento comunal de la ordenanza que contiene el plan regulador de Desarrollo urbano del cantón Sigchos en los acápites que mencionan lo siguiente: Lote Nro. 1 área 302,69m2, Lote Nro. 2 área 302,72m2, Lote Nro. 3 301,62m2, Lote Nro. 4 260,45, Lote Nro. 5, área 300,42m2, Lote Nro. 6 área 300,42m2, Lote Nro. 7 área 300,21m2, Lote Nro. 8 300; lote de áreas verdes 106,47, los linderos actuales del predio son: norte calle Tungurahua, sur calle Guayaquil, oriente calle Chugchilán, occidente Segundo Vizcaíno. Luego de la emisión del certificado de línea de fábrica para la construcción No 0000544 se verifica que el predio, tiene la capacidad de suministrar servicios básicos, agua potable y alcantarillado sanitario en la calle Tungurahua presenta las factibilidades técnicas de las empresas prestadoras de servicios básicos como ELEPCO S. A está en la capacidad de suministrar potencia y energía en red de medio voltaje y montaje de transformador en el proyecto de urbanización. CNT EP Agencia Cotopaxi puede instalar a mediano plazo las acometidas telefónicas El GADMS emite factibilidades de agua potable para el fraccionamiento mediante certificación 03-06-2021 otorgada por el Departamento de Obras Públicas. En lo que se refiere a las obras de infraestructura que los

Hermanos Vizcaino Cuichan están obligados a ejecutar para cumplir con la habilitabilidad de los lotes son las siguientes: alcantarillado pluvial en calle Chugchilán y en la calle Guayaquil, alcantarillado sanitario en calle Chugchilán y calle Guayaquil, construcción de acometidas de agua potable, suministro de red eléctrica para acometidas domiciliarias. El presupuesto estimado para la realización de las obras es el siguiente: alcantarillado Sanitario: USD12.194,80, alcantarillado pluvial USD13.790,01, agua potable USD2.730, 71. El valor del suelo en el lote es de 19.50 USD por cada metro cuadrado; valor que deberá garantizar previa aprobación de este proyecto de fraccionamiento urbano y manifiestan que dejarán como garantía los lotes 5, 6 de este fraccionamiento para garantizae el cumplimiento de las obras comprometidas. Concluye el informe que el proyecto de fraccionamiento cumple con la normativa vigente, en cuanto a lo que se refiere a lote mínimo, frente mínimo. También cuenta con la factibilidad del servicio de agua potable, el suministro de potencia y energía eléctrica, además contiene alcantarillado sanitario en la calle Tungurahua, excepto en las calles Chugchilán y Guayaquil, razón por la cual se emite el informe técnico favorable, bajo la condición de que primero se tiene que construir las obras de infraestructura establecidas previo a enajenar los lotes 5 y 6, suscribe este informe el Arq. Bladimir Duarte Silva Director de Planificación Territorial. El informe de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas esta contenido en Oficio N°002-2022-GADMS-CPP de 26 de enero de 2022, dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, asunto: Informe de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas sobre el proyecto de fraccionamiento urbano de la propiedad de la Sra. Mayra Beatriz Vizcaíno Cuichán y hermanos, ubicado en las calles Chugchilán entre Tungurahua y Guayaquil, en los antecedentes indica que el 16 de julio de 2021 la señora Mayra Beatriz Vizcaíno Cuichán presenta la solicitud 01856 dirigida al Arq. Patricio Guevara, Ex Director de Planificación (S) requiriendo la revisión y aprobación de los planos del proyecto fraccionamiento de su propiedad ubicado en las calles Chugchilán entre Tungurahua y Guayaquil, el 10 de enero de 2022, el Arq. Bladimir Duarte, Director de Planificación del GADMS presenta el informe técnico favorable DPT-2022-001-BD. Puesto en conocimiento de esta comisión el 13 de enero de 2022, para que emita un informe al respecto; la base legal que sutenta el informe se fundamenta en Constitución de la República Art. 264, COOTAD Arts. 54, 424, 470. Ordenanza que contiene el Plan Regulador de Desarrollo Urbano del Cantón Sigchos, Arts. 59, 69, 72.- literal c) realiza su análisis en los siguientes términos el predio cuya aprobación de fracionamiento se solicita está ubicado en las calles Chugchilán entre Tungurahua y Guayaquil, barrio El Calvario, en la zona urbana. Del informe presentado por el Departamento de Planificación, de la documentación que se adjunta en el expediente, de la verificación in situ que esta comisión realizó, se desprende lo siguiente: El inmueble fue adquirido mediante escritura pública de compraventa otorgada por los cónyuges señores Segundo Vizcaíno Villacrés e Hilda María Beatriz Cuichán Molina a favor de Mayra Beatriz Vizcaíno Cuichán y hermanos, el 22 de febrero de 2019 ante el Notario Primero del

Cantón Sigchos y registrada el 29 de abril de 2019 bajo la partida N° 176 en el Registro de la Propiedad de este cantón, con una superficie de 2.580,89M2, del certificado de gravamen otorgado por el registro de la propiedad de Sigchos se establece que el predio en cuestión se encuentra libre de hipoteca, embargo o prohibición de enajenar, el predio tiene acceso en el lado norte a la calle Tungurahua, en el lado sur calle Guayaquil y en el lado este a la calle Chugchilán, en el expediente consta la certificación emitida por el Ing. Jorge Tovar, Analista de Agua Potable y Saneamiento del GADMS, que indica la factibilidad de agua potable, alcantarillado únicamente para los lotes frentistas a la calle Tungurahua, para los demás lotes debido a su topografía debería evacuar las aguas servidas hacia la calle Guayaquil donde no se cuenta con redes de alcantarillado sanitario. La red de alcantarillado más cercana se encuentra en la calle Sigchilas dirigiéndose por la calle Chugchilán. La Comisión verifica que el inmueble se localiza dentro de los límites de la zona urbana de la ciudad, conforme lo establece el Art.3 de la Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la Cabecera Cantonal de Sigchos y el Asentamiento Urbano del Barrio Yaló, por lo que en concordancia con el literal a) del Art.72 de la Ordenanza que contiene el Plan Regulador de Desarrollo Urbano del Cantón Sigchos, el lote mínimo debe ser de 300m2, de acuerdo al plano presentado y aprobado por la Dirección de Planificación, los 8 lotes proyectados cumplen con lo exigido en la normativa legal descrita, quedando un lote de 106,47 m2 en compensación de áreas verdes, comunitarias y vías a favor de la municipalidad, de acuerdo al Art. 424 del COOTAD se acepta esta cantidad de terreno considerando que es predio fue afectado para la apertura de la calle Chugchilán. El promotor deberá realizar las siguientes obras: alcantarillado sanitario y pluvial en las calles Chugchilán y Guayaquil, acometidas de agua potable y suministro de energía eléctrica para todos los lotes. De los planos aprobados por la Dirección de Planificación se verifica que cumplen con los diseños y normativas correspondientes por lo que el propietario deberá regirse a estos documentos, el presupuesto para la ejecución estimado es de USD 28.715,52, valor que deberá ser garantizado previo a la aprobación de este proyecto, se deberá disponer la prohibición de enajenar de dos lotes (lote 5 y 6), el cumplimiento de las obras se realizará en un plazo de un año contados a partir de la inscripción de la resolución de aprobación concluye el informe que luego de haber revisado y constatado los planos presentados, mismos que se encuentran debidamente firmados y sellados por el Director de Planificación al cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza que contiene el Plan Regulador de Desarrollo Urbano del Cantón Sigchos, esta Comisión emite dictamen favorable para la aprobación del proyecto de fraccionamiento de la propiedad de la Sra. Mayra Beatriz Vizcaíno Cuichán y hermanos, ubicada en la ciudad de Sigchos en las calles Chugchilán entre Tungurahua y Guayaquil, barrio El Calvario, recomienda poner en conocimiento y aprobación del pleno del Concejo Municipal el expediente íntegro del proyecto de fraccionamiento urbano de la propiedad de la Sra. Mayra Beatriz Vizcaíno Cuichán y hermanos, ubicada en la ciudad de Sigchos en las calles Chugchilán entre

Tungurahua y Guayaquil, barrio El Calvario suscribe el informe el concejal Mario Porras Presidente de la Comisión, Abg. Geomara Chacón y Oswaldo Hernández integrantes de la Comisión; el Informe Jurídico de Procuraduría Síndica consta en el memorándum Nro. 084-PS-GADMS de 7 de febrero del 2022, dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos contiene el criterio jurídico respecto al fraccionamiento urbano de la señora Mayra Beatriz Vizcaíno Cuichán y hermanos, describe los antecedentes en los cuales hace constar como adquirieron el inmueble que se solicita el fraccionamiento, que cuenta con el certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad, del cual se desprende que el inmueble se encuentra libre de todo gravamen hace referencia al informe técnico de la Dirección de Planificación Territorial como también al dictámen emitido por la Comisión de Planificación, Prespuesto y Obras Públicas del GADMS, indica que durante el proceso se ha observado contenidos en los Arts. 69 y 72 de la Ordenanza que contiene el Plan Regulador de Desarrollo del Cantón Sigchos, recomienda al Concejo Municipal aprobar el fraccionamiento urbano de la propiedad de Mayra Beatriz Vizcaíno Cuichán y hermanos ubicados en las calles Chugchilán entre Tungurahua y Guayaquil suscribe el informe la Abg. Karem Mena Procuradora Síndica, toma la palabra el señor Alcalde indica que con los informes respectivos de las Direcciones pone en conocimiento del concejo para que tome la resolución que corresponda, interviene la concejal Geomara Chacón expresa que se acoja los informes de la Dirección de Planificación Territorial, Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMS e informe jurídico de Procuraduría Síndica, y mociona aprobar el fraccionamiento urbano de la propiedad de la señora Mayra Beatriz Vizcaino Cuichan y hermanos en 8 lotes con las superficies que constan en los planos presentados, se dispone la prohibición de enajenar de los lotes 6 y 7 como garantía para el cumplimiento de las obras urbanísticas comprometidas a ejecutar que constan en el informe de la Dirección de Planificación Territorial, el plazo para la ejecución de las obras es de un año contados a partir de la inscripción de la presente resolución, el lote ubicado en la esquina de las calles Chugchilán y Tungurahua (esquina) de 106.472m2 el GADMS acepta como área verde esto tomando en cuenta que este predio fue afectado en la apertura de la calle Chugchilán, el lote que se acepta como área verde será catastrado e inscrito en el Registro de Datos del GADMS como bien municipal, apoya la moción el concejal Mario Porras; al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal t) 60 literal c) 318 y 424 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-016-2022-S.O.*** *AGOGER LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GAMS E INFORME JURÍDICO DE PROCURADURÍA SÍNDICA, Y APROBAR EL FRACCIONAMIENTO URBANO DE LA*

PROPIEDAD DE LA SEÑORA MAYRA BEATRIZ VIZCAINO CUICHAN Y HERMANOS EN 8 LOTES CON LAS SUPERFICIES QUE CONSTAN EN LOS PLANOS PRESENTADOS e INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SE DISPONE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DE LOS LOTES 6 y 7 COMO GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS URBANÍSTICAS COMPROMETIDAS A EJECUTAR QUE CONSTAN EN EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS URBANISTICAS ES DE UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. EL LOTE UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES CHUGCHILÁN Y TUNGURAHUA (ESQUINA) DE 106.472m2 El GAMDS ACEPTA COMO ÁREA VERDE ESTO TOMANDO EN CUENTA QUE EL PREDIO A FRACCIONARSE FUE AFECTADO EN LA APERTURA DE LA CALLE CHUGCHILÁN, EL LOTE QUE SE ACEPTA COMO ÁREA VERDE SERÁ CATASTRADO E INSCRITO EN EL REGISTRO DE DATOS DEL GADMS COMO BIEN MUNICIPAL. ***TERCER PUNTO.-*** *Conocimiento del Concejo Municipal de la resolución administrativa Nro. 001-GADMS-2022 A de 04 de febrero del 2022, suscrita por el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, mediante la cual se declara en emergencia el sistema de abastecimiento de agua potable de la ciudad de Sigchos por daños graves a la captación y red principal de conducción del sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos. Toma la palabra el señor Alcalde informa al concejo que acogiendo las recomendaciones del COE cantonal, del Concejo Municipal y en base a mis atribuciones he procedido a dictar la Resolución Administrativa No. 0001-GADMS-2022-A declarando en emergencia el sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos amparado en las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en las Resoluciones del Sercoop, COOTAD Art. 60 literal p) en los informes del Responsable de Agua Potable, en el informe de la Responsable de Riesgos del GADMS, e informe del Director de Obras Públicas, he procedido emitir la siguiente resolución administrativa, dispone a secretaría se de lectura a la parte dispositiva de la resolución que dice: resuelvo.- Art. 1.- Declarar en estado de emergencia al sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos, que a consecuencia de la temporada invernal ha destruido en su totalidad las captaciones de las fuentes de agua que abastece a la ciudad y la tubería de conducción del líquido vital que impide dar cumplimiento a la competencia municipal establecida en el Art. 55 literal c) del COOTAD. Art. 2.- Para enfrentar la emergencia y exclusivamente en relación con el objeto de la misma, todas las entidades pertenecientes al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, dentro de sus competencias bajo su responsabilidad y de conformidad con los procedimientos legales pertinentes, procederán con las acciones que fueren del caso para mitigar, prevenir, coordinar y ejecutar la respuesta necesaria a fin de precautelar la vida y salud de los habitantes de la ciudad de Sigchos, se habilita todos los recursos necesarios tanto humanos, materiales, tecnológicas y financieros disponibles. De conformidad a las recomendaciones hechas por el Analista de Agua Potable y Saneamiento esto es que se repare en forma provisional ésta servirá para pocos días y que se requiere una*

reparación emergente en base a un criterio y diseños técnicos para garantizar a mediano y largo plazo el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Sigchos y demás actividades que sean necesarias para atender la emergencia. Art. 3.- La Dirección de Obras Públicas, en el plazo de dos días realizará las inspecciones técnicas con todo su personal a cargo de acuerdo a la necesidad existente para atender la emergencia; elaborar los presupuestos referenciales y reales, cronograma valorado para la ejecución de las obras y especificaciones técnicas y de ser necesario planos para la construcción. Art. 4.- Disponer a la responsable de la Dirección Financiera que libere los recursos financieros requeridos por la Dirección de Obras Públicas o Dirección de Planificación territorial para atender la presente emergencia, en tal virtud organizara los correspondientes traspasos, suplementos, reducciones y demás herramientas presupuestarias y cree las partidas presupuestarias respectivas, para cubrir los gastos y costos de las adquisiciones y contratos que será remitido para la aprobación de mi persona en el plazo de tres días. Art. 5.- Disponer al responsable de la Dirección de Obras Públicas emita todos los documentos como: certificación presupuestaria y los informes técnicos para proceder adquirir comprar y/ o contratar directamente como emergencia lo requerido, para atender en forma inmediata y oportuna la emergencia con la finalidad de implementar medidas de prevención y enfrentar el impacto de la intensa estación invernal que está afectando y cuya desatención podría generar una grave conmoción interna. Art. 6.- Disponer al Secretario General que se haga constar en la próxima sesión del Concejo Municipal de Sigchos, para conocimiento de la presente resolución y las acciones tomadas para atender la emergencia de conformidad a lo previsto en los Art. 60 literal p) del COOTAD. Art. 7.- Disponer Director de Obras Públicas una vez superada la situación de emergencia, se publique en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec, en la herramienta "publicaciones de emergencia" el informe que obligatoriamente contendrá todos los requisitos establecidos en el Art. 364 de la resolución 0072 del Sercoop. Art.- 8 El tiempo estimado para atender esta emergencia y realizar todos los trabajos para la recuperación del sistema de agua del Cantón Sigchos es de noventa días, en caso de requerir mayor tiempo por parte del Director de Obras Publicas comunicará para su extensión. Art. 9.- Autorizar al Analista de Compras Públicas la publicidad de conformidad a lo establecido en el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de la presente resolución en el portal compras públicas. Art. 10.- Secretaria General encárguese de notificar a los técnicos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.- Dado y firmado en la Alcaldía del Cantón Sigchos, el día de hoy viernes cuatro de febrero del dos mil veinte y dos, a las 11h35. Notifíquese y publíquese. Firma el Dr. Hugo Enrique Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, toma la palabra el señor Alcalde e indica que es mi obligación poner en conocimiento del concejo esta resolución administrativa adoptada respecto del sistema de agua potable de Sigchos, seguiremos los pasos administrativos internos y la próxima semana ojalá

se pueda suscribir el contrato respectivo; pone en consideración del concejo la resolución administrativa Nro. 001-GADMS-2022 A; toma la palabra la concejal Geomara Chacón expresa que este tema es conocido por todos los habitantes de la ciudad de Sigchos, de los informes conocidos anteriormente donde se hace conocer la destrucción total de la captación y conducción de la red de agua potable este concejo recomendó al señor Alcalde que tome una decisión inmediata para reparar el sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos, al conocer de esta resolución administrativa en esta sesión mociono que el Concejo Municipal de Sigchos de por conocida esta resolución administrativa Nro. 001-GADMS-2022 A; de 04 de febrero del 2022 suscrita por el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, apoya la moción el concejal Oswaldo Hernández, al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal a y t) 60 literal c, p 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-017-2022-S.O.*** *EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS RESUELVE DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 001-GADMS-2022 A DE 04 DE FEBRERO DEL 2022, SUSCRITA POR EL DR. HUGO ARGÜELLO NAVARRO ALCALDE DE SIGCHOS, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EN EMERGENCIA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.* ***CUARTO PUNTO.- Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales declara clausurada la sesión, siendo las 15h01.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 007-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los catorce días del mes de febrero del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que de acuerdo a lo que establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum legal reglamentario,

secretaría verifica la presencia de los señores concejales Washington Oswaldo Hernández Andino, Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Juan Alfredo Pilaguano, Fabiola Oto Tipán, Mario Porras Pérez; están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al existir el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 7 de febrero del 2022. 2.- Conocimiento del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa Nro. 0010-GADMS-2022-A de 25 de enero del 2022 mediante la cual se dispone la primera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022; sustentada en el Informe Nro.- 001-2022 GADMS-DF-UP de 25 de enero del 2022 suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. 3.-Conocimiento del Concejo Municipal del Informe de evaluación presupuestaria del año 2021, contenido en el memorándum Nro. GADMS-DF-2022-006M de 28 de enero del 2022 suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera del GADMS e Informe de la Liquidación Presupuestaria del año 2021, contenido en el memorándum Nro. GADMS-DF-2022-006-M de 26 de enero del 2022. 4.- Conocimiento del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa Nro.- 0021-GADMS-2022-A de 14 de febrero del 2022, suscrito por el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, mediante la cual se dispone la segunda reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, según el Informe Nro. 002-2022 GADMS-DF-UP- de 14 de febrero del 2022 suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. 5. -Clausura de la sesión. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, interviene el concejal Mario Porras mociona que se apruebe el orden del día apoya la moción el concejal Oswaldo Hernández, al no existir otra moción en contrario solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 07 de febrero del 2022.*** *El señor Alcalde dispone a secretaria que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 7 de febrero del 2022, pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández expresa no tener observaciones al acta y mociona que se apruebe el acta de la última sesión ordinaria del concejo apoya la moción los concejales Juan Alfredo Pilaguano y Geomara Chacón; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la*

RESOLUCIÓN N.-018-2022-S.O. *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 07 DE FEBRERO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *2.- Conocimiento del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa Nro. 0010-GADMS-2022-A de 25 de enero del 2022 mediante la cual se dispone la primera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022; sustentada en el Informe Nro.- 001-2022 GADMS-DF-UP de 25 de enero del 2022 suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. Toma la palabra el señor Alcalde y expresa al seno del concejo que cumpliendo con las formalidades establecidas en el COOTAD he procedido a emitir la Resolución Administrativa Nro. 0010-GADMS-2022-A el 25 de enero del presente año mediante la cual se dispone a la Dirección Financiera proceder con la reforma al ejercicio fiscal 2022, secretaría da lectura a la parte pertinente de la resolución que dice lo siguiente: resuelve Art.1.- Acoger el informe No. 001-2022-GADMS-DF-UP de fecha 25 de enero de 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino, Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto del GADMS. Art.2.-Dispongo el traspaso de crédito, dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa o partida de que se tome fondos haya disponibilidad suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedentes de disponibilidades, para lo cual el Director Financiero será el encargado de verificar el cumplimiento documentadamente según el cuadro se detalla:*

PARTIDA No	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	EGRESOS								
	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES								
230.8	GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO								
230.0.78.01.01.00.00	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	0,00					45.000,00		45.000,00
230.0.84.01.03.00.00	MOBILIARIOS(FTE.FINAN. 28.06.01.01)	30.600,00						15.000,00	15.600,00
230.0.84.01.07.00.01	PROYECTO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTÓN (FTE.FINAN. 28.06.01.01)	32.000,00						30.000,00	2.000,00
	TOTAL	62.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	45.000,00	62.600,00

Art. 3.- Se dispone a la Directora Financiera realice los cambios pertinentes en el presupuesto 2022 de acorde a lo resuelto, de la misma manera será el encargado de verificar que todos los egresos se encuentren enmarcados dentro de las competencias municipales y que exista los justificativos correspondientes. Art. 4.- Se dispone al Director de Planificación, proceda a la reforma del POA, PAC del presupuesto 2022, a fin de que exista conformidad entre el presupuesto 2022, Plan Anual de Compras y Plan Operativo Anual. Art. 5.- Disponer al Secretario General, haga constar en la próxima convocatoria de sesión de Concejo Municipal como punto del orden del día la presente resolución, a fin de que los señores concejales conozcan sobre los traspasos de crédito autorizados. Dada en la Ciudad de Sigchos en el despacho de Alcaldía a los 25 días del mes de enero del 2022. Cúmplase y Notifíquese, firma el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, terminada la lectura de la resolución el señor Alcalde dispone que la Srta. Marlene Andino Directora Financiera haga una exposición concreta al concejo del porque se procedió con esta reforma al

presupuesto cuales eran los objetivos; e indica que de acuerdo a los convenios con el MIES la mencionada funcionaria expone que los Convenios suscritos con el MIES no se ejecutó en su totalidad en el año 2021, cumpliendo directrices del Ministerio de Finanzas como esos ingresos constan en una cuenta, debemos tener una partida para egresos, se debe realizar la devolución del sobrante que no se ejecutó en el año 2021, razón por la cual la Dirección de Desarrollo Sustentable mediante oficio Nro. 010-GADMS-DDS-2022-D de 24 de enero del 2022 suscrito por la Lic. Lorena Bonilla Directora de Desarrollo Sustentable que hace referencia al memorándum Nro. 09-DDS-CV-2022 suscrito por la Ing. Viviana Uribe coordinadora de convenios GADMS-MIES detalla los valores no ejecutados, solicita al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos autorice la realizar la Reforma Presupuestaria a través de traspasos de créditos de la partida presupuestaria respectiva dándo un total de USD 44.384,83 para la devolución de los valores no ejecutados de los convenios MIES, interviene el señor Alcalde expresa al concejo que por un procedimiento administrativo se realizó este traspaso de dinero de la partida de ingresos a la partida de gastos tomando dinero de dos rubros uno que era mobiliario y la otra de equipamiento una vez que cumplimos con eso normativa legal para poder transferir al MIES ese dinero sobrante y poder firman los nuevos convenios 2022 internamente haremos nuevamente los traspasos de los dineros de la cuenta ingresos a la cuenta de gastos para poder reponer ese dinero que hoy lo estamos tomando, por lo que no se pierde esos recursos solamente es un movimiento contable para poder cumplir la transferencia de la cuenta de gastos a la cuenta del MIES devolviendo ese dinero que el año pasado no se pudo abrir las guarderías, no se trabajo con el programa del adulto mayor no se gasto y se devuelve, el señor Alcalde pone en consideración del concejo la Resolución Administrativa Nro. 0010-GADMS-2022-A el 25 de enero del 2022, interviene el concejal Oswaldo Hernández expresa que escuchado la intervención de la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y del señor Alcalde mociono que se de por conocido la Resolución Administrativa Nro. 0010-GADMS-2022-A el 25 de enero del 2022, suscrita por el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos que hace referencia a un traspaso de crédito, apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal t) 60 literal c) 255, 256 y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-019-2022-S.O.*** *DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0010-GADMS-2022-A DE 25 DE ENERO DEL 2022, SUSCRITA POR EL DR. HUGO ARGÜELLO NAVARRO ALCALDE DE SIGCHOS QUE HACE REFERENCIA A UN TRASPASO DE CRÉDITO.* ***TERCER PUNTO.-*** *Conocimiento del Concejo Municipal del Informe de evaluación presupuestaria del año 2021, contenido en el memorándum Nro. GADMS-DF-2022-006M de 28 de enero del 2022 suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera del GADMS e Informe de la Liquidación Presupuestaria del año 2021, contenido en el memorándum Nro. GADMS-DF-2022-006-M de 26 de enero del 2022.*

Toma la palabra el señor Alcalde informa al concejo que cumpliendo con mi obligación debo presentar para conocimiento del concejo el Informe de evaluación presupuestaria del año 2021, aclara que en el año 2021 tampoco hemos logrado una alta ejecución del presupuesto como hubiésemos querido sin embargo se logro construir varias obras que estuvieron planificadas, otras no se pudo ejecutar, como conocen señores concejales no hemos tenido suerte que desde el área técnica se pueda justificar los proyectos, en algunos tuvimos otro tipo de inconvenientes como la legalización de terrenos que retraza la ejecución de las obras progaramadas dispone a Srta. Marlene Andino Directora Financiera realice una exposición respecto a la evaluación presupuestaria del año 2021 indica que como su obligación presentar hasta el 31 de enero del siguiente año tanto la evaluación como la liquidación presupuestaria presenta un cuadro en el cual analiza la ejecución de los gastos a nivel de grupos:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS 2021				
DENOMINACIÓN	***CODIFICADO***	***DEVENGADO***	***RECAUDADO***	***%RECAUDACIÓN***
INGRESOS CORRIENTES	*1.952.561,84*	*1.991.375,69*	*1.922.900,10*	*96,56%*
INGRESOS DE CAPITAL	*4.032.170,77*	*3.967.893,58*	*3.938.383,68*	*99,26%*
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	*3.473.584,54*	*3.470.927,35*	*3.470.903,87*	*100,00%*
TOTAL	***9.458.317,15***	***9.430.196,62***	***9.332.187,65***	***98,96%***

En parte de las conclusiones indica que: Luego de haber realizado el análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos se ha podido determinar que tenemos un 98.96% de recaudación, recursos que han permitido ejecutar los gastos programados; no se pudo ejecutar el 100% debido a que en la recaudación efectiva de los ingresos propios no se pudo recaudar la totalidad de lo emitido en impuestos prediales urbanos y rurales; esto impidió alcanzar las metas programada. De los ingresos que percibe la Institución, los ingresos de capital son los que mayor porcentaje representa en relación al total de los ingresos. Los ingresos por parte del gobierno central representan una dependencia del 38.58% en relación a los ingresos totales. En el análisis a la ejecución presupuestaria de los gastos programados, podemos determinar una ejecución del 39.33% frente al total de lo presupuestado; este porcentaje de ejecución se debe a que en el año 2021 no se adquirió bienes de larga duración que estuvieron planificados como vehículos, maquinaria y equipos, mobiliarios, equipos informáticos y expropiaciones de terrenos en los programas de: Cuerpo de Bomberos, Gestión Social y Patrimonio Cultural, Obras Públicas; y no se

alcanzó a contratar todas las obras presupuestadas. De los programas presupuestarios analizados, se observa que gestión social y patrimonio cultural es el programa con menor ejecución con el 12.45%. También se observa en la ejecución de los grupos presupuestarios que egresos en personal, en gasto corriente, producción e inversión son los porcentajes de mayor ejecución. El porcentaje de ejecución del grupo presupuestario 75 denominado obras públicas ha sido del 11.45%. Se puede determinar en la liquidación presupuestaria que existe superávit presupuestario, considerando que sus ingresos fueron de USD 9´332.187,65; mientras que los gastos fueron de USD 3´720.243,49. Recomendaciones: Intensificar políticas y estrategias para mantener y de ser posible aumentar la recaudación en un 100% de los ingresos propios (impuestos prediales urbanos y rurales) que sería lo óptimo, también es necesario aplicar procesos coactivos para recuperar cartera vencida, lo que nos permitirá financiar la ejecución de más proyectos. Reformar o elaborar ordenanzas sobre provisión de servicios que permitan recuperar mayores ingresos propios. Incrementar la recuperación de los valores invertidos en obras de uso público a través de la contribución especial de mejoras, para invertir en nuevos proyectos en beneficio de la población. Realizar las actividades y proyectos de acuerdo a lo planificado en PAI, POA y PAC, para alcanzar las metas propuestas. En cuanto a la evaluación presupuestaria que se trata a la par de la liquidación presupuestaria el mismo esta contenido en el memorándum Nro. GADMS-DF-UP-2022- 006 –M dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, de 28 de enero del 2022 que contiene el informe de evaluación presupuestaria del año 2021 el informe concluye en lo siguiente: Principales logros de la gestión institucional y ajustes realizados 1. En el presupuesto del año 2021 se programaron 69 proyectos de construcción de obra (sin contabilizar los que se realizaron por administración directa) mediante los diferentes procedimientos sugeridos por el SERCOP, proyectos que contribuían a varios objetivos estratégicos cantonales, de estos en el transcurso del año se reformaron mediante traspasos, incrementos o reducciones quedando 57, el 33% de estos (19 proyectos) fueron contratados y 15 cumplieron con la meta de ejecución al 100% es decir el 78%. los proyectos que no fueron comprometidos en el año 2021 se consideraron como arrastres en el presupuesto del año 2022. 2. Los proyectos considerados por administración directa cumplieron con el fin para el cual fueron planificados y se ejecutaron al 100%. 3. En el análisis de gastos se observa una

ejecución del 39.33%, esto se debe a que no se ejecutó de acuerdo a lo planificado. 4. La ejecución de los ingresos propios de la Institución alcanza al 97.40%. 5. Para alcanzar con los objetivos planteados en la planificación operativa anual es necesario ejecutar en base a lo planificado. Toma la palabra la concejal Geomara Chacón manifiesta que las obras ya están saliendo, hay temas proecupantes como los ingresos propios que siempre será una preocupación es complicado que no podamos ser autónomos, buscar el camino a la autonomía es aún más difícil, agradece a la Directora Finaciera por la explicación clara en el seno del concejo, por que mociono se de por conocido y aprobado los Informes evaluación y liquidación presupuestaria del presupuesto del año 2021 presentado por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera del GADMS; apoya la moción la concejal Fabiola Oto al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal t) 60, 120, 226, 318 del COOTAD, Art. 119, 120 y 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-020-2022-S.O.*** *DAR POR CONOCIDO Y APROBAR LOS INFORMES DE EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 PRESENTADO POR LA SRTA. MARLENE ANDINO DIRECTORA FINANCIERA DEL GADMS.* ***CUARTO PUNTO.-*** *Conocimiento del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa Nro.-0021-GADMS-2022-A de 14 de febrero del 2022, suscrito por el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, mediante la cual se dispone la segunda reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, según el Informe Nro. 002-2022 GADMS-DF-UP- de 14 de febrero del 2022 suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. Toma la palabra el señor Alcalde informa al concejo que después de haber analizado en el COE cantonal y en este concejo la necesidad de reconstruir el sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos mediante resolución administrativa dispuse una reforma al presupuesto dispone a secretaría se de lectura a la resolución administrativa Nro GADMS. 0021-2022-A de 14 de febrero del 2022 suscrita por el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos que en la parte resolutiva dispone: Art.1.- Acoger el informe No. 002-2022-GADMS-DF-UP de fecha*

14 de febrero de 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino, Directora Financiera y Analista de Presupuesto del GADMS. Art. 2.-Dispongo el traspaso de crédito, dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa o partida de que se tome fondos haya disponibilidad suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedentes de disponibilidades, para lo cual el Director Financiero será el encargado de verificar el cumplimiento documentadamente según el cuadro se detalla:

PARTIDA No	DENOMINACION	CODIFICADO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCIONES DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	EGRESOS								
	ÁREA DE SERVICIOS COMUNALES								
350.0	ALCANTARILLADO								
350.0.75.01.03.01.01	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PLUVIALES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS (ARRA	100.800,00						53.073,82	47.726,18
330.0	AGUA POTABLE								
330.0.75.01.01.01.03	REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS AFECTADAS POR LA ÉPOCA INVERNAL (FTE. FINAN. 37.01.01.01)	0,00					53.073,82		53.073,82
	TOTAL	100.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.073,82	53.073,82	100.800,00

Art. 3.- Se dispone a la Directora Financiera realice los cambios pertinentes en el presupuesto 2022 de acorde a lo resuelto, de la misma manera será el encargado de verificar que todos los egresos se encuentren enmarcados dentro de las competencias municipales y que exista los justificativos correspondientes. Art. 4.- Se dispone al Director de Planificación, proceda a la reforma del POA, PAC del presupuesto 2022, a fin de que exista conformidad entre el presupuesto 2022, Plan Anual de Compras y Plan Operativo Anual. Art. 5.- Disponer al secretario general, haga constar en la próxima convocatoria de sesión de Concejo Municipal como punto del orden del día la presente resolución, a fin de que los señores concejales conozcan sobre los traspasos de crédito autorizados. Dada en la ciudad de Sigchos en el despacho de Alcaldía a los 14 días del mes de febrero del 2022. Cúmplase y Notifíquese. Esta resolución tiene el respaldo de la Dirección Financiera y la Responsable del Presupuesto, dispone se de lectura el informe Nro. 002-2022-GADMS-DF-UP Sigchos, 14 de Febrero del 2022 dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos y dice atención a sumilla en oficio.- No.-020-2022-GADMS, suscrito por el Ing. Álvaro Toapanta, Director de Obras Públicas, se realiza la matriz para reforma presupuestaria a través de traspasos de crédito según el siguiente detalle: En el programa 350.0 denominado alcantarillado: De la partida presupuestaria 350.0.75.01.03.00.01 denominada Construcción de colectores pluviales en el centro de la ciudad de Sigchos se pasa el valor de USD 53.073,82 para la partida presupuestaria 330.0.75.01.01.01.03 denominada Reparación de los sistemas de agua potable de la ciudad de Sigchos afectadas por la época invernal, con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución Administrativa No. 0001-GADMS-2022-A, en la que resuelve: Declarar el estado de emergencia al sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos. Se propone la reforma presupuestaria de traspasos de crédito; en base al COOTAD Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo

del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, firman la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Andino Analista de Presupuesto. Interviene el señor Alcalde informa que este traspaso era necesario con la finalidad de financiar la obra de la reconstrucción del agua potable de la ciudad de Sigchos, estamos tomando recursos de la partida que esta destinada a la construcción de colectores de aguas lluvias, el valor de es USD 53.000 para contratar la obra con un traspaso entre las partidas 350 y la 330 que constan en nuestro presupuesto, y pongo en conocimiento de ustedes señores concejales la reforma al presupuesto; toma la palabra la concejal Geomara Chacón manifiesta que es una necesidad imperativa arreglar el sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos, mociona que se apruebe esta segunda reforma al presupuesto del año 2022 conforme la Resolución Administrativa Nro. 021 Nro.-0021-GADMS-2022-A de 14 de febrero del 2022, suscrito por el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal t) 60 literal c) 255, 256 y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-021-2022-S.O.*** *APROBAR LA SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022 CONFORME LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 021 NRO.- 0021-GADMS-2022-A DE 14 DE FEBRERO DEL 2022, SUSCRITA POR EL DR. HUGO ARGÜELLO ALCALDE DE SIGCHOS.* ***QUINTO PUNTO.-Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales declara clausurada la sesión, siendo las 14h41.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 008-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los veinte y un días del mes de febrero del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside

el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que de acuerdo a lo que establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washington Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez; están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al existir el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida agradece la presencia de los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 14 de febrero del 2022. 2.- Conocimiento y resolución del Concejo de los informes de la Dirección de Planificación Territorial, Comisión de Planificación Presupuesto y Obras Públicas del GADMS e Informe Jurídico respecto del fraccionamiento urbano de la propiedad del señor Gil Pompilio Argüello Paredes ubicado en las calles 21 de julio y los Ilinizas del barrio Collanes en la ciudad de Sigchos. 3. -Clausura de la sesión. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, interviene el concejal Oswaldo Hernández mociona que se apruebe el orden del día apoya la moción los concejales Mario Porras y Geomara Chacón, al no existir otra moción en contrario solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 14 de febrero del 2022.*** *El señor Alcalde dispone a secretaria que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 14 de febrero del 2022, pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández expresa no tener observaciones al acta y mociona que se apruebe el acta de la última sesión ordinaria del concejo apoya la moción la concejal Geomara Chacón; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-022-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 14 DE FEBRERO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento y resolución del Concejo de los informes de la Dirección de Planificación Territorial, Comisión de Planificación Presupuesto y Obras Públicas del GADMS e Informe Jurídico respecto del fraccionamiento urbano de la propiedad del señor Gil Pompilio Argüello Paredes ubicado en las calles 21 de julio y los Ilinizas del barrio Collanes en la ciudad de Sigchos. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos informa al concejo que es de conocimiento de los señores concejales que con la persona que es interesado en el tratamiento de este punto del orden de día mantiene relación de parentesco ya que el señor Gil Pompilio Argüello Paredes es su tío, por lo que no podría conocer y resolver por el estado de juez y parte; encarga la conducción de la sesión al señor Oswaldo Hernández vicealcalde de Sigchos solicita permiso a la sala y se retira, inmediatamente asume la conducción de la sesión el señor Vicealcalde*

dispone a secretaría se de lectura al informe de la Dirección de Planificación Territorial contenido en el memorandum DPT-2022-006-BD dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos de 18 de enero del 2022 asunto:fraccionamiento urbano de la propiedad de Gil Pompilio Argüello Paredes se menciona como antecedentes que el predio está ubicado en las calles 21 de Julio y Los Ilinizas, en el Barrio Collanes, Parroquia de Sigchos, Cantón Sigchos, conforme la escritura de partición y adjudicación del 21 de Mayo del 2001, ante el Notario Primero del cantón Sigchos, Abogado Segundo Arguello, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sigchos, el 17 de Septiembre de 2001, bajo el número 509 de ese año, otorgada por Clelio Lautaro Duque Arguello y otros a favor de Gil Pompilio Arguello Paredes y Martha Eugenia Guanotasig Hernández; área total del terreno 2.999,94m2, área verde 15% 449.99m2, área de afectación vial 417,25m2, linderos del predio según escritura: norte calle pública en 45,00m, sur cerca de alambre en 45,00m, oriente lote Nro. 4 en 82,00m, occidente calle pública en 69,80m. Se aprueba la línea de fábrica con un área de 3043.70 m2, con numero de tramite Nro. 0000532, de fecha 24 de Febrero del 2021, con informe N.- 0075- GADM-DP, de fecha 23 de febrero del 2021, en donde se adjunta una nota que dice lo siguiente: Se autoriza la elaboración de los planos de subdivisión con un área mínima por lote de 200m2, un frente mínimo por lote de 10,00m, dejando el 15% de área útil de terreno destinado para área verde, siendo estricta responsabilidad del profesional y rigiéndose a la ordenanza del plan regulador local. Por solicitud de formulario de servicio técnico administrativo Nro. 0004346, de fecha 05 de noviembre del 2021, solicita la revisión y aprobación del proyecto de subdivisión urbana presentado por Pompilio Argüello Paredes, dirigido al señor Director de Planificación. Dentro del emplazamiento general del predio, se hace notar la afectación de la proyección de las calles 21 de Julio y Los Ilinizas, con un área de 417,25 m2 de afectación. El proyecto de subdivisión presenta ocho lotes proyectados, los cuales tienen acceso directo a la calle 21 de julio y Los Ilinizas, además el terreno presenta una topografía regular se adapta convenientemente al entorno consolidado, el cuadro de áreas es el siguiente: Lote 1 área 303, 05m, lote 2 área 303,03m, lote 3 área 303,04m, lote 4 área 303,04m, lote 5 área 303,54m, lote 6 área 303,52m, lote 7 área 303,47m, lote 8 área 303, 52m; como base legal menciona al COOTAD Art. 424 y 470. Datos técnicos Pompilio Argüello Paredes, presenta la solicitud para la revisión y aprobación de fraccionamiento urbano, una vez complementada la documentación solicitada previamente, los datos técnicos obtenidos de la documentación presentada son área total de terreno según escritura: 3.043,70m2, área de terreno 2.999,94m2 área verde 15% esto es 449.99m2, área de afectación vial 417,25 m2, diferencia entre área verde y área de afectación: 32,74 m2, para lo cual el propietario Gil Pompilio Argüello Paredes, tendrá que pagar esta diferencia de área, la cual se define de la siguiente manera: el valor del m2 en el sector es de USD 6,94 USD. 32,74m2 x USD6,94 USD = USD 227,21 el valor a cancelar es de USD227,21. En referencia a la previa aprobación de línea de fábrica con un área actual de 2.999.94 m2, con numero de tramite Nro. 0000532, de fecha 24 de febrero del 2021 e informe N.- 0075- GADM-DP, de fecha 23 de febrero del 2021. El análisis basado en la escritura madre antes mencionada se puede determinar que el área verde según este documento debería ser 449,99m2, tomando en consideración que la afectación por el trazo de la calle es de 417,25m2 respectivamente análisis técnico: Sobre el predio ubicado en el barrio Collanes en las calles 21 de Julio y Los Ilinizas sector urbano de la ciudad de Sigchos de propiedad de Gil Pompilio Argüello paredes, la Dirección de Planificación Territorial determina que este proyecto de

fraccionamiento urbano tiene la factibilidad técnica conforme al COOTAD. De acuerdo a la Ordenanza que contiene el Plan Regulador de Desarrollo Urbano del Cantón Sigchos la zonificación para el sector, como lote mínimo el área es de 200,00 m2, y frente mínimo es de 10.00m, para lo cual se emite la línea de fábrica No. 0000532 de fecha 24 de febrero del año 2021. El COOTAD; en su Art. 424, este fraccionamiento debe dejar como área verde la cabida de 449.99m2, que corresponde al 15% del área útil 2.999,94m2, para la apertura y habilitación de las calles calle 21 de julio y Los Ilinizas para lo cual según el detalle de áreas del proyecto de subdivisión se establece 417,25m2, definiéndose un área de 32,74 m2, los linderos del predio según emplazamiento son: norte Calle 21 de Julio, sur Pompillo Argüello, oriente lote Nro. 4, William Duque y occidente calle Los Ilinizas. Luego de la inspección realizada en sitio, se constata que en el entorno del predio no existe los servicios básicos de alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, acometida de agua potable, de igual manera carece de acometida eléctrica en las calles 21 de Julio y calle Los Ilinizas; Elepco S.A está en la capacidad de suministrar energía red de medio voltaje y montaje de transformador en el proyecto de urbanización. CNT EP Agencia Cotopaxi puede instalar a mediano plazo las acometidas telefónicas, el GADM de Sigchos emite factibilidades de agua potable para el fraccionamiento mediante el certificaión 03-06-2021 otorgada por el departamento de Obras Públicas. En lo que se refiere a las obras de infraestructura el señor Pompilio Argüello Paredes, está obligado a ejecutar para cumplir con la habitabilidad del suelo son las siguientes: alcantarillado pluvial en las calles 21 de Julio, calle Los Ilinizas y pasaje privado; alcantarillado sanitario en las calles 21 de Julio, calle Los Ilinizas y pasaje privado, construcción de aceras y bordillos en el pasaje privado, suministro de red eléctrica para acometidas domiciliarias. El presupuesto estimado para la ejecución de estas obras es alcantarillado sanitario USD9.461,66; alcantarillado pluvial USD11.036,34; agua potable USD2.427,31, aceras y bordillos USD6.611,94, adoquinamiento USD 9.115,80 en el plazo de un año. El valor del suelo en el predio es de USD6.94 por cada metro cuadrado; valor que deberá garantizar previa aprobación de este proyecto de ubanización y manifiestan que dejarán como garantía los lotes 4 y 8 de esta urbanización, sobre los que recaerá el gravámen de prohibición de enajenar. De igual forma no se emitirá ninguna línea de fábrica para escrituración de los dos lotes descritos, pues en los gravámenes existirá la prohibición de enajenar. Para contar con los servicios individualizados de energía eléctrica y telefónica el propietario deberá solicitar los mismos a las empresas correspondientes que dotan estos servicios públicos, recalcando en la exclusiva responsabilidad de dotación de estos servicios del promotor o propietario del predio a subdividir o fraccionar, como conclusión menciona que el proyecto de urbanización del predio de propiedad Pompilio Argüello Paredes cumple con la normativa vigente, en cuanto a lo que se refiere a lote mínimo, frente mínimo, no cuenta directamente con los siguientes servicios básicos suministro de potencia y energía eléctrica, alcantarillado sanitario, acometida de agua potable, en las calles 21 de Julio, Los Ilinizas y pasaje privado por lo que emite informe técnico favorable, con la condicionante de que primero se tiene que construir las obras de infraestructura como: la red de alcantarillado sanitario, red de alcantarillado de aguas lluvias, acometida de agua potable en las calles 21 de julio, calle Los Ilinizas y pasaje privado, ademas bordillos y aceras en el pasaje privado previo a enagenar los lotes 4 y 8 y construir los mismos, suscribe el Arq. Bladimir Duarte Silva Director de Planificación, el informe de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas consta en el

oficio N°003-2022-GADMS-CPP de 07 de febrero de 2022 dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos que contiene el informe de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas sobre el proyecto de fraccionamiento urbano de la propiedad de Gil Pompillo Argüello Paredes, ubicado en las calles 21 de Julio y Los Ilinizas, barrio Collanes contiene como antecedentes que el 05 de noviembre de 2021 Pompillo Argüello Paredes presenta la solicitud 0004346 dirigida al Arq. Bladimir Duarte, Director de Planificación solicitando la revisión y aprobación de los planos del proyecto de fraccionamiento de su propiedad ubicado en las calles 21 de Julio y Los Ilinizas, barrio Collanes, el 18 de enero de 2022, el Arq. Bladimir Duarte, Director de Planificación del GADMS presenta el informe técnico favorable DPT-2022-006-BD sustentan este informe en la Constitución de la República Art. 264, numerales 1 y 2; COOTAD_Art. 54, 424, 470 Ordenanza que contiene el Plan Regulador de Desarrollo Urbano del Cantón Sigchos. Art.59, 69 y 72, dentro del análisis indica que previo la aprobación de urbanización se solicita está ubicado en las calles 21 de Julio y Los Ilinizas, Barrio Collanes, en la zona urbana, de la verificación de la Comisión realizó se tiene lo siguiente: el inmueble fue adquirido mediante escritura pública de partición y adjudicación otorgada por los señores Gil Pompillo Argüello Paredes, Sra. Martha Eugenia Guanotasig Hernández y otros a favor del Sr. Gil Pompillo Argüello Paredes y otros, el 21 de mayo de 2001 ante el Notario Primero del Cantón Sigchos y registrada el 17 de septiembre de 2001 bajo la partida N° 509 en el Registro de la Propiedad de este cantón, con una superficie de 3.043,70M2, del certificado de gravamen otorgado por el registro de la propiedad de Sigchos se verifica que se encuentra libre de hipoteca, embargo o prohibición de enajenar, tiene acceso al norte por la calle 21 de Julio y en el lado oeste por la calle Ilinizas, tiene factibilidad de agua potable y alcantarillado sanitario. Conforme lo establece el Art. 2 de la Ordenanza Reformatoria de Delimitación Urbana de la Cabecera Cantonal de Sigchos y el Asentamiento Urbano del Barrio Yaló, y el literal a) del art.72 de la Ordenanza que contiene el Plan Regulador de Desarrollo Urbano del Cantón Sigchos, el lote mínimo debe ser de 200m2, con un frente mínimo de 10 metros, de acuerdo al plano presentado y aprobado por la Dirección de Planificación, los 8 lotes proyectados cumplen con lo exigido en la normativa legal descrita. Según el Art. 424 del COOTAD los propietarios entregaran a la municipalidad mínimo el 15% y máximo el 35% del área útil a urbanizar en calidad de áreas verdes, el predio en cuestión debe dejar como área verde la cabida de 449.99m2, sin embargo para la apertura y habilitación de las calles 21 de Julio e Ilinizas dejará 417,25m2, por lo que el propietario realizará la cancelación de la diferencia de área verde, comunitaria y vías de los 32,74m2, que multiplicado por el valor del suelo de ese sector según el catastro es de $6.94 USD, dando un valor total de $ 227.21 USD. Por mandato del Art. 470 del COOTAD el promotor deberá realizar obligatoriamente las siguientes obras: alcantarillado sanitario y pluvial en las calles: 21 de Julio, calle Ilinizas y Pasaje Privado, construcción de aceras y bordillos en el Pasaje Privado, suministro de red eléctrica para acometidas domiciliarias y servicio de agua potable. De los planos aprobados por la Direcciones de Planificación se verifica que los mismos cumplen con los diseños y normativas correspondientes por lo que el propietario deberá regirse a estos documentos. La ejecución de estas obras según el informe técnico DPT-2022-006-BD, tiene un presupuesto estimado de $ 38.653,05, valor que deberá ser garantizado previo a la aprobación de este proyecto, por lo que se establecerá la prohibición de enajenar de al menos dos lotes (lote 4 y 8), el cumplimiento de las obras se realizará en un plazo de un año contados a partir de la inscripción de la

resolución de aprobación; concluye el informe que una vez revisado y constatado los planos presentados, mismos que se encuentran debidamente firmados y sellados por parte de la Dirección de Planificación; al cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza que contiene el Plan Regulador de Desarrollo Urbano del Cantón Sigchos, esta Comisión emite dictamen favorable para la aprobación del proyecto de fraccionamiento de la propiedad del Sr. Gil Pompillo Argüello Paredes, ubicada en la ciudad de Sigchos en las calles 21 de Julio e Ilinizas, barrio Collanes, recomienda poner en conocimiento y aprobación del pleno del Concejo Municipal el expediente íntegro del proyecto de fraccionamiento urbano de la propiedad del Sr. Gil Pompillo Argüello Paredes; acoger la recomendación del Departamento de Planificación en cuanto a la garantía, el tiempo de ejecución de las obras y el valor a cancelar en compensación de áreas verdes, esto es, que se inscriba en el Registro de la Propiedad del GADMS el gravamen de prohibición de enajenación de los lotes 4 y 8 hasta que culminen los trabajos de infraestructura básica, que el tiempo para ejecutar las obras sea de un año a partir de la inscripción de la resolución de aprobación del proyecto y se cancele el valor de $ 227,21 dólares por áreas verdes. La Dirección de Planificación no emitirá permisos de construcción hasta que el propietario, construya la red de alcantarillado sanitario, red de alcantarillado pluvial y acometidas de agua potable en las calles 21 de Julio y calle Los Ilinizas, además bordillos y aceras en el pasaje privado, suscriben este informe el concejal Mario Porras Presidente de la Comisión y sus integrantes los concejales Geomara Chacón y Oswaldo Hernández, el informe jurídico de Procuraduría Síndica consta en el memorándum Nro. 068-2022-PS-GADMS de 17 de febrero del 2022, dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos y consta el criterio jurídico respecto del fraccionamiento urbano del imueble de propiedad de Pompilio Argüello Paredes, que contiene antecedentes en el que se resalta que el predio no tiene ninguna prohibición de enajenar y recomienda al concejo que conforme a la ordenanza que contiene el Plan regulador de desarrollo urbano del cantón Sigchos Art. 59 y al contar con los informes favorables de la Dirección de Planificación Territorial y Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas del GADMS podrá proceder con la aprobación para el fraccionamiento urbano de la propiedad de Pompilio Argüello Paredes, ubicado ene la calles 21 de julio e Ilinizas en el barrio Collanes, en la ciudad de Sigchos por haber cumplido las normas vigentes aplicables par este tipo de trámites. Toma la palabra el señor Oswaldo Hernández vicealcalde y pone en consideración del Concejo los informes de la diferentes Direcciones para que tome la resolución que corresponda, toma la palabra la concejal Geomara Chacón manifiesta que de los informes que conoció este Concejo se puede evidenciar que el inmueble del señor Pompilio Argüello cuenta con la factibilidad de servicios básicos que sirve para tomar una decisión por lo que mociono que se acoja los informes de la Dirección de Planificación Territorial, de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas del GADMS, e Informe Jurídico y se apruebe el fraccionamiento urbano de la propiedad de Gil Pompilio Argüello Paredes, se dispone la prohibición de enajenar de los lotes 4 y 8, el plazo para la ejecución de las obras urbanistícas acordadas que constan en el informe de la Dirección de Planificación Territorial es de un año a partir de la inscripción de esta resolución en el Registro de Datos del GADMS, el promotor deberá cancelar al GADMS la cantidad de USD 221, 71 dólares en concepto pago de diferencia de áreas verdes apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción

de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del señor Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal t) 60 literal c) 318, 424, 470 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-023-2022-S.O.*** *ACOGER LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GADMS, E INFORME JURÍDICO Y APROBAR EL FRACCIONAMIENTO URBANO DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR GIL POMPILIO ARGÜELLO PAREDES, SE DISPONE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DE LOS LOTES 4 y 8, EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS URBANISTÍCAS ACORDADAS QUE CONSTAN EN EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN EN EL REGISTRO DE DATOS DEL GADMS, EL PROMOTOR DEBERÁ CANCELAR AL GADMS LA CANTIDAD DE USD 221,71 POR CONCEPTO DE PAGO DE LA DIFERENCIA DE ÁREAS VERDES.* ***TERCER PUNTO.- Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde encargado por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales declara clausurada la sesión, siendo las 14h47.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 009-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los siete del mes de marzo del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que de acuerdo a lo que establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washington Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al existir el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida al seno del concejo agradece la presencia de los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 21 de febrero del 2022. 2.- Conocimiento y resolución del concejo de los informes de la Dirección de Planificación Territorial, Comisión de Planificación Presupuesto y Obras Públicas del GADMS e Informe Jurídico respecto del fraccionamiento urbano de la propiedad del señor Jorge Medardo Balseca Silva ubicado en el centro urbano de la Parroquia Las Pampas. 3.- Conocimiento y aprobación del concejo en primera*

discusión de la Ordenanza que Regula el Uso y Funcionamiento de la Gallera Municipal. 4.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, interviene el concejal Oswaldo Hernández mociona que se apruebe el orden del día apoya la moción el concejal Mario Porras, al no existir otra moción diferente solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día. ***PRIMER PUNTO. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 21 de febrero del 2022.*** *El señor Alcalde dispone a secretaría que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 21 de febrero del 2022, terminada su lectura pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández expresa no tener observaciones al acta y mociona que se apruebe el acta de la última sesión ordinaria del concejo apoyan la moción los concejales Mario Porras y Geomara Chacón; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-024-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 21 DE FEBRERO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento y resolución del Concejo de los informes de la Dirección de Planificación Territorial, Comisión de Planificación Presupuesto y Obras Públicas del GADMS e Informe Jurídico respecto del fraccionamiento urbano de la propiedad del señor Jorge Medardo Balseca Silva ubicado en el centro urbano de la Parroquia Las Pampas. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos informa al concejo que el señor Jorge Balseca presento este trámite en la Municipalidad para fraccionar su propiedad he solicitado el informe a la Dirección de Planificación dispone secretaría se de lectura al informe técnico contenido en el memorándum DPT-2022-007-BD dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos de 27 de enero del 2022 asunto fraccionamiento urbano propietario Jorge Medardo Balseca Silva. Como antecedentes menciona que el predio a fraccionarse está ubicado en el centro urbano de Las Pampas, parroquia Las Pampas, cantón Sigchos conforme a la escritura de compraventa de 07 de Mayo del 2002, ante el Notario Tercero del cantón Latacunga Dr. Gerardo Arguello, inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de Mayo de 2002, bajo el número 178 del Registro de la Propiedad del año de 1994, inmueble de propiedad de Jorge Medardo Balseca Silva y Maria Enriqueta Castellano Quevedo, adquirido por compraventa a la Curia Diocesana de Latacunga, los linderos del predio según escritura son norte: carretera publica, con una extensión de 205,00m; sur: camino viejo 76,00m; oriente: punta que separa con carretero y camino viejo, occidente: terreno de Manuel Masapanta, con una extensión de 87,00m, resumen de área según levantamiento planímetrico: área total del terreno 5.380,27m2. se aprueba la línea de fábrica con un área de 5.380,27 m2, con numero de tramite Nro. 0000596, de fecha 18 de Enero del 2022, informe Nro.- 017- GADMS-DP, de fecha 18 de enero del 2022, en donde se adjunta una nota que dice lo siguiente: de acuerdo a la normativa el fraccionamiento con un área mínima por lote de 200,00m2, un frente mínimo de 10,00m. Dentro de la propuesta de fraccionamiento presenta*

3284,97 m2 de áreas verdes, la cual excede el 35 % del área útil del terreno total, además tomar en cuenta las obras de infraestructura básica (agua, luz y alcantarillado), siendo estricta responsabilidad del propietario en cumplimiento a la Ordenanza del Plan Regulador. De acuerdo a la solicitud de formulario de servicio técnico administrativo Nro. 0004515, de fecha 24 de enero del 2022, donde solicita la revisión y aprobación de la planimetría para el fraccionamiento urbano presentada por el señor Jorge Medardo Balseca Silva, dirigido al Director de Planificación. Sustenta su informe en el Art 424 del COOTAD, como dato técnico presenta el detalle de áreas son los siguientes: Lote 1 área 326,44, Lote 2 área 314,95, Lote 3 área 278,19, Lote 4 área 250,19, Lote 5 áreas verdes 3284,97, Lote 6 área 323,13, Lote 7 área 300, 24, Lote 8 área 302,07, área total del predio 5380, 27m2. Análisis técnico, el predio que está ubicado en el centro urbano de Las Pampas, parroquia Las Pampas, cantón Sigchos de propiedad de Jorge Medardo Balseca Silva, la Dirección de Planificación Territorial determina que este proyecto de fraccionamiento urbano tiene la factibilidad técnica, tiene todas las obras de infraestructura básica. En la propuesta de fraccionamiento presentada se tiene que el lote Nro. 5 tiene la extensión de 3284,97 m2 de áreas verdes, que excede el 35 % del área útil del terreno total, pero es voluntad del propietario dejar esta área, en la inspección realizada en sitio, se constata que hacia el frente del predio existen los servicios básicos de alcantarillado sanitario, acometida de agua potable, de igual manera existe acometida eléctrica. ELEPCO S.A. está en la capacidad de suministrar potencia y energía red de medio voltaje y montaje de transformador. CNT EP Agencia Cotopaxi puede instalar a mediano plazo las acometidas telefónicas, el GADMS agua potable emite factibilidades de alcantarillado sanitario para el fraccionamiento mediante certificación de 24-01-2022 conferida por el departamento de Obras Públicas se adjunta certificación emitida por el GAD Parroquial de Las Pampas para acometidas de agua potable. El valor del suelo en el predio es de USD8.62 por cada metro cuadrado según información de la Unidad de Avalúos y Catastros. Para contar con los servicios individualizados de energía eléctrica y telefonía el propietario deberá solicitar los mismos a las empresas que dotan estos servicios públicos, recalcando en la exclusiva responsabilidad de dotación de estos servicios del promotor o propietario del predio a subdividir o fraccionar. Concluye el informe que el proyecto de fraccionamiento del predio de Jorge Balseca Silva, ubicado en barrio cntral en la zona urbana de la cabecera parroquial de Las Pampas, cantón Sigchos, cumple con la normativa vigente, en cuanto a lo que se refiere a lote mínimo, frente mínimo, que cuenta directamente con todos los siguientes servicios básicos como suministro de potencia y energía eléctrica, red de alcantarillado sanitario, red de agua potable por lo que se emite Informe Técnico favorable suscribe el informe el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación, el señor Alcalde dispone a secretaría se proceda con la lectura del informe de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas que consta oficio N°005-2022-GADMS-CPP de 02 de febrero de 2022, asunto informe de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas sobre el proyecto de fraccionamiento urbano de la propiedad de Jorge Medardo Balseca Silva, ubicado en el centro urbano de la parroquia Las Pampas, está dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, como antecedentes se hace constar que con fecha 27 de enero de 2022, el Arq. Bladimir Duarte, Director de Planificación del GADMS presenta el informe técnico favorable DPT-2022-007-BD, puesto en conocimiento de esta comisión el 31 de enero de 2022, para que emita un informe al respecto a la aprobación del proyecto de fraccionamiento urbano de la propiedad de Jorge

Medardo Balseca Silva, ubicado en el centro urbano de la parroquia Las Pampas, sustentan su informe en la Constitución de la República Art. 264; COOTAD Art. 54, 424, 470; Ordenanza que contiene el Plan Regulador de Desarrollo Urbano del Cantón Sigchos. Art.59, 69, 72 literal c). Dentro del análisis indica que el predio cuya aprobación del fraccionamiento se solicita está ubicado en el centro urbano de la parroquia Las Pampas. Conforme el levantamiento planimétrico realizado al predio por la Dirección de Planificación, tiene un área total del terreno de 5.380,27m2, del certificado de gravamen otorgado por el Registro de la Propiedad de Sigchos se verifica que el predio en cuestión se encuentra libre de hipoteca, embargo o prohibición de enajenar, tiene acceso en el lado norte a la vía principal a Las Pampas y en el lado sur con un camino público. El inmueble está ubicado dentro de la zona urbana de la parroquia Las Pampas, por lo que el lote mínimo debe ser de 200m2, con un frente mínimo de 10 metros, de acuerdo al plano presentado y aprobado por la Dirección de Planificación, los 7 lotes proyectados cumplen con lo exigido en la normativa legal. En la vía principal de acceso a la parroquia Las Pampas la propiedad cuenta con todos los servicios básicos, sin embargo, conforme lo determina el art. 470 del COOTAD es responsabilidad exclusiva del propietario dotar de estos servicios a los predios. Concluye el informe indicando que luego de haber revisado y constatado los planos constan firmados y sellados por parte de la Dirección de Planificación; al cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza que contiene el Plan Regulador de Desarrollo Urbano del Cantón Sigchos, esta Comisión emite dictamen favorable para la aprobación del proyecto de fraccionamiento de la propiedad de Jorge Medardo Balseca Silva, ubicado en el centro urbano de la parroquia Las Pampas, recomienda poner en conocimiento y aprobación del pleno del Concejo Municipal; si es resuelta favorablemente tomar en cuenta en la elaboración de la resolución de aprobación del proyecto la obligación del propietario de dotar de los servicios básicos a los predios, suscriben el informe el concejal Mario Porras, Presidente de la Comisión de Planificación Presupuesto y Obras Públicas y sus integrantes los concejales Geomara Chacón y Oswaldo Hernández, el Informe Jurídico consta en el memorándum Nro. 077-2022 PS-GADMS de 4 de marzo del 2022, dirigido la Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos suscrito por la Abg. Karem Mena Procuradora Síndica contiene el informe jurídico para el fraccionamiento urbano de la propiedad de Jorge Medardo Balseca Silva, el mismo consta de antecedentes, informa que se ha dado cumplimiento de la normativa legal vigente, termina recomendando al Concejo Municipal de Sigchos podrá proceder con la aprobación para el fraccionamiento urbano de la propiedad del peticionario Jorge Medardo Balseca Silva ubicado en el centro urbano de la Parroquia Las Pampas. El señor Alcalde toma la palabra menciona que los informes de los diferentes Direcciones coinciden que es procedente el fraccionamiento urbano de la propiedad del peticionario, pone en conocimiento del concejo los informes para que el concejo tome la resolución que corresponda; interviene el concejal Mario Porras mociona que se acoja los informes de la Dirección de Planificación Territorial, de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas del GADMS, e informe jurídico de Procuraduría Síndica y se apruebe el fraccionamiento urbano de la propiedad del señor Jorge Medardo Balseca Silva ubicado en el barrio centro de la Parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, es responsabilidad del fraccionador ubicar la red eléctrica para dotar de energía a los lotes generados por este fraccionamiento deberá cumplir con todos los requerimientos de CNEL. El lote de área verde será el número 5 con un área de 3284,97 m2 extensión de terreno que entrega en forma voluntaria Jorge

Medardo Balseca Silva al GADMS, apoya esta moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal t) 60 literal c) 318, 424, 470 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-025-2022-S.O.*** *ACOGER LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GADMS, E INFORME JURÍDICO Y APROBAR EL FRACCIONAMIENTO URBANO DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE MEDARDO BALSECA SILVA UBICADO EN EL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI; ES RESPONSABILIDAD DEL FRACCIONADOR CON SUS RECURSOS UBICAR LA RED ELÉCTRICA PARA DOTAR DE ENERGÍA A LOS LOTES GENERADOS POR ESTE FRACCIONAMIENTO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE CNEL. EL ÁREA VERDE SERÁ EL LOTE NRO. 5 CON UN ÁREA DE 3284,97 M2 QUE EN FORMA VOLUNTARIA ENTREGA EL SEÑOR DE JORGE MEDARDO BALSECA SILVA AL GADMS; INMUEBLE QUE SERA DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LA PARROQUIA LAS PAMPAS, El GAMDS ACEPTA COMO ÁREA VERDE EL LOTE DE 3284,97m2 QUE ENTREGA EL FRACCIONADOR JORGE MEDARDO BALSECA SILVA; EL LOTE QUE SE ACEPTA COMO ÁREA VERDE SERÁ CATASTRADO E INSCRITO EN EL REGISTRO DE DATOS DEL GADMS COMO BIEN MUNICIPAL.* ***TERCER PUNTO.-*** *Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la Ordenanza que Regula el Uso y Funcionamiento de la Gallera Municipal. Toma la palabra el señor Alcalde menciona que la gallera municipal se encuentra en plena reconstrucción esa gallera ha tenido una vida útil de veinte años aproximadamente se ha arrendado a varias personas, con un canon de arrendamiento de USD50 mensuales se ha observado que los inquilinos no han dado el mantenimiento y el cuidado necesario, no existe cariño a la obra pública, lo que motivo a que se inicie un proceso de reconstrucción y quedará muy bonita, se incrementará más jaulas para los gallos, se arreglará los baños, se ubicará nueva iluminación, se proveerá de báscula, reloj se habilito en la parte exterior de la gallera espacios para garajes, se adoquino la calle, hoy tiene un aspecto totalmente diferente, queremos que esa gallera cumpla con el objetivo de su construcción que fue el mantener el deporte gallístico, que los ingresos que se generen permitan dar el mantenimiento adecuado a ese inmueble y permitir que la gente llegue a la gallera es mi criterio que no se debe poner altos costos para su ingreso, sino más bien dar facilidades a los ciudadanos aficionados a los eventos gallísticos, habíamos pensado que esa gallera puede ser administrada por el GADMS con trabajadores nuestros que pueden asumir la responsabilidad de su funcionamiento, quedando la posibilidad que cuando el GADMS no pueda administrar se pueda arrendar a particulares pero sin dejar que el arrendatario se exceda en el valor de las entradas, su costo va estar establecido en la ordenanza, existirá requisa de armas al ingreso de las personas, se va instalar cámaras eso permite tener más respeto a sabiendas que todos los actos en el interior de la gallera estarán siendo grabados en video; bajo esa premisa he solicitado se elabore un proyecto de ordenanza, el mismo que ha sido remitido a los señores concejales a fin de dar los ajustes necesarios dispone a secretaría se de lectura al proyecto de ordenanza y se va incluyendo las observaciones al texto: en el art. 1 se establecerá*

que la gallera está ubicada en la calle Cotopaxi entre "Gualaya y Río Toachi"; en el art. 2 se cambia la letra "y" por la "o" luego de la palabra natural; en el art. 4 constará que los eventos gallísticos serán "dos veces por mes", se suprime el segundo inciso de este artículo; en el art. 5 constará "ruedo con piso de alfombra"; en el art. 6 al final del texto se agregará "el resto de productos que se autoricen en el permiso de funcionamiento"; el art. 7 constará del siguiente texto: "la recaudación estará bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera", en el art. 8 constará "los valores para el ingreso de los asistentes a los eventos gallisticos será de USD 3 primera fila de ruedo USD 2 segunda fila de ruedo y USD 1 general", se suprime el art. 10; en el art. 12 constará: "La administración de la gallera lo hará directamente el GADMS con la participación de trabajadores en coordinación con la Unidad de Talento Humano; cuando no pueda administrar la gallera el GADMS", en el art. 13 del proyecto de ordenanza deberá constar que "la convocatoria para arrendar la gallera municipal se lo hará a través de radio municipal Sigchos y redes sociales, y se deberá establecer en forma clara el proceso para el arrendamiento"; en el art. 19 se añadirá un texto en el cual "se notifique al arrendador si fuera del caso la reposición o reparación de los bienes dados en arrendamiento"; en el art. 19 del proyecto "se establece los valores para las programaciones especiales que será USD4 primera fila de ruedo, USD3 en segunda fila de ruedo, y USD 2 entrada general", se incluirá artículos dónde debe constar el tiempo de la pelea que será de 10 minutos; para que los gallos entren en tiempo para los efectos del premio será de 10 segundos; que deberá establecerse un valor para el tiempo que será de USD5 por cada gallo, que todos los eventos gallísticos deberá tener la debida difusión donde deberá constar los estímulos y premios; se hará constar un artículo donde constará que las peleas de gallos en la gallera municipal será sin asistencia, constará una disposición respecto del comportamiento de los asistentes a la gallera, todas estas observaciones deberán ser incluidas en el texto para el segundo debate, toma la palabra el señor Alcalde pone en consideración del concejo el proyecto de Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de la gallera municipal a fin de que se apruebe en primer debate, toma la palabra la concejal Geomara Chacón indica que se incluya los aportes realizados por los compañeros concejales en esta sesión al texto para la segunda discusión y mociona que se apruebe en primera discusión la Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de la gallera municipal apoya la moción el concejal Oswaldo Hernández al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literales a y b) 60 literal c) 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-026-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL.* ***CUARTO PUNTO.- Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declaro clausurada la sesión, siendo las 15h35.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 010-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los catorce días del mes de marzo del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que de acuerdo a lo que establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washington Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al existir el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida al seno del concejo agradece la presencia de los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 07 de marzo del 2022. 2.- Conocimiento y resolución del Concejo del informe de la Dirección de Planificación Territorial mediante el cual sugiere levantar la prohibición de enajenar a los lotes 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 en la urbanización Jardín de los Andes de propiedad de José Oswaldo Chicaiza Catota dispuesta por resolución del Concejo Municipal Nro. 094-2021 de 26 de julio del 2021. 3.- Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la Ordenanza que Regula el Uso y Funcionamiento de la Gallera Municipal. 4.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, interviene el concejal Mario Porras mociona que se apruebe el orden del día apoya la moción la concejal Fabiola Oto, al no existir otra moción diferente solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 07 de marzo del 2022.*** *El señor Alcalde dispone a secretaría que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 07 de marzo del 2022, terminada su lectura pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández expresa no tener observaciones mociona que se apruebe el acta de la última sesión ordinaria del concejo apoyan la moción los concejales Mario Porras y Geomara Chacón; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-027-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 07 DE MARZO DEL 2022.*

SEGUNDO PUNTO.- ***Conocimiento y resolución del Concejo del informe de la Dirección de Planificación Territorial mediante el cual sugiere levantar la prohibición de enajenar a los lotes 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 en la urbanización Jardín de los Andes de propiedad de José Oswaldo Chicaiza Catota dispuesta por resolución del Concejo Municipal Nro. 094-2021 de 26 de julio del 2021.***

Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos informa al concejo que el señor José Chicaiza ha solictado que se deje sin efecto la prohibición de enajenar de los lotes antes mencionados, dentro del proceso de construcción de las obras urbanísticas se presentaron varios inconvenientes que deja experiencia para que cuando vayamos a autorizar urbanizaciones o fraccionamientos siempre vayamos al sitio conocer dónde el técnico dibujo los lotes, en el dibujo se observa que esta todo plano y de pronto nos encontramos que se propone lotes orientados a vivienda en sitios que no tienen las características para ser habitados por seres humanos como son bordes de quebradas, hoy estamos viendo a diario deslizamientos de la tierra por las lluvias, esto nos deja una experiencia para en lo posterior la Comisión de Concejales vayan al lugar con el asesoramiento de los técnicos de la Institución, y cuando los lotes propuestos no tengan las características de habitable exigir que estos sean considerados como área verde, para recreación de los niños, porque inclusive se puede obligar que se asigne un área comunitaria, dispone a secretaría se de lectura al informe de la Dirección de Planificación Territorial el mismo que consta en el memorándum GADMS-DPT-2022-088-BD dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos de 03 marzo del 2022, asunto informe para levantamiento de prohibición de enajenar e indica que el predio de la urbanización se encuentra ubicado en el barrio 14 de Noviembre, se detalla las obras de infraestructura construidas por el propietario José Oswaldo Chicaiza Catota, durante el plazo establecido: calzada de adoquinado de 7 metros de ancho, bordillos de hormigón simple, aceras de hormigón simple, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, construcción de acometidas de agua potable, suministro de energía eléctrica, pozos de revisión de aguas servidas de hormigón armado con tapa de acero, rejillas de aguas lluvias, postes para conexión de acometida eléctrica, de las obras realizadas en sitio se describe que todas se encuentran en buen estado, no existe daño alguno, adjunta fotografías de la inspección realizada en campo en el que se pudo constatar que cuenta con los servicios básicos solicitados, y el área afectada por deslizamiento del talud de la quebrada. Recomienda al señor propietario José Oswaldo Chicaiza Catota, de la urbanización Jardin de los Andes, ubicado en la zona urbana, barrio 14 de Noviembre, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, que el lote de terreno Nro. 3-18, se encuentra ubicado cerca de la zona afectada por deslizamiento del talud de la quebrada Ermita, no se emita permiso de construcción, hasta que se pueda estabilizar el talud de la quebrada con la construcción de un muro de contención. Con la finalidad de precautelar las construcciones futuras que se desarrollen cerca al perfil de la quebrada de esta urbanización La Dirección de Planificación deberá tomar en cuenta para la aprobación de planos y permiso de construcción lo siguiente: Diseño estructural con responsabilidad técnica de la obra, la distancia de franja de protección con relación al borde de la quebrada y la estabilización del talud de la quebrada con la construcción de un muro de la zona más vulnerable y afectada por

deslizamiento; concluye el informe que el señor José Chicaiza Catota, ha realizado la construcción de todas las obras de infraestructura básica y complementaria como: alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, acometida de agua, adoquinamiento en vías, construcción de aceras y bordillos, red de energía eléctrica que se encuentran en buen estado, por lo tanto es factible el levantamiento de prohibición de enajenar de los predios de este proyecto de urbanización, tomando en consideración la recomendaciones planteadas en este informe suscribe el informe el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación. El señor Alcalde toma la palabra y pone en consideración del concejo el informe de la Dirección de Planificación Territorial, para que el concejo tome la resolución que corresponda; interviene la concejal Geomara Chacón expresa al seno del concejo que concuerda con lo expresado por el señor Alcalde la verdad que en este lugar dónde se nos ha presentado los planos de esta urbanización al momento de estabilizar el terreno para ejecutar las obras urbanísticas dispuestas por el concejo se genero problemas, previo a presentar el informe de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas para la aprobación de esta urbanización con los compañeros concejales Mario Porras y Oswaldo Hernandez recorrimos este inmueble y no fue visibilizado este problema, repito con la ejecución de las obras urbanisticas el lote 3-18 con las constantes lluvias sigue deslizándose el terreno; con los técnicos se realizo otra inspección y se verifico este inconveniente, por lo que es necesario acoger la recomendación de la Direccion de Planificación Territorial mociona que se acoja el informe de la Dirección de Planificación Territorial, que por cumplido con las obras urbanísticas dispuestas en la resolución de aprobación de la urbanización se deje sin efecto la prohibición de enajenar a los lotes 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 de la urbanización Jardin de los Andes de propiedad de José Oswaldo Chicaiza Catota dispuesta por el Concejo Municipal mediante resolución Nro. 094-2021 de 26 de julio del 2021 y se disponga que en el lote 3-18 de esta urbanización no se otorgue permiso de construcción hasta que se construya un muro de contensión para estabilizar el suelo construida en forma técnica con el patrocinio de un profesional, y con informe favorable de la Unidad de Ambiente y Riesgos apoya esta moción el concejal Mario Porras al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal t) 60 literal c) 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-028-2022-S.O.*** *ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, POR EJECUTADAS LAS OBRAS URBANÍSTICAS DISPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN Nro. Nro. 094-2021 DE 26 DE JULIO DEL 2021 MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA URBANIZACIÓN JARDIN DE LOS ANDES SE DEJA SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR A LOS LOTES 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 DE PROPIEDAD DE JOSÉ OSWALDO CHICAIZA CATOTA; SE DISPONE QUE AL PROPIETARIO DEL LOTE 3-18 DE ESTA URBANIZACIÓN NO SE CONCEDA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN HASTA QUE SE CONSTRUYA UN MURO CON HORMIGON PARA ESTABILIZAR EL SUELO CONSTRUIDO EN FORMA TÉCNICA*

PREVIA LA APROBACIÓN DEL DISEÑO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PREVIO INFORME FAVORABLE DE LA UNIDAD DE AMBIENTE Y RIESGOS DEL GAMS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART.- 35 LITERAL b) y 108 DEL PUGS; DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN SERA RESPONSABLE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. SE OFICIARÁ AL REGISTRO DE DATOS DEL GADMS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. ***TERCER PUNTO.-*** *Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la Ordenanza que Regula el Uso y Funcionamiento de la Gallera Municipal. Toma la palabra el señor Alcalde informa al concejo que esta ordenanza fue discutida en primera discusión, se acogio varias recomendaciones las mismas que estana ya insertas en el texto, dispone que por secretaría se de lectura y se realiza las últimas observaciones en el art. 9 se establecen los valores que pagarán los asistentes a la gallera será USD4.00 en la primera y segunda fila de ruedo y USD 2.00 general, en el art. 14 se incrementa un literal que dirá: Ser reconocido y certificado por la sociedad gallística del Cantón como gallero; en el art 15 se incrementa un literal que dirá: El Director de Desarrollo Sustentable conjuntamente con el Director/o Financiero y un Abogado que labore en la Institución conformará la Comisión para el proceso de arrendamiento de la gallera; en el art. 20 se establece que en caso de arrendamiento de la gallera el costo de la publicación será asumido por el arrendatario; en el art. 25 se incluirá el siguiente texto: En cuanto al valor del premio podrá ser modificado dependiendo de la fecha a realizar el evento gallístico el mismo que deberá ser debidamente publicado con la debida anticipación. Constarán disposiciones transitorias en referencia a la prohibición del ingreso al interior de la gallera municipal por parte de los asistentes bebidas alcohólicas o alimentos. La prohibición del ingreso a la gallera municipal de menores de edad y de personas que encuentren en estado etílico o que hayan ingerido sustancias psicotrópicas sujetas a fiscalización. Una respecto a la publicación con anticipación de las condiciones para los eventos programados. Culminado el debate el señor Alcalde toma la palabra dispone a secretaría se agregue estas últimas observaciones realizadas en este segundo debate y pone en consideración del concejo el proyecto de Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de la gallera municipal a fin de que se apruebe en segundo debate, toma la palabra el concejal Mario Porras indica que se incluya estas últimas observaciones realizadas en esta sesión, mociona que se apruebe en segunda discusión la Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de la gallera municipal apoya la moción la concejal Geomara Chacón; al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernandez, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literales a y b) 60 literal c) 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-029-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL.* ***CUARTO PUNTO.- Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda*

propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión, siendo las 15h35.

Dr. Hugo Argüello Navarro — ***ALCALDE DE SIGCHOS***

Dr. Ernesto Escudero Moreno — ***SECRETARIO GENERAL***

ACTA No. 011-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los veinte y un días del mes de marzo del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que de acuerdo a lo que establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washington Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al existir el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida al seno del concejo agradece la presencia de los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 14 de marzo del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la Ordenanza que Regula el Uso y Funcionamiento del Coliseo Municipal. 3.- Conocimiento del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa, mediante la cual el Dr. Hugo Arguello Alcalde de Sigchos dispuso la tercera reforma al presupuesto del ejercicio económico 2022. 4.-Autorización del Concejo Municipal para transigir en el proceso judicial Nro. 00085-2021, propuesto por el señor Marco Antonio Garzón Sánchez en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos para la inscripción de escrituras publicas 5.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, interviene el concejal Mario Porras mociona que se apruebe el orden del día apoya la moción la concejal Fabiola Oto, al no existir otra moción diferente solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 14 de marzo del 2022.*** *El señor Alcalde dispone a secretaría que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 14 de marzo del 2022, terminada su lectura pone en consideración del concejo para su*

aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández indica que no tiene observaciones mociona que se apruebe el acta de la última sesión ordinaria del concejo apoyan la moción los concejales Mario Porras, Juan Alfredo Pilaguano y Fabiola Oto; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-030-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 14 DE MARZO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la Ordenanza que Regula el Uso y Funcionamiento del Coliseo Municipal. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos informa al concejo que el coliseo de deportes es de propiedad de la municipalidad su funcionamiento debe ser regulado mediante una ordenanza, la propuesta de ordenanza ha sido puesta en conocimiento de los señores concejales para su revisión, como es de vuestro conocimiento el coliseo de deportes estuvo bajo la administración de Liga Deportiva Cantonal Sigchos por un plazo de 15 años aproximadamente, esta institución tiene problemas en la parte económica presupuestaria, por lo que el coliseo no tuvo mantenimiento a sus ventanales, puertas, piso, baterías sanitarias, camerinos y se fue destruyendo a tal punto que daba vergüenza de ser un escenario deportivo, con la reconstrucción que esta marcha con el cambio de vidrios, protección interior y exterior, cambio de puertas, luminarias, los aros de basket que estuvieron en la plaza 24 de mayo ubicaremos en el coliseo, el cerramiento perimetral se construyó con material reciclado sin inversión municipal, la pintura algo puesto desde bodega y donaciones de buenos ciudadanos Sigchenses, por lo que necesario tener una ordenanza que permita cuidar ese escenario es responsabilidad de los administradores cuidar los bienes públicos sin importar quien lo construyó, que el escenario deportivo sea para lo que fue construido para realizar deporte no para otras actividades diferentes, si desean hacer un espectaculo artístico se realice en el salón de pueblo ese lugar es el adecuado para esa clase de eventos, que este escenario deportivo este abierto todos los días y cumpla con el objetivo que fue construido no tendrá costo alguno para su ingreso, dispone que por secretaría se de lectura al proyecto de ordenanza como se va dando lectura, se incluyan los aportes que los señores concejales que realicen en esta primera discusión entre ellas las siguientes observaciones: en el capítulo II se hará constar como título administración y funcionamiento, en el art. 4 la solicitud deberá dirigirse al Director de Desarrollo Sustentable, en coordinación con la Unidad de Talento Humano, se suprime la frase la Dirección Administrativa; en el mismo art. suprimir la frase por el tiempo que determine el Director de Desarrollo Sustentable, constará como titulo administración y funcionamiento del coliseo antes del art. 4, al final del art. 4 constará que terminando el evento inmediatamente se suscribirá el acta de recepción del escenario, con el Director de Desarrollo Sustentable o el funcionario delegado; el escenario deportivo se destinará a los deportistas seleccionados en diferentes deportes que representen a Sigchos; se establece las*

normas de comportamiento de los usuarios y asistentes al escenario deportivo; se hará constar el aforo del coliseo incluido los eventos culturales que se utilizaran sillas en la cancha; el orden y seguridad del coliseo estará cargo de la Policía Nacional a quien se solicitará su colaboración y la Policía Municipal para actos institucionales, prohibido el ingreso de mascotas, deberá existir un minibar, como también se permitirá la presencia de vendedores ambulantes, en los baños deberán existir jabón líquido, secadora de manos eléctrico, dispensador de papel higiénico, en caso de que un promotor deportivo realice un programa deportivo o cultural con el pago de entradas, la Municipalidad se beneficiará con el 25% de cada entrada, la publicidad se cobrará por cada metro cuadrado con un valor de USD25 por cada año, con un máximo de 8 metros y minimo 2 metros cuadrados la publicidad solo cultural y comercial, prohibido publicidad política y de bebidas alcoholicas y cigarrillos; se hará constar que la Dirección de Desarrollo Sustentable deberá organizar al menos cada seis meses campeonatos de ecuavoley, basket, fulbol sala, y actividades recreativas, se establecerá un horario de funcionamiento que será de miércoles a domingo de 13h00 a 20h00. El señor Alcalde toma la palabra dispone a secretaría que se incorpore al texto las observaciones realizadas en este primer debate; para ser analizados en segundo debate y pone en consideración del concejo la Ordenanza que regula el uso y funcionamiento del coliseo municipal para que sea aprobada en primera discusión; toma la palabra la concejal Geomara Chacón mociona que se apruebe en primera discusión la Ordenanza que regula el uso y funcionamiento del coliseo municipal que se incorpore al texto todas las observaciones realizadas en esta primera discusión para su revisión y aprobación en seguna discusión apoya esta moción el concejal Oswaldo Hernández al no existir una moción diferente que pudiera se valorada; el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal a) 60 literal c) 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-031-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL, SECRETARÍA INSERTARÁ EN EL PROYECTO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN PRIMERA DISCUSIÓN.* ***TERCER PUNTO.*** *- Conocimiento del Concejo Municipal de la Resolución Administrativa, mediante la cual el Dr. Hugo Arguello Alcalde de Sigchos dispuso la tercera reforma al presupuesto del ejercicio económico 2022. Toma la palabra el señor Alcalde expresa al concejo que es de su conocimiento de ustedes estamos en el proceso de la reparación emergente del sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos tenemos un buen avance en la primera fase, pero se presentaron nuevas novedades en el sistema de cristales destrucción de la tubería en varios tramos por lo que requiere modificar el presupuesto para asignar más recursos económicos por lo que la Dirección de Obras Públicas nos están solicitando una nueva reforma para que se asigne mas recursos económicos, el señor Alcalde dispone la presencia del Ing. Jorge Tovar a efectos que realice una exposición clara de lo sucedido en el sistema de agua potable funcionario que expone: respecto a las obras*

que se requiere para traer el agua de manera segura y continua para la población donde se les provee el servicio de agua, se genero modificaciones debido a mayores daños por las continuas lluvias que cayeron durante el último mes, el principal inconveniente fue que en el sector de La Cruz en la propiedad del señor Pedro Yugsi se ocasionó un nuevo derrumbe, inicialmente se planteo construir dos puentes de 30 metros para salvaguardar la tubería, según la Comisión de técnicos que evaluamos la situación determinamos que ya no era posible lo planteado, por causa de los derrumbes ya no se debía ejecutar lo planteado inicialmente y hoy se plantea construir un paso elevado con 110 metros de luz en el sistema de cristales, en las captaciones tuvimos socavación de los causes lo cual dejo a la tubería colgada, el ultimo arreglo dejamos la tubería asegurada con alambre asi estamos funcionando, ahí tenemos que hacer muros de contensión con pasos elevados; en corales el panorama es más complicado porque la situación topografía es complicada, en corales existen muchos pasos elevados, los anclajes se llevo los derrumbos desde la captación hasta la absisa 4000, lo que obliga a volver a anclar la tubería, este momento un poco a calmado la lluvia, el abastecimiento de agua de Sigchos esta igual que la tubería colgada, por eso es la necesidad que se debe asegurar la tubería para que no se vaya, toma la palabra nuevamente el señor Alcalde expresa que la explicación del Ing. Tovar es clara; más o menos quienes conocen los sistemas de agua con una topografía muy difícil, redes construidas por zonas muy quebradizas, pienso que con los trabajos que estamos realizando con este contrato emergente se va a garantizar al menos un buen tiempo el servicio de agua, no podemos garantizar que aparezcan nuevos derrumbos, que se vaya la tubería en otros lugares, por ello también estamos comprando tubería para mantener en bodega y seguir reparando los daños el personal lleva tubería todos los días para realizar reparaciones al sistema de agua, el tema de sedimentos de fluidez del agua no podemos garantizar a la población de que vamos aclarar el agua en todos los inviernos tendremos problemas esté el Alcalde que esté, el arrstre de sedimentos, lodo, arena a las captaciones se da todos los días en época de lluvia, los trabajores están ahí a pala destapando las captaciones, el problema no es para ahora ningún Alcalde por más milagroso que sea podrá solucionar, ya vendrán las campañas políticas y ofrecerán dar solución al problema del agua, por el alto arrastre de sedimento se planificó construir sedimentadores, sin embargo lo que se transporta no es agua sino lodo, por las lluvias fuertes los deslaves arrazaron con todo lo que existe en las quebaradas, toma la palabra la Srta. Marlene Andino quien explica al seno del Concejo la tercera reforma presupuestaria realizada conforme los requerimientos de la Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Sustentable se elaboró la matriz en cumplimiento de la resolución administrativa Nro. 0047-GADMS-2022- A de 21 de marzo del 2022 suscrita por el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, con lo cual se designa USD 25478 adicionales a la asignación inicial que se lo hace en base a los requerimientos del Ing. Alvaro Toapanta Director de Obras Públicas por pedido del Ing. Jorge Tovar para avanzar con los trabajos en el agua potable y de la Dirección de Desarrollo sustentable para continuar con los convenios con el MIES. El Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo esta tercera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022 del GADMS, toma la palabra la concejal

Geomora Chacón manifiesta que los daños son conocidos por todos y son evidentes, sobre todo el sistema nuevo de agua potable que uno se pregunta dios como colgaron esa tubería, este es un tema muy complicado con las lluvias que nadie lo esperaba no queda mas que seguir arreglando esperando que el tiempo mejore y así ojala los recurso que se están invirtiendo no sean arrazados por la fuerza de la naturaleza como los cambios han sido realizados dentro de las mismas partidas se lo ha realizado mediante resolución administrativa por lo que mociona que se de por conocido la Resolución administrativa Nro. 0047-GADMS-2022-A de 21 de marzo del 2022 suscrita por el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos que hace relación a la tercera reforma presupuestaria, apoyan la moción los señores concejales Oswaldo Hernandez y Mario Porras; al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernandez, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literales t) 60 literal c) 255, 256, 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-032-2022-S.O.*** *DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0047 – GADMS-2022-A DE 21 DE MARZO DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. HUGO ARGÜELLO NAVARRO ALCALDE DE SIGCHOS MEDIANTE LA CUAL DISPUSO LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.* ***CUARTO PUNTO.-*** *Autorización del Concejo Municipal para transigir en el proceso judicial Nro. 00085-2021, propuesto por el señor Marco Antonio Garzón Sánchez en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos para la inscripción de escrituras publicas. Toma la palabra el señor Alcalde manifiestra que hemos traído este tema al concejo para que adopte la resolución respectiva para poder continuar en representación de la Institución en este proceso judicial planteado por el señor Marco Antonio Garzón Sánchez, solicita que la Abg. Elvia Arcos Registradora de Datos del GADMS exponga al concejo respecto a este tema y el porque el Concejo debe otorgar la autorización para transigir; indica que anteriormente la Abg. Karem Mena Registradora de GADMS de ese entonces había sentado una negativa a la inscripción de una escritura por cuanto el título de propiedad tenía como sustento una escritura de partición y en días anteriores acudimos a una audiencia en la Unidad Judicial Multicompetente con sede en Sigchos en donde las partes acordaron transigir, la negativa se fundamentaba por cuanto el inmueble estaba en una zona patrimonial y no contenia tampoco antecedentes siendo necesario que los títulos de propiedad a inscribirse anterior al año 1996 tienen que tener antecedentes; en la audiencia en referencia no se pudo transar por cuanto los representantes legales del GADMS necesitan la autorización del Concejo conforme el art. 331 literal j) del COOTAD, interviene la Abg. Karem Mena Procuradora Síndica se ratifica que la negativa impuesta la titulo que se pretendía inscribirse tenía fundamento legal, que el señor Marco Antonio Garzón Sánchez presentó una demanda de inscripción de título en la audiencia de conciliación la Institución mantuvo su tesis de que el solicitante cumpla con la normativa legal para proceder a la inscripción del título de propiedad, acepto*

el actor que presentará la respectiva escritura aclaratoria donde consten los antecedentes así lo ha cumplido tengo una copia de la escritura con los requisitos solicitados, por lo que ante una solicitud de mediación es necesario conforme lo establece el Art. 331 literal j) del COOTAD que el concejo conceda la autorización respectiva al representante legal del GADMS para que proceda a transigir o conciliar, interviene el señor Alcalde y pone en consideración este punto del orden del día a efectos que el concejo resuelva lo que corresponda, toma la palabra la concejal Geomara Chacón manifiesta que se ha dado todo el tiempo necesario ha revisado en su totalidad el proceso judicial, lo que se propone transigir esta enmarcado en la ley por lo que mociona que se autorice al Dr. Hugo Enrique Argüello Navarro Alcalde de Sigchos y Abg. Karem Dayana Mena Procuradora Síndica para transigir con el actor Marco Antonio Garzón Sánchez en el juicio de inscripción de escritura pública signado con el numero 05334- 00085-2021 que se tramita en la Unidad Judicial Multicompetente con sede en Sigchos, amparado en lo dispuesto en el Art. 331 literal j) del COOTAD, el administrado Marco Antonio Garzón Sánchez previo a la inscripción del titulo de propiedad en el Registro de Datos del GADMS, cumplirá con todas las formalidades legales y el pago de las tasas correspondientes, apoya la moción el concejal Mario Porras; al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernandez, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literales t) 60 literales a y c) 318, 331, literal j) del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-033-2022-S.O.*** *EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS AUTORIZA AL DR. HUGO ENRIQUE ARGÜELLO NAVARRO ALCALDE DE SIGCHOS y ABG. KAREM DAYANA MENA PROCURADORA SÍNDICA AL AMPARO EN LO DISPUESTO EN EL ART. 331 LITERAL j) DEL COOTAD, PARA TRANSIGIR CON EL ACTOR MARCO ANTONIO GARZÓN SÁNCHEZ EN EL JUICIO DE INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA SIGNADO CON EL NUMERO 05334- 00085-2021 QUE SE TRAMITA EN LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN SIGCHOS. EL ADMINISTRADO MARCO ANTONIO GARZÓN SÁNCHEZ PREVIO A LA INSCRIPCIÓN DEL TITULO DE PROPIEDAD EN EL REGISTRO DE DATOS DEL GADMS, CUMPLIRÁ CON TODAS LAS FORMALIDADES LEGALES Y EL PAGO DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES.* ***Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión, siendo las 15h40.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 012-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los veinte y un ocho del mes de marzo del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que de acuerdo a lo que establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washington Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al existir el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida al seno del concejo agradece la presencia de los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 21 de marzo del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la Ordenanza que Regula el Uso y Administración del Coliseo Municipal. 3.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, interviene el concejal Oswaldo Hernández mociona que se apruebe el orden del día apoyan la moción las concejales Fabiola Oto y Geomara Chacón, al no existir otra moción diferente solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 21 de marzo del 2022.*** *El señor Alcalde dispone a secretaría que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 21 de marzo del 2022, terminada su lectura pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra el concejal Mario Porras expresa no tener observaciones y mociona que se apruebe el acta de la última sesión ordinaria del concejo apoyan la moción las concejales Geomara Chacón y Fabiola Oto; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-034-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 21 DE MARZO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento*

y aprobación del Concejo en segunda discusión de la Ordenanza que Regula el Uso y administración del Coliseo Municipal. El señor secretario informa al concejo que en el texto remitido para segunda discusión a los señores concejales se encuentra insertas las observacionres realizadas en el primer debate. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos dispone a secretaría se de lectura el texto de la ordenanza y se realizan las siguientes observaciones; la ordenanza se denominará: Ordenanza que Regula el Uso y Administración del Coliseo Municipal, en el art 4. se suprime la palabra "oficiales" x la palabra "públicas"; en el art. 5 constará la frase tableros metálicos, se aclara que existen 6 baterias sanitarias, son cinco puertas metálicas, constará que existe un bar y una bodega, se suprime la frase "además de un espacio destinado para la venta de productos de bar", en el art. 6 se incluirá la frase "se destinará servidores públicos del GADMS"; en el art. 7 se incluirá la frase "El Director de Desarrollo Sustentable podrá establecer horarios especiales para campeonatos o eventos deportivos organizados por otras instituciones"; en el art. 9 se incluirá "que la solicitud se lo realizará en formulario impreso"; en el art. 10 se incluirá la frase "se dará prioridad de los solicitudes de grupos de atención prioritaria", en el art. 12 numeral d) se incluirá la frase "del espacio deportivo", en el art. 16 se incluye un literal que dirá " Coordinar competencias deportivas con la Liga Deportiva Cantonal de Sigchos, Ligas parroquiales y barriales para dar facilidades en el uso del escenario deportivo"; en el art. 17 se incluye un numeral que diga:" realizar el POA anual para cubrir las necesidades del coliseo"; en el art. 20 se incluye la frase: " por cada solicitante, la publicidad se cobrará cada año"; en la disposición general primera se incluye la palabra " pito"; en la disposición general segunda constará la frase "que los campeonatos se realizará por lo menos uno por año" . El señor Alcalde toma la palabra dispone a secretaría que se incorpore al texto final las observaciones realizadas en el segundo debate y pone en consideración del concejo la Ordenanza que regula el uso y administración del coliseo municipal para que sea aprobada en segunda discusión; toma la palabra la concejal Geomara Chacón expresa que hemos revisado en su totalidad la ordenanza que permitirá entre en funcionamiento este coliseo repotenciado con cerramiento con una presentación muy diferente, esperamos que la ciudadanía se incentive a ocupar estas instalaciones con la observaciones finales realizadas en este debate mociono que se apruebe en segunda discusión la Ordenanza que regula el uso y administración del coliseo municipal, apoya esta moción el concejal Mario Porras al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal a) 60 literal c) 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-035-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL COLISEO MUNICIPAL.* ***TERCER PUNTO. Clausura de***

la sesión. *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión, siendo las 14h30.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 013-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los cuatro dias del mes de abril del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que de acuerdo a lo que establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washington Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al existir el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida al seno del concejo agradece la presencia de los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 28 de marzo del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la reforma a la "Ordenanza que regula el uso, administración de las plazas y espacio público para el funcionamiento de las ferias en el cantón Sigchos" 3.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, interviene el concejal Oswaldo Hernández mociona que se apruebe el orden del día apoyan la moción los concejales Mario Porras y Juan Pilaguano, al no existir otra moción diferente solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO.*** *Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 28 de marzo del 2022. El señor Alcalde dispone a secretaría que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 28 de marzo del 2022, terminada su lectura pone en*

consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández expresa no tener observaciones al acta de la última sesión ordinaria del concejo y mociona que se apruebe la misma, apoya la moción el concejal Mario Porras; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-036-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 28 DE MARZO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la reforma a la Ordenanza que regula el uso, administración de las plazas y espacio público para el funcionamiento de las ferias en el cantón Sigchos. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos expresa al seno del concejo que se han propuesto unas reformas a la Ordenanza que regula el uso, administración de las plazas y espacio público para el funcionamiento de las ferias en el cantón Sigchos, el Eco. Juan Carlos Analuisa Director de Desarrollo Sustentable como conocen ustedes señores concejales por cuanto se les remitió a ustedes esta propuesta, el mencionado funcionario ingresa al seno del concejo municipal y realiza una exposición de los motivos por los cuales sugiere al concejo municipal se proceda a reformar la mencionada ordenanza para que de ser del caso sean consideradas por el concejo, se propone realizar las siguientes reformas: al art. 6 se propone modificar por el siguiente texto: Requisitos para la ocupación de puestos en las plazas por primera vez.- Los interesados en ocupar puestos en plazas municipales, deberán obtener permiso anual para lo que previamente elaborarán una solicitud al Director Administrativo en el respectivo formulario que adquirirá en la Tesorería Municipal, la solicitud contendrá los siguientes datos adjuntos: 1.- Nombres y apellidos completos del solicitante; 2.- Número de cédula de ciudadanía o identidad; 3.- Extensión o número de puesto que solicita y clase de negocio que va a establecerse; 4.-Copia simple del certificado de salud vigente, otorgado por la Dirección Provincial de Salud; 5.-Copia simple del RIMPE o RUC; 6.-Copia simple de la cédula y certificado de votación del ultimo evento electoral; 7.-Certificado de no adeudar al municipio; 8.- Dos fotografías tamaño carnet; 9.-Dirección de domicilio y 10.- Número telefónico convencional o celular; se propone la reforma al art. 8 que dirá lo siguiente: Vigencia.- Los permisos tendrán la duración de un ejercicio fiscal y caducarán el 31 de diciembre de cada año, debiéndose obtener su renovación hasta el 31 de julio del siguiente año, siempre que se presente los comprobantes de pago al día y el certificado de no adeudar al municipio, luego de las deliberacionres realizadas en el pleno del concejo municipal por consenso se acepta la reforma planteada pero que el plazo no sea hasta el 31 de julio del siguiente año como se propone; sino hasta el 31 de marzo del año siguiente, además se incorpore el siguiente texto: El Analista de Servicio Públicos actualizará en su base datos a las personas que ingresan y egresan*

de ocupar los puestos en las plazas y presentará la información actualizada a la Dirección Financiera para que el Unidad de Rentas actualice el Catastro de Plazas para el año siguiente; al art. 10 se propone la siguiente reforma: En el caso de las personas que utilizan los puesto de ventas en las distintas plazas y sitios públicos autorizados en el cantón Sigchos, para sus actividades comerciales, pagarán la Patente Municipal y un valor del 0,12% del SBU por metro cuadrado mensualmente, el pago se realizará previo a la aprobación del puesto, tomando en cuenta el periodo de ocupación del mismo desde la fecha de aprobación de la solicitud. El señor Alcalde toma la palabra dispone a secretaría que se incorpore al texto las observaciones realizadas en este primer debate y pone en consideración del concejo la Reforma a la ordenanza que regula el uso y administración de las plazas y espacio público para el funcionamiento de las ferias en el cantón Sigchos para que sea aprobada en primera discusión; toma la palabra la concejal Geomara Chacón mociona que se apruebe en primera discusión las reformas propuestas a la Ordenanza que regula el uso, administración de las plazas y espacio público para el funcionamiento de las ferias en el cantón Sigchos, apoya esta moción el concejal Oswaldo Hernández al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal a) 60 literal c) 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-037-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLAZAS Y ESPACIO PÚBLICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS EN EL CANTÓN SIGCHOS.* ***TERCER PUNTO. Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión, siendo las 14h20.*

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDIA

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS SECRETARIA GENERAL

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 014-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los once dias del mes de abril del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de

Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washington Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con la presencia de todos los señores concejales titulares y existir el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria da la bienvenida al seno del concejo agradece la presencia de los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 04 de abril del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la reforma a la Ordenanza que regula el uso, administración de las plazas y espacio público para el funcionamiento de las ferias en el cantón Sigchos 3.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, interviene el concejal Oswaldo Hernández mociona que se apruebe el orden del día apoyan la moción los concejales Mario Porras y Fabiola Oto, al no existir otra moción diferente solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO.*** *Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 4 de abril del 2022. El señor Alcalde dispone a secretaría que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 4 de abril del 2022, terminada su lectura pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández expresa no tener observaciones al acta de la última sesión ordinaria del concejo y mociona que se apruebe la misma, apoya la moción el concejal Mario Porras; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-038-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 4 DE ABRIL DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento y aprobación del concejo en segunda discusión de la reforma a la Ordenanza que regula el uso, administración de las plazas y espacio público para el funcionamiento de las ferias en el cantón Sigchos. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos solicita la presencia en el seno del concejo al Eco. Juan Carlos Analuisa Director de Desarrollo Sustentable,*

mientras acude el mencionado funcionario, el señor secretario informa al señor Alcalde y al seno del concejo que las reformas propuestas en primer debate ya están insertas en el texto remitido a los señores concejales para el segundo debate y que el día de hoy la Abg. Geomara Chacón en su calidad de Presidenta de la Comisión de Legislación y Fiscalización ha presentado un art. singnado con el número 4 para que sea incluido en la presente reforma, con la presencia del Eco. Juan Carlos Analuisa Director de Desarrollo Sustentable se inicia el debate en segunda discusión de las reformas propuestas, interviene el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos solicita al Eco. Juan Carlos Analuisa si esta de acuerdo con las reformas propuestas, el funcionario expresa estar de acuerdo con el texto final para el segundo debate incluido el art. 4 propuesto por la Abg. Geomara Chacón, toma la palabra la concejal Geomara Chacón solicita al seno del concejo que se elimine el numeral 5 del art. 6 y propone conste lo siguiente: Copia simple del documento del registro del SRI, esta petición es acogida por unanimidad por los señores concejales. El señor Alcalde toma la palabra dispone a secretaría que se incorpore al texto final las observaciones realizadas en este segundo debate y pone en consideración del concejo la Reforma a la ordenanza que regula el uso y administración de las plazas y espacio público para el funcionamiento de las ferias en el cantón Sigchos para que sea aprobada en segunda y definitiva discusión; toma la palabra la concejal Geomara Chacón expresa que se inserte al texto final los aportes realizados en este segundo debate y mociona se apruebe en segunda y definitiva discusión las reformas propuestas a la Ordenanza que regula el uso, administración de las plazas y espacio público para el funcionamiento de las ferias en el cantón Sigchos, apoya esta moción el concejal Mario Porras al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal a) 60 literal c) 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-039-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PLAZAS Y ESPACIO PÚBLICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS EN EL CANTÓN SIGCHOS.* ***TERCER PUNTO. Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión, siendo las 14h12.*

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDÍA

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 015-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los dieciocho dias del mes de abril del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washington Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con la presencia de todos los señores concejales titulares y existir el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria da la bienvenida al seno del concejo agradece la presencia de los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 11 de abril del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la reforma a la "Ordenanza sustitutiva que regula el uso, arrendamiento, funcionamiento, administración y control del mercado 24 de mayo de la ciudad de Sigchos" 3.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, interviene el concejal Oswaldo Hernández mociona que se apruebe el orden del día apoya la moción el concejal Mario Porras, al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO.-*** *Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 11 de abril del 2022. El señor Alcalde dispone a secretaría que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 11 de abril del 2022, terminada su lectura pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández expresa no tener observaciones al acta de la última sesión ordinaria del concejo y mociona que se apruebe la misma, apoya la moción la concejal Fabiola Oto; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la*

RESOLUCIÓN N.-040-2022-S.O. *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 11 DE ABRIL DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la reforma a la "Ordenanza sustitutiva que el uso, arrendamiento, funcionamiento, administración y control del mercado 24 de mayo de la ciudad de Sigchos". Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos manifiesta que el Eco. Juan Carlos Analuisa en su calidad de Director de Desarrollo Sustentable del GADMS, nos remitio una propuesta de reforma a la Ordenanza vigente que regula el uso, arrendamiento, funcionamiento, administración y control del mercado 24 de mayo de la ciudad de Sigchos, solicita la presencia en el seno del concejo del funcionario referido a fin de que de una explicación y motivación del contenido de la reforma propuesta; el Eco. Juan Carlos Analuisa indica que en cumplimiento de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación es necesario que se incorpore la normativa de la Ordenanza sustitutiva que el uso, arrendamiento, funcionamiento, administración y control del mercado 24 de mayo de la ciudad de Sigchos un capítulo después del Titulo III el mismo que consta en la propuesta por cuanto en la ley dispone que se otorguen incentivos, se define cual es el emprendedor los beneficios que van a tener las facilidades que los GAD municipales deben darles, toma la palabra el señor Alcalde dispone a secretaría se de lectura a los artículos propuestos para ir analizando y que los señores concejales puedan realizar los aportes que creyeren necesarios asi se procede, el primer artículo propuesto tendrá como título emprendedores, luego consta el objeto, los requisitos para ser considerado como emprendedor, en los requisitos se incluirá uno que conste el certificado de un técnico del MAG, y/o Director de Desarrollo Sustentable en el que certifique que es emprendedor y deberá constar la descripción del proceso y producto final a exhibirse para su venta al consumidor, se da lectura todos los artículos propuestos para la reforma, en el artículo que consta el objeto, se elimina los términos " e inversiones" ; en cuanto al uso de los locales del mercado 24 de mayo de la ciudad de Sigchos el periodo de uso previo a sujetarse al régimen general de la ordenanza se modifica a "2 años" esta propuesta de reforma de la ordenanza fue conocida por la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMS, ha realizado el informe respectivo que se da lectura a todo el texto. El señor Alcalde toma la palabra dispone a secretaría que se incorpore al texto propuesto las observaciones realizadas en este primer debate y pone en consideración del concejo la Reforma a la ordenanza que regula el uso, arrendamiento, funcionamiento, administración y control del mercado 24 de mayo de la ciudad de Sigchos para que sea aprobada en primera discusión; toma la palabra la concejal Geomara Chacón expresa que se inserte al texto los aportes realizados en este primer debate que se direccionan a favorecer a los emprendedores locales, mociona se apruebe en primera discusión las reformas propuestas a la Ordenanza que regula el uso, arrendamiento, funcionamiento, administración y control del mercado 24 de mayo de la ciudad de Sigchos, apoya esta moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la*

votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal a) 60 literal c) 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-041-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, ARRENDAMIENTO, FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL MERCADO 24 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.* ***TERCER PUNTO. Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión, siendo las 14h31.*

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDIA

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 016-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los veinte y cinco días del mes de abril del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Sr. Oswaldo Hernández Andino en su calidad de Vice-Alcalde del Cantón Sigchos por delegación del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, actúa el Secretario General Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUORUM. -El señor alcalde encargado solicita a Secretaría que de acuerdo a lo que establece el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia en la sala de sesiones de los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano Mario Porras están presente cuatro concejales, inmediatamente el señor Oswaldo Hernández dispone a secretaría se de lectura de la delegación realizada por el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos dirigido al Vice Alcalde Sr. Oswaldo Hernández para que presida esta sesión mediante memorándum Nro. 0128-2022-GADMS- de 25 de abril del 2022 suscrito por el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, así se procede; inmeditamente dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 18 de abril del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la reforma a la "Ordenanza*

sustitutiva que regula el uso, arrendamiento, funcionamiento, administración y control del mercado 24 de mayo de la ciudad de Sigchos". 3.- Conocimiento y resolución del concejo en la solicitud de Delegación de competencias para la construcción del mercado en la Comunidad de Sarahuasi, solicitada por el Sr. Telmo Patango Presidente del GAD parroquial rural de Chugchilán. 3.- Clausura de la sesión. El señor Oswaldo Hernández Alcalde encargado pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, interviene el concejal Mario Porras mociona que se apruebe el orden del día apoya la moción la concejal Fabiola Oto, al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado se aprueba por unanimidad el orden del día. ***PRIMER PUNTO.-*** *Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 18 de abril del 2022. El señor Oswaldo Hernández Alcalde encargado dispone a secretaría que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 11 de abril del 2022, terminada su lectura pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra el concejal Mario Porras expresa no tener observaciones al acta de la última sesión ordinaria del concejo y mociona que se apruebe la misma, apoya la moción la concejal Fabiola Oto; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-042-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 18 DE ABRIL DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la reforma a la "Ordenanza sustitutiva que regula el uso, arrendamiento, funcionamiento, administración y control del mercado 24 de mayo de la ciudad de Sigchos". Toma palabra el Dr. Ernesto Escudero secretario general informa al señor Alcalde encargado y al seno del concejo que las observaciones realizadas en el primer debate han sido incorporadas al texto que se puso en conocimiento de la Comisión de Legislación y Fiscalización y a los señores concejales como anexos para el tratamiento de este punto del orden del día de esta sesión. Interviene el Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado manifiesta al seno del concejo que es de conocimiento señores concejales en la sesión ordinara anterior se aprobó en primera discusión la reforma a la Ordenanza sustitutiva que regula el uso, arrendamiento, funcionamiento, administración y control del mercado 24 de mayo de la ciudad de Sigchos, el señor secretario ha incorporado al texto para segundo debate los aportes de los señores concejales del primer debate pone en consideración del concejo la Reforma a la ordenanza que regula el uso, arrendamiento, funcionamiento, administración y control del mercado 24 de mayo*

de la ciudad de Sigchos para que sea aprobada en segunda y definitiva discusión; toma la palabra nuevamente el secretario general informa al concejo que en cuanto a la descripción de la numeración quedara artículo inmumerado 1, 2, 3 y asi sucesivamente lo que fue consensuado con la Abg. Geomara Chacón Presidenta de la Comisión de Legislación y Fiscalización, toma la palabra la concejal Geomara Chacón expresa que con las observaciones realizadas en el primer debate y la explicación realizada por el señor secretario general que fue conocido por mi persona, mociona se apruebe en segunda y definitiva discusión la reforma a la Ordenanza que regula el uso, arrendamiento, funcionamiento, administración y control del mercado 24 de mayo de la ciudad de Sigchos, apoya la moción la concejal Fabiola Oto al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde encargado dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal a) 60 literal c) 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-043-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, ARRENDAMIENTO, FUNCIONAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL MERCADO 24 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.* ***TERCER PUNTO.*** *-Conocimiento y resolución del concejo en la solicitud de Delegación de competencias para la construcción del mercado en la Comunidad de Sarahuasi, solicitada por el Sr. Telmo Patango Presidente del GAD parroquial rural de Chugchilán. El señor Alcalde encargado dispone a secretaría se de lectura al oficio presentado por Presidente del Gad Parroquial Rural de Chugchilán asi se procede y pone en consideración del concejo el pedido constante en el oficio que dio lectura el señor secretario, toma la palabra la concejal Geomara Chacón expresa al concejo que conforme lo establece el art. 65.- del COOTAD que norma las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales en el que dispone que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales, esta norma legal y muy clara y no necesita ninguna interpretación por lo que mociona que el concejo municipal de Sigchos se abstenga de resolver lo solicitado por el señor Telmo Patango Presidente del GADPR de Chugchilán al tenor de lo dispuesto en el art. 65 literal b) del COOTAD, apoya la moción la concejal Fabiola Oto, al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde encargado dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los*

Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 65 literal b) 60 literal c) 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-044-2022-S.O.*** *ABSTENERSE DE RESOLVER LA SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA SOLICITADA POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHUGCHILÁN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO EN LA COMUNIDAD DE CHUGCHILÁN AL AMPARO DEL ART. 65 LITERAL b) del COOTAD.* ***CUARTO PUNTO.- Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde encargado por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 14h31.*

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDIA

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 017-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los nueve días del mes de mayo del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washington Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con la presencia de todos los señores concejales titulares y existir el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 25 de abril del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la cuarta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 003-2022-GADMS-DF-UP de 18 de abril del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. 3.- Conocimiento y resolución del concejo en primera discusión de la Ordenanza que regula el funcionamiento del cuerpo de bomberos del cantón Sigchos. 4.- Autorización del Concejo Municipal para la suscripción del convenio de gestión compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos para la construcción de la obra: Asfaltado de la vía Sigchos-Isinlivi primera etapa*

tramo Sigchos Río Toachi, por un monto de USD 600000, con un aporte de USD 300000 por parte del GADMS obra a ejecutarse en 180 días desde la firma del convenio. 5.- Designación de la Comisión de Fiestas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos para la celebración del XXX aniversario de cantonización de Sigchos. 6.- Clausura de la sesión. El Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día propuesto para esta sesión, toma la palabra el concejal Mario Porras mociona que se apruebe el orden del día apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano, al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Juan Pilaguano, Fabiola Oto, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día. ***PRIMER PUNTO.-*** *Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 25 de abril del 2022. El Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos dispone a secretaría que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 25 de abril del 2022, culminada su lectura pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra el concejal Mario Porras expresa no tener observaciones al acta de la última sesión ordinaria del concejo y mociona que se apruebe la misma, apoya la moción el concejal Oswaldo Hernandez; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-045-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 25 DE ABRIL DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la cuarta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 003-2022-GADMS-DF-UP de 18 de abril del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos manifiesta al seno del concejo que cumpliendo con la normatriva legal presento al concejo la cuarta reforma al ejercicio fiscal 2022 para que sea conocida y aprobada que esta detallada en los documentos remitidos a los señores concejales, reformas solicitadas por las diferentes Direcciones lo que nos obliga a realizar movimientos de recursos económicos que es parte de la administración y manejo financiero, la Srta. Marlene Andino Directora Financiera da una explicación en que consiste esta cuarta reforma presupuestaria planteada en el informe Nro. 003-2022 GADMS-DF-UP de 18 de abril del 2022 dirigido al Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos que dice: En atención a sumilla, en oficio.- No.-028-2022-DDS-D, suscrito por el Eco. Juan Carlos Analuisa, Director de Desarrollo Sustentable; oficio.- No.-050-2022-GADMS suscrito por el Ing. Álvaro Toapanta Director de Obras Públicas; oficio No. 09-2021-GADMS-DA suscrito por Danilo Navarro Gómez Director Administrativo y memorando GADMS-2022-011-M, suscrito Lcda. Marlene Andino Directora Financiera y por la Dra. Maribel Corrales Contadora;*

se realiza la matriz para reforma presupuestaria a través de traspasos de crédito según el siguiente detalle: En el programa 120.0 denominado Administración Financiera: De la partida presupuestaria 120.0.56.01.06.00.00 denominada Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en T. y V se pasa el valor de USD 1.000,00 para la partida 120.0.53.07.01.00.00 denominada Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticas. En el programa 130 denominado Comisaría Municipal: De la partida presupuestaria 130.0.51.01.05.00.00 denominada Remuneraciones Unificadas se pasa el valor de USD 3.873,68 para el programa 150 denominado Administración de Recursos y Desarrollo Organizacional para la partida 150.0.53.02.07.00.00 denominado Difusión, Información y Publicidad el valor de USD 1.483,68, para la partida presupuestaria 150.0.53.04.04.00.00 denominada Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) el valor de USD 400,00, para la partida presupuestaria 150.0.53.08.13.00.00 denominada Repuestos y Accesorios el valor de USD 800,00; como también para el programa 320 denominado Gestión de Residuos Sólidos, para la partida presupuestaria 320.0.63.06.06.00.00 denominada Honorarios por Contratos Civiles de Servicios el valor de USD 1.190,00. En el programa 320 denominado Gestión de Residuos Sólidos: De la partida presupuestaria 320.0.63.06.05.00.00 denominada Estudios, Factibilidad, Diseños Definitivos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio de San Sebastián de la ciudad de Sigchos, Barrio Yaló sector Norte, Barrio Tiliguila y comunidad de Guantualó, Cantón Sigchos, se pasa el valor de USD 5.000,00 para la partida presupuestaria 320.0.63.02.09.00.00 denominada Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables. En el programa 370 denominado Ambiente: De la partida presupuestaria 370.0.73.06.01.00.00 denominada Consultoría para la elaboración de los informes semestrales de producción de los cuatro libres aprovechamientos temporales de materiales de construcción para la obra pública otorgados al GADMS, se para el valor de USD 5.000,00 para la presupuestaria 320.0.63.02.09.00.00 denominada Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables. Se propone la reforma presupuestaria de traspasos de crédito; en base al COOTAD Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera,

suscriben la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto, toma la palabra el señor Alcalde expresa que a futuro hay que pensar en adquirir un recolector de basura para Las Pampas y Palo Quemado, ya que la basura mediante un acuerdo se llevará a Santo Domingo se deberá asignar los recursos necesarios para esta adquisición; pone en consideración del concejo esta cuarta reforma presupuestaria al ejercicio fiscal 2022 para de ser del caso sea aprobada en primera discusión, interviene la concejal Geomara Chacón manifiesta que la explicación realizada a sido bien clara la reforma planteada esta encaminada a solucionar temas administrativos necesarios y que no afectan mayormente a las partidas vigentes, en cuanto al tema de la basura es acertado la decisión de entregar en Santo Domingo de los Tsachilas por lo que mociono que se apruebe en primera discusión la cuarta reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos conforme el informe Nro. 003-2022-GADMS-DF-UP de 18 de abril del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Andino Analista de Presupuesto, apoya la moción el concejal Mario Porras al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal h) 60 literal c), 255, 256, 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-046-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GADMS, DE ACUERDO AL INFORME Nro. 003-2022-GADMS-DF-UP DE 18 DE ABRIL DEL 2022, SUSCRITO POR LA SRTA. MARLENE ANDINO DIRECTORA FINANCIERA Y LIC. PATRICIA JÁCOME ANALISTA DE PRESUPUESTO.* ***TERCER PUNTO.****- Conocimiento y resolución del concejo en primera discusión de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos. El señor Alcalde indica que esta ordenanza propuesta establece la estructura del nuevo cuerpo de bomberos que permitirá que tenga vigencia por muchos años conforme la ciudad crezca será es necesario incrementar talento humano, por el momento deberán iniciar sus labores con los que están, se nombrará al Jefe, una persona administrativa y una contadora; el cuerpo de bomberos subsiste con los ingresos que pagamos los ciudadanos que tenemos un medidor de luz y pagamos a través de las empresas eléctricas, con el dinero acumulado por varios años hemos podido adquirir una motobomba; les queda un dinero remanente que servirá para adecuaciones de sus instalaciones como es un comedor con cosina, cuando se decida crear más cargos no van a tener dinero para realizar inversiones, el terreno es municipal, la primera construcción del cuerpo de bomberos fue construido con dineros de la municipalidad en ese tiempo no recibiamos dinero de la empresas eléctricas el primer desenvolso de dinero para el cuerpo de bomberos se recibió en el año 2009 previo el trámite que se realizó, cuando se vuelvan autónomos tendrán como ingresos un aproximado de USD 160000 anuales con lo que no tendrán como incrementar talento humano ni tampoco realizar inversiones deberán acumular de varios años para realizar alguna inversión, la*

motobomba que se adquirió cuesta USD 227000 y la motobomba usada mantendremos en la Municipalidad para el mantenimiento de parques y jardines o para cuando necesitamos lanzar agua con fuerza cuando hay taponamientos en las alcantarillas, toma la palabra el Ing. Danilo Navarro Director Administrativo quien realiza una exposición respecto a la ordenanza propuesta, toma la palabra el señor Alcalde dispone que se de lectura a la ordenanza propuesta a objeto de realizar los aportes de los señores concejales asi se procede y se realizan las siguientes modificaciones: En el art. 13 se cambia 3 x 5 años; en el art. 14 se incrementa un requisito que es tener titulo de tercer nivel; el art. 15 dirá lo siguiente: Designación del Jefe del Cuerpo de Bomberos. – El Jefe del Cuerpo de Bomberos será designado por el Alcalde de Sigchos, para su designación se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 13 y 14 de esta ordenanza, será puesto en conocimiento de la comisión de calificaciones y ascensos se realizará mediante acto administrativo del ejecutivo municipal, en el art. constará de tres numerales y el numeral primero constará lo siguiente: Concejal delegado por el pleno del Concejo Municipal, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente; en el art. 17 en la parte final del inciso 2 constará si así lo determinen el reglamento respectivo aprobado por la entidad bomberil; se suprime el incio final; en el art. 19 el numeral 1 constará lo siguiente: Por idoneidad en función de la calificación de méritos y hoja de vida; en el art. 22 el literal c) constará así el concejal designado por el Concejo Municipal; en el art. 24 se aclara la frase: Sesionará ordinariamente cada seis meses y extraordinariamente cuando sea necesario; en el art. 25 se cambia el término tres x dos votos; en el art. 26 se cambia la palabra dos x tres; en el art. 27 se ordena los términos leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones; en el art. 28 constará el numeral 4 nombrar, sancionar y remover al personal administrativo del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos; en el numeral 9 constará asi; disponer a uno de sus subalternos con experiencia en secretaría para que se encargue la función como secretario general dentro del Comité de Administración y Planificación; en el art. 31 en la parte final constará lo siguiente: Director Jurídico del Gobierno Municipal de Sigchos; en el art. 40 al inicio constará lo siguiente: La Unidad Operativa – Emergencias; dependerá del Subjefe de Bomberos y estará integrada por: Inspector de Brigada, Subinspector de Estación, Bombero 4°, Bombero 3°, Bombero 2°, Bombero 1°. Bomberos Voluntarios, Paramédicos y Choferes; constará la siguiente disposición general: El Cuerpo de Bomberos Sigchos podrá gestionar y suscribir convenios de cooperación interinstitucional con el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo para la atención oportuna de emergencias en las parroquias de Las Pampas y Palo Quemado. En la cuarta disposición transitoria constará en la parte final lo siguiente: Se exceptúa de esta disposición al señor Jorge Quisaguano, quien seguirá laborando en el cuerpo de bomberos hasta que la municipalidad cuente con un puesto vacante en la institución; en la disposición transitoria quinta constará 30 días, la disposición transitoria sexta constará asi: Para la entrega de los bienes de consumo, mobiliario y equipamiento informático y tecnológico adquiridos para el Cuerpo de Bomberos se otorga un plazo de 30 días. Para la donación de bienes muebles e inmuebles se establece un término de 365 días contados a partir de la aprobación de la presente ordenanza, la disposición transitoria séptima constará así: En el término

de 90 días contados a partir de la aprobación de la presente ordenanza, a petición del Jefe de Cuerpo de Bomberos se suscribirá el convenio con el GAD Municipal de Sigchos, para la recaudación de los valores por concepto de tasas que establece la Ley. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos dispone a secretaría incorporar al texto original las observaciones realizadas en este primer debate; pone en consideración del concejo para que sea aprobada en primera discusión la Ordenanza que regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos; toma la palabra la concejal Geomara Chacón mociona que con las observaciones realizadas en este primer debate se apruebe en primera discusión la Ordenanza que regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos apoya la moción el concejal Oswaldo Hernández, al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, Arts. 57 literal a) 60 literal c) 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-047-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SIGCHOS, QUE SE INCORPORE AL TEXTO DEBATIDO LOS APORTES DE LOS SEÑORES CONCEJALES EN ESTA PRIMERA DISCUSIÓN.* ***CUARTO PUNTO.-*** *Autorización del Concejo Municipal para la suscripción del convenio de gestión compartida entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos para la construcción de la obra: Asfaltado de la vía Sigchos-Isinlivi primera etapa tramo Sigchos -Río Toachi, por un monto de USD 600.000, con un aporte de USD 300.000 por parte del GADMS obra a ejecutarse en 180 días desde la firma del convenio. Toma la palabra el señor Alcalde e informa al concejo que en el presupuesto 2022 consta una partida presupuestaria para asfalto de vías, con este antecedente en una próxima sesión presentare una reforma al presupuesto para que conste una partida específica que se denominará asfaltado de la vía Sigchos-Isinlivi tramo Sigchos- Río Toachi, con el señor Prefecto Provincial hemos acordado ejecutarlo vía convenio y poner cada Institución USD 300.000, el Gobierno Provincial de Cotopaxi tiene una partida de USD 183.000 igual el señor Prefecto se ha comprometido realizar una reforma al presupuesto; para firmar este convenio de gestión compartida necesito que el Concejo Municipal de Sigchos me autorice la suscripción bajo esos términos que el Gobierno Provincial de Cotopaxi aporta con USD 300.000 y el Gobierno Autónomo Descentralizao Municipal de Sigchos aportará con USD 300.000, nosotros podríamos ejecutar esa obra pero mis técnicos no tienen el proyecto listo; el Gobierno Provincial tiene más personal técnico y esta avanzado el proyecto, nuestro aporte es el estudio del flujo vehicular que ya se ejecutó y se remitió el informe respectivo, el estudio topográfico vertical y horizontal, el estudio de campo ya se realizó los técnicos están dibujando y el estudio del material petreo que ya lo tengo de la mina La Argelia, vamos a presionar que el Prefecto Provincial antes que salga de sus funciones vaya firmando el contrato de esta obra, en base a cada planilla se realizará las*

transferencias de los recursos conforme el convenio; pone en consideración del concejo este pedido, toma la palabra la concejal Geomara Chacón quien manifiesta que tomando en cuenta que contamos con el dinero contemplado en el presupuesto 2022 como asfaltado de vías por lo que mociono que conforme el artículo 280 del COOTAD se autorice al señor Alcalde para que suscriba el convenio de gestión compartida entre el Gobierno Provincial de Cotopaxi y el Gobierno Autonomo Descentralizado de Sigchos para la construcción de la vía Sigchos-Isinlivi, primera etapa Sigchos-Río Toachi con un aporte de USD 300.000 de cada Institución apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano. Al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 60 literal c) 280 y 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-048-2022-S.O. AUTORIZAR AL DR. HUGO ENRIQUE ARGÜELLO NAVARRO ALCALDE DE SIGCHOS PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE GESTIÓN COMPARTIDA CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE COTOPAXI PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA SIGCHOS ISINLIVÍ, TRAMO SIGCHOS-RÍO TOACHI POR UN VALOR DE USD 600.000, CON UN APORTE INDIVIDUAL DE USD 300.000 TANTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SIGCHOS Y DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE COTOPAXI, OBRA A EJECUTARSE EN UN PLAZO DE 180 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONVENIO. QUINTO PUNTO.-*** *Designación de la Comisión de Fiestas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos para la celebración del XXX aniversario de cantonización de Sigchos. Toma la palabra el señor Alcalde expresa al concejo que como entidad mayor tenemos la responsabilidad de esta celebración del aniversario de la cantonización de Sigchos por lo cual se ha considerado en el orden del día para la designación de la Comisión de Fiestas, la concejal Geomara Chacón mociona al concejal Oswaldo Hernández para que presida la Comisión de Fiestas con sus integrantes los concejales Juan Alfredo Pilaguano y Geomara Chacón, y que se involucre a los funcionarios y trabajadores deL GADMS apoya esta moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano. Al no existir otra moción que pudiera ser considerada dispone a secretaria tome la votación. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal t) 60 literal c) 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-049-2022-S.O.*** *LA COMISIÓN DE FIESTAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXX ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE SIGCHOS QUEDA INTEGRADA POR EL CONCEJAL OSWALDO HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES GEOMARA CHACON Y JUAN ALFREDO PILAGUANO, POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS LA DRA. MARIBEL CORRALES PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DEL GADMS y POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GADMS EL SEÑOR FRANKLIN CAIZA SECRETARIO GENERAL Y ALONSO ANDINO.* ***SEXTO PUNTO. Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde encargado por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 16h07.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 018-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los dieciseis días del mes de mayo del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Sr. Oswaldo Hernández Andino en su calidad de Vice-Alcalde del Cantón Sigchos por delegación del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, actúa el Secretario General Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUORUM. -El señor Alcalde encargado solicita a secretaría que de acuerdo a lo que establece el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia en la sala de sesiones de los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Juan Alfredo Pilaguano y Mario Porras están tres concejales no asiste la concejal Fabiola Oto que ha remitido un certificado médico emtido el día de hoy trece de mayo del 2022 de la Unidad Médica del IESS de Latacunga servicio de cirugía en el mismo que dispone reposo hasta el 29 de mayo del presente año, inmediatamente el señor Oswaldo Hernández dispone a secretaría se de lectura de la delegación realizada por el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos dirigido al señor Vicealcalde de Sigchos Sr. Oswaldo Hernández para que presida esta sesión mediante memorándum Nro. 0145-2022-GADMS- de 16 de mayo del 2022 suscrito por el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, así se procede INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde encargado al contar con el quorum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 9 de mayo del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la cuarta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 003-2022-GADMS-DF-UP de 18 de abril del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. 3.- Conocimiento y resolución del concejo en segunda discusión de la Ordenanza que regula el funcionamiento del cuerpo de bomberos del cantón Sigchos. 4.-Resolución del Concejo Municipal para dejar sin efecto la Ordenanza que regula el uso y utilización obligatoria de normas de bioseguridad e incentivos tributarios por su cumplimiento dentro del Cantón Sigchos, publicada en la Edición Especial 1111 del Registro Oficial del 2 de octubre del 2020. 5.- Conocimiento y resolución del concejo para el cobro de contribución especial de mejoras de la Obra Construcción de la cubierta en la cancha pública de la Comunidad de la Piedra Colorada, Parroquia Sigchos, cantón del mismo nombre, Provincia de*

Cotopaxi, código MCO-GADMSIG-11-2018.6.- Clausura de la sesión. El Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado pone en consideración del concejo municipal el orden del día propuesto para esta sesión, toma la palabra la concejal Geomara Chacón manifiesta que no esta de acuerdo con el contenido del punto Nro. 4 por cuanto con una resolución no se puede derogar una ordenanza, expresa que el Municipio de Quito acogido temporalmente la resolución del COE hasta elaborar el Ordenanza derogatoria, no se nos ha hecho llegar el proyecto de la ordenanza reformatoria mociona que se modifique el orden del día con la eliminición del punto Nro. 4 y se apruebe el orden del día; apoya la moción el concejal Mario Porras, el señor Alcalde encargado expresa que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada solicita que secretaría tome votación para la aprobación del orden del día con la exclusión del 4to punto el orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos se aprueba por unanimidad el cambio del orden del día y quedará de la siguiente manera: 1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 9 de mayo del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la cuarta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 003-2022-GADMS-DF-UP de 18 de abril del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. 3.- Conocimiento y resolución del concejo en segunda discusión de la Ordenanza que regula el funcionamiento del cuerpo de bomberos del cantón Sigchos. 4.- Conocimiento y resolución del concejo para el cobro de contribución especial de mejoras de la Obra Construcción de la cubierta en la cancha pública de la Comunidad de la Piedra Colorada, Parroquia Sigchos, cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, código MCO-GADMSIG-11-2018. 5.- Resolución del Concejo Municipal autorizando el funcionamiento de la feria en la plaza de animales ubicado en la Av. Los Sigchilas de la ciudad de Sigchos, atendiendo el requerimiento del Director de Desarrollo Sustentable y de la Analista de Servicios Públicos. 6- Clausura de la sesión. ***PRIMER PUNTO.-*** *Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 9 de mayo del 2022. El Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos dispone a secretaría que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 9 de mayo del 2022, culminada su lectura pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra el concejal Mario Porras expresa no tener observaciones al acta de la última sesión ordinaria del concejo y mociona que se apruebe la misma, apoya la moción la concejal Geomara Chacón; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t, 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-050-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 9 DE MAYO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la cuarta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 003-2022-GADMS-DF-UP de 18 de abril del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. Toma la palabra el Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos manifiesta al seno del concejo que en la última sesión ordinaria*

del Concejo se aprobó en primera discusión la cuarta reforma al ejercicio fiscal 2022; por lo que pongo en conocimiento del seno del concejo la cuarta reforma al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2022 en los mismos términos sin inclusión de ninguna modificación a fin que sea conocida y aprobada por este concejo en segunda y definitiva discusión, toma la palabra la concejal Geomara Chacón mociona que se apruebe en segunda y defintiva discusión la cuarta reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos de acuerdo al informe Nro. 003-2022-GADMS-DF-UP de 18 de abril del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Andino Analista de Presupuesto, apoya la moción el concejal Mario Porras al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde encargado dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal h) 60 literal c), 255, 256, 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-051-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN LA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GADMS, DE ACUERDO AL INFORME Nro. 003-2022-GADMS-DF-UP DE 18 DE ABRIL DEL 2022, SUSCRITO POR LA SRTA. MARLENE ANDINO DIRECTORA FINANCIERA Y LIC. PATRICIA JÁCOME, ANALISTA DE PRESUPUESTO.* ***TERCER PUNTO.****- Conocimiento y resolución del concejo en segunda discusión de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos. Toma la palabra el doctor Ernesto Escudero Moreno secretario general informa al seno del concejo que en el texto remitido a los señores concejo para su estudio se ha incluído todos los aportes de los señores concejales realizados en el primer debate y se encuentra resaltados con color amarillo para facilitar su identificación, el señor Alcalde encargado indica que en el proyecto de ordenanza como informa el señor secretario general se ha incluido las observaciones realizadas por los señores concejales, pone en consideración del concejo el texto final de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos para que sea aprobada en segunda y definitiva discusión; toma la palabra el concejal Mario Porras mociona que una vez que se ha incluído todos los aportes realizados por los concejales mociona que se apruebe en segunda y definitiva discusión la Ordenanza que regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos, apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano, al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde encargado dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, Arts. 57 literal a) 60 literal c) 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-052-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SIGCHOS.* ***CUARTO PUNTO.****- Conocimiento y resolución del concejo para el cobro de contribución especial de mejoras de la Obra Construcción de la cubierta en la cancha pública de la Comunidad de la Piedra Colorada, Parroquia Las Pampas, cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, código MCO-GADMSIG-11-2018. Toma la palabra el señor Alcalde encargado dispone*

a secretaría se de lectura a los informes de las diferentes Direcciones que sirven de base para el tratamiento de este punto del orden del día, el Informe de la Dirección de Planificación consta en el memorándum GADMS-DPT-2022-135-BD, de 08 de abril del 2022 dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos suscrito por el Arq. Bladimir Duarte Silva Director de Planificación, asunto informe sobre cobro de contribución especial de mejoras de la obra "Construcción de la cubierta en la cancha pública de la Comunidad de la Piedra Colorada, parroquia Las Pampas, cantón Sigchos de la provincia de Cotopaxi", consta de antecedentes, como base legal describe al COOTAD en sus arts. 57, 569, 576, 577, 591; a la Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza que regula el cobro de contribución especial de mejoras por obras públicas ejecutadas por el Gobierno autónomo descentralizado municipal de Sigchos en sus arts. 1 y 2; la obra se construyó en la Parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, en un predio con clave catastral: 0507535101150280000 en la comunidad Piedra Colorada predio de 7252,00 m2, monto de la obra es de USD 94.962,54 el obejtivo del informe es analizar si la obra ejecutada es atribuible para el cobro de la contribución especial de mejoras. La Comunidad de Piedra Colorada se encuentra muy distante de la cabecera parroquial de Las Pampas, lo que permitió a las autoridades planificar la construcción de la cubierta en la cancha de esta comunidad, con la finalidad de brindar un espacio para la práctica del deporte y al sano esparcimiento de la sociedad, especialmente a los niños, niñas y adolescentes de éste sector que se encuentra en desarrollo, además no existe mucha afluencia comercial por tener asistencia temporal de una población flotante, la mayoría de sus habitantes realizan tareas de agricultura y ganadería en su totalidad, dentro del análisis indica que la obra es considerada como equipamiento complementario, para lo cual esta obra ha sido construida para beneficiar a grupos prioritarios como niños, niñas, adolescentes y adultos mayores; también a la sociedad en general que realizan actividad deportiva solamente los fines de semana, no ha generado movimiento comercial; concluye el informe indicando que esta obra no consta en la lista de obras públicas gravadas con el tributo de contribución especial de mejoras, según consta en la Odenanza sustitutiva de la Ordenanza que regula el cobro de contribución especial de mejoras por obras públicas ejecutadas por el Gobierno autónomo descentraizado municipal de Sigchos, considerando además que el único sector beneficiado directamente son las personas que pertenecen a los grupos prioritarios como son: niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, recomienda al concejo que esta obra es no atribuible para el cobro de la contribución especial de mejoras; el informe socioeconómico de la Dirección de Desarrollo Sustentable es el Nro. 004-2022-GADMS-ADH de 18 de abril del 2022, dirigido al Dr. Ernesto Escudero Moreno secretario general, como antecedentes se indica que la obra denominada Construcción de la cubierta en la cancha publica de la Comunidad de la Piedra Colorada, parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi código mco-gadmsig-11-2028, con una liquidación económica de USD: 94.578,70, como base legal hace constar a la Constitución de la Republica del Ecuador en sus arts. 3, 11, 35, COOTAD en sus arts. 54, 57, 569, 576, 577; Ordenanza sustitutiva de la ordenanza que regula el cobro de contribución especial de mejoras por obras públicas ejecutadas por el Gobierno autónomo descentralizado municipal de Sigchos en sus arts. 1 y 2, respecto a la situación económica y laboral las familias no cuentan con trabajos fijos y estables se dedican a la agricultura (cultivo de la naranjilla y la ganadería producción de leche y ganado de engorde), siendo estos los únicos medios de ingreso económico para las familias en la producción de la leche el costo por litro

es de USD 0,32ctv, y el aproximado máximo de los litros de leche es de hasta 30 litros diarios; la naranjilla lo comercializan en USD 30,00 el ciento, considerando que el tiempo de producción dura ocho meses aproximadamente dependiendo las condiciones climáticas para obtener el producto. En cuanto a la educación los moradores de dicho sector cuentan con una escuela lo que permite en el sector culminar con la primaria y siendo el caso de la secundaria y nivel superior deben emigrar a otros lugares para conseguir culminar con sus estudios, la pandemia covid19 a obligado aplicar medidas para frenar los contagios, como el aislamiento social obligatorio y la suspensión de actividades económicas, con el fin de precautelar la salud de la población. Sin embargo, estas medidas generan algunas consecuencias como el incremento de los gastos estatales realizados para atender necesidades, por encima de las asignaciones presupuestarias; la contracción de la economía y el aumento de las condiciones desfavorables en la población vulnerable a consecuencia del COVID 19, varias familias se vieron afectadas con esta pandemia afectando así a la producción y venta de sus productos, disminuyendo sus ingresos económicos. Del total de la población un 23,34% reciben alguna transferencia monetaria no contributiva la misma que ayuda en los gastos del hogar estas ayudas económicas las reciben las amas de casa, los habitantes del sector se dedican al engorde de ganado para carne esta producción obtienen cada año, al ser un lugar lejano a la parroquia Las Pampas es necesarios viajar en transporte terrestre para poder llegar al centro de salud de atención, lo que demanda de gastos en caso de necesitar un especialista necesitan viajar a la ciudad de Latacunga o Santo Domingo, ya que en el sector no cuentan con centros de salud, los adolescentes deben ayudar a trabajar en las actividades diarias de aquellas familias mencionadas anteriormente; dentro de las familias existen personas como: niños adolescentes y personas adultos mayores, que durante la pandemia regresaron de las grandes ciudades a vivir en la comunidad incrementando los gastos como egresos. Los beneficiarios de la obra construída en esta comunidad, son un grupo de personas que se encuentran en un rango de pobreza por necesidades básicas, existen familias que de acuerdo al censo y los registros de las bases de datos del MIES verificado con los números de cédula se puede evidenciar que las familias están dentro de los rangos de extrema pobreza y pobreza siendo que las amas de casa reciben una pensión del Bono variable, Bono de Desarrollo Humano y Mis Mejores Años, se evidencia también que existen niños que se encuentran cursando la primaria, los diferentes programas de atención que tiene el MIES, no llegan a estos lugares por la distancia y el difícil acceso a los hogares, sus viviendas son de madera y zinc y su estado es regular las viviendas cuentan con cuatro cuartos distribuidos así: una cocina, una bodega, dos dormitorios, para llegar a las propiedades y la vivienda los caminos son de difícil acceso y distancias lejanas transitando por senderos, camino y chaquiñán, concluye el informe indicando que las personas de este lugar viven en una situación de pobreza según los parámetros que nos indica el INEC. La construcción de la cubierta en la cancha pública de la comunidad de la Piedra Colorada, sirve para la practica deportiva bajo techo y no a sido un factor que incremente el valor del suelo de las propiedades, lo suscribe el Eco. Juan Carlos Analuisa Director de Desarrollo Sustentable. El informe de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas del GADMS consta en el oficio N.º 009-2022-GADMS- CPP de 26 de abril de 2022, asunto informe sobre el cobro de contribución especial de mejoras de la obra construcción de cubierta en la cancha pública de la comunidad de la piedra colorada, parroquia Las Pampas, cantón sigchos código: mco-gadmsig-11-2018, dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de

Sigchos; consta de antecedentes e indica que el 10 de noviembre de 2021 mediante Memorando Nro.GADMS-OP-2021-0206-M, suscrito por el Ing. Álvaro Toapanta, Director de Obras Públicas, remite el acta entrega recepción definitiva y planilla de liquidación, el 17 de abril de 2018 se suscribió el contrato del proceso, bajo la modalidad de menor cuantía de obra por un monto de USD. 94.962,54, con un plazo de 120 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, el anticipo se entregó el 11 de julio del 2018, la comisión técnica procedió a la recepción provisional de la obra el 15 de enero de 2019, el 21 de julio de 2021 se firma el Acta Entrega Recepción Definitiva de la obra, en la que se verifica que la misma ha sido concluida a satisfacción del GAD Municipal de Sigchos, la obra tiene una liquidación económica de USD. 94.578,70, el 08 de abril de 2022, mediante memorando GADMS-DPT-2022-135-BD, suscrito por el Arq. Bladimir Duarte, Director de Planificación remite el informe técnico; mediante memorando Nro. 005 - GADMS-DDS-ADH2-LQ, suscrito por el Eco. Juan Carlos Analuisa, Director de Desarrollo Sustentable remite el informe social; el objetivo del informe es establecer si la obra Construcción de cubierta en la cancha pública de la comunidad Piedra Colorada, parroquia Las Pampas, Cantón Sigchos código: MCO-GADMSIG-11-2018", es sujeta o no de cobro de contribución especial de mejoras, la mormativa legal aplicable es la Constitución de la República Art. 264 numeral 7) COOTAD Arts. 569, Ordenanza sustitutiva de la ordenanza que regula el cobro de contribución especial de mejoras por obras públicas ejecutadas por el Gobierno autónomo descentralizado municipal de Sigchos. Art. 1, 2, realiza un análisis e indica que la obra Construcción de cubierta en la cancha pública de la comunidad de la Piedra Colorada, parroquia Las Pampas", se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el literal g) del Art.55 del COOTAD, articulado que faculta a la Municipalidad la inversión de recursos en infraestructura física en espacios públicos destinados al ámbito social, cultural y deportivo. Conforme el Art. 577 del COOTAD y el Art.2 de la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Regula el cobro de la Contribución Especial de Mejoras por Obras Públicas ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos se verifica que la obra denominada Construcción de cubierta en la cancha pública de la comunidad de la Piedra Colorada, parroquia Las Pampas, no está considerada dentro del listado de obras atribuibles para el conbro de contribución especial de mejoras por lo que el cobro no es obligatorio, recomienda al seno del Concejo Municipal no cobrar la obra en cuestión, pues no es atribuible a contribución especial de mejoras y no genera beneficio al avalúo de las propiedades frentistas o cercanas suscribe el informe el concejal Mario Porras Presidente de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas los concejales Abg. Geomara Chacón y Oswaldo Hernández integrantes de la misma; el informe jurídico consta en el memorándum Nro. 181-2022-PS-GADMS dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, de 12 de mayo del 2022, asunto criterio jurídico para el cobro de la contribución especial de mejoras de la obra Construcción de la cubierta en la cancha pública de la Comunidad Piedra Colorada, parroquia Las Pampas, suscrito por la Abg. Karem Mena Procuradora Síndica consta de antecedentes, la cuestión plateada es aplicable o no el cobro de contribución especial de mejoras a la obra antes descrita como marco jurídico menciona la Constitución de la República arts. 264, numeral 5 y 301; Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública arts. 1, 70, 71, 80, 81; Reglamento a la Ley del Servicio Nacional de Contratación Pública arts. 121, 122, 123; Código Tributario art. 1 inciso 2do. COOTAD arts 7, 29 literal a) y 57 literal a), 55, 569, 576,

575, 577, 582, 591; Código de Planificación de Finanzas Públicas art. 94; Ordenanza sustitutiva que regula el conbro de contribución especial de mejoras por obras públicas ejecutadas por el GADMS art. 2, 3, 9, 12, 13, 24, 26; Reforma a la Ordenanza sustitutiva que regula el cobro de contribución especial de mejoras por obras públicas ejecutadas por el GADMS art. 1 emite el criterio jurídico indicando que el Legislativo Municipal podrá resolver no grabar el cobro por contribución especial de mejoras por la obra Construcción de cubierta en la cancha pública de la comunidad de la Piedra Colorada, parroquia Las Pampas, el señor Alcalde encargado una vez que se ha dado lectura a los informes de las diferentes Direcciones pone en conocimiento del concejo para resuelva lo que corresponda toma la palabra el concejal Juan Alfredo Pilaguano mociona que se acoja los informes de la Dirección de Planificación, Desarrollo Sustentable, de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas del GADMS e Informe Jurídico y no se cobre la contribución especial de mejoras a la obra Construcción de cubierta en la cancha pública de la comunidad de la Piedra Colorada, parroquia Las Pampas, por no ser atribuible para su cobro apoya la moción el concejal Mario Porras. Al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde encargado dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 60 literal c) 318, 569 y 577 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-053-2022-S.O.*** *ACOGER LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GADMS E INFORME JURÍDICO Y RESUELVE NO COBRAR LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN LA CANCHA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE LA PIEDRA COLORADA, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN DEL SIGCHOS POR NO SE ATRIBUIBLE PARA EL COBRO AMPARADOS EN EL ART. 577 DEL COOTAD.* ***QUINTO PUNTO.-*** *Resolución del Concejo Municipal autorizando el funcionamiento de la feria en la plaza de animales ubicado en la Av. Los Sigchilas de la ciudad de Sigchos, atendiendo el requerimiento del Director de Desarrollo Sustentable y de la Analista de Servicios Públicos. Toma la palabra el señor Alcalde encargado indica al concejo que el Eco. Juan Carlos Analuisa Director de Desarrollo Sustentable a remitido una petición mediante la cual solicita se emita la autorización de funcionamiento de la feria en la plaza de animales de la ciudad de Sigchos sustenta su pedido en una comunicación de la Lic. Lorena Bonilla Analista de Servicios Públicos, dispone a secretaría se de lectura al oficio presentado y que sirve para el tratamiento de este punto del orden del día, es el oficio Nro. 042-2022- GADMS-DDS-D- jca de 13 de mayo del 2022 dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, e indica que expresa un afectuoso y cordial saludo, a la vez me permito poner en su conocimiento que en la inspección técnica mensual realizada a la plaza de animales el día domingo 08 de mayo del 2022 por funcionarios de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanatario, se observó la falta de autorización de funcionamiento otorgado por el Gobierno autónomo descentralizado de Sigchos. Solicita se ponga en conocimiento del Concejo Municipal éste particular y a su vez se emita la autorización de funcionamiento de la feria en la plaza de animales, ubicada en la Av. Los Sigchilas, conforme lo requiere la Lic. Lorena Bonilla Analista de Servicios Públicos con Memorando NO. 223-2022-GADMS-DDS-ASP, suscribe el Eco. Juan*

Carlos Analuisa Director de Desarrollo Sustentable, el señor Alcalde encargado pone en consideración del pleno del concejo para que tome la resolución que corresponda; toma la palabra la concejal Geomara Chacón luego de realizar un análisis del requerimiento manifiesta que de conformidad a lo dispuesto en los arts. 54 literal l) y 57 literal a y t mociona que se autorice el funcionamiento de la feria en la plaza de animales de propiedad municipal ubicada en la calle Los Sigchilas en la vía Isinlivi, apoya esta moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano, toma la palabra nuevamente el señor Alcalde encargado pregunta a la sala si existe otra moción diferente; al no existir otra moción que pudiera ser considerada dispone a secretaria tome la votación. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 54 literal l) 57 literal t) 60 literal c) 318, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-054-2022-S.O.*** *AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA EN LA PLAZA DE ANIMALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE LOS SIGCHILAS EN LA VÍA ISINLIVI.* ***SEXTO PUNTO. Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde encargado por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 15h10.*

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDIA

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 019-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los veinte y cuatro días del mes de mayo del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno que certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washington Oswaldo Hernández Andino, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez; la concejal Fabiola Oto a presentado en secretaria general certificado médico del IEES con un reposo hasta el 29 de mayo del presente año; están presente cuatro concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 16 de mayo del 2022. 2.- Conocimiento y resolución del concejo para el cobro*

de contribución especial de mejoras de la Obra: Adecuaciones en el cementerio de la ciudad de Sigchos código MCO-GADMSIG-07-2020. 3.- Designación del Concejal y/o Concejala delegado por el Concejo ante el Cuerpo de Bomberos de Sigchos para dar cumplimiento a los arts. 16 y 22 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Sigchos. 4.- Clausura de la sesión. El Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; toma la palabra la concejal Geomara Chacón y mociona estar de acuerdo con el orden del día propuesto; apoya la moción el concejal Oswaldo Hernández, el señor Alcalde expresa que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada dispone a secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día ***PRIMER PUNTO.-*** *Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 16 de mayo del 2022. El Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos dispone a secretaría que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 16 de mayo del 2022, culminada su lectura pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra la concejal Geomara Chacón expresa estar de acuerdo con el acta de la última sesión ordinaria del concejo y mociona que se apruebe, apoya la moción el concejal Mario Porras; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-055-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 16 DE MAYO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento y resolución del concejo para el cobro de contribución especial de mejoras de la Obra: Adecuaciones en el cementerio de la ciudad de Sigchos código MCO-GADMSIG-07-2020. El Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos informa al concejo que al cementerio de la ciudad se ha dado un mejoramiento se contrato la construcción de nichos, aceras, puertas, mejoramiento de las fachadas principales, la obra esta terminada tenemos el acta de recepción defitiva y cumpliendo con lo que establece la Ley se ha puesto en conocimiento de la diferentes Direcciones para que emitan su informe para el cobro de la contribución especial de mejoras; el Director de Planificación ha presentado su informe y dispone a secretaría se de lectura consta en el memorando GADMS-DPT- 2022-156-BD de 26 de abril del 2022, dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos asunto: informe sobre cobro de contribución especial de mejoras de la obra Adecuaciones en el cementerio de la ciudad de Sigchos, el mismo que consta de antecedentes, la base legal que sustenta el informe COOTAD.- Arts. 57, 569, 576, 577, 591. Ordenanza sustitutiva de la ordenanza que regula el cobro de contribucion especial de mejoras por obras publicas ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, arts. 1, 2, 13, 36, la obra esta ubicada en la parroquia Sigchos, cantón*

Sigchos con clave catastral: 050750010708001000 en el cementerio municipal, área del predio 2120,00m2 monto de la obra ejecutada USD 35.995,75 como objetivo del informe es analizar la obra ejecutada si está considerada como obra atribuible para el cobro de la contribución especial de mejoras de acuerdo al COOTAD; determinar técnicamente los beneficios generados a los predios en forma directa o indirecta con la ejecución de esta obra realizada en el cementerio de la ciudad de Sigchos, para brindar una imagen adecuada, donde reposen los restos de los seres queridos del cantón Sigchos; permitiendo que los familiares que llegan a visitar a los fallecidos, hagan uso con una presentación adecuada, prevenir la salud el orden y la disciplina que sea la mejor muestra de cariño y afecto a quienes en vida compartieron con nosotros, se considerada como equipamiento complementario, los beneficiarios directos e indirectos se considera a toda la población de la parroquia de Sigchos; con cluye el informe indicando que esta obra no está en la lista de las obras públicas gravadas con el tributo de contribución especial de mejoras, según consta en la Ordenanza sustitutiva de la ordenanza que regula el cobro de contribución especial de mejoras por obras públicas ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentraizado Municipal de Sigchos finaliza el informe recomendando que esta obra sea considerada obra no atribuible para el cobro de la contribución especial de mejoras, suscribe el informe el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación; el informe de la Comisión de Planificacion, Presupuesto y Obras Públicas consta en el oficio N.º 010-2022-GADMS- CPP de 12 de mayo de 2022, dirigido al Dr.Hugo Argüello asunto: informe sobre el cobro de contribución especial de mejoras de la obra Adecuaciones en el cementerio de la ciudad de Sigchos código: MCO-GADMSIG-07-2020. Contiene antecedentes, dentro del objetivo del informe es establecer si la obra antes mencionada, es sujeta o no de cobro de contribución especial de mejoras, menciona la normativa legal aplicable la Constitución de la República en su arts. 264; COOTAD arts. 54 literal l), 55 literal e), 57 literal b), 569, 577; Ordenanza sustitutiva de la ordenanza que regula el cobro de contribución especial de mejoras por obras públicas ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos. arts. 1 y 2 dentro del análisis expresan que el cementerio de la ciudad de Sigchos se encontraba prácticamente saturado en su capacidad, razón por la cual se vio en la necesidad urgente de construir varios bloques de nichos con los que se mantendría una buena reserva para los problemas que ocasionó la pandemia del COVID-19 y para los años venideros, el inmueble donde se construyó la obra es municipal; que amparados en el Art. 577 del COOTAD y el Art.2 de la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Regula el cobro de la Contribución Especial de Mejoras por Obras Públicas ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos se verifica que la obra denominada Adecuaciones en el cementerio de la ciudad de Sigchos, no está considerada dentro del listado de obras atribuibles a la contribución especial de mejoras por lo que el cobro no es obligatorio; según lo establecido en el Art. 27 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Servicio del Cementerio de la Ciudad de Sigchos, se establece los valores por arrendamiento de nichos. Con estos valores por arriendo se recuperará el valor invertido en la

ejecución de la obra, la comisión concluye que la obra denominada Adecuaciones en el cementerio de la ciudad de Sigchos, no es una obra atribuible al cobro de contribución especial de mejoras no genera beneficio al avalúo de las propiedades y recomienda no aplicar el cobro de contribución especial de mejoras a esta obra suscriben el informe el concejal Mario Porras Presidente de la Comisión Planificación, Presupuesto y Obras Públicas y los concejales Abg. Geomara Chacón y Oswaldo Hernández integrantes de la Comisión; toma la palabra el señor Alcalde dispone a secretaría se de lectura al informe Nro. 006-2022-GADMS-ADH de la Dirección de Desarrollo Sustentable el mismo que se esta dirigido al Dr. Ernesto Escudero Secretario del Concejo de 03 de mayo de 2022 asunto: informe socioeconómico, contiene antecedentes en los cuales se indica que la obra denominada Adecuaciones en el cementerio de la ciudad de Sigchos código MCO-GADMSIG-07-2020 tiene una liquidación económica de USD: 34.712,52 (treinta y cuatro mil setecientos doce dólares con 52/100). Como base legal menciona a la Constitución de la Republica del Ecuador en sus arts. 35, 66; al COOTAD en sus arts. 54, 569, 57, 576, 577; Ordenanza sustitutiva de la ordenanza que regula el cobro de contribución especial de mejoras por obras públicas ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, en sus arts. 1 y 2. El informe se realiza con el fin de dar a conocer la situación socioeconómica, de las familias de la parroquia Sigchos, cantón del mismo nombre; la Ordenanza sustitutiva que regula el servicio del cementerio de la ciudad de Sigchos en sus arts. 2, 15, 16, 20, 22, 23, 27, a consecuencia del COVID 19, varias familias se vieron afectadas con esta pandemia afectando así a la producción y venta de sus productos, disminuyendo sus ingresos económicos. Del total de la población un 40% reciben alguna transferencia monetaria no contributiva la misma que ayuda en los gastos del hogar estas ayudas económicas las reciben las amas de casa, la parroquia Sigchos, cuenta con un centro de salud tipo A, un Hospital Básico de Sigchos, con una atención de 24 horas en emergencia. Existen varias farmacias donde, se pueden adquirir medicamentos. Cuenta con una ambulancia para poder trasladar a los casos más críticos a otras casas de salud en Latacunga, cuenta con alcantarillado y agua potable, reduciendo los problemas de salud. Tenemos dos recolectores de desechos sólidos. En los domicilios de los adultos mayores y madres gestantes, y niños menores de 3 años reciben la visita medica en sus domicilios al médico del barrio, en cuanto a la situación familiar el jefe del hogar es el padre, es el encargado del sustento económico mientras que las esposas cumplen el rol de ama de casa y los hijos se dedican al estudio de la primaria, secundaria y en algunos casos de los niveles superiores que se encuentran estudiando en otras ciudades. Cabe mencionar que existen familias donde los esposos laboran en los sectores públicos. Se puede verificar que algunas familias durante la pandemia, regresaron de las grandes ciudades a vivir en la parroquia Sigchos y sus Comunidades; incrementando los gastos como egresos. En la parroquia matriz de Sigchos podemos encontrar familias que se encuentran dentro de los rangos de pobreza, pobreza extrema, mismos que son beneficiarios de alguna contribución a través del MIES, exsite un grupo de personas que se encuentran en un rango de pobreza por necesidades básicas

insatisfechas. Una persona es pobre por necesidades básicas insatisfechas si pertenece a un hogar que presenta carencias en la satisfacción de al menos una de sus necesidades básicas representadas en cinco componentes: Calidad de la vivienda, hacinamiento, acceso a servicios básicos, acceso a educación y capacidad económica. Existen familias qué de acuerdo al censo y los registros de la base de datos del MIES, verificando con los números de cédula se puede evidenciar que las familias están dentro de los rangos de extrema pobreza y pobreza siendo que las amas de casa reciben una pensión del Bono Variable, Bono de Desarrollo Humano y Mis Mejores Años. Las viviendas en la parroquia matriz de Sigchos, son de la siguiente manera: En centro de la parroquia Sigchos, existen casa de lozas que varían de un piso hasta 4; mediaguas de zinc con acabados en buen estado; casas mixtas de madera y cemento acabados en buen estado y las comunidades mediaguas de zinc, chozas y casa de loza de 1 piso hasta 2 y viviendas entregadas por el MIDUVI. Las viviendas de loza, están distribuidas entre varios dormitorios, cocina, baños, sala, cuarto de estudio, locales comerciales y garaje; dentro de las conclusiones indica que existen familias que están dentro de los rangos de pobreza y pobreza extrema; los seres humanos somos mortales y tenemos familiares fallecidos de una u otra manera se cancela los valores indicados en la ordenanza; las adecuaciones en el cementerio de Sigchos, sirve para darle cristiana sepultura a nuestros seres queridos y no ha sido un factor que incremente el valor del suelo de las propiedades y recomienda que la obra denominada: Adecuaciones en el cementerio de la ciudad de Sigchos; no se cobre contribución especial de mejoras por mejoras por no ser atribuible el cobro según el Art. 557 del COOTAD, esta obra construida en el cementerio, mejora la infraestructura del mismo y por consiguiente la calidad del servicio por el cual la institución cobra los valores por mantenimiento, ocupación de nicho y del suelo, suscribe el informe el Eco. Juan Carlos Analuisa; el informe jurídico consta en el memorándum Nro. 186-2022-PS-GADMS de 18 de mayo del 2022, dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde Sigchos, asunto criterio jurídico por el cobro de contribución especial de mejoras por la obra denominada Adecuaciones en el cementerio de la ciudad de Sigchos, el mismo que consta de antecedentes, respecto a la cuestión planteada es aplicable o no el cobro de contribución especial de mejoras por la obra denominada Adecuaciones en el cementerio de la ciudad de Sigchos, dentro del marco jurídico se menciona a la Constitución de la República en sus arts. 264, numeral 5, 301; Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública en sus arts. 1, 70, 71, 80, 81; Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Nacional de Contratación Pública en sus arts. 121, 122, 123; Código Tributario art. 1 inciso segundo; COOTAD en sus arts. 7, 29 literal a), 55, 57, 186, 569, 576, 575, 577, 582, 591; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su art. 94; Ordenanza sustitutiva de la ordenanza que regula el cobro de contribución especial de mejoras por obras públicas ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos arts. 2, 3 9, 12, 13, 24, 26, concluye el informe indicando que la obra en estudio no consta dentro del listado de obras atribuibles para el cobro de contribución especial de mejoras, en cuanto al criterio jurídico indica que el

Legislativo Municipal podrá resolver no grabar el cobro de contribución especial de mejoras a la obra Adecuaciones en el cementerio de la ciudad de Sigchos, suscribe el informe la Abg. Karem Mena Procuradora Síndica. Toma la palabra el señor Alcalde expone al concejo que los informes presentados concluyen que la obra no es atribuible al cobro de contribución especial de mejoras, resalto el informe de la Dirección de Desarrollo Sustentable que indica que la Municipalidad como propietaria del cementerio del rubro más grande que es la construcción de los nichos se cobra por el arrendamiento o venta de los mismos se recupera la inversión, con esta exposición pone en conocimiento del concejo para que tome la resolución que corresponda, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández manifiesta que con la explicación dada por el señor Alcalde mociona que se acoja los informes de las Direcciones de Planificación, Desarrollo Sustentable, de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas del GADMS e informe jurídico y que la Obra Adecuaciones al Cementerio de la ciudad de Sigchos no se incluya en el cobro de contribución especial de mejoras por ser obra no atribuible para su cobro, conforme lo establece el art. 577 del COOTAD, que con la venta y arrendamiento de los nichos del cementerio la Municipalidad obtiene ingresos y que la recuperación del valor invertido en la ejecución de esta obra será en su totalidad; apoya la moción la concejal Abg. Geomara Chacón al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal t) 60 literal c) 318, 569, 577, del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-056-2022-S.O.*** *ACOGER LOS INFORMES DE LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GADMS E INFORME JURÍDICO, LA OBRA ADECUACIONES AL CEMENTERIO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS NO SE INCLUYA EN EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR SER OBRA NO ATRIBUIBLE PARA SU COBRO, CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 577 DEL COOTAD, ADEMAS CON LA VENTA Y ARRENDAMIENTO DE LOS NICHOS DEL CEMENTERIO LA MUNICIPALIDAD OBTIENE INGRESOS Y LA RECUPERACIÓN DEL VALOR INVERTIDO EN LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA SERÁ EN SU TOTALIDAD.* ***TERCER PUNTO.****- Designación del Concejal y/o Concejala delegado por el Concejo ante el Cuerpo de Bomberos de Sigchos para dar cumplimiento a los arts. 16 y 22 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Sigchos. El señor Alcalde toma la palabra indica al concejo que en base a la Ordenanza que regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos el Concejo Municipal debe designar a un concejal delegado para que represente conforme lo establecen los arts. 16 y 22 dispone a secretaría se de lectura a estos dos artículos, en base a esta normativa legal el concejo debe designar al concejal delegado ante el Cuerpo de Bomberos solicita al concejo que se proceda a su designación, toma la palabra el concejal Mario Porras hemos visto que la compañera*

Geomara Chacón a trabajado en la elaboración de la ordenanza que regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Sigchos mociona que ella asuma esta representación del concejo ante el Cuerpo de Bomberos de Sigchos, apoya la moción el concejal Oswaldo Hernández al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, Arts. 57 literal y) 60 literal c) 318, del COOTAD, y arts. 16 y 22 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Sigchos; el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-057-2022-S.O.*** *DESIGNAR A LA CONCEJAL ABG. GEOMARA ELIZABETH CHACÓN ALOMOTO DELEGADA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS ANTE EL CUERPO DE BOMBEROS.* ***CUARTO PUNTO.- Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 14h22.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 020-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GAD Municipal, a los treinta días del mes de mayo del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria, preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde del cantón Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno que certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washington Oswaldo Hernández Andino, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez; la concejal Fabiola Oto ha presentado en secretaria general certificado médico del IESS con un reposo desde el 30 de mayo del 2022 sin fecha de culminación; están presente cuatro concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, informa que la concejal Fabiola Oto continua con problemas de salud está internada en el Hospital del IESS, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. *1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día martes 24 de mayo del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la quinta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 004-2022-GADMS-DF-UP de 25 de mayo del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. 3.- Conocimiento y resolución del Concejo respecto de la solicitud de legalización de un bien mostrenco ubicado en el barrio Yalo, cantón Sigchos con clave catastral Nro.- 050750020105012000 a favor de la señorita Mónica Lorena Robayo Viteri. 4.- Clausura de la sesión. El Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; toma la palabra el concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día propuesto; apoya la moción los concejales Oswaldo Hernández y Juan Alfredo Pilaguano, el señor Alcalde expresa que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada dispone a secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día* ***PRIMER PUNTO.-*** *Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día martes 24 de mayo del 2022. El Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos dispone a secretaría que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día martes 24 de mayo del 2022, culminada su lectura pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra el concejal Mario Porras manifiesta estar de acuerdo con el acta de la última sesión ordinaria del concejo mociona que el concejo apruebe la misma, apoya la moción los concejales Geomara Chacón y Juan Alfredo Pilaguano; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-058-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL MARTES 24 DE MAYO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO. -*** *Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la quinta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 004-2022-GADMS-DF-UP de 25 de mayo del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. El Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos solicita la presencia de la Srta. Marlene Andino Directora Financiera, e indica al seno del concejo que se ha propuesto la quinta reforma al presupuesto 2022 del GADMS, debo indicar señores concejales que se había propuesto construir el terminal terrestre con recursos municipales debo informar que si se construirá el terminal terrestre o de buses pero con recursos de la Empresa Pública de Movilidad de Cotopaxi, con un préstamo del Banco del Estado se construirá cuatro terminales de buses uno de ellos de Sigchos, por lo que tomamos recursos de esa partida para ubicar*

recursos en obras que lo necesitan como la construcción de bases de hormigón simple y colocación de letras emblemáticas para las cuatro parroquias, para pagar pensiones jubilares y patronales y para la construcción de la cubierta en la Unidad Educativa de Isinliví, esa es la reforma planteada el día de hoy al concejo toma la palabra la Srta. Marlene Andino Directora Financiera informa al concejo que conforme los requerimientos de las Direcciones se elaboró la matriz de esta reforma da una explicación de los movimientos en las partidas para cumplir los requerimientos, indica que el día hoy 30 de mayo del 2022, el Director de Obras Públicas ha solicitado movimiento de partidas para construir aceras y bordillos en la ciudad de Sigchos sumando a una sola partida es decir unificando porque están separadas, se va a contratar un estudio hidrogeológico para la obtención de aguas profundas en Sigchos que cuesta USD. 1500 sin IVA solicito que el concejo autorice la creación de esta partida, según reporte el estudio a efectuarse en lo posterior tomaremos decisiones, la concejal Geomara Chacón toma la palabra solicita explicación respecto a la partida de la ciclo vía, el señor Alcalde indica que esta obra en totalidad lo pagará la Empresa Pública de Movilidad que contratarán ellos, de igual que el terminal terrestre y su administración estará a cargo de ellos, con esta explicación pone en conocimiento del concejo municipal la matriz de la quinta reforma al presupuesto 2022 y dispone a la Directora Financiera que en la matriz se incluya la solicitud del Director de Obras Públicas la partida para el estudio para la obtención de aguas profundas, toma la palabra la concejal Geomara Chacón manifiesta que revisada la matriz remitida a nosotros los concejales como también el pedido del Director de Obras Públicas que secretaría nos remitió hoy en la mañana, esta reforma presupuestaria va ayudar en el cumplimiento de los objetivos propuestos, por lo que mociono se apruebe en primera discusión la quinta reforma al presupuesto 2022 y que se incluya en la matriz el pedido que consta en el oficio Nro. 080-2022-GADMSIG de 26 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Álvaro Toapanta, Director de Obras Públicas, apoya la moción del concejal Juan Alfredo Pilaguano al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal h) 60 literal c) 255, 256, 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-059-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA MATRIZ DE LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022, CONTENIDA EN EL INFORME Nro.- 004-2022 GADMS- DF-UP SUSCRITO POR LA SRTA. MARLENE ANDINO, DIRECTORA FINANCIERA Y LIC. PATRICIA JÁCOME, ANALISTA DE PRESUPUESTO; SE DISPONE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA QUE INCLUYA EN LA MATRIZ EL PEDIDO QUE CONSTA EN EL OFICIO Nro. 080-2022-GADMSIG DE 26 DE MAYO DEL 2022, SUSCRITO POR EL ING. ALVARO TOAPANTA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.* ***TERCER PUNTO****. - Conocimiento y resolución del Concejo respecto de la solicitud de legalización de un bien mostrenco*

ubicado en el barrio Yaló, cantón Sigchos con clave catastral Nro.- 050750020105012000 a favor de la señorita Mónica Lorena Robayo Viteri. El señor Alcalde toma la palabra indica que la Srta. Mónica Robayo haciendo uso de su derecho a presentado un trámite para que se le adjudique un predio que considera es mostrenco dispone se de lectura al informe técnico Nro. 20-2022 GADMS-DPT-BD suscrito por el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación dirigido a la Abg. Karem Mena Procuradora Síndica de 18 de abril de 2022; asunto legalización de bien mostrenco, posesionaria Mónica Lorena Robayo Viteri, consta de antecedentes 1.- El predio materia de este informe técnico, para la legalización de bien mostrenco, está ubicado en el centro urbano de Yaló, calles Hugo Mena y Augusto Ati, parroquia Sigchos, cantón Sigchos. 2.- El Departamento de Planeamiento Urbano, en la inspección realizada el 23 de noviembre del 2021 por el Ing. Guillermo Molina, Analista de Planificación, OT Y GIS, verificó que el solar se encuentra en posesión de Mónica Lorena Robayo Viteri, el terreno tiene una demarcación perimetral en todo el predio con cercos de lecheros, posee servicios básicos de energía eléctrica y acometida de agua entubada y una construcción. 3.- En la declaración juramentada realizada en Sigchos, el 18 de octubre del 2021, comparece Monica Lorena Robayo, manifiesta tener posesión por más de cinco años del predio en cuestión 4.- Por solicitud Nro. 0004300 de Formulario de Servicio Técnico y Administrativo, dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, de 19 de octubre del 2021 solicita: La escrituración del bien inmueble que mantengo en posesión por más de cinco años a través de la legalización mediante bien mostrenco según ordenanza Nro. 058. 5.- En el informe N.º 04-GAD-MS-AV-2021, el Sr. Wilmer Cisneros, Técnico de Avalúos y Catastros, describe que el predio para la legalización del bien mostrenco, se encuentra ubicado en el barrio Yaló en las calles Hugo Mena y Augusto Ati, con un área de 798,26 m2 y un avalúo del terreno de USD 6090.72. la base legal que sustenta el informe la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el proceso de legalización de los bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,9, 10, 11. PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, disposiciones generales primera, segunda, tercera, cuarta; COOTAD art. 481, los datos técnicos del predio según informe técnico 05 GADMS-AV-2021, clave catastral: 050750020105012000, área total del predio 798.26 m², avaluó total del predio: USD 6090.72, linderos norte: Efraín Andino en 16.75 m.; sur calle Hugo Mena, en 15.58 m.; este Janeth Robayo en 50.28m; oeste Guido Muisin 48.64 m. análisis técnico: La Dirección de Planificación Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, determina que este predio tiene las factibilidades técnicas para su legalización como bien mostrenco, posee los siguientes servicios básicos como: Red de energía eléctrica y acometida de agua entubada, tiene accesibilidad directa desde la calle principal, además el terreno está totalmente demarcado en todo su perímetro. De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial vigente del Cantón Sigchos (2021-2040) y al informe emitido por la Dirección Administrativa del GADM Sigchos, se informa que el

bien actualizado no es necesario a la administración, por lo que es conveniente su enajenación. Análisis económico: según la Primera reforma a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el proceso de legalización de los bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, disposición primera: La persona que sea adjudicaría de un bien mostrenco previo a la entrega de la resolución de Concejo Municipal, procederá a cancelar por recaudación el porcentaje del 10 al 15 % del avalúo comercial, avalúo realizado por el técnico de catastro, porcentaje que debe ser realizado por la Dirección de Planificación, para lo cual deberá tomar en cuenta de manera técnica la zonificación, la situación socioeconómica de cada uno de los adjudicatarios, porcentaje que podrá ser ratificado o modificado por el concejo municipal. Para establecer el porcentaje se han considerado los siguientes parámetros: a) Zonificación Urbana; b) Situación Socioeconómica. Porcentaje de acuerdo a la zonificación urbana en el cantón Sigchos.

Tabla 1. Criterio para determinar el porcentaje de acuerdo a la zonificación urbana

Parámetro de calificación	*Porcentajes*		
	10%	*12.5%*	*15%*
Clasificación del suelo urbano			*Suelo Urbano Consolidado*
		Suelo Urbano NO consolidado	
	Zona de expansión Urbana		

Fuente: Elaboración propia, clasificación del suelo urbano obtenida del PUGS Sigchos 2033. El predio en cuestión se encuentra localizado en el suelo urbano no consolidado, por lo que el porcentaje de acuerdo a la zonificación será del 12.5% para este criterio, Situación socioeconómica de los adjudicatarios.

Para determinar la situación socioeconómica de la adjudicataria, se le solicitó a la persona interesada que adjunte una ficha técnica socioeconómica, donde se pide información respecto a número de personas que conforman el núcleo familiar, ingresos, gastos, activos y pasivos. Dos parámetros se toman en cuenta para determinar la situación socioeconómica, patrimonio del núcleo familiar, y los ingresos mensuales per cápita (solo se toma en cuenta personas mayores de edad).

Tabla 2. Criterio para determinar el porcentaje de acuerdo a la condición socioeconómica

Parámetro de calificación	*Porcentajes*		
	12%	*12,5%*	*15%*

Patrimonio	*Menor a 5000 USD*	*Entre 5000 a 80000 USD*	*Mayor a 80000 USD*
Ingreso mensual per cápita	*Menor a 425 USD*	*Entre 425 a 454 USD*	*Mayor a 454 USD*

Fuente: Elaboración propia, Rangos obtenidos en base a salarios básicos, canasta básica, patrimonios de informes del INEC 2022. Datos obtenidos a partir de la ficha socioeconómica adjunta. La srta. Mónica Lorena Robayo Viteri de acuerdo a los datos presentados en la ficha socioeconómica tiene un patrimonio negativo (-3690 dólares), por lo que le corresponde el 12% de acuerdo a la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., en el hogar de la adjudicataria el ingreso mensual per cápita es 450 dólares, por lo que le corresponde 12.5% en base a la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.. El promedio de los dos parámetros es de 12.25%. el promedio entre el porcentaje por zonificación y el porcentaje por situación socioeconómica es de 12.37%. este porcentaje acoge la Dirección de Planificación, concluye el informe indicando que el predio materia de este informe técnico para la legalización de bien mostrenco, ubicado en el centro urbano de Yaló, en la calle Hugo Mena y Augusto Ati, parroquia Sigchos, cantón Sigchos, cumple las normas del COOTAD art 481, cuenta con la factibilidad de servicios de infraestructura básica, Además se informa que el bien actualizado no es necesario a la administración, que ha dejado de ser útil y que es conveniente su enajenación, informe técnico favorable de acuerdo a todos los antecedentes requeridos anteriormente. El porcentaje a cancelar por parte de la persona adjudicataria previo a la entrega de la resolución de Concejo Municipal es del 12.37% del avalúo actualizado USD 6090.72 la cantidad de USD 753.42, suscribe el informe el Arq. Bladimir Duarte Silva, Director de Planificación; el señor Alcalde dispone a secretaría se de lectura al informe de inspección y levantamiento planimétrico bien mostrenco contenido en el memorando GADMS-DPT - 2021 - 252- APT, suscrito por el Ing. MSc. Guillermo Molina Analista de Planificación, OT Y GIS, dirigido al Arq. Bladimir Duarte Silva, Director de Planificación, de 23 de noviembre de 2021, indica que se ha realizado la inspección y levantamiento planimétrico del predio de Mónica Lorena Robayo Viteri, ubicado en el barrio Yaló de la parroquia Sigchos, indica que de acuerdo a la Ordenanza Nro. 036. Que reglamenta el proceso de legalización de los bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal del Cantón Sigchos, en su art. 62 dispone que el Analista de Topografía, realizará la inspección y el levantamiento planimétrico, afín de determinar la superficie, linderos y dimensiones del bien inmueble, y que remitirá dicha información a la Dirección de Planificación para su aprobación, remite el plano respectivo y el informe la superficie del predio en cuestión tiene una cabida de 798.26 m^2. existe una construcción de un piso (143 m^2 de construcción) de las siguientes características estructura: columnas y vigas de metal, paredes de bloque, acabados buenos, cubierta steel panel, suscribe el funcionario antes descrito. Toma la palabra el señor alcalde dispone a secretaría se de lectura el Informe Jurídico que consta en el memorándum Nro. 156-2022-PS -GADMS dirigido al Dr. Hugo Argüello, Alcalde del

cantón Sigchos asunto: informe proceso de legalización de bien mostrenco de la señora Mónica Lorena Robayo Viteri de 26 de abril de 2022. La señora Mónica Lorena Robayo Viteri mediante solicitud No. 0004300 de fecha 19 de octubre de 2021, en el que solicita se inicie el procedimiento para la escrituración del bien inmueble que mantiene en posesión por más de cinco años a través de la legalización mediante bien mostrenco según la Ordenanza Nro. 058 el informe se sustenta en el art. 264 de la Constitución de la República numerales 1 y 2; art. 481 del COOTAD que dispone: Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos; Ordenanza Nro. 036 Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Legalización de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos al Patrimonio Municipal en su arts. 8; Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Legalización de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos al Patrimonio Municipal Nro. 058, disposición general primera.- La persona que sea adjudicataria de un bien mostrenco previo a la entrega de la resolución del concejo Municipal, procederá a cancelar por recaudación el porcentaje del diez al quince por ciento del avalúo comercial del precio, avalúo realizado por el técnico de catastros. Porcentaje que será realizado por la Dirección de Planificación, para la cual deberá tomar en cuenta de manera técnica la zonificación, la situación socio económica de cada uno de los adjudicatarios, porcentaje que podrá ser ratificado o modificado por el Concejo Municipal; disposición general cuarta. -Los predios baldíos que fueren adjudicados mediante bien mostrenco el propietario tendrá la obligación en el plazo de un año de realizar el cerramiento y la dotación de los servicios básicos. Para garantizar el cumplimiento el predio quedará con prohibición de enajenar, la misma que será inscrita en el Registro de la Propiedad, gravamen que será cancelada una vez que se cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación sobre el cumplimiento de los trabajos; analiza el expediente indicando que la peticionaria adjuntó los requisitos establecidos en la Ordenanza Nro. 58 para la Legalización de los Bienes Mostrencos. Mediante memorando GADMS-DPT-2021-252-APT, de fecha 23 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. Mgs. Guillermo Molina, Analista de Planificación, OT y GIS remite el Informe de inspección y levantamiento planimétrico de bien mostrenco y determina que el bien inmueble se encuentra ubicado en el centro urbano de Yaló, en la calle Hugo Mena y Agusto Ati, perteneciente a la parroquia Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, con una superficie de 798.86 m2, ubicado dentro de los siguientes linderos: norte Efraín Andino en 16.75 m; sur calle Hugo Mena en 15.58 m; este Janeth Robayo en 50.28 m. oeste Guido Muisin en 48.64 m. Mediante informe 05 GAD-MS-AV-2021 suscrito por el Sr. Wilmer Cisneros en calidad de Técnico de Avalúos y Catastros del GADMS determina que el avalúo total del predio con clave catastral 0507500201050120000 de la señora Robayo Viteri Mónica Lorena es de USD 6.090,72. Mediante memorando No. 107-2022-GADMS-DA-M, de fecha 11 de abril de 2022 el Director Administrativo del GADMS remite la certificación suscrita por el Lic. Marcelo Gómez guardalmacén municipal de fecha 11 de abril de 2022 que indica el predio que según informe de inspección realizada por el Ing. Guillermo Molina,

Analista de Planificación que se encuentra en posesión de Mónica Lorena Robayo Viteri, no consta en el inventario de bienes inmuebles de propiedad del GAD Municipal de Sigchos. Mediante Informé Técnico No. 20-2022-GADMS-DPT-BD, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por el Arq. Bladimir Duarte, Director de Planificación del GAD Municipal de Sigchos emite Informe técnico favorable para que se adjudique como bien mostrenco, el porcentaje a cancelar por parte de la persona adjudicataria previo a la entrega de la resolución de Concejo Municipal es del 12.37% del avalúo actualizado USD 6090.72 valor a pagar por la adjudicada es de USD 753.42, concluye el informe e indica que la Srta. Mónica Lorena Robayo Viteri ha dado cumplimiento a los requisitos de la Ordenanza Nro. 58; que en el inmueble objeto del análisis existe una construcción vivienda que no tiene cerramiento en el terreno; del certificado otorgado por el Registro de la Propiedad de Sigchos se verifica que la señorita Mónica Lorena Robayo Viteri no posee bienes inmuebles de ninguna naturaleza. Se encuentra en posesión del bien por más de cinco años; con el informe de la Dirección de Planificación se ha determinado sobre la situación socio-económica de la peticionaria con la finalidad de que se defina el valor a pagar de conformidad a lo que establece la ordenanza municipal esto es del 10% al 15% del avalúo del predio inmueble. Recomienda que en base a los documentos remitidos por el Director de Planificación así como de la sustanciación del proceso realizado en mi calidad de Procuradora Síndica, procedo a remitir el expediente íntegro del proceso administrativo con el objeto de que se emita la resolución por parte del Concejo Municipal, ante lo cual debo indicar que la peticionaria Mónica Lorena Robayo Viteri ha dado cumplimiento a la normativa legal del Art. 419 del COOTAD para que se proceda a la adjudicación del bien inmueble a su favor. Siendo obligación del propietario del predio adjudicado realizar las obras de infraestructura como es el cerramiento durante el plazo de un año por lo que el predio quedará con prohibición de enajenar, suscribe la Abg. Karem Mena Procuradora Síndica. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos manifiesta al concejo que en los informes existe un grave error la carta de pago del impuesto predial, como el dibujo adjunto en el informe de la Dirección de Planificación y las fotos de la construcción, en la carta de pago consta el avalúo que se debe imponer el porcentaje del 10% al 15% sobre el avalúo constante en la carta de pago USD 31,622.15 y no solo por el valor del avalúo de terreno, toma la palabra la concejal Geomara Chacón indica que los informes fueron realizados con anterioridad al pago del impuesto predial y se debe tomar en cuenta el avalúo comercial del predio conforme la disposición general primera de la Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Legalización de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos al Patrimonio Municipal, se evidencia que no existe en los informes el tema de la construcción dentro del avalúo por lo que va a modificarse el valor a cancelarse, por lo que mociono se devuelva el informe a la Dirección de Planificación a fin de que sustenten en legal debida forma, toma la palabra el señor Alcalde y pide que a la moción que presenta la concejal Geomara Chacón se incluya un llamado de atención al Director de Planificación por cuanto la información no está apegada a la realidad, apoya la moción el concejal Oswaldo Hernández, el señor Alcalde consulta a la sala si existe una moción diferente a la planteada, al no existir ninguna moción que pudiera ser

considerada dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Geomara Chacón, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, Arts. 57 literales d y t, 60 literal c) 318, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-060-2022-S.O.*** *DEVOLVER EL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE BIEN MOSTRENCO PRESENTADO POR LA SEÑORA MÓNICA LORENA ROBAYO VITERI A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA QUE SUSTENTE EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, TOMANDO EN CUENTA LAS ORDENANZAS VIGENTES REFERENTES A ESTA CLASE DE PROCESOS, SE LLAMA LA ATENCIÓN AL ARQ. BLADIMIR DUARTE SILVA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN POR CUANTO EN SU INFORME NO CONSTA EL AVALÚO COMERCIAL DEL PREDIO.* ***CUARTO PUNTO. - Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 14h49.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 021-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GADMunicipal, a los seis días del mes de junio del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria, preside el Sr. Oswaldo Hernández Andino en su calidad de Vice-Alcalde del cantón Sigchos por delegación del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, actúa el Secretario General Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUORUM. -El señor Alcalde encargado solicita a secretaría que de acuerdo a lo que establece el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario, secretaría verifica la presencia en la sala de sesiones de los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano y Mario Porras están cuatro concejales, el señor Oswaldo Hernández Alcalde encargado dispone a secretaría se de lectura la delegación realizada por el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos dirigido al señor Vicealcalde de Sigchos Sr. Oswaldo Hernández para que presida esta sesión mediante memorándum Nro. 0164-2022-GADMS- de 6 de junio del 2022 suscrito por el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, así se procede INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde encargado al contar con el quorum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria saluda y da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 30 de mayo del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo*

en segunda discusión de la quinta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 004-2022-GADMS-DF-UP de 25 de mayo del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. 3.- Conocimiento y resolución del concejo respecto de la solicitud de legalización de un bien mostrenco ubicado en el barrio Yalo, cantón Sigchos con clave catastral Nro.- 050750020105004000 a favor de la señorita Janeth Esmeralda Robayo Viteri. 4.- Clausura de la sesión. El Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado pone en consideración del concejo municipal el orden del día; toma la palabra el concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día propuesto; apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano, el señor Alcalde encargado manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada dispone a secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día ***PRIMER PUNTO.-*** *Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 30 de mayo del 2022. El Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado dispone a secretaría que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 30 de mayo del 2022, pone en consideración del concejo para su aprobación,; toma la palabra el concejal Mario Porras expresa estar de acuerdo con el acta de la última sesión ordinaria del concejo mociona que se apruebe la misma, los concejales presentes en la sala de sesiones del concejo manifiestan estar de acuerdo; al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-061-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 30 DE MAYO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO. -*** *Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la quinta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 004-2022-GADMS-DF-UP de 25 de mayo del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. El Sr. Alcalde encargado de Sigchos solicita la presencia de la Srta. Marlene Andino Directora Financiera, a fin de que realice una explicación de la matriz de la quinta reforma al presupuesto del GADMSIG del ejercicio fiscal 2022 toma la palabra la Srta. Marlene Andino Directora Financiera informa al concejo que la matriz se ha realizado conforme la Resolución Nro. 059-2022-S.O tomada por el concejo municipal en sesión ordinaria del 30 de mayo del 2022 donde se dispone a la Dirección Financiera que incluya en la matriz el pedido que consta en el oficio Nro. 080-2022-GADMSIG de 26 de mayo del 2022, suscrito por el Ing. Alvaro Toapanta Director de Obras Públicas, que es la unificación en una misma partida la construcción de aceras y bordillos en la ciudad de Sigchos y una partida para los estudios de aguas profundas en la ciudad de Sigchos que se incluyó en la matriz remitida al concejo para esta sesión, toma la palabra el señor Alcalde encargado agradece la explicación realizada por la Directora Financiera pone en consideración del concejo para su aprobación en segunda discusión de la quinta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en la matriz presentada para esta segunda discusión, suscrito por la Srta. Marlene Andino*

Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto, toma la palabra el concejal Mario Porras manifiesta que ya aprobamos en primera discusión esta reforma y al constar ya en la matriz presentada para este segundo debate lo que el concejo había resuelto en la sesión anterior, mociona que se apruebe en segunda y definitiva discusión la quinta reforma al presupuesto 2022 conforme la matriz presentada para esta sesión, apoyan la moción los concejales Juan Alfredo Pilaguano y Geomara Chacón al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde encargado dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández, Alcalde encargado de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República; Arts. 57 literal h) 60 literal c) 255, 256, 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-062-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, CONTENIDA EN LA MATRIZ PRESENTADA PARA SEGUNDO DEBATE SUSCRITO POR LA SRTA. MARLENE ANDINO, DIRECTORA FINANCIERA Y LIC. PATRICIA JÁCOME, ANALISTA DE PRESUPUESTO.* ***TERCER PUNTO****. – Conocimiento y resolución del Concejo respecto de la solicitud de legalización de un bien mostrenco ubicado en el barrio Yalo, cantón Sigchos con clave catastral Nro.- 0507500201050040000 a favor de la señorita Janeth Esmeralda Robayo Viteri. El señor Alcalde encargado indica al concejo que la señorita Jeaneth Robayo ha solicitado se legalice a su favor un bien considerado mostrenco urbano ubicado en el barrio Yalo, cantón Sigchos el señor secretario indica que todos los documentos que constan en el expediente han sido remitidos en forma electrónica a los señores concejales, nuevamente toma la palabra el señor Alcalde encargado solicita a secretaría se de lectura al informe de la Dirección de Planificación DPT-2021-021-BD, dirigo Abg. Karem Mena, Procuradora Síndica de 14 de diciembre del 2021, asunto legalizacion de bien mostrenco de la posecionaria Janeth Esmeralda Robayo Viteri, consta de antecedentes e indica que el predio materia de este informe técnico para la legalización de bien mostrenco, está ubicado en el centro urbano de Yaló, calle Hugo Mena y Augusto Ati, perteneciente a la parroquia Sigchos, cantón Sigchos. El departamento de Planeamiento Urbano, previa inspección realizada por el Ing. Guillermo Molina, Analista de Planificación, OT Y GIS, con fecha 23 de noviembre del 2021, verifica que el solar se encuentra en posesión Janeth Esmeralda Robayo Viteri. En el terreno existe una demarcación perimetral en todo el predio con lecheros, como se muestra en las fotografías, tiene infraestructura básica como: energía eléctrica y acometida de agua entubada. Presenta una declaración juramentada realizada el 18 de octubre del 2021, donde la Srta. Janeth Esmeralda Robayo Viteri manifiesta tener una posesión por más de cinco años. Con solicitud Nro. 0004301 de Formulario de Servicio Técnico y Administrativo, se dirige al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos el 19 de octubre del 2021 solicita la legalización del bien mostrenco aplicando la ordenanza Nro. 058. Por el informe Nº. 04-GAD-MS-AV-2021 del Sr. Wilmer Cisneros, Técnico de Avalúos y Catastros, se conoce que el predio para la legalización del bien mostrenco, se encuentra ubicado en el barrio Yaló en las calles Hugo Mena y Augusto Ati, con un área de 798,26 m2 y un avalúo del terreno USD 6.090,72, su informe lo sustenta en la base legal de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Legalizacion de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos al Patrimonio Municipal, arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 6.1, 6.2, 7, 8, 9, 10,11, 12 y 13; COOTAD art. 481, en los datos técnicos y se tiene que la*

clave catastral asignada al predio es 050750020105004000, área total del predio 798, 26m2, avaluó del predio USD 6.090,72, sus linderos según levantamiento planímetro realizado por el Analista de Planificación, OT y GIS son: norte Efraín Andino en 15,71; sur calle Hugo Mena en 15,58m; este Sandra Campaña en 25,95m; oeste Mónica Robayo en 25,14. Dentro de análisis técnico La Dirección de Planificación Territorial del GADMS, determina que este predio tiene las factibilidades técnicas para su legalización como bien mostrenco. Ademas posee los servicios de infraestructura básica como energía eléctrica y acometida de agua entubada, tiene accesibilidad directa desde la calle principal, el terreno está totalmente demarcado en todo su perímetro, concluye el informe que el predio materia de este informe técnico para la legalización de bien mostrenco, ubicado en el centro urbano de Yaló, en la calle Hugo Mena y Augusto Ati, perteneciente a la parroquia Sigchos, cantón Sigchos cumple con lo establecido en el art. 481 del COOTAD se informa que el bien no es necesario a la administración, que ha dejado de ser útil y que es conveniente su enajenación, razón por la que se emite informe técnico favorable, suscribe el informe Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación, inmediatamente toma la palabra el señor Alcalde encargado dispone a secretaría se de lectura al Informe Jurídico presentado por la Abg. Karem Mena Procuradora Síndica el mismo que se encuentra en el memorándum Nro. 160-2022 –PS- GADMS dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos de 27 de abril de 2022, criterio jurídico del proceso de legalización de bien mostrenco solicitado por la Sra. Janeth Esmeralda Robayo Viteri, mientras se da lectura se verifica que en numeral 2.3 del informe consta en forma correcta la clave catastral del predio solicitado la adjudicación como bien mostrenco, pero se hace relación a la señora Robayo Viteri Mónica Lorena persona que nada tiene que ver en el tratamiento de este punto del orden del día, en este momento el señor Alcalde encargado manifiesta que al ser un informe mal realizado que hace relación a otra persona manifiesta al concejo que se debe dejar suspenso el tratamiento de este punto del orden del día hasta la Abg. Karem Mena aclare el informe por cuanto el concejo no puede tomar una resolución con ese informe jurídico, toma la palabra la concejal Geomara Chacón manifiesta que comparte la molestia del señor Alcalde encargado e indica que no podemos sacar un proceso al evacuar el orden del día, nosotros los concejales que somos representantes de la ciudadanía damos la cara al pueblo ante las críticas; a los funcionarios ni les conocen, aquí alguien se equivoca todos somos los culpables menos la Abg. Karem Mena, más allá que es funcionaria de la municipalidad no es una persona de Sigchos, la ciudadanía requiere celeridad en su trámite desde hace 8 meses ha presentado su petición pero aquí que el Director de Planificación hace mal el informe y hoy la Procuradora Sindica, claro podemos mandar a rectificar los informes pero como quedamos ante la ciudadanía y cuando se les reclama se ofenden los funcionarios, menos mal señor Alcalde encargado estamos siguiendo la lectura que hace el señor secretario y si nos damos cuenta de los errores que constan en el informe, aquí la Abg. Karem Mena culpa a la computadora, a que no tiene secretaría y asistentes para que le deben imprimiendo y nunca asume la responsabilidad, solicito se haga un llamado de atención a Procuraduría Síndica para que lea primero lo que va poner en el informe y no haga perder el tiempo a este concejo, me cae la cara de vergüenza viendo el tiempo que se demora desde que ingresan los trámites a la Dirección de Planificación hasta que se resuelve en el concejo, para luego decir que se devuelva el expediente a tal o cual funcionario para que rectifique, toma la palabra el señor Alcalde encargado y pide al Abg. Karem Mena que ponga atención en su trabajo y

genera duda que es lo que quiere hacer a los concejales y pide al concejo que se devuelva el proceso a Procuraduría Síndica con un llamado de atención en el cumplimiento de sus obligaciones, toma la palabra la Abg. Karem Mena acepta el llamado de atención por parte de la concejal Abg. Geomara Chacón indica que no tiene secretaría ni asistente; sin embargo indica que desde la petición se ingresa incorrectamente y los documentos adjuntos, se les notifico para que completen y se demoraron en entregar; no es por armar polémica no quiero polémica estoy aceptando mi error, sin embargo escucho que la señora Jeaneth Robayo tiene ingresos de USD400 que no es verdad, sugiero no se debe llamar la atención solo a Procuraduría Síndica sino también a la Dirección de Planificación porque el informe socioeconómico no está apegado a la realidad porque desde ahí se está faltando a la verdad, insiste que se debe llamar la atención a todos, que ella ha cometido un lapsus que se analice toda la carpeta, que por varias ocasiones han existido errores y se ha dispuesto se cambien los informes me llama la atención que hoy no se proceda así, toma la palabra la concejal Geomara Chacón indica que el ingreso mensual per cápita yo no entiendo mucho ese tema, pero tengo entendido que el ingreso mensual per cápita es el ingreso que tiene una familia dividido para los que dependen de esos ingresos, que se obtiene no en base al sueldo básico unificado sino en base a los ingresos la Sra. Janeth Robayo tiene un sueldo que supera los USD680; mociona que se devuelva en Informe Jurídico a fin de que se realice en base al expediente puesto en su conocimiento para que el concejo pueda tomar la resolución, con un llamado de atención a la Procuradora Síndica por cuanto los procesos se demoran que hace que este concejo queda mal ante la ciudadanía una vez que se cuente con el informe jurídico deberá ser puesto en el orden del día del concejo, toma la palabra el concejal Mario Porras indica que es una pena que tengamos que retardar los trámites y siempre estamos siendo criticados y apoya la moción presentada por la concejal Geomara Chacón, el señor Alcalde encargado consulta a la sala si existe una moción diferente a la formulada por la concejal Geomara Chacón, al no existir ninguna moción que pudiera ser considerada dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales, Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, Arts. 57 literales t) 60 literal c) 318, 481 del COOTAD el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-063-2022-S.O.*** *DEVOLVER EL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE BIEN MOSTRENCO PRESENTADO POR LA SEÑORA JANETH ESMERALDA ROBAYO VITERI A PROCURADURÍA SÍNDICA, PARA QUE EMITA SU INFORME EN BASE AL EXPEDIENTE EN TRAMITE; SE LLAMA LA ATENCIÓN A LA ABG. KAREM MENA PACHECO PROCURADORA SÍNDICA PORQUE CON SU INFORME RETARDA EL DESPACHO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ADMINISTRADOS.* ***CUARTO PUNTO.- Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 14h54.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 022-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, en la sala de sesiones del GADMunicipal, a los trece días del mes de junio del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria, preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno que certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica la presencia de los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washington Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, no asiste el concejal Mario Porras Pérez por calamidad doméstica están presente cuatro concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, informa que el concejal Mario Porras tiene una calamidad doméstrica por el fallecimiento de su tío Julio Alberto Pérez Pazmiño en la Parroquia Las Pampas, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 06 de junio del 2022. 2.-Conocimiento y resolución del concejo de la solicitud de legalización de un bien mostrenco ubicado en el barrio Yalo, cantón Sigchos con clave catastral Nro.- 050750020105004000 a favor de la señorita Janeth Esmeralda Robayo Viteri. 3.- Resolución del Concejo Municipal para que las actas de las sesiones sean remitidas por el Secretario General electrónicamente, conjuntamente con la convocatoria a las sesiones al Alcalde y Concejales. 4.- Conocimiento y resolución del concejo de la solicitud de vacaciones presentada por la señora concejal Fabiola Oto Tipán. 5.-Clausura de la sesión. El Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández mociona estar de acuerdo con el orden del día propuesto; apoya la moción los concejales Fabiola Oto y Juan Alfredo Pilaguano, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada dispone a secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO.-*** *Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 06 de junio del 2022. El Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos dispone a secretaría que se dé lectura el acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 06 de junio del 2022, pone en consideración del concejo para su aprobación; toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández expresa estar de acuerdo con el acta de la última sesión ordinaria del concejo mociona que se apruebe la misma, apoya la moción la concejal Fabiola Oto al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-064-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN*

ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 06 DE JUNIO DEL 2022. ***SEGUNDO PUNTO. –*** *Conocimiento y resolución del Concejo de la solicitud de legalización de un bien mostrenco ubicado en el barrio Yalo, cantón Sigchos con clave catastral Nro.- 050750020105004000 a favor de la señorita Janeth Esmeralda Robayo Viteri. Toma la palabra el Dr. Hugo Alcalde de Sigchos expresa que este punto ya fue conocido por el concejo en la sesión anterior, quedo pendiente de resolver este tema y para que pueda el concejo pronunciarse debidamente dispone a secretaría que se de lectura al informe jurídico el mismo que se encuentra en el memorándum Nro. 160-2022-PS-GADMS dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos de 27 de abril de 2022 asunto informe proceso de legalización de bien monstrenco a favor de la señora Janeth Esmeralda Robayo Viteri mediante solicitud No. 0004301 de fecha 19 de octubre de 2021, en el que solicita: "Se inicie el procedimiento para la escrituración del bien inmueble que mantiene en posesión por más de cinco años a través de la legalización mediante bien mostrenco su informe se sustenta en La Constitución de la República art. 264 numerales 1 y 2; COOTAD art. 481; Ordenanza (No. 036) Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Legalización de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos al Patrimonio Municipal, art. 8 Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Legalización de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos al Patrimonio Municipal (No. 058) disposiciones generales primera, cuarta análisis: La peticionaria adjunta todos los requisitos que establece la ordenanza Nro. 58 para la Legalización de los Bienes Mostrencos, esto es: copia de cédula y papeleta de votación con la que justifica la mayoría de edad. Petición dirigida al señor Alcalde, suscrita por un abogado donde consta señalamiento para futuras notificaciones. Demuestra con el pedido el no encontrarse impedida para contratar y obligarse, adjuntando certificado emitido por el Ministerio del Trabajo. Declaración juramentada en la que indica que se encuentra en posesión del bien ubicado en el sector urbano de la parroquia Sigchos. Declaración juramentada en la que indica que no existe reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad. Certificación de no adeudar al Municipio. Certificado otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón Sigchos. Mediante memorando GADMS-DPT-2021-251-APT, de fecha 23 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. Mgs. Guillermo Molina, Analista de Planificación, OT y GIS remite el Informe de inspección y levantamiento planimétrico de bien mostrenco en donde determina que el bien inmueble se encuentra ubicado en el centro urbano de Yaló, calle Hugo Mena y Agusto Ati, parroquia Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, con una superficie de 798.23 m2, ubicado dentro de los siguientes linderos: norte: Efraín Andino en 15.71m; sur: calle Hugo Mena en 15.58m; este: Sandra Campaña en 51.9m; oeste: Mónica Robayo en 50.28m. Mediante Informe 04 GAD-MS-AV-2021 de 6 de diciembre de 2021 suscrito por el Sr. Wilmer Cisneros Técnico de Avalúos y Catastros del GADMS determina que el avalúo total del predio con clave catastral 050750020105004000 de la señora Janeth Esmeralda Robayo Viteri es de USD 6.090,72. Mediante memorando No. 106-2022-GADMS-DA-M, de 11 de abril de 2022 el Director Administrativo del GADMS remite la certificación suscrita por el Lic. Marcelo Gómez Herrera Guardalmacén Municipal de fecha 11 de abril de 2022 que indica que revisado los archivos que se encuentran a mi cargo, el predio que según informe de inspección realizada por el Ing. Guillermo Molina, Analista de Planificación que se encuentra en posesión de la señora Janeth Esmeralda Robayo Viteri, no consta en el inventario de bienes inmuebles de propiedad del GAD Municipal de Sigchos. Informe Técnico No. 19-2022-GADMS-DPT-BD, de 18 de abril de 2022, suscrito por el Arq.*

Bladimir Duarte, Director de Planificación del GAD Municipal de Sigchos que indica que el predio materia de este informe técnico para la legalización de bien mostrenco, ubicado en el centro urbano de Yaló, en la calle Hugo Mena y Agusto Ati, de la parroquia Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, cumple con la disposición de COOTAD en su art. 481, cuenta con la factibilidad de servicios de infraestructura básica, este bien no es necesario a la administración, razón por la que se emite informe técnico favorable de acuerdo a todos los antecedentes requeridos anteriormente. El porcentaje a cancelar por parte de la persona adjudicataria previo a la entrega de la resolución de Concejo Municipal es del 12.37% del avalúo actualizado USD6090.72 la cantidad de USD753.42. Memorando Nro. 146-2022GADMS-DPT-BD de 18 de abril de 2022 suscrito por el Director de Planificación del GADMS, remite a Procuraduría Síndica el expediente completo, en el memorádum Nro.- 160-2022-PS-GADMS de 27 de abril del 2022 constan las conclusiones del informe jurídico de la Abg. karem Mena Procuradora Síndica e informa que la señora Janeth Esmeralda Robayo Viteri ha dado cumplimiento a la Ordenanza No. 58 con la presentación de los documentos establecidos para que así proceda su petición. En el inmueble objeto del análisis no existe construcciones, tampoco existe cerramiento del terreno. Certificado otorgado por el Registro de la Propiedad de Sigchos se verifica que Janeth Esmeralda Robayo Viteri no posee bienes inmuebles de ninguna naturaleza. La señora Janeth Esmeralda Robayo Viteri ha estado en posesión del bien por más de cinco años. Mediante informe de la Dirección de Planificación se ha informado sobre la situación socio económica de la peticionaria con la finalidad de que se defina el valor a pagar de conformidad a lo que establece la ordenanza municipal esto es del 10% al 15% del avalúo del predio inmueble, concluye el informe indicando que una vez revisado que ha sido el expediente puesto en consideración de esta Dependencia con los antecedentes indicados y en base a los documentos remitidos por el Director de Planificación así como de la sustanciación del proceso realizado en mi calidad de Procuradora Síndica, procedo a remitir el expediente íntegro del proceso administrativo con el objeto de que se emita la resolución por parte del Concejo Municipal, ante lo cual debo indicar que la peticionaria señora Janeth Esmeralda Robayo Viteri ha dado cumplimiento a la normativa legal vigente mencionada en el numeral 1, por lo que en concordancia con el Art. 419 literal c) del COOTAD para que se proceda a la adjudicación del bien inmueble a su favor. Siendo obligación del propietario del predio adjudicado realizar las obras de infraestructura como lo es el cerramiento durante el plazo de un año por lo que el predio quedará con prohibición de enajenar, suscribe la Abg. Karem Mena Pacheco Procuradora Síndica, toma la palabra el señor Alcalde dispone a secretaría se de lectura a las conclusiones del informe de la Dirección de Planificación que consta en el memorándum informe técnico Nro.19-2022-GADMS-DPT-BD suscrito por el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación dirigido a la Abg. Karem Mena Pacheco Procuradora Síndica de 18 de abril de 2022, asunto legalización de bien mostrenco posesionaria Janeth Esmeralda Robayo Viteri la sra. Janeth Esmeralda Robayo Viteri de acuerdo a los datos presentados en la ficha socioeconómica tiene un patrimonio de USD14.891, por lo que le corresponde el 12.5% de acuerdo a la Tabla 2. En el hogar de la adjudicataria el ingreso mensual per cápita es 361.5 dólares, por lo que le corresponde 12% en base a la Tabla 2. El promedio de los dos parámetros es de 12.25%. Finalmente, el promedio entre el porcentaje por zonificación y el porcentaje por situación socioeconómica es de 12.37%. porcentaje que la Dirección de Planificación acoge para este trámite, en la conclusión manifiesta que el predio

materia de este informe técnico para la legalización de bien mostrenco, ubicado en el centro urbano de Yaló, calle Hugo Mena y Augusto Ati, parroquia Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, cumple con el COOTAD art. 481, cuenta con la factibilidad de servicios de infraestructura básica, además se informa que el bien actualizado no es necesario a la administración, que ha dejado de ser útil y que es conveniente su enajenación, razón por la que se emite informe técnico favorable. El porcentaje a cancelar por parte de la persona adjudicataria previo a la entrega de la resolución de Concejo Municipal es del 12.37% del avalúo actualizado USD 6090.72 es USD 753.42, toma la palabra el señor los informes y documentación que constan en el expediente estudiado por los señores concejales pongo en conocimiento del concejo para que resuelva lo que corresponde, toma la palabra la concejal Geomara Chacón es el primer trámite de bien m,ostrenco que esta administración va a resolver y lo hacemos enmarcados en el COOTAD y Ordenanzas vigentes sin ningún direccionamiento, al salir estos trámites también generan ingresos para la Municipalidad aunque poquito por el cobro de tasas, revisado el expediente consta la declaración juramentada de la peticionaria con lo cual la Municipalidad no asume ninguna responsabilidad posterior y al contar con los informes de la Dirección de Planificación e Informe Jurídico mociono que se acoja los informes antes mencionados y se declare bien mostrenco que se encuentra ubicado en el centro urbano de Yaló, calle Hugo Mena y Agusto Ati, parroquia Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, con una superficie de 798.23 m2, ubicado dentro de los siguientes linderos: norte: Efraín Andino en 15.71m; sur: calle Hugo Mena en 15.58m; este: Sandra Campaña en 51.9m; oeste: Mónica Robayo en 50.28m. y se adjudique a la Sra. Janeth Esmeralda Robayo Viteri que ha demostrado estar en posesión por más de cinco años, deberá cancelar el 12.37% del valor del avalúo esto es la cantidad de USD753.42. al GADMS, en cumplimiento de la cuarta disposición general constante en laPrimera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Legalización de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos al Patrimonio Municipal (No. 058) se prohíbe la enajenación del bien para el cumplimiento de esta disposición general, apoya la moción el concejal Oswaldo Hernández, al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República; arts. 57 literal h) 60 literal c) 318, 419 literal c) y 481del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-065-2022-S.O.*** *DECLARAR BIEN MOSTRENCO AL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CENTRO URBANO DE YALÓ, CALLES HUGO MENA Y AGUSTO ATI, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, CON UNA SUPERFICIE DE 798.23M2, CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EFRAÍN ANDINO EN 15.71M; SUR: CALLE HUGO MENA EN 15.58M; ESTE: SANDRA CAMPAÑA EN 51.9M; OESTE: MÓNICA ROBAYO EN 50.28M. Y ADJUDICAR A LA SRA. JANETH ESMERALDA ROBAYO VITERI QUIEN DEBERÁ CANCELAR EL 12.37% DEL VALOR DEL AVALÚO DEL INMUEBLE ESTO ES LA CANTIDAD DE USD753.42 AL GADMS. EN CUMPLIMIENTO DE LA CUARTA DISPOSICIÓN GENERAL CONSTANTE EN LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL (NO. 058) SE PROHÍBE LA*

ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE ADJUDICADO, SECRETARÍA GENERAL DARÁ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS ORDENANZAS VIGENTES. ***TERCER PUNTO****. – Resolución del Concejo Municipal para que las actas de las sesiones sean remitidas por el Secretario General electrónicamente, conjuntamente con la convocatoria a las sesiones al Alcalde y Concejales. Toma la palabra el señor Alcalde informa al concejo que se ha puesto en el orden del día el tratamiento de este punto para que secretaría general tenga un respaldo legal en cuanto a poner en conocimiento de los señores Concejales y Alcalde de las actas conjuntamente con la convocatoria a las sesiones. Toma la palabra la concejal Geomara Chacón expone a concejo que por la pandemia covid19 todas las instituciones prácticamente han aplicado las notificaciones electrónicas en base a ello mociono que el concejo autorice a secretaría general las convocatorias, actas y más documentos habilitantes sean remitidos a los concejales y Alcalde en forma electrónica, apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano el señor Alcalde consulta a la sala si existe una moción diferente a la presentada, al no existir ninguna moción diferente que pudiera ser considerada dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales, Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, Arts. 57 literales t) 60 literal c) 318, del COOTAD el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-066-2022-S.O.*** *AUTORIZAR A SECRETARÍA GENERAL REMITA EN FORMA ELECTRÓNICA LAS CONVOCATORIAS, ACTAS Y ANEXOS PARA LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIGCHOS.* ***CUARTO PUNTO.****- Conocimiento y resolución del concejo de la solicitud de vacaciones presentada por la señora concejal Fabiola Oto Tipán. El señor Alcalde informa al concejo que la señora concejal Fanbiola Oto a remitido un oficio dirigido al Alcalde en el que solicita hacer uso de sus vacaciones desde el 1 de julio del 2022 amparada en lo dispuesto en el Art 29 de la LOSEP, es potestad de este concejo autorizar las vacaciones y pone en conocimiento del concejo para que tome la resolución que corresponda. Toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández indica que la petición esta enmarcada en la ley tiene derecho a gozar de sus vacaciones por lo que mociona se autorice a la señora concejal Fabiola Oto sus vacaciones desde el 1 de julio del 2022 por treinta días y que secretaría general convoque al concejal que corresponda para que asuma la concejalía que quedaría vacante apoya la moción la concejal Geomara Chacón. Al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada; el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República; arts. 57 literal t) 60 literal c) 318 del COOTAD, art. 29 de la LOSEP el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-067-2022-S.O.*** *AUTORIZAR EL USO DE VACACIONES ANUALES A LA SEÑORA CONCEJAL FABIOLA OTO TIPAN POR TREINTA DIAS DESDE EL 1 DE JULIO DEL 2022. SECRETARÍA GENERAL CONVOCARÁ AL CONCEJAL QUE CORRESPONDA PARA QUE ASUMA LA CONCEJALÍA VACANTE.* ***QUINTO PUNTO- Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 14h32.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 023-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los veinte días del mes de junio del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos la misma que sea realiza mediante la plataforma zoom por cuanto debido al estado excepción decretada por el Gobierno Nacional en la provincia de Cotopaxi los señores concejales no pueden llegar al salón de sesiones, preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica conectados en la plataforma zoom a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washington Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano y Mario Porras Pérez, están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 13 de junio del 2022. 2.-Aprobación del acta de la sesión extraordinaria llevada a efecto el día miércoles 15 de junio del 2022. 3.- Conocimiento y resolución del Concejo de la solicitud de legalización de un bien mostrenco ubicado en el barrio Yalo, cantón Sigchos con clave catastral Nro.- 0507500201050040000 a favor de la señorita Mónica Lorena Robayo Viteri. 4.- Conocimiento, análisis y aprobación del concejo en segunda discusión de la Reforma a la Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de la Gallera Municipal. 5.-Conocimiento y análisis del concejo del Programa de Fiestas del XXX aniversario de Cantonización. 6.-Clausura de la sesión. El Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; toma la palabra el concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día propuesto; apoya la moción la concejal Geomara Chacón, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada dispone a secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello*

Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día. ***PRIMER PUNTO.-*** *Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 13 de junio del 2022. El señor secretario general informa al señor Alcalde que el acta ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores concejales no han realizado ninguna observación, el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos expresa que ha existido el tiempo suficiente para la revisión de este documento y pone en consideración de concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández saluda a las personas que participan en esta sesión y manifiesta que el acta está acorde a lo tratado en la última sesión mociona que se apruebe la misma, apoya la moción la concejal Geamara Chacón al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-068-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 13 DE JUNIO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Aprobación del acta de la sesión extraordinaria llevada a efecto el día miércoles 15 de junio del 2022. El señor secretario general informa al señor Alcalde que el acta ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores concejales no han realizado ninguna observación, el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos expresa que el contenido de la presente acta ha remitido para el conocimiento de los señores concejales y pone en consideración del concejo para su aprobación, toma la palabra la concejal Geomara Chacón expresa estar acuerdo con el contenido del acta de la sesión extraordinaria puesta en conocimiento por secretaría mociona que se apruebe la misma, apoya la moción el concejal Mario Porras al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-069-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DEL 2022.* ***TECER PUNTO. –*** *Conocimiento y resolución del Concejo de la solicitud de legalización de un bien mostrenco ubicado en el barrio Yalo, cantón Sigchos con clave catastral Nro.- 0507500201050040000 a favor de la señorita Mónica Lorena Robayo Viteri. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos expresa que este punto ya fue conocido por el concejo en la sesión anterior, quedo pendiente de resolver este tema y para que pueda el concejo pronunciarse debidamente dispone a secretaría que se de lectura al informe técnico de la Dirección de Planificación que consta en el informe Nro. 20-2022-GADMS-DPT-BD dirigido a la*

Abg. Karem Mena Pacheco Procuradora Sindica de 18 de abril de 2022, asunto legalización de bien mostrenco, posesionaria Mónica Lorena Robayo Viteri contiene antecedentes e indica que el predio materia de este informe técnico, para la legalización de bien mostrenco, se encuentra ubicado en el centro urbano de Yaló, en la calle Hugo Mena y Augusto Ati, perteneciente a la parroquia Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi. El Departamento de Planeamiento Urbano, de acuerdo a la inspección realizada el 23 de noviembre del 2021 por el Ing. Guillermo Molina, Analista de Planificación, OT Y GIS, verificó que el terreno se encuentra en posesión Mónica Lorena Robayo Viteri. El mencionado terreno tiene una demarcación perimetral en todo el predio con cercos de lecheros como se muestra en las fotografías anexas. El predio tiene servicios básicos red de energía eléctrica y acometida de agua entubada y una construcción. Según la Declaración Juramentada realizada en la ciudad de Sigchos, con fecha 18 de octubre del 2021, en donde comparece Mónica Lorena Robayo, manifiesta tener posesión por más de cinco años del predio en cuestión. Con Nro. 0004300 de Formulario de Servicio Técnico y Administrativo, dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, de 19 de octubre del 2021; solicita la escrituración del bien inmueble que mantengo en posesión por más de cinco años a través de la legalización mediante bien mostrenco según ordenanza Nro. 058. En el informe N.º 04-GAD-MS-AV-2021, del Sr. Wilmer Cisneros, Técnico de Avalúos y Catastros, manifiesta que el predio para la legalización del bien mostrenco, se encuentra ubicado en el barrio Yaló en las calles Hugo Mena y Augusto Ati, con un área de 798,26 m2 y un avalúo del terreno de USD 31 713.15, sustenta este informe en la base legal la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Legalizacion de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos al Patrimonio Municipal. Arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 6.1, 6.2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13. Primera reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Legalización de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos al Patrimonio Municipal, sus disposiciones generales primera, segunda, tercera, cuarta; COOTAD Art. 481. Datos Técnicos según informe técnico 05 GADMS-MS-AV-2021, clave catastral 050750020105012000, área del predio 798.26 m^2, avaluó del predio USD31,713.15, linderos y dimensiones según levantamiento planimétrico realizado por el Analista de Planificación, OT y GIS. norte: Efraín Andino, en 16.75m. sur: calle Hugo Mena en 15.58m. este: Janeth Robayo en 50.28m, oeste: Guido Muisin en 48.64m; área del terreno 798.26m2. Realiza el análisis técnico y determina que este predio tiene las factibilidades para su legalización como bien mostrenco, tiene accesibilidad directa desde la calle principal, además el terreno está totalmente demarcado en todo su perímetro. De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial vigente del Cantón Sigchos (2021-2040) y al informe emitido por la Dirección Administrativa del GADM Sigchos, se informa que este bien no es necesario a la administración por lo que es conveniente su enajenación, en el análisis económico indica que de conformidad a la primera reforma a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el proceso de legalización de los bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, disposición primera que dispone que la persona que sea adjudicataria de un bien mostrenco previo a la entrega de la

resolución de Concejo Municipal, procederá a cancelar por recaudación el porcentaje del 10 al 15 % del avalúo comercial, avalúo realizado por el técnico de catastro. Porcentaje que debe ser realizado por la Dirección de Planificación, para lo cual deberá tomar en cuenta de manera técnica la zonificación, la situación socioeconómica de cada uno de los adjudicatarios, porcentaje que podrá ser ratificado o modificado por el concejo municipal. Para establecer el porcentaje se han considerado los siguientes parámetros: zonificación urbana y situación socioeconómica porcentaje de acuerdo a la zonificación urbana en el cantón Sigchos
Tabla 3. Criterio para determinar el porcentaje de acuerdo a la zonificación urbana

Parámetro de calificación	***Porcentajes***		
	10%	***12.5%***	***15%***
Clasificación del suelo urbano			*Suelo Urbano Consolidado*
		Suelo Urbano NO consolidado	
	Zona de expansión Urbana		

El predio en cuestión se encuentra localizado en el suelo urbano no consolidado, por lo que el porcentaje de acuerdo a la zonificación. Situación socioeconómica de la adjudicataria, se le solicitó a la persona interesada que adjunte una ficha técnica socioeconómica, donde se pide información respecto a número de personas que conforman el núcleo familiar, ingresos, gastos, activos y pasivos. De esta manera, se obtienen los datos para poder determinar el porcentaje a cobrar en base a la información que se encuentra en la ficha adjunta. Dos parámetros se toman en cuenta para determinar la situación socioeconómica, patrimonio del núcleo familiar, y los ingresos mensuales per cápita (solo se toma en cuenta personas mayores de edad). Tabla 4. Criterio para determinar el porcentaje de acuerdo a la condición socioeconómica

Parámetro de calificación	***Porcentajes***		
	12%	***12,5%***	***15%***
Patrimonio	*Menor a 5000 USD*	*Entre 5000 a 80000 USD*	*Mayor a 80000 USD*
Ingreso mensual per cápita	*Menor a 425 USD*	*Entre 425 a 454 USD*	*Mayor a 454 USD*

La peticionaria Mónica Lorena Robayo Viteri de acuerdo a los datos presentados en la ficha socioeconómica tiene un patrimonio negativo (-3690 dólares), por lo que le

corresponde el 12% de acuerdo a la ***¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.****. De igual manera, en el hogar de la adjudicataria el ingreso mensual per cápita es 450 dólares, por lo que le corresponde 12.5%. El promedio de los dos parámetros es de 12.25%. Finalmente, el promedio entre el porcentaje por zonificación y el porcentaje por situación socioeconómica es de 12.37%, porcentaje que la Dirección de Planificación acoge, concluye en informe indicando que el predio materia de este informe técnico para la legalización de bien mostrenco, ubicado en el centro urbano de Yaló, en la calle Hugo Mena y Augusto Ati, parroquia Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, cumple los establecido en el COOTAD art 481, cuenta con la factibilidad de servicios de infraestructura básica, el bien actualizado no es necesario a la administración, que ha dejado de ser útil y que es conveniente su enajenación, razón por la que se emite informe técnico favorable. El porcentaje a cancelar por parte de la persona adjudicataria previo a la entrega de la resolución de Concejo Municipal es del 12.37% del avalúo actualizado USD 31 713.15, Es decir USD 3922.91 suscribe el informe el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación, toma la palabra el señor Alcalde expresa fin de tomar una decisión enmarcada en la ley solicita se de lectura al informe jurídico el mismo que consta en el memorándum no. 156-2022-PS-GADMS dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos asunto informe proceso de legalización de bien monstrenco de 26 de abril de 2022 indica las disposiciones legales Constitución de la República art. 264 numerales 1 y 2; COOTAD art. 481; Ordenanza (No. 036) Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Legalización de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos al Patrimonio Municipal, art. 8; Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Legalización de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos al Patrimonio Municipal (No. 058), disposición Primera, cuarta, analiza el expediente de la peticionaria e informa que cumple con todos los requisitos de la Ordenanza No. 58 para la Legalización de los Bienes Mostrencos: Copia de cédula y papeleta de votación con la que justifica la mayoría de edad. Petición dirigida al señor Alcalde suscrita por un abogado donde consta señalamiento para futuras notificaciones. Demuestra con el pedido el no encontrarse impedida para contratar y obligarse, adjuntando certificado emitido por el Ministerio del Trabajo. Declaración juramentada en la que indica que se encuentra en posesión del bien ubicado en el sector urbano de la parroquia Sigchos. Declaración juramentada en la que indica que no existe reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad. Certificación de no adeudar al Municipio. Certificado otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón Sigchos. Se refiere al memorando GADMS-DPT-2021-252-APT, de fecha 23 de noviembre de 2021 suscrito por el Ing. Mgs. Guillermo Molina, Analista de Planificación, OT y GIS que remite el informe de inspección y levantamiento planimétrico del bien mostrenco en donde determina que el inmueble se encuentra ubicado en el centro urbano de Yaló, calle Hugo Mena y Augusto Ati, perteneciente a la parroquia Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, con una superficie de 798.86 m2, ubicado dentro de los siguientes linderos: norte: Efraín Andino en 16.75m, sur: Calle Hugo Mena en 15.58m; este: Janeth Robayo en 50.28m; oeste: Guido Muisin en 48.64m. Informe 04 GAD-MS-AV-2021 suscrito por el Sr. Wilmer Cisneros Castellano en calidad de Técnico de Avalúos y Catastros del GADMS determina que el avalúo total del predio con clave*

catastral 0507500201050120000 de la señora Robayo Viteri Mónica Lorena es de USD 31.713,15. Memorando No. 107-2022-GADMS-DA-M, de fecha 11 de abril de 2022 el Director Administrativo del GADMS remite la certificación suscrita por el Lic. Marcelo Gómez Herrera Guardalmacén Municipal de fecha 11 de abril de 2022 que indica que revisando los archivos que se encuentran a mi cargo, el predio que según informe de inspección realizada por el Ing. Guillermo Molina, Analista de Planificación se encuentra en posesión de la señora Mónica Lorena Robayo Viteri, no consta en el inventario de bienes inmuebles de propiedad del GAD Municipal de Sigchos. Memorando No. 147-2022-GADMS-DPT-BD de fecha 18 de abril de 2022 el Director de Planificación remite el Informé Técnico No. 20-2022-GADMS-DPT-BD, de fecha 18 de abril de 2022, suscrito por el Arq. Bladimir Duarte, Director de Planificación del GAD Municipal de Sigchos mediante el cual emite informe técnico favorable. El porcentaje a cancelar por parte de la persona adjudicataria previo a la entrega de la resolución de Concejo Municipal es del 12.37% del avalúo actualizado USD 31.713.15, con un valor de USD3922.91, concluye en informe indicando que Mónica Lorena Robayo Viteri ha dado cumplimiento a la Ordenanza No. 58 con la presentación de los documentos establecidos para que así proceda su petición. En el inmueble objeto del análisis existe una vivienda pero no existe cerramiento del terreno. Del certificado otorgado por el Registro de la Propiedad de Sigchos se evidencia que Mónica Lorena Robayo Viteri no posee bienes inmuebles de ninguna naturaleza. La señorita Mónica Lorena Robayo Viteri ha estado en posesión del bien por más de cinco años. Mediante informe de la Dirección de Planificación se ha informado sobre la situación socio económica de la peticionaria con la finalidad de que se defina el valor a pagar de conformidad a lo que establece la ordenanza municipal esto es del 10% al 15% del avalúo del predio inmueble, recomienda que en base a los documentos remitidos por el Director de Planificación así como de la sustanciación del proceso realizado en mi calidad de Procuradora Síndica, procedo a remitir el expediente íntegro del proceso administrativo con el objeto de que se emita la resolución por parte del Concejo Municipal, que la peticionaria señorita Mónica Lorena Robayo Viteri ha dado cumplimiento a la normativa legal vigente mencionada en el numeral 1, por lo que en concordancia con el Art. 419 del COOTAD para que se proceda a la adjudicación del bien inmueble a su favor. Es obligación del propietario del predio adjudicado realizar las obras de infraestructura el cerramiento durante el plazo de un año por lo que el predio quedará con prohibición de enajenar suscribe el informe la Abg. Karem Mena, Procuradora Síndica con los informes respectivos el señor Alcalde pone en consideración del concejo para que resuelva lo que corresponda, toma la palabra la concejal Geomara Chacón manifiesta que revisado el expediente la peticionaria cumple con todos los requisitos establecidos en la respectiva ordenanza y el COOTAD para que el concejo pueda declarar bien mostrenco y se pueda adjudicar, con los compañeros concejales habíamos conversado que si bien en el informe técnico de planificación se establece que la peticionaria debe cancelar la cantidad de 12.37% del valor comercial del predio, conforme la primera reforma a la ordenanza en la primera disposición faculta al concejo ratificar o modificar y solicito se aplique el 10% de valor del avalúo del predio para que cancele la peticionaria, toma la palabra el señor Alcalde y expresa que se ha presentado la moción para se declare bien

mostrenco y se adjudique a la señora Mónica Robayo modificando el porcentaje que debe cancelar a la arcas municipales en un 10% no hay mucha motivación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández expresa que esta acuerdo con la moción presentada por la concejal Geomara Chacón; interviene el concejal Mario Porras también se manifiesta estar de acuerdo que se cobre el 10% a la señora Mónica Robayo y solicita que la Abg. Mena nos asesore; toma la palabra el concejal Juan Pilaguano manifiesta que con los compañeros concejales habíamos acordado cobrar el 10% y solicita que la Abg. Karem Mena nos asesore respecto de este tema, interviene la Procuradora Síndica indica que conforme la disposición general primera de la reforma a la Ordenanza Nro. 58 es potestad de los señores concejales modificar o ratificar el porcentaje establecido por la Dirección de Planificación, el señor Alcalde expresa que al existir una moción y el apoyo respectivo y al no existir una moción diferente de parte de los señores concejales, previo a la votación el señor Alcalde dispone a secretaría se de lectura como quedaría la moción a votarse y es la siguiente: Que se declare bien mostrenco al inmueble que se ubicado en el sector urbano del barrio Yalo, en la calle Hugo Mena y Agusto Ati, perteneciente a la parroquia Sigchos, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi, con una superficie de 798.86 m2, ubicado dentro de los siguientes linderos: norte: Efraín Andino en 16.75m, sur: calle Hugo Mena en 15.58m; este: Janeth Robayo en 50.28m; oeste: Guido Muisin en 48.64m. se le adjudica este inmueble a la señorita Mónica Lorena Robayo Viteri, la adjudicataria deberá cancelar el 10% del valor del avalúo comercial de predio al GADMS, previo a la entrega de esta resolución. Se le concede el plazo de un año para que la adjudicataria construya el cerramiento del inmueble adjudicado y provea de los servicios básicos, se dispone la prohibición de enajenar de este inmueble para efectos del cumplimiento de la Ordenanza respectiva. Se inscribirá este gravamen en el Registro de Datos del GADMS, con el texto de esta moción presentada por la concejal Geomara Chacón apoyada por el concejal Oswaldo Hernández el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras; el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos razona su voto en el sentido que estaba insistiendo al concejo que se motive de mejor manera con argumentos más convincentes en cuanto a la modificación del valor que debe cancelar la señora Mónica Robayo y del porque se rebaja del porcentaje establecido de manera técnica por la Dirección de Planificación por lo que mi voto es en contra de la moción. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República; arts. 57 literal h) 60 literal c) 318, 419 literal c) y 481 del COOTAD, el Legislativo Municipal por mayoría de votos expide la ***RESOLUCIÓN N.-070-2022-S.O.*** *DECLARAR BIEN MOSTRENCO AL INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR URBANO DEL BARRIO YALO, EN LA CALLE HUGO MENA Y AGUSTO ATI, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI, CON UNA SUPERFICIE DE 798.86 M2, CIRCUNSCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EFRAÍN ANDINO EN 16.75M, SUR: CALLE HUGO MENA EN 15.58M; ESTE: JANETH ROBAYO EN 50.28M; OESTE: GUIDO MUISIN EN 48.64M. SE LE ADJUDICA ESTE INMUEBLE A LA SEÑORITA MÓNICA LORENA ROBAYO VITERI, LA ADJUDICATARIA DEBERÁ CANCELAR EL 10% DEL VALOR DEL*

AVALÚO COMERCIAL DE PREDIO AL GADMS, PREVIO A LA ENTREGA DE ESTA RESOLUCIÓN. SE LE CONCEDE EL PLAZO DE UN AÑO PARA QUE LA ADJUDICATARIA CONSTRUYA EL CERRAMIENTO DEL INMUEBLE Y PROVEA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, SE DISPONE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DE ESTE INMUEBLE PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA RESPECTIVA. SE INSCRIBIRÁ ESTE GRAVAMEN EN EL REGISTRO DE DATOS DEL GADMS. SECRETARÍA GENERAL DARÁ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS ORDENANZAS VIGENTES. ***CUARTO PUNTO***. *– Conocimiento, análisis y aprobación del concejo en segunda discusión de la Reforma a la Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de la Gallera Municipal. Toma la palabra el señor Alcalde indica que en la sesión ordinaria anterior se trató esta reforma con la finalidad de dar una figura en cuanto al arrendamiento por evento a los diferentes galleros del cantón o fuera del cantón con los aportes realizados en la sesión anterior y que han sido incorporados en el texto presentado para este segundo debate, pongo en consideración del concejo la reforma a la Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de la Gallera Municipal, para que sea discutido y aprobada en segunda discusión y previo a la votación dispone el señor Alcalde a secretaría se de lectura a la reforma plateada así se procede; toma la palabra la concejal Geomara Chacón expresa que estas reformas ya fue conocida en primera discusión en la sesión extraordinaria y son necesarias para el uso de una infraestructura municipal donde se desarrollan eventos que son muy nuestros y queremos que cada vez se hagan más eventos no solo cantonales sino provinciales mociona que se apruebe en segunda y definitiva discusión la reforma a la Ordenanza que regula el uso y funcionamiento de la Gallera Municipal, apoya la moción el concejal Mario Porras, el señor Alcalde consulta a la sala si existe una moción diferente a la presentada y considerando también que en la consulta popular ganó que se mantenga la riña de gallos en nuestro cantón al no existir ninguna moción diferente que pudiera ser considerada dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales, Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, Arts. 57 literales a) 60 literal c) 318, del COOTAD el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-071-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL.* ***QUINTO PUNTO.-*** *Conocimiento y análisis del concejo del Programa de Fiestas del XXX aniversario de Cantonización. Interviene el señor Alcalde indica al concejo que vamos aprovechar esta sesión para conversar un poquito más de este punto de la fiestas, la situación que vive el país dificulta muchas cosas como es la gestión, coordinación y cronograma de los entes militares y policiales para el desfile ellos planifican con mucha antelación la Policía Nacional depende de una zonal, la FAE de una Comandancia que está en Quito y la Brigada Patria depende del Comando Conjunto para salir fuera de sus instalaciones, esta situación puede variar para el tema de desfile, sin embargo en pantalla pueden observar lo acordado para el jueves 21 de julio pienso que no habrá ninguna modificación pese a la circunstancias que pudiera presentarse en esta semana, para*

el viernes 22 de julio se ha plateado el desfile folklórico y una noche romántica en la plaza 22 de septiembre este día tampoco tendría modificaciones, el día sábado se iniciará con un alegre despertar que es tradicional en Sigchos, encuentros deportivos en la mañana, una corrida de toros que auspiciado por el Sindicato Único de Trabajadores del GADMS, juegos pirotécnicos, se está concretando el sonido y una orquesta para el reencuentro Sigchense, tenemos limitaciones económicas no podemos utilizar recursos municipales que complica la situación; trataremos de buscar auspicio de algunos amigos, el domingo tendremos un espectáculo canino para los niños la segunda corrida de toros auspiciados por algunos personajes, este programa será socializado en los próximos días, el señor Alcalde pone en conocimiento del concejo. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República; arts. 57 literal t) 60 literal c) 318 del COOTAD, art. 29 de la LOSEP el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-072-2022-S.O.*** *DAR POR CONOCIDO EL PROGRAMA DE FESTIVIDADES POR EL XXX ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN.* ***SEXTO PUNTO-Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 15h40.*

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDIA

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 024-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los treinta días del mes de junio del dos mil veinte y dos, siendo las 09H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos la misma que se realiza mediante la plataforma zoom por cuanto debido al paro del sector indígena del pías y la imposibilidad de movilidad normal de las personas en la provincia de Cotopaxi los señores concejales no pueden llegar al salón de sesiones, preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica conectados en la

y Mario Porras Pérez, están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, saluda y da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 20 de junio del 2022. 2.-Análisis y resolución del concejo municipal respecto de la celebración de las festividades del XXX aniversario de cantonización. 3.-Clausura de la sesión. El Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández mociona estar de acuerdo con el orden del día; apoyan la moción los concejales Mario Porras y Juan Pilaguano, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada dispone a secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 20 de junio del 2022.*** *El señor secretario general informa al señor Alcalde que el acta ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores concejales no han realizado ninguna observación; el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración de concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández saluda a los compañeros concejales y manifiesta que el acta está acorde a lo tratado en la última sesión ordinaria mociona que se apruebe la misma, apoya la moción la concejal Geamara Chacón al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-073-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 20 DE JUNIO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.- Análisis y resolución del concejo municipal respecto de la celebración de las festividades del XXX aniversario de cantonización.*** *Toma la palabra el señor Alcalde indica al concejo que en esta sesión es mi deseo escuchar a los señores concejales respecto de las fiestas de aniversario de cantonización que el prioste es el GAD Municipal, como es de conocimiento público atravezamos situaciones especiales lo que ha limitado realizar gestiones ante instituciones para llevar a efecto el desfile cívico y todos los eventos culturales deportivos que se realizan en este tipo de aniversarios, tres semanas que no se ha podido realizar ninguna gestión y modifica el calendario, por lo que se consideró este tema en el orden del día para dialogar si las festividades se realizan conforme lo planificado con la Comisión de Fiestas; o si por los hechos que son de conocimiento público (paro del sector índigena) se modifica el programa, porque nos quedaría*

menos de tres semanas, no tenemos financiamiento para la ejecución de los programas que es necesario contar con dinero para anticipos para todos los actos, aquí todos somos los priostes y solicita que los señores concejales se pronuncien respecto de este punto del orden del día, todos los señores concejales se pronuncian respecto del tema propuesto y de los criterios emitidos se concluye que efectivamente por la medida de hecho tomada por el sector indígena que limita la movilidad de las personas en el país que hasta este día no se sabe cual será el desenlace, es unánime el criterio de los señores concejales que se realice la sesión solemne por el aniversario de cantonización; una vez escuchado a todos los señores concejales el señor Alcalde toma nuevamente la palabra e indica que con los criterios vertidos hoy dispondrá una reunión con la comisión de fiestas y de apoyo para modificar el programa inicial de fiestas, que será presentado en la próxima sesión ordinaria del concejo para su aprobación, el señor Alcalde pone en conocimiento del concejo y por unanimidad los señores concejales se pronuncian que se haga un nuevo planteamiento del programa de fiestas para celebrar el XXX aniversario de cantonización. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República; arts. 57 literal t) 60 literal c) 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-074-2022-S.O.*** *DAR POR CONOCIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RESPECTO DEL ANALISIS DEL PROGRAMA DE FESTIVIDADES POR EL XXX ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN.* ***TERCER PUNTO- Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 09h30.*

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDIA

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS SECRETARIA GRAL

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 025-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los cuatro días del mes de julio del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los

señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washington Oswaldo Hernández Andino, José Carlos Timbila (concejal alterno que reemplaza a la concejal Fabiola Oto Tipán que se encuentra en goce de vacaciones) Juan Alfredo Pilaguano y Mario Porras Pérez, están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, saluda y da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día jueves 30 de junio del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la sexta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 006-2022-GADMS-DF-UP de 30 de junio del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. 3.- Aprobación del concejo municipal del Programa de Festividades por XXX aniversario de cantonización. 4.- Clausura de la sesión. El Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández mociona estar de acuerdo con el orden del día; apoyan la moción los concejales Mario Porras y Juan Pilaguano, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada dispone a secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, José Timbila, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día jueves 30 de junio del 2022.*** *Toma la palabra el secretario general informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores concejales no han realizado ninguna observación; el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración de concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, toma la palabra el concejal Mario Porras manifiesta que está de acuerdo con el contenido del acta de la última sesión ordinaria mociona que se apruebe la misma, apoya la moción el concejal Juan Pilaguano al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, José Timbila, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-075-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 30 DE JUNIO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la sexta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 006-2022-GADMS-DF-UP de 30 de junio del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto.*** *Toma la palabra el señor Alcalde indica al seno del concejo que para la ejecución de varias obras se requiere realizar algunos cambios, se ha*

remitido a los señores concejales la matriz elaborada por la Dirección Financiera y solicita la presencia de la Srta. Marlene Andino Directora Financiera a fin de que realice una exposición de la matriz presentada para la sexta reforma al presupuesto del GADMS, la mencionda funcionaria indica que conforme los requerimientos realizadas por las diferentes direcciones con obligaciones para cumplir con los objetivos institucionales expone al concejo municipal a los cambios a las partidas presupuestarias como es para el pago de honorarios al perito que realizo el peritaje en el proceso judicial que sigió en contra del GADMS la Ing. Uribe, consta una partida para la compra de un tractor podador al no existir en el mercado se ha considerado adquirir más motoguadañas, recursos para adquirir equipos informáticos y pupitres, cancelación de valores en una sentencia judicial en un proceso judicial seguido por la Ing. Uribe; creación de una partida específica para la construcción del agua potable de Guantualó; se agrupa las partidas para avanzar con un convenio suscrito con el Ministerio de Educación para la construcción del cerramiento y batería sanitaria en la escuela de Laguan; se crea una partida específica en el convenio suscrito con el GAD Provincial de Cotopaxi para el asfalto de la vía Sigchos- Isinlivi, mantenimiento de la cubierta de la plaza 22 de septiembre; en la parte medio ambiental se ubica recursos para la reforestación de las quebradas Mallacoa y la Ermita, nuevamente toma la palabra el señor Alcalde y expone al concejo que con los términos constantes en la matriz para la sexta reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022 pone en conocimiento del concejo para su aprobación en primera discusión, toma la palabra la concejal Geomara Chacón manifiesta que ha estudiado la matriz puesta en conocimiento con la reforma propuesta, hay obligaciones que se deben cumplir y obras planificadas pedidas por los ciudadanos que van en beneficios de los barrios y comunidades del cantón mociona se apruebe en primera discusión la sexta reforma al presupuesto 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, conforme la matriz presentada por la Dirección Financiera, apoya la moción el concejal Mario Porras; al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, José Timbila, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal h) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-076-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA SEXTA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, CONFORME LA MATRIZ PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA.* ***TERCER PUNTO- Aprobación del concejo municipal del Programa de Festividades por XXX aniversario de cantonización.*** *Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello indica que en la sesión anterior habíamos conversado respecto que últimos acontencimientos que son de conocimiento público en el país a ocasionado varias modificaciones, tuve una llamada del Comandante de la Brigada Patria que se disculpo el no poder participar en el desfile por cuanto ellos tenían planificado muchos eventos por el paro nacional como es*

capacitaciones, ceremonias de ascensos, licencias que van a reprogramar sus eventos, de igual manera lo harán la Policía Nacional y la FAE, estas tres semanas no hemos podido realizar contactos con instituciones que hiban a participar en el desfile cívico, hay criterios en realizar un solo día la sesión solemne, un baile en la noche, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández si se ha complicado la realización de todos los eventos que teníamos en mente hemos conversado con los compañeros concejales en realizar un solo día que podría ser el sábado 23 de julio del 2022, con un evento cívico en la mañana la sesión solemne y eventos socio culturales y presenta como moción al seno del concejo, apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano, al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada dispone a secretaría se tome votación de la única moción presentada. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, José Timbila, Juan Pilaguano Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República; arts. 57 literal t) 60 literal c) 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-076-2022-S.O.*** *QUE EL XXX ANIVERASRIO DE CANTONIZACIÓN DE SIGCHOS SE CELEBRARÁ EL DÍA SABADO 23 DE JULIO DEL 2022, CON EVENTOS SOCIO CULTURALES.* ***CUARTO PUNTO.- Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 14h28.*

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDÍA

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 026-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los once días del mes de julio del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washington Oswaldo Hernández Andino, José Carlos Timbila (concejal alterno que reemplaza a la concejal Fabiola Oto Tipán que se encuentra en goce de vacaciones) Juan Alfredo Pilaguano y Mario Porras Pérez, están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE

LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria llevada a efecto el día miércoles 06 de julio del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo el Plan de Desarrollo Turístico Municipal 2022. 3.- Conocimiento y aprobación del concejo municipal de las instituciones y personas naturales que serán homenajeadas en la sesión solemne por el XXX aniversario de cantonización. 4.-Clausura de la sesión. El Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día; apoyan la moción los concejales Oswaldo Hernández y Juan Pilaguano, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada dispone a secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, José Timbila, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria llevada a efecto el día miércoles 06 de julio del 2022.*** *El secretario general informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión extraordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores concejales no han realizado ninguna observación; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández manifiesta que está de acuerdo con el contenido del acta de la última sesión ordinaria y mociona que se apruebe la misma, apoyan la moción los concejal Mario Porras y Juan Pilaguano al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, José Timbila, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-077-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINRIA REALIZADA EL MIÉRCOLES 06 DE JULIO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y aprobación del Concejo el Plan de Desarrollo Turístico Municipal 2022.*** *Toma la palabra el señor Alcalde expone que cuando asumió la Alcaldía en el año 2019, la Dirección de Desarrollo Sustentable había iniciado el proceso para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico del Cantón como responsable de parte de la Municipalidad la Ing. Nadia Robayo con el asesoramiento de AME regional 3 y AME nacional que tiene sus lineamientos propios para este tipo de planes, con la administración anterior habían realizado reuniones previas realizaron con invitados de las parroquias una recopilación y consolidación de la información respecto al turismo, en el mismo consta la normativa legal vigente el mismo que fue presentado a mi persona como*

Alcalde y se realizo el lanzamiento con los delegados de AME en la Municipalidad, lo he revisado este plan es bastante bueno que sirve como instrumento de guía y sustento legal para las decisiones y acciones que el Municipio pueda emprender en materia del turismo y sirve de guía de consulta para los ciudadanos que necesiten información turística del Cantón, se establece los lugares turísticos como rutas turísticas y más datos necesarios; una vez que sea aprobado por este concejo se publicará en la página web institucional, se habla como un problema la falta de infraestructura turística, tenemos hermosos lugares, se deberá asignar recursos para dotar de la infrestructura turística a varios sectores, señores concejales este Plan de Desarrollo Turístico fue entregado con la debida anticipación para su revisión por lo que pongo en consideración del concejo para su aprobación; toma la palabra la concejal Geomara Chacón manifiesta hemos tratado de enfocar y consientizar a la ciudadanía que esta es una buena opción para generar ingresos, es necesario socializar este tema del turísmo tenemos lugares muy bonitos que son visitados pero no explotados, es necesario capacitar en este tema tanto en la parte pública como privada, es documento es muy importante porque permite dar una información de nuestros lugares que sigan conociendo más nuestro cantón, por lo que conforme el Art.54 literal a) del COOTAD, mociono que este concejo apruebe el Plan de Desarrollo Turístico Municipal 2022, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández y apoya la moción de la concejal Geomara Chacón, nuevamente interviene el señor Alcalde solicita si existe algún criterio diferente al seno del concejo municipal y al no existir ninguna posición en contrario dispone a secretaría proceda a receptar la votación con la moción presentada secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, José Timbila, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal a y t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-078-2022-S.O.*** *APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO MUNICIPAL 2022.* ***TERCER PUNTO- Conocimiento y aprobación del concejo municipal de las instituciones y personas naturales que serán homenajeadas en la sesión solemne por el XXX aniversario de cantonización.*** *Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos expresa al concejo municipal que hemos pensado reconocer el trabajo realizado por el Prefecto Provincial resaltando su apoyo a la construcción del asfaltado Yalo-Toacazo, como también a los Gobiernos Parroquiales en reconocimiento que han trabajado bien dentro de una pandemia y un fuerte invierno las parroquias Palo Quemado y Las Pampas y los demás gobiernos parroquiales han salido bien con el apoyo del gobierno provincial, al Sindicato Único de Trabajadores se hará un reconocimieno ya que con rarísimas excepciones ha existido un compromiso en respaldar el accionar municipal, no hemos tenido conflictos y nos hemos manejado en un marco de cordialidad con buena voluntad, nunca se pusieron en un plano de sindicalistas, al señor Marco Negrete ex trabajador municipal, a la deportista la Srta. Ledy Raura por su logros*

deportivos alcanzados, al compositor y artista a Magno Cisneros que compuso una canción que esta sonando muy bien desde el año 2007, pone en consideración del concejo para su aprobación; toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández expresa que todas las personas que han sido propuestas para ser reconocidas en la sesión solemne están debidamente justificado por lo que mociono que se apruebe el listado de homenajeados propuesta para ser reconocidos en la sesión solemne del XXX aniversario de cantonización, apoya la moción el concejal Mario Porras y Juan Alfredo Pilaguano, al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada dispone a secretaría se tome votación de la única moción presentada. Con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, José Timbila, Juan Pilaguano Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República; arts. 57 literal t) 60 literal c) 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-79-2022-S.O.*** *APROBAR EL LISTADO DE HOMENAJEADOS PROPUESTOS POR ALCALDÍA, SE LES ENTREGARÁ UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL XXX ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN.* ***CUARTO PUNTO.- Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 14h28.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 027-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washington Oswaldo Hernández Andino, José Carlos Timbila (concejal alterno que reemplaza a la concejal Fabiola Oto Tipán que se encuentra en goce de vacaciones) Juan Alfredo Pilaguano y Mario Porras Pérez, están presente cinco concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales dispone a

secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 11 de julio del 2022. 2.- Conocimiento y resolución de la solicitud de vacaciones presentada por el concejal Oswaldo Hernández Andino. 3.- Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día; apoyan la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada dispone a secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, José Timbila, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 11 de julio del 2022.*** *El secretario general informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores concejales no han realizado ninguna observación; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández manifiesta que está de acuerdo con el contenido del acta de la última sesión ordinaria y mociona que se apruebe la misma, apoyan la moción el concejal Mario Porras al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, José Timbila, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-080-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 11 DE JULIO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento y resolución de la solicitud de vacaciones presentada por el concejal Oswaldo Hernández Andino. Toma la palabra el señor Alcalde expone al concejo que el señor concejal Oswaldo Hernández ha presentado una solicitud y solicita hacer uso de sus vacaciones que tiene derecho como servidor público a partir del 1ro. de agosto del 2022 por 30 días, toma la palabra la concejal Geomara Chacón mociono que este concejo acepte la solicitud de vacaciones solicitada por el concejal Oswaldo Hernández por vcuanto como servidor público tiene derecho a gozar 30 días cada año y se notifique a su alterno, toma la palabra el concejal Juan Alfredo Pilaguano y apoya la moción de la concejal Geomara Chacón, nuevamente interviene el señor Alcalde solicita si existe algún criterio diferente al seno del concejo municipal y al no existir ninguna posición en contrario dispone a secretaría proceda a receptar la votación con la moción presentada secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, José Timbila, Juan*

Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal s) 60 literal c) y 318 del COOTAD, Art.- 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-081-2022-S.O.*** *RESUELVE ACEPTAR LA SOLICITUD DE VACACIONES AL SEÑOR CONCEJAL WASHINGTON OSWALDO HERNÁNDEZ ANDINO DESDE EL 1 AL 30 DE AGOSTO DEL 2022, SECRETARIA GENERAL CONVOCARÁ AL CONCEJAL ALTERNO QUE CORRESPONDA PARA QUE ASUMA LA CONCEJALIA VACANTE.* ***TERCER PUNTO- Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 14h12.*

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDIA

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS SECRETARIA GENERAL

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 028-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los veinte y cinco días del mes de julio del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado mediante memorándum Nro. 0227- 2022-GADMS-A de 25 de julio del 2022 suscrito por el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos dónde consta la delegación del Alcalde al Vicealcalde para que presida esta sesión, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Oswaldo Hernández Alcalde encargado solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, José Carlos Timbila (concejal alterno que reemplaza a la concejal Fabiola Oto Tipán que se encuentra en goce de vacaciones) Juan Alfredo Pilaguano y Mario Porras Pérez, están presente cuatro concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde encargado al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 18 de julio del 2022. 2.- Evaluación de las Festividades por el XXX aniversario de cantonización de Sigchos. 3.- Clausura de la sesión. Toma la palabra el Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado pone en consideración del concejo*

municipal el orden del día; interviene el concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día; apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano, el señor Alcalde encargado manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada dispone a secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, José Timbila, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día. ***PRIMER PUNTO.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 18 de julio del 2022.*** *El secretario general informa al señor Alcalde encargado que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores concejales no han realizado ninguna observación; toma la palabra el Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado pone en consideración del concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, interviene el concejal Mario Porras expresa que está de acuerdo con el contenido del acta de la última sesión ordinaria y mociona que se apruebe la misma, apoya la moción la concejal Geomara Chacón al no existir una moción diferente el señor Alcalde encargado dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, José Timbila, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-082-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 18 DE JULIO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.- Evaluación de las Festividades por el XXX aniversario de cantonización de Sigchos.*** *Toma la palabra el señor Oswaldo Hernández Alcalde encargado expone al concejo que como es de vuestro conocimiento señores concejales se llevó a efecto las festividades por el XXX aniversario de cantonización de Sigchos el mismo que se desarrollo sin ninguna novedad se cumplió con lo que estaba programado, señores concejales ustedes pueden pronunciarse en este punto del orden del día, toma la palabra el concejal Mario Porras saluda al seno del concejo y manifiesta que toda la agenda cultural propuesta fue sencilla y la gente estuvo conforme, lo más importante no se gastó dineros del Municipio se realizó con dinero nuestro y de gestiones realizadas salió bonita la fiesta, el programa deportivo sirvió para unir a las parroquias a los pueblos eso es bueno, los toros se realizó con la colaboración del Sindicado Único de GADMS hay que agradecer a todas las instituciones públicas y privadas por su apoyo; toma la palabra la concejal Geomara Chacón manifiesta que gracias a dios la fiesta salió bien con ciertos imprevistos que siempre existirá, mejor de lo que esperábamos si teníamos preocupación por la expectativa de la gente, como municipalidad no se ha gastado ni un solo dólar del presupuesto municipal, creo Yo que salió mejor de lo que esperábamos, la idea de los toros nocturnos fue una decisión acertada del señor Alcalde un evento que llamó la atención de las personas, fueron eventos que le gusto a la gente y quedará como muestra para lo posterior, es necesario hacer llegar*

nuestro agradecimiento a los directores que nos apoyaron económicamente también al Sindicato de Trabajadores que nos apoyaron con la corrida de toros del día sábado, algunos funcionarios que pusieron todo su apoyo para que salgamos bien de esta fiesta, cerramos con broche de oro felicitaciones al señor Alcalde, toma la palabra el concejal Juan Pilaguano manifiesta es bastante duro realizar una festividad del cantón por el asunto económico y se realizo con autogestión con la ayuda de algunos compañeros salió muy bien la fiesta que el pueblo de Sigchos se divirtió y sigamos con nuestro trabajo hasta el fin de nuestro período como hemos realizado hasta el día de hoy, interviene el concejal José Carlos Timbila manifiesta que en las fiestas no se pueden complacer a todos felicita a los concejales que estuvieron al frente como el compañero don Oswaldo Hernández y la Abg. Geomara Chacón es difícil hacer la fiesta pero salió bien, ojala la gente reconocozca los esfuerzos que realiza el Municipio felicita a todos e indica que dios bendiga al concejo municipal, el concejal Mario Porras mociona que concuerda con los criterios emitidos por los señores concejales y mociona que como resolución de este concejo se agradezca a las instituciones públicas, privadas y personas que apoyaron en las fiestas de cantonización a los funcionarios y trabajadares municipales apoya la moción la concejal Geomara Chacón interviene el señor Alcalde encargado dispone a secretaría proceda a receptar la votación con la moción presentada secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, José Timbila, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, Art.- 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-083-2022-S.O.*** *AGRADECER A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, PERSONAS NATURALES, FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES DEL GADMS POR SU VALIOSA PARTICIPACIÓN EN EL XXX ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE SIGCHOS.* ***TERCER PUNTO- Clausura de la sesión.*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 14h13.*

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDÍA

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS SECRETARÍA GENERAL

ACTA No. 029-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, al primer día del mes de agosto del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano y Mario Porras Pérez (no asiste la Sra. Mayra Jimena Balseca Villavicencio concejal alterna urbana que debe principalizarse por cuanto el señor concejal Oswaldo Hernández esta de vacaciones la mencionada concejal alterna ha presentado excusa asumir la concejalía) están presentes cuatro concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 25 de julio del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la séptima reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 008-2022-GADMS-DF-UP de 27 de julio del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. 3.- Análisis y aprobación en primera discusión de la Ordenanza que regula la prolongación, ensanche y apertura de nuevas calles urbanas de la ciudad de Sigchos para un crecimiento urbano planificado 4.- Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día; apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada dispone a secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 25 de julio del 2022.*** *El secretario general informa al señor Alcalde encargado que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores concejales no han realizado ninguna observación; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, interviene el concejal Mario Porras expresa que revisada el acta puesta en conocimiento por parte de secretaría está de acuerdo con el contenido*

de la misma y mociona que se apruebe, apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-084-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 25 DE JULIO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la séptima reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 008-2022-GADMS-DF-UP de 27 de julio del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto.*** *Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos indica que cumpliendo mi obligación como Alcalde he puesto en el orden del día de esta sesión la séptima reforma al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2022, cuya matriz se ha puesto en su conocimiento para tratar en esta sesión que se refiere a cumplir con un ajuste al sueldo básico decretado por el gobierno nacional, dispone a secretaría se de lectura al Informe Nro. 008-2022-GADMS-DF-UP de 27 de julio del 2022 dirigido Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos que indica en atención a sumilla, en informe Nro. 01-2022-GADMS-UATH suscrito por la Ing. Alexandra Timbila Analista de Talento Humano y por la Dra. Aída Salguero Directora Administrativa; se realiza la matriz de reforma presupuestaria a través de suplementos de crédito, con la finalidad de cubrir los valores para el pago del décimo cuarto sueldo para los servidores públicos de la Institución. Se propone la reforma presupuestaria de traspasos de crédito; en base al COOTAD art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Con la normativa*

expuesta presentamos la matriz para la reforma presupuesta por suplementos de crédito.Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes suscriben Lic. Patricia Jácome Analista de de Presupuestro y la Srta. Marlene Andino Directora Financiera, adjunta la matriz de reforma presupuestaria, con la matriz la Srta. Marlene Andino Directora Financiera realiza una explicación en el seno del concejo en cuanto al contenido de la séptima reforma planteada al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, que debe ser aprobada en dos discusiones por el concejo municipal; toma la palabra el señor Alcalde expresa al concejo que también con fecha 01 de agosto del 2022 mediante informe Nro. 017-2022-GADMS-UATH dirigido al Alcalde suscrito por la Ing. Alexandra Timbila Analista de Talento Humano y la Dra. Aída Salguero Directora Administrativa por existir un error en el cálculo para el pago de la indemnización dispuesta en una sentencia judicial en el caso de la Ing. Luz Viviana Uribe Armas en un valor de USD 1.343,47 para el pago de los aportes al IESS esta pedido debe ser incluída en la matriz para ser aprobada, toma la palabra la concejal Geomara Chacón interroga a la Directora Financiera en cuanto al pedido de la Dirección Administrativa y la Unidad de Talento Humano realizada con fecha 1 de agosto del 2022 para cumplir con el pago de rubros dispuesto en sentencia en el caso de la Sra. Viviana Uribe, satisfechas las inquietudes la concejal Geomara Chacón manifiesta que en verdad no se sabía cuanto hiba a ser el incremento del sueldo básico para este año 2022; por eso no se había ubicado los recursos suficientes y por ser un tema legal y administrativo mociona que se apruebe en primera discusión al séptima reforma al presupuesto 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, conforme el informe Nro. 008-2022-GADMS-DF-UP de 27 de julio del 2022 suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto conforme la matriz presentada por la Dirección Financiera. El concejo municipal dispone se reforme la matriz para segundo debate, incluyendo el pedido constante en el informe Nro. 017-2022-GADMSW-UATH de 01 de agosto del 2022 dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos suscrito por la Ing. Alexandra Timbila Analista de Talento Humano y Dra. Aída Salguero Directora Administrativa apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano toma la palabra el señor Alcalde dispone a secretaría proceda a receptar la votación con la moción presentada secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal h) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-085-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA SEPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, CONFORME EL INFORME Nro. 008-2022-GADMS-DF-UP DE 27 DE JULIO DEL 2022 SUSCRITO POR LA SRTA. MARLENE ANDINO DIRECTORA FINANCIERA Y LIC. PATRICIA JACOME ANALISTA DE PRESUPUESTO CONFORME LA MATRIZ PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA. EL CONCEJO*

MUNICIPAL DISPONE SE REFORME LA MATRIZ PARA SEGUNDO DEBATE, INCLUYENDO EL PEDIDO CONSTANTE EN EL INFORME Nro. 017-2022-GADMS-UATH DE 01 DE AGOSTO DEL 2022 DIRIGIDO AL DR. HUGO ARGÜELLO ALCALDE DE SIGCHOS SUSCRITO POR LA ING. ALEXANDRA TIMBILA ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y DRA. AÍDA SALGUERO DIRECTORA ADMINISTRATIVA. ***TERCER PUNTO- Análisis y aprobación en primera discusión de la Ordenanza que regula la prolongación, ensanche y apertura de nuevas calles urbanas de la ciudad de Sigchos para un crecimiento urbano planificado.*** *Toma la palabra el señor Alcalde indica que en la parte urbana y en todo el cantón el Municipio es quien regula el uso del suelo se ha trabajado en una ordenanza para que este concejo se apruebe la prolongación, ensache, o pertura de nuevas calles, por cuanto la ordenanza que existe data del año 1998 con otra normativa legal a esa fecha, es necesario que el Departamento de Planificación tenga una normativa para que planifique las calles tanto el ancho y el direccionamiento en base al plano de la ciudad, a la movilidad de la ciudad, con calles alternas para que en caso de que tener algún imprevisto se pueda circular por ellas y no afectar la movilidad en la ciudad, la prolongación de las calles permitirá salidas anternas como en la salida a Chugchilán, no todas las calles serán aperturadas en forma inmediata se lo realizará en forma progresiva, en la parte urbana casi ya no existe ninguna calle por aperturar talves en Yaló, este concejo en los próximos días conocerá respecto de las calles a aperturarse en la zona de proyección urbana de Sivicusi y Tiliguila para que esas zonas puedan ser lotizadas con una proyección ordenada de las futuras calles, las calles aperturarse no tendremos mayores conflictos, las calles y avenidas, las calles a aperturarse han sido consensuadas con sus propietarios, las vías de interés municipal es una sola la prolongación de la calle Humberto Gómez, esta ordenanza a sido puesta en su conocimiento a través de secretaría para su estudio revisión, el señor Alcalde solicito al concejo que se cambie el nombre de la ordenanza que se llamará Plan Vial Urbano de la ciudad de Sigchos, todos los concejales están de acuerdo en este cambio de nombre y asi constará ya en el texto para aprobarlo en segunda discusión y pone en conocimiento del concejo para su aprobación en primera discusión; los ajustes que se deban hacerse lo realizará la Comisión de Legislación y Fiscalización en su informe para segundo debate. Toma la palabra el concejal Mario Porras manifiesta que con la explicación dada por usted señor Alcalde hemos revisado este proyecto de ordenanza en territorio con el compañero concejal Oswaldo Hernández mociona que se apruebe en primera discusión de la Ordenanza que contiene el Plan Vial Urbano de la ciudad de Sigchos, apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano; toma la palabra el señor Alcalde dispone a secretaría proceda a receptar la votación con la única moción presentada secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal a) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide*

*la **RESOLUCIÓN N.-086-2022-S.O.** APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PLAN VIAL URBANO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.*
***CUARTO PUNTO. Clausura de la sesión.-** El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 14h26.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 030-2022 GADMS –S.O.

*En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los ocho días del mes de agosto del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano y Mario Porras Pérez (no asiste la Sra. Mayra Jimena Balseca Villavicencio concejal alterna urbana que debe principalizarse por cuanto el señor concejal Oswaldo Hernández esta de vacaciones la mencionada concejal alterna ha presentado excusa para asumir la concejalía) están presentes cuatro concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** 1.-Aprobación del acta de la sesión extraordinaria llevada a efecto el día miércoles 03 de agosto del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la octava reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 011-2022-GADMS-DF-UP de 09 de agosto del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. 3.- Conocimiento del informe de Alcaldía respecto a la evaluación presupuestaria del primer trimestre del año 2022. 4.- Resolución de concejo para dejar sin efecto la resolución administrativa Nro. 001-2022 GADMS-A del 4 de febrero del 2022 suscrita por el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos mediante al cual se declaró la emergencia del sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos. 5.- Conocimiento y aprobación en primera discusión de la reforma a la ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y*

Ordenamiento Territorial 2021-2040 y Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo 2021-2033 del cantón Sigchos, con la inclusión de las correcciones técnicas al PUGS Sigchos 2021-2033, contenido en el memorándum GADMS- DPT- 2022- 337- BD de 2 agosto del 2022 suscrito por el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación. 6.-Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día; apoya la moción la concejal Geomara Chacón, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada dispone a secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día. ***PRIMER PUNTO.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria llevada a efecto el día miércoles 03 de agosto del 2022.*** *El secretario general informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores concejales no han realizado ninguna observación; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, toma la palabra el concejal Mario Porras expresa que revisada el acta puesta en conocimiento por parte de secretaría está de acuerdo con el contenido de la misma y mociona que se apruebe, apoya la moción la concejal Fabiola Oto al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-087-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL MIÉRCOLES 03 DE AGOSTO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la octava reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 011-2022-GADMS-DF-UP de 09 de agosto del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto.*** *Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos solicita la presencia en el seno del concejo municipal de la Srta. Marlene Andino Directora Financiera e indica que la mencionda funcionaria a procedido a receptar los pedidos de reformas al presupuesto de las diferentes direcciones administrativas de la Municipalidad y en base a ello a preparado un informe y dispone a secretaría se de lectura al informe No. 010-2022-GADMS-DF-UP de 05 de agosto del 2022 dirigido al Dr. Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos e indica que en atención a sumilla en el Oficio.- No.- 121-2022-GADMS suscrito por el Ing. Álvaro Toapanta Director de Obras Públicas, informe No. 02-2022-GADMS-UATH suscrito por la Ing. Alexandra Timbila Analista*

de Talento Humano y por la Dra. Aida Salguero Directora Administrativa, Oficio Nro. 001 GADMS-AS-2022 suscrito por el Ing. Byron Caiza Msc. Analista en Sistemas y por la Dra. Aida Salguero Directora Administrativa, informe N°. 01-GADMS-2022-DDS-ASP suscrito por el Ing. Danilo Navarro Director de Desarrollo Sustentable y por la Lic. Lorena Bonilla Analista de Servicios Públicos, memorando GADMS-DF-2022-75-M suscrito por la Ing. Karina Salazar oficio.- No.- 109-2022-GADMS suscrito por el Ing. Álvaro Toapanta Director de Obras Públicas, memorándum No. 0226-2022-GADMS-A suscrito por su persona, se realiza la matriz de la octava reforma presupuestaria donde se incluye todas las necesidades requeridas en los documentos descritos anteriormente. Esta reforma presupuestaria incluye suplementos, reducciones y traspasos de crédito; los suplementos y reducciones se consideran de acuerdo a los reportes de las cédulas presupuestarias de ingresos, gastos y al acuerdo No. 0033 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas publicado en el segundo suplemento N° 77-Registro Oficial de fecha lunes 6 de junio de 2022 y los traspasos de crédito se realizan en base a los requerimientos de los responsables de la ejecución de los proyectos. Se propone la reforma presupuestaria de traspasos de crédito; en base al COOTAD Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la

unidad financiera. Art. 261.- Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario. Con la normativa expuesta presentamos la matriz para la octava reforma al presupuesto sucriben Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto y Srta. Marlene Andino Directora Financiera adjuntan la matriz de reforma presupuestaria, interviene el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos indica que en esta matriz se ha dispuesto algunos cambios; en la segunda página están los recursos que provienen de Hidrosigchos, salen los cuatro lastrados, las obras destinadas al turismo incluído la Escuela de Antimpe y se pasa esos recursos a una sola partida que se llama asfaltados de calles y vías a fin de destinar estos recursos y se realiza un incremento que alcanza a USD775.000 destinado para asfaltados de calles de Sigchos dónde se incluye el asfaltado de Yaló a Tagna, ojala se pueda contratar estas obras nuestro limitante es los justificativos en la parte técnica, se asigna recursos para un colector en la calle Topalivi que es una devolución de partida que fue retirada; en la parte de sueldos hay que pagar una indemnización a Jaime Guerrero la administración anterior debió haber pagado el renunció y se jubiló, en ese entonces la parte financiera y jurídica dijeron no el pago; él acudió ante un Juez y dispuso el pago; el estadio del cantón necesita un enlucido tenemos ya los justificativos de parte de la Dirección de Planificación dispone a secretaría se de lectura al memorándum GADMS- DPT- 2022-324- BD de 8 de agosto del 2022 dirigido al Dr. Hugo Arguello Alcalde de Sigchos que solicita la reforma correspondiente para ejecutar esta obra que alcalza a USD 28.031.76 suscrito por el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación, se asigna USD 910.000 para el Plan maestro de alcantarillado de la ciudad, encontré un estudio realizado en el periodo del Ing. Villamarín en el año 2011 estudio realizado por el MIDUVI, que actualizando los costos se tendrá un plan maestro de alcantarillado que podrá ser contratado por la administración que vendrá, asi se esta redistribuyendo los recursos económicos que tiene la Municipalidad, dispone a la Srta. Marlene Andino Directora Financiera realice una explicación de la matriz de la octava reforma presupuestaria la funcionaria indica que en la matriz consta suplementos, reducciones, traspasos y se justifica por cuanto hemos recaudado más de lo que teníamos presupuestado realiza una explicación amplia de cada una de las partidas, se ha considerado una partida para el mirador de San Miguel que realizaremos en convenio con el BEDE, toma la palabra la concejal Geomara Chacón felicita el accionar del Alcalde manifiesta haber dialogado con el Ing. Danilo Navarro Director de Desarrollo Sustentable para que se adquiera una báscula nueva ya que la que existe ya tiene sus años de servicio y cada momento tiene daños que impide su funcionamiento correcto por lo que pide al concejo se considere los recursos para esta adquisición, se solicita la presencia de la Srta. Soraya Robayo y el Ing. Danilo Navarro quienes corroboran

con lo manifestado por la concejal Geomara Chacón, indican que la báscula tiene unos cinco años de servicio y los daños son permanentes por el uso mismo de la báscula, ante este pedido el concejo solicita a la Dirección de Desarrollo Sustentable que sustente adecuadamente este requerimiento para adquirir una báscula nueva y la Analista de Presupuesto considere ya en la matriz para segundo debate la adquisición e instalación de una báscula en el plaza de ganado para dar un óptimo servicio a los ganaderos, además manifiesta su preocupación por el valor a cancelarse al señor Jaime Guerrero, el señor Alcalde manifiesta que para la sesión en que se vaya aprobarse en segundo debate estará presente la responsable de Talento Humano para que de una explicación detallada respecto a ese pago, nuevamente toma la palabra la concejal Geomará Chacón mociona que se apruebe en primera discusión la octava reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022 del GADMS acogiendo el informe Nro. 011-2022-GADMS- DF-UP de 09 de agosto del 2022, suscrito por la Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto y Srta. Marlene Andino Dorectora Finaciera con la matriz que se adjunta y se incluya para el segundo debate en la matriz el requerimiento del Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación contenido en el memorándum GADMS- DPT- 2022. BD para el enlucido interior y exterior del Estadio del Censo, de igual manera se asigne recursos para la adquisición e instalación de una báscula en la plaza de ganado conforme el justificativo que realizará la Dirección de Desarrollo Sustentable apoya la moción el concejal Mario Porras toma la palabra el señor Alcalde dispone a secretaría proceda a receptar la votación con la moción presentada secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal h) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-088-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA OCTAVA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, ACOGIÉNDO EL INFORME Nro. 011-2022-GADMS-DF-UP DE 09 AGOSTO DEL 2022 SUSCRITO POR LA SRTA. MARLENE ANDINO DIRECTORA FINANCIERA Y LIC. PATRICIA JACOME ANALISTA DE PRESUPUESTO CONFORME LA MATRIZ ADJUNTA. EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE SE INCLUYA EN LA MATRIZ DE LA REFORMA PARA SEGUNDO DEBATE, EL PEDIDO CONSTANTE EN EL MEMORANDUM GADMS- DPT-2022-324-BD DE 08 DE AGOSTO DEL 2022 DIRIGIDO AL DR. HUGO ARGÜELLO ALCALDE DE SIGCHOS SUSCRITO POR EL ARQ. BLADIMIR DUARTE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y EL REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA BÁSCULA EN LA PLAZA DE GANADO.* ***TERCER PUNTO- Conocimiento del informe de Alcaldía respecto a la evaluación presupuestaria del primer trimestre del año 2022.*** *Toma la palabra el señor Alcalde indica que en cumplimiento de la normativa legal conjuntamente con la Dirección Financiera presentamos al concejo municipal el*

informe respectivo de la ejecución presupuestaria del primer semestre, el mismo que ya esta subido a la página del Ministerio de Finanzas, se contempla los avances en la ejecución presupuestaria en forma general es baja, por cuanto unas obras están ejecutadas otras están en ejecución sin que se haya podido suscribir el acta de entrega recepción definitiva para establecer su liquidación, la ejecución bordea el 30% la falta de informes técnicos me ha detenido la ejecución presupuestaria aspiro que al final del año ejecutar el 65%, me preocupa por cuanto hay obras que no se puede ejecutar como el alcantarillado de Sarahuasi, por falta de actualización de precios por parte del consultor, en Galápagos no se ejecuta la obra del agua potable por falta de adjudicación, en cuanto al agua de Guatualó el Banco del Estado me remitió una carta que indica quiere continuar el proyecto y no podré contratar la primera etapa y otras obras pequeñas que por falta de estudios técnicos no puedo contratar, en Malinguapamba se ejecutará la obra, están en proceso los parques en Las Pampas, Isinlivi, Sigchos el parque Augusto Grandes, se ejecutará los adoquinados el señor Alcalde dispone que por secretaría se de lectura el informe de seguimiento y evaluación presupuestaria del primer semestre del año 2022, el mismo que consta en el memorándum Nro. GADMS-DF- 2022-067-M dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos de 01 de agosto del 2022 suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera asi se procede. Toma la palabra la concejal Geomara Chacón mociona dar por conocido el informe de seguimiento y evaluación presupuestaria del primer semestre del año 2022, apoya la moción el concejal Mario Porras; toma la palabra el señor Alcalde dispone a secretaría proceda a receptar la votación con la única moción presentada secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, art. 119 y 120 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-089-2022-S.O.*** *DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022.* ***CUARTO PUNTO. Resolución de concejo para dejar sin efecto la resolución administrativa Nro. 001-2022 GADMS-A del 4 de febrero del 2022 suscrita por el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos mediante al cual se declaró la emergencia del sistema de agua potable de la ciudad de Sigchos.*** *Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello expresa al concejo que la resolución que consta en este punto del orden del día no tiene una fecha de expiración por lo que este concejo debe conocer y de ser del caso recomendar para que se deje sin efecto la emergencia por cuanto se ha superado las dificultades que generó esta declararatoria de emergencia, toma la palabra la concejal Geomara Chacón indica que las cosas en derecho se deshacen de la misma manera que se lo hace y una vez superado la situación que genero esta declaratoria mociona que se recomiende al señor Alcalde se deje sin efecto la declaratoria de emergencia dispuesta mediante resolución administrativa Nro. 001-2022 GADMS-A del 4 de*

febrero del 2022 suscrita por el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, apoya esta moción la concejal Fabiola Oto; toma la palabra el señor Alcalde dispone a secretaría proceda a receptar la votación con la única moción presentada secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-090-2022-S.O.*** *RECOMENDAR AL DR. HUGO ARGÜELLO NAVARRO ALCALDE DE SIGCHOS DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 001 -2022 GADMS-A DEL 4 DE FEBRERO DEL 2022 MEDIANTE AL CUAL SE DECLARÓ LA EMERGENCIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.* ***QUINTO PUNTO.- Conocimiento y aprobación en primera discusión de la reforma a la ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2040 y Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo 2021-2033 del cantón Sigchos, con la inclusión de las correcciones técnicas al PUGS Sigchos 2021-2033, contenido en el memorándum GADMS-DPT- 2022- 337- BD de 2 agosto del 2022 suscrito por el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación.*** *Toma la palabra el Dr. Hugo Arguello Alcalde de Sigchos informa al concejo que dentro del proceso de revisión del PUGS, por parte de la SOT ha recomendado realizar unas correcciones técnicas necesarias a nuestro PUGS, bien entendido que se ha trabajado con nuestros técnicos de la Dirección de Planificación que de acuerdo a sus conocimientos observando el Manual Técnico de elaboración del PUGS, han preparado las correcciones técnicas por el Arq. Bladimir Duarte en su calidad de Director de Planificación y dispone a secretaría se de lectura al memorándum GADMS-DPT-2022-337- BD dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos de 02 de agosto de 2022, asunto: Reforma al Plan de Uso y Gestión del Suelo PUGS 2033 con estos insumos presentados se ha preparado la reforma a la ordenanza la misma que ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria para su estudio y análisis y con ello pone en conocimiento del concejo la reforma a la Ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2040 y Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo 2021-2033 del cantón Sigchos, con la inclusión de las correcciones técnicas al PUGS Sigchos 2021-2033 para que sea aprobada de ser del caso en primera discusión, toma la palabra el concejal Mario Porras que es necesario se realice esta reforma a esta Ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2040 y Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo 2021-2033 del cantón Sigchos, con la inclusión de las correcciones técnicas al PUGS Sigchos 2021-2033 por lo que mociona sea aprobada en primera discusión apoya la moción la concejal Geomara Chacón; al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada dispone a secretaría proceda con la votación de la única moción presentada; secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan*

Alfredo Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Arguello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240, de la Constitución de la República, el art. 57 literal a), 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-091-2022-S. O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2021-2040 Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2021-2033 DEL CANTÓN SIGCHOS, CON LA INCLUSIÓN DE LAS CORRECCIONES TÉCNICAS AL PUGS SIGCHOS 2021-2033, CONTENIDAS EN EL MEMORÁNDUM GADMS- DPT- 2022- 337- BD DE 2 AGOSTO DEL 2022 SUSCRITO POR EL ARQ. BLADIMIR DUARTE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.* ***SEXTO PUNTO.- Clausura de la sesión.-*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 15h13.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 031-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano y Mario Porras Pérez (no asiste la Sra. Mayra Jimena Balseca Villavicencio concejal alterna urbana que debe principalizarse por cuanto el señor concejal Oswaldo Hernández esta de vacaciones la mencionada concejal alterna ha presentado excusa para asumir la concejalía) están presentes cuatro concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 08 de agosto del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la octava reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del*

GADMS, contenido en el informe Nro. 011-2022-GADMS-DF-UP de 09 de agosto del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto. 3.- Análisis y aprobación en segunda discusión de la Ordenanza que regula el Plan Vial de Sigchos. 4.- Conocimiento y aprobación en segunda discusión de la reforma a la ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2040 y Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo 2021-2033 del cantón Sigchos, con la inclusión de las correcciones técnicas al PUGS Sigchos 2021-2033, contenido en el memorándum GADMS- DPT-2022- 337- BD de 2 agosto del 2022 suscrito por el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación. 5.- Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día; apoya la moción la concejal Fabiola Oto, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada dispone a secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día. ***PRIMER PUNTO.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 08 de agosto del 2022.*** *El secretario general informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores concejales no han realizado ninguna observación; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, toma la palabra el concejal Mario Porras expresa que revisada el acta puesta en conocimiento por parte de secretaría está de acuerdo con el contenido de la misma y mociona que se apruebe, apoya la moción la concejal Geomara Chacón al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-092-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 08 DE AGOSTO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la octava reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 011-2022-GADMS-DF-UP de 09 de agosto del 2022, suscrito por la Srta. Marlene Andino Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto.*** *Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos expresa al concejo municipal que la octava reforma al presupuesto 2022 con la matriz adjunta incluída en la misma los requerimientos tanto de la Dirección de Planificación y la Dirección de Desarrollo Sustentable conforme se dispuso en la sesión anterior que se aprobó en primera discusión esta*

reforma al presupuesto, de ello no existe ninguna otra inclusión se mantiene la matriz planteada y entregada a ustedes señores concejales para su estudio; toma la palabra la concejal Geomara Chacón expresa que efectivamente en la matriz de la octava reforma ya consta inserta los dos requerimientos realizados en lo demás en verdad no existe ninguna variación por lo que mociona que se apruebe en segunda discusión la octava reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022 del GADMS acogiendo el informe Nro. 011-2022-GADMS- DF-UP de 09 de agosto del 2022, suscrito por la Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto y Srta. Marlene Andino Directora Financiera con la matriz que se adjunta; apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano toma la palabra el señor Alcalde dispone a secretaría proceda a receptar la votación con la moción presentada secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal h) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-093-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN LA OCTAVA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, ACOGIÉNDO EL INFORME Nro. 011-2022-GADMS-DF-UP DE 09 AGOSTO DEL 2022 SUSCRITO POR LA SRTA. MARLENE ANDINO DIRECTORA FINANCIERA Y LIC. PATRICIA JACOME ANALISTA DE PRESUPUESTO CONFORME LA MATRIZ ADJUNTA.* ***TERCER PUNTO.- Análisis y aprobación en segunda discusión de la Ordenanza que regula el Plan Vial de Sigchos.*** *Toma la palabra el señor Alcalde manifiesta que en esta ordenanza se ha considerado para la apertura, ensanche y ampliación de la vías en la zona urbana de la ciudad, es necesario que esta ordenanza sea aprobada en segunda discusión a efectos de iniciar en los rpopximos días ya con esos trabajos en la zona urbana y por ser el segundo debate y no existen observaciones por parte de los señores concejales pongo en su conocimiento para su aprobación en segundo debate, toma la palabra el concejal Mario Porras manifiesta que hemos recorrido estas vías propuestas en la ordenanza, por lo que mociono se apruebe en segunda discusión la Ordenanza que regula el Plan Vial de Ciudad de Sigchos, esta moción es apoyada por el concejal Juan Alfredo Pilaguano; toma la palabra el señor Alcalde dispone a secretaría proceda a receptar la votación con la única moción presentada secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal a) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-094-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITVA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN VIAL DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.* ***CUARTO PUNTO. Conocimiento y aprobación en segunda discusión de la reforma a la ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento***

Territorial 2021-2040 y Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo 2021-2033 del cantón Sigchos, con la inclusión de las correcciones técnicas al PUGS Sigchos 2021-2033, contenido en el memorándum GADMS- DPT- 2022-337- BD de 2 agosto del 2022 suscrito por el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación. *Toma la palabra el Dr. Hugo Arguello Alcalde de Sigchos manifiesta al concejo que como es de vuestro conocimiento esta Ordenanza fue aprobada en primera discusión, no ha tenido ningún cambio por lo que en los mismos términos pongo en consideración del concejo para que sea aprobada en segunda y definitiva discusión, toma la palabra el concejal Mario Porras mociona que se apruebe en segunda y definitiva discusión la reforma a la Ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2040 y Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo 2021-2033 del Cantón Sigchos, con la inclusión de las correcciones técnicas al PUGS Sigchos 2021-2033, contenido en el memorándum GADMS- DPT- 2022- 337- BD de 2 agosto del 2022 suscrito por el Arq. Bladimir Duarte Director de Planificación. Apoya la moción la concejal Geomara Chacón; al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada dispone a secretaría proceda con la votación de la única moción presentada; secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Arguello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240, de la Constitución de la República, el art. 57 literal a), 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-095-2022-S. O.*** *APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA REFORMA A LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2021-2040 Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2021-2033 DEL CANTÓN SIGCHOS, CON LA INCLUSIÓN DE LAS CORRECCIONES TÉCNICAS AL PUGS SIGCHOS 2021-2033, CONTENIDAS EN EL MEMORÁNDUM GADMS- DPT-2022- 337- BD DE 2 AGOSTO DEL 2022 SUSCRITO POR EL ARQ. BLADIMIR DUARTE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DISPONE LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL.* ***QUINTO PUNTO.- Clausura de la sesión.-*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 15h28.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 032-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los veinte y dos días del mes de agosto del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece

el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez, Darwin Bladimiro Ríos Uribe concejal alterno urbano principalizado por cuanto el señor concejal Oswaldo Hernández esta de vacaciones están presentes cuatro concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 15 de agosto del 2022. 2.- Conocimiento y resolución de la solicitud de vacaciones presentada por el concejal Juan Alfredo Pilaguano. 3.- Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día; apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada dispone a secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 15 de agosto del 2022.*** *El secretario general informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores concejales no han realizado ninguna observación; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, toma la palabra el concejal Mario Porras expresa que revisada el acta puesta en conocimiento por parte de secretaría está de acuerdo con el contenido de la misma y mociona que se apruebe, apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-096-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 15 DE AGOSTO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.- .- Conocimiento y resolución de la solicitud de vacaciones presentada por el concejal Juan Alfredo Pilaguano.*** *Toma la palabra el Dr. Hugo*

Argüello Alcalde de Sigchos expresa al concejo municipal que el concejal Juan Alfredo Pilaguano mediante oficio a solicitado que se conceda vacaciones del 1 al 30 de septiembre del presente año que es su legítimo derecho como servidor público a gozar de 30 días de vacaciones siendo potestad del concejo aceptar o no sus vacaciones y pone en consideración del concejo la solicitud de vacaciones presentada por el señor concejal Juan Alfredo Pilaguano, toma la palabra la concejal Geomara Chacón presenta su saludo al cuerpo colegiado indica que las vacaciones ampara la LOSEP, mociona que se acepte la solicitud de vacaciones moción que es apoyada por la concejal Fabiola Oto, toma la palabra el señor Alcalde dispone a secretaría proceda a receptar la votación con la moción presentada secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, art. 29 de la LOSEP el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-097-2022-S.O.*** *RESUELVE ACEPTAR LA SOLICITUD Y OTORGAR VACACIONES AL SEÑOR CONCEJAL JUAN ALFREDO PILAGUANO DESDE EL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SECRETARIA GENERAL CONVOCARÁ AL CONCEJAL ALTERNO QUE CORRESPONDA PARA QUE ASUMA LA CONCEJALIA VACANTE.* ***TERCER PUNTO.- Clausura de la sesión.-*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 14h04.*

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDIA

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 033-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los veinte y nueve días del mes de agosto del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez, Darwin Bladimiro Ríos Uribe concejal alterno urbano principalizado por cuanto el señor concejal Oswaldo Hernández esta de

vacaciones están presentes cuatro concejales. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 22 de agosto del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del concejo municipal en primera discusión la Ordenanza que regula el uso y administración del salón del pueblo de la ciudad de Sigchos. 3.- Conocimiento y aprobación del concejo en primera discusión de la Ordenanza derogatoria a la Ordenanza que regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos. 4.- Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día; apoya la moción el concejal Darwin Ríos, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada dispone a secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 22 de agosto del 2022.*** *El secretario general informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores concejales no han realizado ninguna observación; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, toma la palabra el concejal Mario Porras expresa que revisada el acta puesta en conocimiento por parte de secretaría está de acuerdo con el contenido de la misma y mociona que se apruebe, apoya la moción la concejal Geomara Chacón al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-098-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 22 DE AGOSTO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y aprobación del concejo municipal en primera discusión la Ordenanza que regula el uso y administración del salón del pueblo de la ciudad de Sigchos.*** *Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos expresa al concejo municipal que el salón del pueblo tenía un reglamento aprobado en el año 2000, en base a ese reglamneto todos los Alcaldes han utilizado este salón, pero era necesario establecer una ordenanza que regule el uso de este bien público, en estos últimos días este local a sufrido varias adecuaciones se ha realizado nuevas baterias sanitarias, una nueva ubicación del bar, el bar antiguo será utilizado como sala de presa y bodega para guardar las sillas para su mejor funcionamiento, el señor Alcalde solicita la presencia de la Dra. Aída Salguero Directora Administrativa del GADMS para que participe de la dicusión de esta ordenanza, se les ha remitido a los señores*

concejales el proyecto de ordenanza dispone a secretaría se dé lectura el contenido de este proyecto para ir analizando e incorporando algún texto de ser necesario asi se procede; en el art. 4 en la parte final se deberá incorporar lo siguiente: "o de personas naturales y jurídicas"; en el art. 5 luego de los términos baterías sanitarias constará "con el equipamiento y mobiliario necesario"; en el art. 6 se incluirá el texto "excepto sustancias estufacientes y psicotrópicas"; en el art. 10 se cambia diez días x cinco días"; se hará constar la cantidad de asistentes aproximado para ubicar la sillas necesarias, la aceptación de la petición será de 48 horas por parte del Director de Desarrollo Sustentable, se suscribirá el contrato de arrendamiento, cancelará el valor del contrato y el acta de entrega recepción donde constará el inventario de bienes que se entrega, la recepción del salón del pueblo será en un plazo máximo de 48 horas; en el art. 12 se agrega en caso de entidades del sector público estarán exentas del pago del arrendamiento; en el art. 14 se elimina el literal c); en el art 16 se elimina el texto desde la palabra " y el trabajador..." y se incorpora la frase "tener listo el salón del pueblo en forma permanente para cualquier evento con todo lo necesario", en el art. 17 se incorpora un literal que diga "Llevar el inventario actualizado de los muebles y activos fijos existentes en el salón del pueblo; en el art. 20 se debe incluir que la garantía en efectivo será depositado en manos del Director de Desarrollo Sustentable valor que devolverá cuando se suscriba el acta de entrega recepción del salón del pueblo, concluída la lectura de la ordenanza en discusión, toma la palabra el señor Alcalde pone en conocimiento del concejo el texto de la Ordenanza que regula el uso y administración del salón del pueblo de la ciudad de Sigchos para que sea aprobada en primera discusión, interviene la concejal Geomara Chacón saluda a los presentes manifiesta que hemos realizado el análisis de esta ordenanza que es muy necesaria por cuanto se ha procedido a realizar varias adecuaciones en el salón del pueblo y es necesario establecer una norma legal que servirá para que su utilización sea de la mejor manera y mociona que se apruebe en primera discusión la Ordenanza que regula el uso y administración del salón del pueblo de la ciudad de Sigchos, toma la palabra el concejal Juan Alfredo Pilaguano y apoya la moción presentada por la concejal Geomara Chacón, toma la palabra el señor Alcalde dispone a secretaría proceda a receptar la votación con la única moción presentada secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal a) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-099-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL SALÓN DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.* ***TERCER PUNTO.- Conocimiento y aprobación del concejo en primera discusión de la Ordenanza derogatoria a la Ordenanza que regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos.*** *Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos manifiesta al seno del concejo que se había aprobado una ordenanza que regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos en cumplimiento con las normas del COESCOP, sin embargo ya en el proceso se ha*

presentado algunas dificultades para su aplicación por lo que solicité a la Dirección Administrativa nos haga un informe al respecto a estos inconvenientes para que sea conocido en el seno del concejo para que administrativamente podamos respaldarnos para tomar una decisión respecto de una propuesta de Ordenanza derogatoria a la Ordenanza que regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos, dispone a secretaría se de lectura al informe mencionado, el mismo consta en el Informe Nro. 21-2022-GADMS-UATH, dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos de 24 de agosto de 2022; asunto Informe Aplicación Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos. Antecedentes: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, en uso de las facultades conferidas por el art. 240 de la Constitución de la República, y los artículos 55 letra m) y 57 letra a) del COOTAD, expide la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos de fecha 30 de mayo de 2022, misma que en las Disposiciones Transitorias se determinan los actos administrativos y fija el tiempo en término de días a ejecutarse, fundamento con el que la Dirección Administrativa en conjunto con la Unidad de Administración de Talento Humano procede a dar cumplimiento lo estipulado en la referida Ordenanza. Conforme lo establecen los arts. 13 y 14 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos, previo cumplir los procesos administrativos institucionales mediante Oficio Nro. CBL-UATH-2022-013 de 29 de julio de 2022, el Cuerpo de Bomberos de Latacunga concede la comisión de servicio con remuneración a favor del señor sargento de bomberos Héctor Wilfrido Huilcamaigua Lema, a quien se le designa como Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos conforme a la disposición emitida por la autoridad nominadora según Memorándum Nro. 0245-022-GADMS-A de 2 de agosto de 2022. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo tipificado en la Disposición Transitoria "Cuarta. – El personal que actualmente labora en la Unidad Administrativa del Cuerpo de Bomberos, pasará a la nueva institución jurídica del Cuerpo de Bomberos, con todos los beneficios y derechos actuales; en caso de que exista la negativa de un servidor público se procederá a la supresión inmediata de dicho puesto, valor que será cancelado del programa del Cuerpo de Bomberos. Se exceptúa de esta disposición al señor Jorge Quisaguano, quien seguirá laborando en el Cuerpo de Bomberos hasta que la municipalidad cuente con un puesto vacante en la institución"; la Unidad Administrativa de Talento Humano aplicando el debido proceso y sobre todo garantizando los derechos adquiridos del servidor y trabajadores de la Unidad Administrativa del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal dió inicio al proceso de traspaso del Talento Humano, en el que se tuvo varios contratiempos sobre todo con un trabajador que se despeña como Bombero Raso amparado por el Código del Trabajo y por el Quinto Contrato Colectivo. El 19 de agosto de 2022 mediante Of. CBS-006-2022 el sargento de bomberos Héctor Wilfrido Huilcamaigua en calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos, presenta su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñado, misma que es aceptada por la máxima autoridad según firma y sumilla inserta "aceptado – UATH registrar". Vista la renuncia de quien fungía como Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos y en el afán de continuar con el proceso de institucionalización e independencia de la entidad Bomberil por

disposición del Sr. Alcalde mediante Memorándum Nro. 0245-022-GADMS-A de 19 de agosto de 2022 se procede mediante acción de personal Nro. 15-2022-GADMS-UAATH de 19 de agosto de 2022 a encargar la Jefatura de la institución antes referida al Lic. Biron Camilo Viteri Andino, quien a pesar de no cumplir el perfil requerido en la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos, pues no está acreditado como Bombero, sin embargo, posee la experiencia y el conocimiento para encaminar y viabilizar los procesos necesarios para darle operatividad a la nueva institución, el servidor no aceptó el encargo aduciendo que el único bombero con el que cuenta no es suficiente para atender las posibles emergencias que pudieran presentarse y que es un puesto de mucha responsabilidad. Existe un trabajador que se desempeña como Bombero Raso a quien no se le puede encargar la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos que se halla vacante por cuanto está amparado por el Código de Trabajo, instrumento legal que no estipula actos administrativos como el que nos ocupa. Base Legal: Constitución de la República art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales COOTAD art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Ley Orgánica del Servicio Público art. 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución. Cuando se trate de traspasos de puestos cuyos presupuestos pertenecen a categorías presupuestarias diferentes, (entidades autónomas, descentralizadas, banca pública empresas públicas etc.) se procederá a trasferir el puesto con la partida presupuestaria correspondiente, así como los recursos presupuestarios que financian los gastos de personal del citado puesto, en los montos y valores que se encuentren contemplados hasta el final del periodo fiscal en el presupuesto de la entidad de origen. La entidad receptora del puesto estará obligada a incluir el respectivo financiamiento en su presupuesto institucional a partir del periodo fiscal siguiente. Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público art. 69.- Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente: a) La asignación de nuevas atribuciones, responsabilidades y competencias determinadas en cuerpos jurídicos, fruto de procesos de ordenamiento de la Reforma

Democrática del Estado. Ordenanza que regula el funcionamiento del Cuerpo de bomberos del Cantón Sigchos. Art. 3. – Objetivos. – El Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos es una institución eminentemente técnica, cuyos objetivos y funciones estarán destinados específicamente a los servicios de apoyo, coordinación, rescate, socorro, prevención, protección, primeros auxilios, extinción de incendios y en general a la respuesta ante desastres y emergencias de origen natural o antrópico en el cantón Sigchos. Los servicios descritos serán brindados de una manera ágil y oportuna con eficiencia, eficacia, calidez, y regulados por las normas generales y específicas vigentes y aplicables. art 4. – De su denominación. – El Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos es una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, con patrimonio propio. funcionará con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, observando la normativa vigente a la que están sujetos, con domicilio en la ciudad de Sigchos y sus siglas serán CBS. Art. 13. – Niveles de gestión. – Los niveles de gestión en el Cuerpo de Bomberos, comprende el primer factor de ordenamiento de la carrera, que define el ámbito de la gestión en el nivel directivo o técnico operativo. El jefe es la primera autoridad del nivel directivo en el Cuerpo de Bomberos de Sigchos, será de libre nombramiento y remoción, nombrado por el Alcalde de candidatos que cumplan con el perfil de bombero acreditado por una Escuela de Capacitación para Bomberos del País y tengan una experiencia bomberil no menor a cinco años; El nivel técnico operativo está conformado por el personal de carrera del Cuerpo de Bomberos, que desempeñan roles de supervisión y ejecución operativa. Art. 14. – Requisitos para ser Jefe del Cuerpo de Bomberos. – El candidato a Jefe del Cuerpo de Bomberos deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser ecuatoriano; b) Ser Bombero acreditado por una Escuela de Capacitación para Bomberos del país; c) Contar con capacitación certificada por el organismo competente en las áreas de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, gestión de riesgos, emergencias; d) Poseer experiencia probada mínima de cinco años en las labores de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; e) Cumplir los requisitos para ser servidor público establecidos en la ley; f) Poseer título profesional de tercer nivel; g) Acreditar reconocida idoneidad, honestidad y probidad; h) No haber sido dado de baja por actos de corrupción; i) Los estipulados en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Art. 15. – Designación del Jefe del Cuerpo de Bomberos. – El Jefe del Cuerpo de Bomberos será designado por el Alcalde de Sigchos, para su designación se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los arts. 13 y 14 de esta ordenanza, será puesto en conocimiento de la comisión de calificaciones y ascensos se realizará mediante acto administrativo del ejecutivo municipal. Art. 27. – Primer Jefe. – Al Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos le corresponde implantar la política operativa del mismo, actuará de acuerdo con lo previsto en la Constitución, Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones. Será nombrado por el Alcalde del Cantón Sigchos de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, su reglamento de aplicación y esta ordenanza. El Jefe del Cuerpo de Bomberos será el representante legal, judicial y extrajudicial del Cuerpo de

Bomberos. Al ser la máxima autoridad ejecutiva, es la encargada de legalizar todo tipo de contratos de la institución bomberil. Disposición Transitoria Segunda.- En un término de 90 días contados a partir de la aprobación de esta ordenanza, el Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos y Jefe o encargado de la Unidad de Talento Humano procederán a elaborar la nueva Estructura Orgánica Funcional y el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y respectivos reglamentos internos donde se determinará las atribuciones y deberes específicos del personal del Cuerpo de Bomberos en función de la presente ordenanza, leyes y reglamentos vigentes, documentos que serán aprobados por el Comité de Administración y Planificación. Disposición Transitoria Cuarta. - El personal que actualmente labora en la Unidad Administrativa del Cuerpo de Bomberos, pasará a la nueva institución jurídica del Cuerpo de Bomberos, con todos los beneficios y derechos actuales; en caso de que exista la negativa de un servidor público se procederá a la supresión inmediata de dicho puesto, valor que será cancelado del programa del Cuerpo de Bomberos. Se exceptúa de esta disposición al señor Jorge Quisaguano, quien seguirá laborando en el cuerpo de bomberos hasta que la municipalidad cuente con un puesto vacante en la institución. Análisis Técnico. Con los antecedentes expuestos y con fundamento en el ordenamiento jurídico invocado, a fin de cumplir los plazos y actos administrativos establecidos en la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos, la autoridad nominadora ha dispuesto se ejecute los procesos necesarios, especialmente aquellos relacionados con el Talento Humano que constituye el principal elemento para que el nuevo Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos viabilice y de continuidad a las actividades y procesos que es menester para la institucionalización y operatividad de la entidad Bomberil. No obstante en el proceso ordenado de transición se han presentado varios inconvenientes que no han permitido encaminar y avanzar lo planificado. Con la renuncia del Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos, la negativa verbal del servidor municipal de aceptar el encargo de dicha jefatura lo que se ha corroborado al no suscribir la respectiva acción de personal y el único bombero municipal no tienen base legal para proceder a un encargo pues éste se halla amparado por el Código de Trabajo, la institución queda en acefalía. Los requisitos establecidos en la Ordenanza tantas veces citada para el Jefe del Cuerpo de Bomberos ha dificultado avanzar con los procesos tendientes a la operatividad de la naciente institución bomberil, no obstante se debe precisar que la Unidad del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal debe ejecutar las actividades a ellos encomendadas y evitar siniestros de cualquier naturaleza. Conclusión con la finalidad de viabilizar las acciones que corresponda y previo el análisis realizado con fundamente en el ordenamiento jurídico descrito se concluye: La Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos en el arts. 13 y 14 prescribe los requisitos que debe cumplir quien fuere designado como Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos, factor que ha influido y limitado en el avance del proceso de institucionalización y operatividad del mismo. Con la designación del Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos se ha generado varias acciones administrativas que derivan obligaciones como son: Apertura del RUC, apertura de la Cuenta Única en el Banco Central y Tesoro Nacional. La renuncia del Jefe del

Cuerpo de Bomberos designado mediante comisión de servicio con remuneración desde el Cuerpo de Bomberos de Latacunga provocó la vacante del mismo. El escaso talento humano en la Unidad del Cuerpo de Bomberos del GAD Municipal y su falta de predisposición ha sido una limitante para designar a un nuevo Jefe del Cuerpo de Bomberos. El Código de Trabajo no prevé actos administrativos para viabilizar encargos a puestos vacantes. Recomendaciones: Con los antecedentes expuestos y al amparo del Ordenamiento jurídico invocado se emite las siguientes recomendaciones: Poner en consideración del Ejecutivo Municipal el presente informe, mismo que de ser aprobado por la máxima autoridad se adopte las medidas que fueren del caso. Es preciso se tome en consideración que, al haberse ejecutado acciones administrativas ante otras instituciones como el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Finanzas y Banco Central, tácitamente se asume obligaciones que deben cumplirse. Cabe aclarar que al ser el Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos otra institución y haber asumido obligaciones con determinadas instituciones de control el GAD Municipal se exime de cualquier responsabilidad presente o futura. Lo suscriben la Ing. Alexandra Timbila Analista de Talento Humano y la Dra. Aída Salguero Directora Administrativa, toma la palabra el señor Alcalde y en base a este informe que es muy claro indica que es mi deseo no proseguir con estos trámites y que lo haga próxima administración municipal, la Srta. Marlene Andino Directora Financiera del GADMS da una explicación de como proceder respecto de los trámites legales realizados en base a la Ordenanza aprobada por este concejo en caso de no proseguir con su trámite, hay un porcentaje muy alto de Cuerpos de Bomberos del país que siguen dependiendo de los municipios, eso permite ahorrar recursos económicos por cuanto no se contrata talento humano, se les da administrando y eso permite realizar inversiones porque caso contrario sus recursos se van solo en sueldo del personal bomberil, toma la palabra la Dra. Aída Salguero Directora Administrativa quien manifiesta que lo más preocupante es el RUC por cuanto se debe ya realizar las declaraciones mensuales conforme el último digito asignado con la firma de contador quien asume responsabilidades en sus declaraciones, toma la palabra el señor Alcalde manifiesta al seno del concejo que una vez que conoció el informe presentado por la Directora Administrativa en forma responsable he solicitado se preparé un proyecto de Ordenanza Derogaroria que permitirá que siga vigente una Ordenanza anterior respecto a temas de socorro, manifiesta era necesario que tengamos esta discusión, dispone a secretaría se de lectura al proyecto de Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos asi se procede, este texto de Ordenanza reformatoria presento al concejo amparado en el COOTAD que me faculta plenamente siendo lo fundamental el texto del único artículo: Se deroga la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos, debatida y aprobada en sesiones ordinarias llevadas a efecto los días lunes 9 y 16 de mayo del 2022 (primera y segunda discusión), sancionada por el ejecutivo el 30 de mayo del 2022, publicada en la página web institucional y remitida al Registro Oficial para su publicación, toma la palabra el señor Alcalde pone en conocimiento del concejo esta Ordenanza reformatoria. Toma la palabra concejal Geomara Chacón manifiesta estar de acuerdo con el proyecto de Ordenanza

Derogatoria propuesta por Ud. Señor Alcalde que permitirá cerrar el RUC y dejar sin efecto los demás actos administrativos realizados y mociona sea aprobada en primera discusión, apoya la moción el concejal Mario Porras. Toma la palabra el señor Alcalde dispone a secretaría proceda a receptar la votación con la única moción presentada secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal a) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-100-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SIGCHOS.* ***Clausura de la sesión.-*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales declara clausurada la sesión siendo las 15h35.*

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDÍA

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 034-2022 GADMS –S.O.

En la Ciudad de Sigchos, Cantón del mismo nombre, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, actúa el Secretario General Dr. Ernesto Escudero Moreno quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores Concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washingtón Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Mario Porras Pérez y María Rosa Pastuña Pastuña, concejal alterna rural principalizada por cuanto el señor Concejal rural Juan Alfredo Pilaguano esta de vacaciones, están presentes cinco Concejales en la sala de sesiones. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 29 de agosto del 2022. 2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria llevada a efecto el día miércoles 31 de agosto del 2022. 3.- Conocimiento y aprobación del Concejo Municipal en segunda discusión La ordenanza que Regula el Uso y Administración del Salón del Pueblo de la ciudad de*

Sigchos. 4.- Conocimiento y resolución del concejo de la solicitud de vacaciones presentada por el Dr. Ernesto Escudero Moreno Secretario General del GADMS. 5.- Resolución del concejo para encargar la Secretaría General a la Abg. Karem Mena. 6.- Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día; interviene el Concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día; apoya la moción la Concejal Geomara Chacón, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada dispone a secretaría tome votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores Concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María Pastuña y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día. ***PRIMER PUNTO.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 29 de agosto del 2022.*** *El Secretario General informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores Concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores Concejales no han realizado ninguna observación; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, toma la palabra el Concejal Mario Porras expresa que revisada el acta puesta en conocimiento por parte de secretaría está de acuerdo con el contenido de la misma y mociona que se apruebe, apoyan la moción los Concejales Oswaldo Hernández y Fabiola Oto, al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores Concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María Pastuña y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-101-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 29 DE AGOSTO DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria llevada a efecto el día miércoles 31 de agosto del 2022.*** *El Secretario General informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión extraordinaria ha sido remitida a los señores Concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores Concejales no han realizado ninguna observación; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, interviene el Concejal Oswaldo Hernández expresa que revisada el acta puesta en conocimiento por parte de secretaría está de acuerdo con el contenido de la misma y mociona que se apruebe, apoyan la moción el Concejal Mario Porras al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores Concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María Pastuña y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la*

Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-102-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DEL 2022.* ***TERCER PUNTO.- Conocimiento y aprobación del Concejo Municipal en segunda discusión de la Ordenanza que Regula el Uso y Administración del Salón del Pueblo de la Ciudad de Sigchos.*** *El Secretario General informa al señor Alcalde y a los señores Concejales que las observaciones realizadas en el primer debate fueron incorporadas en el proyecto de ordenanza que se presenta para este segundo debate, toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos expresa al concejo que se ha incorporado los aportes de los señores Concejales indica que el tema de costos hay que ratificar o modificar dando una mayor amplitud dispone a secretaría se de lectura al capítulo V, art. 17 que establece los costos por la utilización del salón del pueblo quedando de la siguiente manera su clasificación: a) eventos sociales (matrimonios, bautizos, cumpleaños) el costo será de USD120; b) eventos culturales (exposiciones pictóricas, presentación de grupos de danza) su costo será de USD 80; c) reuniones de movimientos y partidos políticos sin fiesta social USD 100; d) reuniones gremios, organizaciones, asociaciones con fines organizativos con una duración no mayor a 4 horas su costo será de USD 50; e) eventos con pago de entrada su costo será de USD 200; f) eventos sociales de entidades privadas gremiales con agasajo USD 120; en el art. 23 constará el siguiente texto: estarán excentos del pago por la utilización del salón del pueblo los eventos organizados por el GADMS, eventos de capacitación de entidades públicas, actos solemnes de incorporación y graduación de Instituciones Educativas Públicas cuando se trate exclusivamente del acto solemne, actos oficiales del Sindicato Único de Trabajadores del GADMS y Asociación de Empleados del GADMS, los beneficiarios de la exención cancelarán únicamente la garantía por la utilización que será de USD 50 que serán devueltos luego de la suscripción del acta de entrega-recepción, se incorpora un art. que dirá; los recursos recaudados por el arrendamiento del salón del pueblo serán reinvertidos para el mantenimiento y mejoras del salón del pueblo, toma la palabra el señor Alcalde indica que se anexe al texto final lo expresado en el segundo debate y pone en conocimiento del concejo el texto de la Ordenanza que Regula el Uso y Administración del Salón del Pueblo de la Ciudad de Sigchos para que sea aprobada en segunda discusión, toma la palabra la Concejal Geomara Chacón indica que con los aportes realizados en esta discusión mociona que se apruebe en segunda discusión la Ordenanza que Regula el Uso y Administración del Salón del Pueblo de la Ciudad de Sigchos, toma la palabra el Concejal Oswaldo Hernández, apoya la moción presentada por la Concejal Geomara Chacón, el señor Alcalde dispone a secretaría proceda a receptar la votación con la única moción presentada secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores Concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María Pastuña y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal a) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo*

Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-103-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL SALÓN DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.* ***CUARTO PUNTO.-*** *Conocimiento y resolución del Concejo de la solicitud de vacaciones presentada por el Dr. Ernesto Escudero Moreno Secretario General del GADMS. Toma la palabra el señor Alcalde expresa al concejo que el señor secretario general ha solicitado hacer uso de sus vacaciones que tiene derecho de 27 días a partir del 7 de septiembre del presente año es potestad de este Concejo autorizar las vacaciones al señor Secretario pongo en conocimiento del Concejo para que autorice sus vacaciones, toma la palabra el Concejal Mario Porras manifiesta que el señor secretario tiene ese derecho y mociona que se autorice las vacaciones solicitadas, apoya la moción las Concejales Fabiola Oto y María Pastuña. Toma la palabra el señor Alcalde dispone a secretaría proceda a receptar la votación con la única moción presentada secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores Concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María Pastuña y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal a) 60 literal c) y 318 del COOTAD, 29 de la LOSEP el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-104-2022-S.O.*** *APROBAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DR. ERNESTO ESCUDERO MORENO SECRETARIO GENERAL DEL GADMS Y CONCEDER 27 DÍAS DE VACACIONES A PARTIR DEL MIÉRCOLES 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE SE ELABORE LA ACCIÓN DE PERSONAL RESPECTIVA.* ***QUINTO PUNTO.- Resolución del Concejo para encargar la Secretaría General a la Abg. Karem Mena.*** *Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos manifiesta que una vez que se ha aprobada las vacaciones del Dr. Ernesto Escudero secretario general es necesario encargar a otra persona que sea abogado, tenemos dos opciones la Abg. Karem Mena y Elvia Arcos hemos pedido que se encargue a la Abg. Karem Mena, toma la palabra el Concejal Oswaldo Hernández manifiesta que la Abg. Karem Mena siempre a manifestado que no tiene tiempo, los informes son a destiempo y mal elaborados y si le encargamos la secretaría general va a tener muchos problemas, mociona que se encarge la secretaría general a la Abg. Elvia Arcos, apoya la moción la Concejal Geomara Chacón. Toma la palabra el señor Alcalde dispone a secretaría proceda a receptar la votación con la moción presentada secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores Concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María Pastuña y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-105-2022-S.O.*** *ENCARGAR LA SECRETARÍA GENERAL A LA ABG. ELVIA ARCOS CAMPAÑA DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LAS VACACIONES DE SU TITULAR EL DR. ERNESTO ESCUDERO MORENO, NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE SE*

ELABORE LA ACCIÓN DE PERSONAL. ***SEXTO PUNTO.- Clausura de la sesión.-*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales declara clausurada la sesión siendo las 15h35.*

Dr. Hugo Argüello Navarro — ***ALCALDE DE SIGCHOS***

Dr. Ernesto Escudero Moreno — ***SECRETARIO GENERAL***

ACTA No. 035-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los doce días del mes de septiembre del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos, actúa como Secretaria General (S) la Ab. María Elvia Arcos Campaña, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores Concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washingtón Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Mario Porras Pérez y María Rosa Pastuña Pastuña, concejal alterna rural principalizada por cuanto el señor Concejal rural Juan Alfredo Pilaguano está de vacaciones, están presentes cinco Concejales en la sala de sesiones. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores Concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 5 de septiembre del 2022. 2.- Análisis y resolución del Concejo de la contribución de mejoras de la obra denominada "Adecuaciones de las Plazas Bellavista y 22 de Septiembre de la ciudad de Sigchos", código MCO-GADMSIG-08-2020. 3.- Clausura de la sesión.Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello, Alcalde del Cantón Sigchos, y pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día; interviene el señor Concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día; apoya la moción la Concejal Ab. Geomara Chacón, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores Concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María Pastuña y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 5 de septiembre del 2022.*** *La Secretaria General (S) informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido*

remitida a los señores Concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores Concejales no han realizado ninguna observación; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, pone en consideración del Concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, toma la palabra el Concejal Mario Porras, expresa que revisada el acta puesta en conocimiento por parte de secretaría está de acuerdo con el contenido de la misma y mociona que se apruebe, apoya la moción la Concejal, Geomara Chacón al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores Concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María Pastuña y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-106-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO. - Análisis y resolución del Concejo de la contribución de mejoras de la obra denominada "Adecuaciones de las Plazas Bellavista y 22 de Septiembre de la ciudad de Sigchos", código MCO-GADMSIG-08-2020.*** *El señor Alcalde manifiesta que cumpliendo conforme dispone el COOTAD y la Ordenanza municipal al respecto, una vez realizada la entrega definitiva de la obra, se ha solicitado los informes correspondientes, con la finalidad de analizar la procedencia o no para que esta obra se incluya dentro de la recaudación de costos por parte de la entidad municipal, a los beneficiarios directos e indirectos, se ha obtenido el informe de las distintas direcciones y de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas; solicita el señor Alcalde que por secretaría se de lectura al informe de la Dirección de Planificación, los antecedentes en lo referente a la información de la obra de adecuación ejecutada, el señor Alcalde interviene y solicita a la Ab, Karem Mena dé su criterio jurídico respecto al informe presentado por la Dirección de Planificación, en referencia al numeral 4.1 análisis económico, la Ab. Mena manifiesta que el valor que se está poniendo en la obra es el valor del contrato de USD 18.197.99 cuando en realidad el valor de las planillas y del acta entrega recepción definitiva de la obra consta la liquidación económica por el valor de USD 17.351,11. Así también manifiesta que los recursos fueron destinados específicamente para la adecuación y arreglos de las Plazas Bellavista y 22 de Septiembre; interviene el señor Alcalde y le formula la pregunta que tiene que ver que una obra sea del GAD Municipal de Sigchos para no cobrar contribución especial de mejoras, manifestando que es obligación de construir en predios que sean de la municipalidad en lo posible, entonces para que mencionaría en el informe de Planificación, que la obra pertenece al municipio, eso no es justificativo, tiene que ponerse un justificativo que realmente sea de peso, para que la obra no sea atribuible al cobro de la contribución especial de mejoras, expresando que hasta allí era el informe de Planificación. Solicita la palabra la Ab. Karem Mena y manifiesta que en el numeral 2.2 se establece el número de predios beneficiarios es de 2.027,*

por lo que considera que se está yendo contra el hecho generador, porque de acuerdo a la ordenanza debería manifestar que no existía beneficiarios de la obra. Acto seguido solicita la palabra la Ab. Geomara Chacón y manifiesta que deberíamos pedir al señor Director de Planificación, que sea más explícito, porque beneficiarios por supuesto que hay y al haber hecho las adecuaciones y cambiado de translúcido, pintado la estructura y adecuado el techo de las baterías sanitarias, dando una mejor imagen a las plazas y comodidad a los comerciantes y a todas las demás personas que acuden a la feria todas las semanas, nos vemos beneficiados no directamente para una contribución especial de mejoras, retoma la palabra el señor Alcalde y manifiesta que hubiese sido conveniente que la Dirección de Planificación, haga constar que la obra se ha realizado para la conservación y mantenimiento de la obra existente desde hace varios años con eso era suficiente y se justificaba, pero muy al contrario pone que la obra es propiedad del municipio y no justifica el porqué de la obra y dice revisemos el resto de informes para verificar el contenido. Solicita la palabra la Ab. Karem Mena y manifiesta que los informes no están adaptados a lo que dice la ordenanza del 2020, ya que el Director de Desarrollo Sustentable, manifiesta que es una obra no atribuible, cuando no es su competencia, sino de la Dirección de Planificación y de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas, y que de acuerdo a todos esos informes se van haciendo los otros, si Planificación manifiesta que no es atribuible todos los demás se basaran en eso, retoma la palabra el señor Alcalde y manifiesta que el Arquitecto Duarte hace constar como obra no atribuible dentro de la obra pública denominada adecuaciones, se considerará como equipamiento complementario y para el análisis de beneficiarios directos e indirectos se considera a toda la población de la Parroquia Sigchos; entonces genera confusión y manifiesta que se está analizando la obra que hicimos en las Plazas Belllavista y 22 de Septiembre en años anteriores, para incluir o no en la contribución especial de mejoras, menciona que revisado el informe encontramos que es bastante confuso, concluye que la obra no es atribuible a la contribución especial de mejoras, pregunta el señor Alcalde cómo se están analizando esas obras al Arquitecto Duarte, mismo que menciona que las obras de estructuras como alcantarillado, agua potable son atribuibles para el cobro, las obras de infraestructura lo que es mejoramiento, adecuaciones de cubiertas, asentamiento, readecuaciones de lugares públicos, en obras que ya están funcionando no es atribuible el cobro de mejoras. Inmediatamente interviene el señor Alcalde manifiesta que hay contradicciones en el informe, al decir que para el análisis de beneficiarios directos e indirectos se considerará a toda la población de la Parroquia Sigchos, pregunta que quería decir con eso, si era qué se cobre, el Arq. Duarte responde que no. Interviene nuevamente el señor Alcalde y manifiesta que no se contradigan en sus informes, manténganse en el criterio que ustedes tienen desde el inicio y en el desarrollo del texto, sugiere revisar bien la ordenanza y la ley, que es atribuible y que es no atribuible; deberían decir que la obra no es atribuible al cobro y listo. Acto seguido el señor Alcalde solicita a secretaría se de lectura del informe de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas, en lo

referente a conclusión y recomendación, numerales 5 y 6. CONCLUSIONES.- Al amparo del Art. 577 del COOTAD y el Art. 2 de la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Regula el Cobro de Contribución Especial de Mejoras por Obras Públicas Ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, la comisión concluye que la obra denominada. "ADECUACIONES DE LAS PLAZAS BELLAVISTA Y 22 DE SEPTIEMBRE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS" código – MCO-GADMSIG-08-2020, no es una obra atribuible al cobro de CEM, y no genera beneficio al avalúo de las propiedades. RECOMENDACIÓN. - Al ser una obra no atribuible a CEM, se recomienda al Seno del Consejo Municipal, no aplicar el cobro de contribución especial de mejoras a la mencionada construcción. Hace uso de la palabra la Concejal Geomara Chacón y manifiesta, señor Alcalde al revisar las planillas de liquidación que nos pasaron de la Dirección de Obras Públicas, en relación de los montos y valores que se habían ido ejecutando en los arreglos, se pudo evidenciar que por ejemplo en la Plaza Bellavista, los daños eran en cuanto tiene que ver con las hojas de translúcido que se encontraban rotas, y en época invernal inundaba toda la plaza, se remodeló el techo de las baterías sanitarias, las mismas que se encontraban en mal estado, adicional a ello se pintó las estructuras de las columnas, así también en la plaza 22 de Septiembre. La Comisión llegó a la conclusión que es una obra de mejoramiento, una adecuación que se hizo a obras ya existentes, que tienen más de 20 años sirviendo a la ciudad en el desarrollo de las ferias y desde el punto de vista legal, no tiene asidero considerar que es una obra que genere el cobro de contribución especial por mejoras. El señor Alcalde manifiesta que eso es todo lo que debían hacer constar en los informes, tanto de Planificación como los demás, dispone a secretaría dar lectura del informe jurídico, que consta en el numeral 5. CRITERIO JURÍDICO: En virtud de la normativa legal vigente y de acuerdo a los informes antes mencionados de la obra denominada "ADECUACIONES DE LAS PLAZAS BELLAVISTA Y 22 DE SEPTIEMBRE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS", deben ponerse en conocimiento del Concejo Municipal de acuerdo a lo que establece el Art. 13 y el inciso segundo del Art. 26 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras por Obras Públicas Ejecutadas por el GADMS, a fin de que conozcan de los mismos, debo indicar también que al haberse determinado por parte de la Dirección de Planificación del GADMS, que no es una obra que se encuentra en el listado de obras atribuibles, la misma no genera obligación tributaria. De acuerdo al Art. 2 de la mencionada ordenanza y el Art. 577 del COOTAD. Así también lo ha determinado la Comisión de Planificación y el informe de la Dirección de Desarrollo Sustentable, por lo que esta dependencia considera que el Legislativo Municipal podrá resolver no grabar el cobro por contribución especial de mejoras por la obra objeto del presente análisis. Criterio que se emite en base del análisis de las normas legales. El señor Alcalde manifiesta que para otras ocasiones arquitecto haga constar en los informes el monto de las planillas que se pagan y no el monto del contrato, es decir lo que se paga al contratista, lo que consta en el acta, porque a veces puede ser más por contratos complementarios u órdenes de trabajo. Así también el señor Alcalde

menciona que con los informes analizados está en consideración para que el Concejo Municipal en pleno adopte la decisión que corresponda. Acto seguido solicita la palabra la Concejal Geomara Chacón y expresa, señor Alcalde como lo había manifestado son mejoras que se hizo a las Plazas y que indudablemente hace que las ferias se desarrollen de mejor manera, tanto para los comerciantes como para la población, pero eso no significa que mejoró el avalúo de las propiedades frentistas de la obra, mucho menos de las construcciones más alejadas, por lo tanto al amparo de lo que dispone el Art. 2 de la Ordenanza que Regula el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras por Obras Públicas Ejecutadas por el GADMS, así como el Art. 577 del COOTAD mociono que por ser una obra no atribuible a la contribución especial de mejoras no se cobre a la población. El señor Alcalde menciona que en la resolución se considere que no es una obra nueva, sino una de mejoras a una existente, por lo que no procede conforme lo establece la ley y la ordenanza como obra atribuible al cobro de la contribución especial de mejoras, es una obra que si bien es cierto, mejora el desarrollo de las ferias, tanto en presentación, servicio y mejores condiciones para los comerciante y el público. Acto seguido pone en consideración de los señores Concejales, la moción presentada por la Concejal Geomara Chacón, apoya la moción el señor Concejal Mario Porras, para que la obra no sea considerada para el cobro de CEM y el señor Alcalde dispone a secretaría se sirva tomar la votación por la única moción que ha sido presentada, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María Pastuña y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y los Arts. 318, 569 y 577 del COOTAD, y los Art. 2 y de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras por Obras Públicas Ejecutadas por el GADMS, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-107-2022-S.O.*** *ACOGER LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GADMS E INFORME JURÍDICO Y RESUELVE NO COBRAR LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS A LA OBRA DENOMINADA "ADECUACIONES DE LAS PLAZAS BELLAVISTA Y 22 DE SEPTIEMBRE DE LA CIUDAD DE SIGCHOS", CÓDIGO MCO-GADMSIG-08-2020, POR NO SER ATRIBUIBLE PARA EL COBRO, AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LOS ART. 577 DEL COOTAD Y EL ART. 2 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR EL GADMS, Y POR NO SER UNA OBRA NUEVA, SINO UNA DE MEJORAS A LA OBRA EXISTENTE.* ***TERCER PUNTO: Clausura de la Sesión.-*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las 14h48 minutos.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Ab. M. Elvia Arcos Campaña
SECRETARIA GENERAL (S)

ACTA No. 036-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos, actúa como Secretaria General (S) la Ab. María Elvia Arcos Campaña, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores Concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washingtón Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Mario Porras Pérez y María Rosa Pastuña Pastuña, concejal alterna rural principalizada por cuanto el señor Concejal rural Juan Alfredo Pilaguano está de vacaciones, están presentes cinco Concejales en la sala de sesiones. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores Concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 12 de septiembre del 2022. 2.-Análisis y resolución del Concejo de la contribución especial de mejoras de la obra denominada "Construcción de la cancha de uso múltiple de la comunidad Loma Alta, parroquia Sigchos, cantón Sigchos", código MCO-GADMSIG-02-2020. 3.- conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la novena reforma al presupuesto fiscal del año 2022del GADMS, contenido en el informe N°013-2022-GADMS-DF-UP de 16 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales, Directora Financiera y Lcda. Patricia Jácome, Analista de Presupuesto. 4.- Clausura de la sesión. Retoma la palabra el Dr. Hugo Argüello, Alcalde del Cantón Sigchos, y pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día; interviene la Concejal Geomara Chacón mociona estar de acuerdo con el orden del día; apoya la moción el Sr. Concejal Oswaldo Hernández, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores Concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María Pastuña y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 12 de septiembre del 2022.*** *La Secretaria General (S) informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores Concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores Concejales no han realizado ninguna observación; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello, Alcalde de*

Sigchos, pone en consideración del Concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, toma la palabra el Sr. Vicealcalde Oswaldo Hernández, expresa que revisada el acta puesta en conocimiento por parte de secretaría está de acuerdo con el contenido de la misma y mociona que se apruebe, apoya la moción la Concejal, Geomara Chacón al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores Concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María Pastuña y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-108-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO. - Análisis y resolución del Concejo de la contribución especial de mejoras de la obra denominada "Construcción de la cancha de uso múltiple de la comunidad Loma Alta, Parroquia Sigchos, Cantón Sigchos", código MCO-GADMSIG-02-2020.*** *El señor Alcalde manifiesta que cumpliendo conforme dispone el COOTAD y la Ordenanza municipal al respecto, sea solicitado los informes a las direcciones y a la comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas y el criterio jurídico, solicita a secretaría dar lectura del objetivo del informe de la Dirección de Planificación: numeral 2.- Objetivo del informe.- Analizar la construcción ejecutada si está considerada como obra atribuible para el cobro de la contribución especial de mejoras de acuerdo al COOTAD y la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, numeral 4.- Análisis técnico.- En el predio que fue construida la obra consta de la siguiente información: UBICACIÓN DEL PREDIO: Comunidad: Loma Alta, Parroquia: Sigchos, Cantón: Sigchos, Provincia: Cotopaxi; FICHA TECNICA PREDIAL: Predio denominado: Loma Alta, Clave catastral : 0507505101065770000,Área del Predio: 5000,oo m2, MONTO DEL CONTRATO DE LA OBRA : USD 15.727,22, CONTRATISTA DE LA OBRA: Consultora Chacón y Chacón. CCJACE Cía. Ltda., PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 30 días calendario, POBLACIÓN A SERVIR: Comunidad de Loma Alta. En la Comunidad de Loma Alta, perteneciente a la Parroquia de Sigchos, del Cantón Sigchos, se ejecutó la obra denominada. "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA COMUNIDAD DE LOMA ALTA, PARROQUIA SIGCHOS", en un predio perteneciente al Ministerio de Educación, obra que en la actualidad es objeto de análisis para el cobro de contribución especial de mejoras que será considerado por el Concejo Municipal en pleno, construcción ejecutada con la partida presupuestaria N°- 230.0.75.01.07.00.06 del 10% del presupuesto asignado a grupos de atención prioritaria, misma que según planilla de liquidación de obra tiene un costo total de $15.726,53 dólares americanos. La mencionada obra es de equipamiento comunitario, destinada para el esparcimiento de la niñez, adolescencia y adultos mayores, como parte estratégica de grupos de atención prioritaria a servir. Además, estos espacios físicos se pondrán a disposición en el ámbito cultural, social y deportivo para cualquier actividad que requiera la comunidad. Por lo que esta dirección considera que no generó beneficio al avaluó de las propiedades frentistas. Numeral 5.- Conclusión: De acuerdo al COOTAD y la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS*

POR OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS. Esta construcción no está en la lista de las obras públicas gravadas con el tributo de contribución especial de mejoras. Además, la obra beneficia al sector social de esta comunidad y no genera beneficio al avalúo de las propiedades. Numeral 6.- Recomendación: La Dirección de Planificación Territorial, recomienda al Seno del Concejo Municipal del Cantón Sigchos, que al amparo de lo que determina el COOTAD y la ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, esta obra sea considerada NO atribuible para el cobro de la contribución especial de mejoras. Acto seguido el sr. Alcalde solicita se de lectura por secretaría el informe de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas; numerales 5 y 6 que refieren a conclusiones y recomendaciones: Numeral 5 CONCLUSIÓN: Con la normativa legal expuesta y del análisis realizado la comisión concluye que la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD LOMA ALTA, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS" CÓDIGO: MCO-GADMSIG-02-2020", no es una obra atribuible al cobro de CEM y no genera beneficio al avalúo de las propiedades. Numeral 6 RECOMENDACIÓN: Al ser una obra no atribuible a CEM, se recomienda al Seno del Concejo Municipal no aplicar el cobro de contribución especial de mejoras a la mencionada construcción. Así también el Sr. Alcalde solicita se de lectura el informe de la Dirección de Desarrollo Sustentable en relación a conclusiones y recomendaciones, Numeral 5 CONCLUSIONES: 1.- Considerar los valores económicos que establece la ordenanza y que la ciudadanía de la comunidad de la Loma Alta debe cumplir; 2.- Existen familias que están dentro de los rangos de pobreza y pobreza extrema; 3.- Los espacios de recreación juegan un papel importante ya que permiten la vida social, el ocio y las actividades deportivas de las personas. 4.- La construcción de la cancha de uso múltiple de la Comunidad Loma Alta Parroquia Sigchos, Cantón Sigchos, de acuerdo al COOTAD y al Art.2 de la Ordenanza N.º ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, publicada en la siguiente fecha, Sigchos 04 de diciembre del 2019 no se encuentra grabada con el tributo de contribución especial de mejoras. 5.- La obra en mención se construyó en los predios de la Escuela de Educación Básica Hernán Benalcázar Molina, Comunidad Loma Alta, Parroquia Sigchos, Cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi; 6.- Esta obra tiene como beneficiarios directos a los niños y niñas quienes se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria; 7.- La obra fue ejecutada de acuerdo al Art.249 del COOTAD.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%)de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria; 8.- Las personas de este lugar viven en una situación de pobreza según los parámetros que nos indica el INEC; 9.- Necesidades básicas insatisfechas, lo cual perjudica su estado de salud; 10.- Las vías para llegar a las propiedades son de difícil acceso. Numeral 6 RECOMENDACIÓN: Con todos los argumentos expuestos se recomienda que la obra

denominada: "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD LOMA ALTA PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS" (CÓDIGO MCO-GADMSIG-02-2020); de acuerdo al COOTAD y al Art.2 de la Ordenanza N.º 72, al no encontrar grabadas con el tributo de contribución especial de mejoras se recomienda al Concejo Municipal el no cobro de contribuciones especiales por mejoras. Acto seguido el Sr. Alcalde dispone a secretaría dar lectura del numeral 4 y 5 del informe jurídico. Numeral 4 CONCLUSIONES: 4.1. El informe emitido por la Dirección de Planificación de acuerdo a lo que establece que la obra no se encuentra en la lista de obras atribuibles al cobro de contribución especial de mejoras de acuerdo al COOTAD y la Ordenanza. 4.2. El informe de la Dirección de Desarrollo Sustentable indica que la obra NO se encuentra en la lista de obras atribuibles al cobro por contribución especial de mejoras de acuerdo al COOTAD y la Ordenanza. 4.3. La Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMS realiza el análisis pertinente a fin de establecer el cobro o no por la obra objeto del presente estudio, en el que se manifiesta que la comisión considera que no se generó un beneficio directo al avalúo de las propiedades frentistas o cercanas, además, no consta dentro del listado de obras atribuibles a la CEM por lo que el cobro no es obligatorio. Por lo que se recomienda al Seno del Concejo Municipal, no aplicar el cobro de contribución especial de mejoras a la mencionada obra. Numeral 5. CRITERIO JURIDICO.- En virtud de la normativa legal vigente y de acuerdo a los informes antes mencionados de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD LOMA ALTA PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS"; deben ponerse en conocimiento del Concejo Municipal de acuerdo a lo que establece el Art. 13 y el inciso segundo del Art. 26 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula el Cobro de Contribución Especial de Mejoras por Obras Públicas Ejecutadas por el GADMS, a fin de que conozcan de los mismos; debo indicar también que al haberse determinado por parte de la Dirección de Planificación del GADMS, que no es una obra que se encuentra en el listado de obras atribuibles, la misma no genera obligación tributaria de acuerdo al Art. 3 de la mencionada ordenanza y el 577 del COOTAD, así también lo ha determinado la Comisión de Planificación y el informe de la Dirección de Desarrollo Sustentable, por lo que esta dependencia considera que el Legislativo Municipal podrá resolver no grabar el cobro por contribución especial de mejoras por la obra objeto del presente análisis. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo Municipal en pleno, los informes de las distintas direcciones. Acto seguido solicita la palabra la Concejal Geomara Chacón presenta su saludo y manifiesta que luego de escuchar los informes nos queda claro que tipo de obra se construyó, el monto que se ejecutó y quienes son los beneficiarios y que al no estar establecido en el Art.577 del COOTAD y Art.2 de la Ordenanza no genera el hecho generador establecido en el Art. 3 de la ordenanza municipal 2020, sino más bien la misma va en beneficio de los grupos vulnerables y para el desarrollo de eventos sociales, culturales y deportivos de los habitantes de la comunidad; mociona que se acoja los informes de la Dirección de Planificación, Desarrollo Sustentable, Comisión de Planificación, Presupuesto y Obras Públicas y el informe jurídico, por ser una obra no atribuible a la CEM no se cobre, apoya la moción el Sr. Mario Porras. El señor Alcalde dispone a secretaría se sirva tomar la votación por la única moción que ha sido presentada, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores Concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María

Pastuña y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y los Arts. 318, 569 y 577 del COOTAD, y los Art. 2 y de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras por Obras Públicas Ejecutadas por el GADMS, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-109-2022-S.O.*** *ACOGER LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GADMS E INFORME JURÍDICO Y RESUELVE NO COBRAR LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS A LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD LOMA ALTA PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS", CÓDIGO MCO-GADMSIG-02-2020, POR NO SER ATRIBUIBLE PARA EL COBRO, AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECE LOS ART. 577 DEL COOTAD Y EL ART. 2 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL COBRO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR EL GADMS.* ***TERCER PUNTO: Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la novena reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe N°013-2022-GADMS-DF-UP de 16 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales, Directora Financiera y Lcda. Patricia Jácome, Analista de presupuesto.*** *El Sr. Alcalde expone que se va a proceder analizar el informe remitido por la Dirección Financiera para la novena reforma al presupuesto general 2022, pide la intervención de la directora financiera para que explique los fundamentos de la reforma que solicita; la Dra. Maribel Corrales, manifiesta que es un requerimiento realizado por la Dirección Administrativa a través de la Analista de Servicios Institucionales y la misma se realiza a través de suplemento de crédito y traspasos de las partidas presupuestarias que hay disponibilidad de recursos económicos para cubrir los gastos de telecomunicaciones (telefonía e internet). Retoma la palabra el Sr. Alcalde y pone en consideración de los miembros del Concejo Municipal el informe presentado para la novena reforma del presupuesto general 2022 que hace referencia al traspaso de partidas presupuestarias, con el objetivo de cubrir gastos de telecomunicaciones. Hace uso de la palabra la Concejal Geomara Chacón y menciona que es necesario realizar los traspasos solicitados para cubrir los servicios de telefonía e internet, mociona que se apruebe en primera discusión la novena reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022 contenido en el informe presentado por la Dra. Maribel Corrales, Directora Financiera y Lcda. Patricia Jácome, Analista de Presupuesto, moción que es apoyada por parte de la Concejal Fabiola Oto; el Sr. Alcalde dispone que por secretaría se sirva tomar la votación por la única moción que ha sido presentada, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María Pastuña y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal h) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-110-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA NOVENA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, ACOGIÉNDO EL INFORME Nro. 013-2022-GADMS-DF-UP, DE 16 SEPTIEMBRE DEL 2022 SUSCRITO*

POR LA DRA. MARIBEL CORRALES, DIRECTORA FINANCIERA Y LIC. PATRICIA JÁCOME, ANALISTA DE PRESUPUESTO CONFORME LA MATRIZ ADJUNTA. ***CUARTO PUNTO. - Clausura de la Sesión. -*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las 14h30 minutos.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Ab. M. Elvia Arcos Campaña
SECRETARIA GENERAL (S)

ACTA No. 037-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los veinte seis días del mes de septiembre del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos, actúa como Secretaria General (S) la Ab. María Elvia Arcos Campaña, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores Concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Washingtón Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Mario Porras Pérez y María Rosa Pastuña Pastuña, concejal alterna rural principalizada por cuanto el señor Concejal rural Juan Alfredo Pilaguano está de vacaciones, están presentes cinco Concejales en la sala de sesiones. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores Concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 19 de septiembre del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la novena reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 013-2022-GADMS-DF-UP de 16 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales, Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome, Analista de Presupuesto. 3.- Autorización, priorización y resolución del Concejo Municipal, para que la empresa privada, representada por el Ing. Luis Zurita Martínez, pueda invertir recursos económicos en la ciudad de Sigchos, para la implementación de un proyecto de regeneración urbana, en el cual se incluya el plan maestro de alcantarillado sanitario, en base a los estudios y diseños definitivos realizados por el MIDUVI en el año 2011; así también el mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado pluvial y otros servicios básicos como: Telefonía, televisión por cable y energía eléctrica; que se realizará con soterramiento de redes. 4.- Autorización del Concejo Municipal para que el señor Alcalde, Dr. Hugo Argüello, pueda hacer uso de permiso con cargo a vacaciones, desde el día jueves 29 de septiembre hasta el martes 04 de octubre del presente año, cargo que será subrogado por el Vicealcalde Sr. Oswaldo Hernández. 5.- Clausura de la sesión. Retoma la palabra el Dr. Hugo Argüello, Alcalde del Cantón Sigchos, y pone en consideración del*

Concejo Municipal el orden del día; interviene el Concejal Oswaldo Hernández mociona estar de acuerdo con el orden del día; apoya la moción la Sra. Concejal Fabiola Oto, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores Concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María Pastuña y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día. ***PRIMER PUNTO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 19 de septiembre del 2022.*** *La Secretaria General (S) informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores Concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores Concejales no han realizado ninguna observación; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos, pone en consideración del Concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, solicita la palabra el Sr. Vicealcalde Oswaldo Hernández, expresa que revisada el acta puesta en conocimiento por parte de secretaría está de acuerdo con el contenido de la misma y mociona que se apruebe, apoya la moción el Concejal, Mario Porras; al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores Concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María Pastuña y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-111-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO. - Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la novena reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 013-2022-GADMS-DF-UP de 16 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales, Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome, Analista de Presupuesto.*** *El señor Alcalde manifiesta que en la sesión anterior se planteo la novena reforma a presupuesto general, no ha existido nuevos cambios hasta la presente fecha, la dirección Financiera se ha ratificado en el contenido de la propuesta enviada para que sea conocida y aprobada por el Concejo, por lo que me permito cumpliendo la disposición del COOTAD poner en consideración de ustedes para que sea aprobada en segunda discusión señores Concejales. Interviene el Sr. Oswaldo Hernández e indica que en la sesión anterior se aprobó en primera discusión la novena reforma al presupuesto y al no existir ninguna observación al contenido propuesto, mociona se apruebe en segunda discusión, apoya la moción la Sra. Fabiola Oto. El señor Alcalde dispone a secretaría se sirva tomar la votación por la única moción que ha sido presentada, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, María Pastuña, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal h) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-112-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DISCUSIÓN LA NOVENA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, ACOGIÉNDO*

EL INFORME Nro. 013-2022-GADMS-DF-UP DE 16 SEPTIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARIBEL CORRALES, DIRECTORA FINANCIERA Y LIC. PATRICIA JÁCOME, ANALISTA DE PRESUPUESTO CONFORME LA MATRIZ ADJUNTA. ***TERCER PUNTO: Autorización, priorización y resolución del Concejo Municipal, para que la empresa privada, representada por el Ing. Luis Zurita Martínez, pueda invertir recursos económicos en la ciudad de Sigchos, para la implementación de un proyecto de regeneración urbana, en el cual se incluya el plan maestro de alcantarillado sanitario, en base a los estudios y diseños definitivos realizados por el MIDUVI en el año 2011; así también el mejoramiento de las redes de agua potable y alcantarillado pluvial y otros servicios básicos como: Telefonía, televisión por cable y energía eléctrica, que se realizará con soterramiento de redes.*** *El Sr. Alcalde expone que la empresa privada a través del Ing. Luis Zurita Martínez teniendo como persona de contacto al Sr. Hugo Mena Ati, han planteado en una reunión de trabajo, que existe la posibilidad que a través de recursos internacionales se pueda apoyar algunas obras en el Cantón Sigchos, principalmente en vialidad rural y adicionalmente ha decidido invertir en la parte urbana, por lo que solicitan que el Concejo Municipal autorice construir algunas obras de regeneración urbana; para todos ustedes es conocido que Sigchos necesita un cambio de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial en todas las calles de la ciudad; tal es así, que uno de los alcaldes gestionó con el MIDUVI en el año 2011 los estudios técnicos y definitivos para el cambio de redes de alcantarillado sanitario, estudios que reposan en la municipalidad, creemos que pueden ser utilizados por cualquier institución que quiera invertir recursos económicos, caso contrario la municipalidad tendrá que invertir en la regeneración urbana. De igual forma esta empresa pretende cambiar las redes eléctricas poniendo redes soterradas al igual que las redes de televisión, telefonía y solicita a los señores Concejales se adopte una resolución facultando para que la empresa privada representada por el Ing. Luis Zurita Martínez, pueda realizar obras de regeneración urbana en nuestra ciudad, en las que se incluye agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, bordillos, aceras, reconstrucción de adoquinado, soterramiento redes eléctricas, televisión y telefonía. Si llega esos recursos en donación, serian recursos no reembolsables, señores Concejales pongo en consideración, para adoptar la resolución y facultar a la empresa privada la intervención en la zona urbana de la ciudad. Hace uso de la palabra el Sr. Mario Porras y expresa que es muy alentador la propuesta y es muy importante trabajar en mancomunidad con el apoyo de empresas privadas, mociona se emita la resolución facultando el Ing. Luis Zurita Martínez para que pueda realizar obras de regeneración urbana en nuestra ciudad, moción que es apoyada por parte del Sr. Oswaldo Hernández; el Sr. Alcalde dispone que por secretaría se sirva tomar la votación por la única moción que ha sido presentada, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores Concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María Pastuña y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal h) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-113-2022-S.O.*** *AUTORIZAR A LA EMPRESA PRIVADA REPRESENTADA POR EL ING. LUIS ZURITA MARTÍNEZ, PARA QUE PUEDA INVERTIR RECURSOS ECONÓMICOS EN LA CIUDAD DE SIGCHOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE*

UN PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA, EN EL CUAL SE INCLUYA EL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN BASE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS REALIZADOS POR EL MIDUVI EN EL AÑO 2011; ASÍ TAMBIÉN EL MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL Y OTROS SERVICIOS BÁSICOS COMO: TELEFONÍA, TELEVISIÓN POR CABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA, QUE SE REALIZARÁ CON SOTERRAMIENTO DE REDES. ***CUARTO PUNTO. – Autorización del Concejo Municipal para que el señor Alcalde, Dr. Hugo Argüello, pueda hacer uso de un permiso con cargo a vacaciones, desde el día jueves 29 de septiembre hasta el martes 4 de octubre del presente año, cargo que será subrogado por el Vicealcalde Sr. Oswaldo Hernández.*** *El Sr. Alcalde indica que requiere estar unos días fuera de la institución y solicita se de lectura a través de secretaria; del oficio N°0219-GADMS-2022, de fecha, 26 de septiembre de 2022, señores Concejo Municipal de Sigchos en mi condición de Alcalde y haciendo uso de mis derechos como servidor Público, me permito solicitar al Pleno del Concejo, se digne autorizar hacer uso de un permiso con cargo a vacaciones desde el día jueves 29 de septiembre hasta el día martes 4 de octubre del 2022. Conforme establece el COOTAD, el Concejo se dignará designar como Alcalde Subrogante al señor Concejal – Vicealcalde Oswaldo Hernández Andino, mientras dure mi ausencia como Alcalde titular. Por la gentil atención que se dignarán dar al presente, me suscribo de ustedes. Atentamente, Dr. Hugo Argüello Navarro, Alcalde del Cantón Sigchos. El Señor Alcalde manifiesta que la ley establece que cuando el Alcalde se ausente por más de tres días de las funciones debe solicitar autorización al Concejo, haciendo uso de su derecho y comforme a la ley solicita a los señores concejales adoptar la resolución autorizando la licencia y subrogue en las funciones el Sr. Oswaldo Hernández, Vicealcalde; interviene el Sr. Concejal Mario Porras y mociona que se apruebe la licencia con cargo a vacaciones conforme lo solicitado, moción que es apoyada por la concejal María Pastuña, el Sr. Alcalde dispone que por secretaría se sirva tomar la votación por la única moción que ha sido presentada, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores Concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Mario Porras, María Pastuña y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal a) 60 literal c) y 318 del COOTAD, 29 de la LOSEP el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-114-2022-S.O.-*** *APROBAR EL PERMISO CON CARGO A VACACIONES AL DOCTOR HUGO ARGÜELLO, ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS, DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 4 DE OCTUBRE DE 2022, CARGO QUE SERÁ SUBROGADO POR EL VICELALCALDE, SR. OSWALDO HERNÁNDEZ. SECRETARÍA GENERAL CONVOCARÁ AL CONCEJAL QUE CORRESPONDA PARA QUE ASUMA LA CONCEJALÍA VACANTE.* ***QUINTO PUNTO.- Clausura de la Sesión. -*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las 14h30 minutos.*

Sr. Oswaldo Hernández Andino
ALCALDE DE SIGCHOS (S)

Ab. M. Elvia Arcos Campaña
SECRETARIA GENERAL (S)

ACTA No. 038-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los tres días del mes de octubre del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Sr. Oswaldo Hernández, Alcalde de Sigchos (S), actúa como Secretaria General (S) la Ab. María Elvia Arcos Campaña, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores Concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Fabiola Oto Tipán, Mario Porras Pérez y Bladimiro Darwin Ríos Uribe, concejal alterno urbano principalizado por cuanto el señor Alcalde titular, Dr. Hugo Argüello Navarro, solicita permiso con cargo a vacaciones desde el 29 de septiembre al 04 de octubre de 2022, cargo que es subrogado por el Vicealcalde Sr. Oswaldo Hernández, se notifica legalmente a la Sra. Concejal Alterna, Mayra Balseca, quien mediante oficio S/N de fecha 28 de septiembre de 2022 se excusa, están presentes cinco Concejales en la sala de sesiones. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario declara instalada la sesión ordinaria, da la bienvenida a los señores Concejales dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 26 de septiembre del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la décima reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe N°014-2022-GADMS-DF-UP de 28 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales, Directora Financiera y Lcda. Patricia Jácome, Analista de Presupuesto. 3.- Clausura de la sesión. Hace uso de la palabra el Sr. Oswaldo Hernández, Alcalde del Cantón Sigchos (S), y pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día; interviene la Concejal Geomara Chacón, mociona estar de acuerdo con el orden del día; apoya la moción la Sra. Concejal Fabiola Oto; el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores Concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Mario Porras, Alfredo Pilaguano, Darwin Ríos y del Sr. Oswaldo Hernández, Alcalde de Sigchos (S) se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 26 de septiembre del 2022.*** *La Secretaria General (S) informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores Concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores Concejales no han realizado ninguna observación; toma la palabra el Sr. Oswaldo Hernández, Alcalde de Sigchos (S), pone en consideración del Concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, interviene el Sr.Concejal, Mario Porras, expresa que revisada el acta puesta en conocimiento por parte de secretaría está de acuerdo con el contenido de la misma y mociona que se apruebe, apoya la moción la Concejal, Geomara Chacón, al no existir una moción diferente, el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores Concejales Geomara*

Chacón, Fabiola Oto, Mario Porras, Alfredo Pilaguano, Darwin Ríos y del Sr. Oswaldo Hernández, Alcalde de Sigchos (S). Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-115-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la décima reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe N°014-2022-GADMS-DF-UP de 28 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales, Directora Financiera y Lcda. Patricia Jácome, Analista de presupuesto.*** *El Sr. Alcalde expone que se va a proceder analizar el informe remitido por la Dirección Financiera para la décima reforma al presupuesto general 2022, pide la intervención de la Directora Financiera para que explique los fundamentos de la reforma que solicita; la Dra. Maribel Corrales, manifiesta que es una reforma a través de traspaso de crédito en base a los requerimientos suscritos por los Directores de Obras Públicas y Planificación, que es para la construcción de cubierta de la cancha deportiva de Malinguapamba, cantón Sigchos, de conformidad al informe requieren un monto de 6.234,16USD que se incremenatria a la partida por un valor total de 76.234,16USD; de igual manera para el cambio de techo y mantenimiento de la cubierta de la plaza 22 de Septiembre, ciudad de Sigchos, según los informes los técnicos indican que necesitan un valor de 20.156, 76 USD, para que exista en la partida un valor total de 51.536,02USD, este traspaso se lo realiza de la partida de construcción del plan maestro de alcantarillado de la ciudad de Sigchos, los técnicos adjunta el certificado de que no se va a ejecutar la obra; con ese valor se cubriría los gastos y se evitaría inconvenientes, el Sr. Alcalde pone en consideración de los señores Concejales; acto seguido interviene la Concejal Geomara Chacón, quien expresa que son dos obras necesarias para la ciudad debido a que han sido muy solicitadas por la gente, tomando en cuenta que es una plaza que se utiliza para todos los eventos sociales, culturales, deportivos, toda clase de eventos se realizan en esa plaza y es necesario hacer un mantenimiento, y dar un aspecto con mayor estética, tomando en cuenta la regeneración urbana de la ciudad; de igual manera se esta reformando el presupuesto para la complementación de la obra de construcción de la cubierta de la cancha de Malinguapamba, por cuanto no estuvo presupuestado para el arreglo del piso de la cancha, es bueno que tengamos dinero de donde asignar para la ejecución de las obras, por ello mociono que se apruebe en primera discusión la décima reforma al presupuesto fiscal 2022; conforme el informe 014-2022-GADMS-DF-UP, de fecha 28 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales, en calidad de Directora Financiera y de la Lic. Patricia Jácome, Analista de Presupuesto. Acto seguido retoma la palabra el Sr. Oswaldo Hernández, Alcalde del Cantón Sigchos (S), y pone en consideración del Concejo Municipal, la moción presentada por la Concejal Geomara Chacón; apoya la moción la Sra. Concejal Fabiola Oto, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación de la décima reforma al presupuesto comforme lo solicitado; así se procede, con los votos a favor de los señores Concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Mario Porras, Alfredo Pilaguano, Darwin Ríos Uribe y del Sr. Oswaldo Hernández, Alcalde de Sigchos (S).Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la*

República, los Arts. 57 literal h) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-116-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA DÉCIMA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, ACOGIÉNDO EL INFORME Nro. 014-2022-GADMS-DF-UP, DE 28 SEPTIEMBRE DEL 2022 SUSCRITO POR LA DRA. MARIBEL CORRALES, DIRECTORA FINANCIERA Y LIC. PATRICIA JÁCOME, ANALISTA DE PRESUPUESTO CONFORME LA MATRIZ ADJUNTA.* ***TERCER PUNTO. - Clausura de la Sesión. -*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las 14h30 minutos.*

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDIA

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS SECRETARIA GENERAL

Sr. Oswaldo Hernández Andino
ALCALDE DE SIGCHOS (S)

Ab. M. Elvia Arcos Campaña
SECRETARIA GENERAL (S)

ACTA No. 039-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los once días del mes de octubre del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Navarro, Alcalde de Sigchos, actúa el Secretaria General la Abg. Elvia Arcos Campaña, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano y Mario Porras Pérez, están presentes cinco concejales en la sala de sesiones. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario saluda a los señores concejales declara instalada la sesión ordinaria, dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 1.-*** *Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 03 de octubre del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la décima reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 014-2022-GADMS-DF-UP de 28 de septiembre del 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales, Directora Financiera y Lic. Patricia Jácome, Analista de Presupuesto. 3.- Conocimiento del concejo municipal del Informe Nro.-22-2022 GADMS-UATH de 06 de octubre del 2022, suscrito por la Ing. Alexandra Timbila Analista de Talento Humano y Dra. Aída Salguero Directora Administrativa respecto del cambio de denominación de puesto vacante en el Cuerpo de Bomberos. 4.- Ampliación de la Resolución Nro. 121- 2021 S.O. de 04 de octubre del 2021 para la transición del Cuerpo de Bomberos de Sigchos para que se constituya en una entidad con autonomía administrativa y financiera en cumplimiento de la normativa del COESCOP. 3.- Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo*

Argüello Alcalde del Cantón Sigchos pone en consideración del Concejo Municipal el orden del día; interviene la concejal Geomara Chacón mociona estar de acuerdo con el orden del día, apoya la moción la concejal Fabiola Oto, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día. ***PRIMER PUNTO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 3 de octubre del 2022.*** *La Secretaria General informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria y que los señores concejales no han realizado ninguna observación; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, interviene el concejal Oswaldo Hernández, expresa que revisada el acta puesta en conocimiento por parte de secretaría manifiesta estar de acuerdo con el contenido de la misma mociona que el concejo lo apruebe, apoya la moción el concejal Mario Porras, al no existir una moción diferente, el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-117-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 3 DE OCTUBRE DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la décima reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe N°014-2022-GADMS-DF-UP de 28 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales, Directora Financiera y Lcda. Patricia Jácome, Analista de presupuesto.*** *El señor Alcalde expone al concejo que la décima reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022 se aprobó en primera discusión, solicita la presencia de la Dra. Maribel Corrales Directora Financiera para que absuelva alguna consulta de existir de parte de los señores concejales antes de ser aprobada en segunda discusión la reforma planteada; al no exitir ninguna aclaración por parte de los señores concejales, el señor Alcalde pone a consideración del concejo la décima reforma al presupuesto para ser aprobada en segunda y definitiva discusión; toma la palabra la concejal Geomara Chacón indica que ya aprobamos en primera discusión no se verifica ningun cambio a la reforma propuesta y aprobada por lo que mociona se apruebe en segunda discusión la décima reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe N°014-2022-GADMS-DF-UP de 28 de septiembre de 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales, Directora Financiera y Lcda. Patricia Jácome, Analista de presupuesto, apoya la moción el concejal Mario Porras, toma la palabra el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación conforme la única moción presentada; así se procede, con los votos a favor de los*

señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilagunao, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal h) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-118-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA DÉCIMA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS, ACOGIÉNDO EL INFORME Nro. 014-2022-GADMS-DF-UP DE 28 SEPTIEMBRE DEL 2022 SUSCRITO POR LA DRA. MARIBEL CORRALES, DIRECTORA FINANCIERA Y LIC. PATRICIA JÁCOME, ANALISTA DE PRESUPUESTO CONFORME LA MATRIZ ADJUNTA.* ***TERCER PUNTO. – Conocimiento del concejo municipal del Informe Nro.-22-2022 GADMS-UATH de 06 de octubre del 2022, suscrito por la Ing. Alexandra Timbila Analista de Talento Humano y Dra. Aída Salguero Directora Administrativa respecto del cambio de denominación de puesto vacante en el Cuerpo de Bomberos.*** *Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde del Cantón Sigchos dispone a secretaría se de lectura al informe Nro. 22-2022 GADMS-UATH dirigido al Dr. Hugo Argüello de fecha 06 de octubre del 2022, asunto cambio de denominación de puesto vacante en el Cuerpo de Bomberos expone los antecedentes e indica que el Legislativo Municipal por unanimidad con fecha 10 de agosto de 2021 expide la Resolución N.-097-202-S.O. mediante la cual se aprueba la Planificación Institucional de Talento Humano para el año 2022, presentado por la Ing. Edith Sinchiguano Directora Administrativa e Ing. Danilo Navarro Responsable de la Unidad de Talento Humano. Dentro del distributivo de salarios para el año 2022 en el Programa 170.0 Cuerpo de Bomberos se ha planificado tres puestos con la denominación de Bombero Raso. Mediante Ofic. 0012-GADMS-2022-CB, de fecha 21 de septiembre de 2022, el Lcdo. Camilo Viteri - Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos solicita a la máxima autoridad el cambio de denominación del puesto de Bombero Raso que se halla vacante para que en su lugar se proceda a la contratación de un Chofer. Mediante Memorándum N.-0313-2022-GADMS-A la máxima autoridad dispone a la Dirección Administrativa se proceda a realizar el trámite administrativo correspondiente para el cambio de denominación en el Distributivo de Personal del programa correspondiente al Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos, dentro del análisis técnico indica que La Institución Bomberil cuenta con un parque automotor razonable (un vehículo motobomba, un vehículo de intervención rápida, una ambulancia, un vehículo para rescate y logística) adicionalmente una autobomba que se encuentra en fabricación y será entregada al Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos en el mes de noviembre del presente año. El Cuerpo de Bomberos del Cantón Sigchos cuenta con el siguiente personal: 1 Jefe del Cuerpo de Bomberos, 3 Bomberos Rasos y 1 Chofer; sin embargo, por la cantidad de vehículos que dispone la institución se requiere contar con un chofer adicional para una operatividad más oportuna y eficiente, considerando que en su mayor parte el parque automotor está constituido por vehículos pesados contando con un solo conductor, pudiendo parecer contradictorio la disponibilidad de vehículos en concordancia con el número de conductores, concluye el informe emitiendo conclusiones: Que es pertinente realizar la modificación al Distributivo de Salarios para el ejercicio fiscal 2022 del Programa*

170.0 Cuerpo de Bomberos, del puesto vacante de Bombero Raso por la denominación de Chofer. El cambio de denominación del puesto vacante únicamente modifica el Distributivo Nominal de Salarios para el ejercicio fiscal 2022 del Programa 170.0 Cuerpo de Bomberos, sin que exista afectación alguna al presupuesto legalmente establecido y aprobado recomienda que con la finalidad de coadyuvar en el normal desarrollo de las actividades institucionales que por mandato legal debe cumplir el Cuerpo de Bomberos nos permitimos poner en consideración del Ejecutivo Municipal el presente informe, mismo que de ser aprobado por su autoridad se pondrá en conocimiento ante el seno del Concejo Municipal para que resuelva y apruebe el cambio de denominación de Bombero Raso a Chofer dentro del Distributivo de Salarios del Programa 170.0. del Cuerpo de Bomberos suscriben el informe la Ing. Alexandra Timbila Analista de Talento Humano y Dra. Aída Salguero Directora Administrativa, toma la palabra el señor Alcalde manifiesta que con la Dirección Administrativa hemos convenido en que el Cuerpo de Bomberos necesita la presencia de chofer profesional con categoría especial que pueda conducir la motobomba nueva que llegará en los próximos días con un un costo alto para garantizar la operabilidad de ese vehículo ajaló este chofer pudiera estar a cargo en forma exclusiva de ese vehículo, para preservar ese vehículo y estar atento ante cualquier emergencia por lo que es conveniente cambiar la denominación de bombero a chofer, todos los choferes tendrán que capacitarse algún momento para apoyar en caso de emergencia también como bombero, el otro chofer que es Jorge Quisaguano en el mes de enero regresará al GAD de Sigchos cuando se de una vacante, por lo que póngo en su conocimiento para que se realice ese cambio a fin de garantizar que en bien adquirido por la institución se de un buen uso por lo que solicito se autorice ese cambio, toma la palabra la concejal Geomara Chacón lo mas funcional sería que se contrate un bombero chofer profesional con licencia especial1, recomendar que la motobomba que viene al Cuerpo de Bomberos sea conducido por un chofer con licencia E1 en cumplimiento de la normativa legal vigente, que deberá ser capacitado por la empresa por lo moderno del vehículo y mociona que se de conocido y aprobado el Informe Nro.-22-2022 GADMS-UATH de 06 de octubre del 2022, suscrito por la Ing. Alexandra Timbila Analista de Talento Humano y Dra. Aída Salguero Directora Administrativa que la persona que vaya a conducir este vehículo posea la licencia de conducir E apoya la moción el concejal Oswaldo Hernández, al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación conforme la única moción presentada; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilagunao, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-119-2022-S.O.*** *DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL INFORME Nro.-22-2022 GADMS-UATH DE 06 DE OCTUBRE DEL 2022, SUSCRITO POR LA ING. ALEXANDRA TIMBILA ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y DRA. AÍDA SALGUERO DIRECTORA ADMINISTRATIVA, SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE BOMBERO A CHOFER EN EL DISTRIBUTIVO DE SALARIOS DEL PROGRAMA 170.0 DEL CUERPO DE BOMBEROS CON LA RECOMENDACIÓN QUE*

CONDUCTOR ESTE ACREDITADO CON LICENCIA DE CONDUCIR TIPO E. ***CUARTO PUNTO.-Ampliación de la Resolución Nro. 121- 2021 S.O. de 04 de octubre del 2021 para la transición del Cuerpo de Bomberos de Sigchos para que se constituya en una entidad con autonomía administrativa y financiera en cumplimiento de la normativa del COESCOP.*** *Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alaclde de Sigchos manifiesta que el concejo municipal el 4 de octubre del 2021 adoptó la resolución Nro. 121-2021 S.O. mediante la cual se dejo sin efecto la resolución Nro. 041- 2018.S.O. del 22 de agosto del 2018, cuando el concejo municipal tomo esta resolución se dispuso se inicie el proceso de transición del Cuerpo de Bomberos de Sigchos en una entidad con autonomía administrativa y financiera en cumplimiento de la normativa del COESCOP, es necesario ratificar esa resolución vigente y ampliar la misma para reiniciar el proceso cuando el concejo municipal lo decida, bien se puede establecer un plazo para dar cumplimiento a lo establecido en el COESCOP, con una nueva propuesta que saldrá desde el Jefe del Cuerpo de Bomberos Sigchos, toma la palabra el concejal Mario Porras mociona ratificar la resolución Nro. 212-2021 S.O. de 4 de octubre del 2022 y ampliar la misma en el sentido que se conceda un plazo de 8 meses contados a la partir de la presente fecha, para que el Jefe del Cuerpo de Bomberos proponga un nuevo cronograma para la transición para constituir un entidad con autonomía administrativa y financiera y dar cumplimiento de la normativa del COESCOP, interviene el concejal Oswaldo Hernández apoya la moción presentada, toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde del Cantón Sigchos expresa que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación conforme la única moción presentada; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilagunao, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-120-2022-S.O.*** *RATIFICAR LA RESOLUCIÓN NRO. 121-2021 S.O. DE 4 DE OCTUBRE DEL 2021 Y AMPLIAR LA MISMA EN EL SENTIDO QUE SE CONCEDA EL PLAZO DE 8 MESES CONTADOS A LA PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, PARA QUE EL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS PROPONGA UN NUEVO CRONOGRAMA PARA LA TRANSICIÓN Y CONSTITUIR AL CUERPO DE BOMBEROS DE SIGCHOS EN UNA ENTIDAD CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL COESCOP.* ***QUINTO PUNTO.- Clausura de la Sesión. -*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las 14h36 minutos.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Abg. Elvia Arcos Campaña
SECRETARIO GENERAL (S)

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDIA

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS SECRETARIA GENERAL

ACTA No. 040-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Navarro, Alcalde de Sigchos, actúa el Secretario General Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano y Mario Porras Pérez, están presentes cinco concejales en la sala de sesiones. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario saluda a los señores concejales declara instalada la sesión ordinaria, dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día martes 11 de octubre del 2022. 2.- Conocimiento del concejo municipal de la Resolución Administrativa Nro. 0175 de 17 de octubre del 2022, suscrita por el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, mediante la cual dispuso la décima primera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022 3.- Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde del Cantón Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Oswaldo Hernández mociona estar de acuerdo con el orden del día, apoya la moción el concejal Mario Porras, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el día martes 11 de octubre del 2022.*** *El Secretario General informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos pone en consideración del concejo el acta de la última sesión ordinaria para su aprobación, , toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández, expresa que el contenido del acta esta acorde con lo tratado en la sesión anterior mociona que se apruebe la misma, apoya la moción el concejal Mario Porras, al no existir una moción diferente, el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318*

del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-121-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL MARTES 11 DE OCTUBRE DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO****: Conocimiento del concejo municipal de la Resolución Administrativa Nro. 0175 de 17 de octubre del 2022, suscrita por el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, mediante la cual dispuso la décima primera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022. El señor Alcalde expone al concejo que contratamos un grupo de seis personas que están construtendo las alcantarillas dentro del informe técnico presentado por el Ing. Alvaro Taopanta Director de Obras Públicas él solicitaba se contrate un Ing. Civil para que actue como residente de obra a más de grupo de jornaleros; en la Unidad de Talento Humano hicieron que los contratados ingresaran como servidores públicos cometiéndo un error, para proceder al pago debemos realizar el traspaso los recursos a lo que es contratos ocasionales sujetos al Codigo de Trabajo, no acate la recomendación de la Dirección de Obras Públicas no crei necesario que el Ing. Residente de obra esté parado observado lo que trabajan los jornaleros construyendo las alcantarillas siendo desperdicio de recursos económicos, esa es la razón para que se traspase los recursos a la partida que corresponde, interviene la Dra. Maribel Corrales Directora Financiera en su explicación expresa que se debe aplicar correctamente todas las partidas y en la reforma se propone de servicios personales por contrato para poner en salarios sujetos al Código del Trabajo, toma la palabra el señor Alcalde manifiesta al concejo que es mi facultad disponer este traspaso y mediante la Resolución Administrativa Nro. 0175 de 17 de octubre del 2022 y asi procedí, por mandato de legal debo hacer conocer al concejo esta resolución administrativa y dispuse a secretaría general que conste en el orden del día de esta sesión ordinaria, toma la palabra la concejal Geomara Chacón manifiesta que secretaría general nos remitió la resolución administrativa Nro. 0175 de 17 de octubre del 2022 siendo facultad plena del señor Alcalde asi a dispuesto y por mandato legal en sesión más próxima debe hacer conocer al concejo esta dándo cumplimiento a la normativa legal, por lo que mociono se de por conocido y aprobada la resolución administrativa 0175 de 17 de octubre del 2022, suscrita por el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, mediante la cual dispuso la décima primera reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández y apoya a la moción presentada, nuevamente toma la palabra el señor Alcalde consulta a la sala si existe otra moción diferente a la propuesta al no existir ningún pronunciamiento, dispone a secretaría proceda a tomar votación conforme la única moción presentada; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilagunao, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 60 literal c), 255, 256 y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-122-2022-S.O.*** *DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 0175 DE 17 DE OCTUBRE DEL 2022, SUSCRITA POR EL DR. HUGO ARGÜELLO NAVARRO ALCALDE DE SIGCHOS, MEDIANTE LA CUAL DISPUSO*

LA DÉCIMA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022
TERCER PUNTO. –Clausura de la Sesión. - *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las 14h13 minutos.*

Dr. Hugo Argüello Navarro **ALCALDE DE SIGCHOS**

Dr. Ernesto Escudero Moreno **SECRETARIO GENERAL**

ACTA No. 041-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Navarro, Alcalde de Sigchos, actúa el Secretario General Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano y Mario Porras Pérez, están presentes cinco concejales titulares en la sala de sesiones. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario saluda a los señores concejales declara instalada la sesión ordinaria, dispone a secretaría se de lectura al orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria llevada a efecto el día jueves 20 de octubre del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del concejo en primera discusión de la Reforma a la Ordenanza que regula los excedentes o diferencias de área de predios urbanos y rurales en el Cantón Sigchos. 4.- Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la décima tercera reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 017-2022-GADMS-DF-UP de 21 de octubre del 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales Directora Financiera. 3.-Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde del Cantón Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día, apoya la moción el concejal Oswaldo Hernández, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. - Aprobación del acta de la sesión***

extraordinaria llevada a efecto el día jueves 20 de octubre del 2022. *El Secretario General informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión extraordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos indica que el acta ha sido remitida con la debida anticipación a los señores concejales para su revisión no han realizado ninguna observación pone en consideración del concejo el acta de la sesión extraordinaria del jueves 20 de octubre del 2022 para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández, expresa que el contenido del acta esta acorde con lo tratado en la sesión anterior mociona que se apruebe la misma, apoya la moción el concejal Mario Porras, al no existir una moción diferente, el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-123-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL JUEVES 20 DE OCTUBRE DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO****: Conocimiento y aprobación del concejo en primera discusión de la Reforma a la Ordenanza que regula los excedentes o diferencias de área de predios urbanos y rurales en el Cantón Sigchos. Toma la palabra el señor Alcalde expone al concejo que esta propuesta de reforma a esta ordenanza fue remitida a los señores concejales para su estudio dispone a secretaría se de lectura a las reformas propuestas para ser debatidas con la presencia del Ing. Guillermo Molina técnico de la Dirección de Planificación y los señores concejales, secretaría da lectura la texto original constante en la ordenanza vigente y a las reformas que se propone que son las siguientes: Art.1.- Sustitúyase el artículo 2 por el siguiente: "La presente ordenanza será aplicada para todos los predios públicos y privados, de propiedad de personas naturales o jurídicas, ubicados en la zona urbana y rural del cantón Sigchos y en la jurisdicción de cada una de sus parroquias, que vayan a ser sometidos a un proyecto inmobiliario (fraccionamientos, unificaciones, propiedades horizontales, aprobación de construcciones) y transferencias de dominio únicamente de predios urbanos." Art.2.- Sustitúyase en el art.5 numeral 7), por el texto siguiente: 7." En predios rurales, cuando el excedente de área, de acuerdo al último levantamiento planimétrico o topográfico, supere los máximos establecidos en la presente ordenanza." Art.3.- Sustitúyase el artículo 7, por el siguiente: "Para la zona urbana se define un porcentaje único tolerable para el ETAM del 10% del área que conste en el respectivo título de propiedad" Art.4.- Sustitúyase el artículo 9, por el siguiente: "De superar el error técnico aceptable de medición, en predios urbanos se legalizará toda el área del excedente, siempre y cuando los linderos consolidados puedan ser verificados. Y para predios rurales se legalizará toda el área del excedente, siempre y cuando el área total del predio no supere los límites establecidos en la presente ordenanza." Art.5.- Sustitúyase el artículo 10, por el siguiente: "Para la regularización de*

excedentes en la zona urbana no existirá un porcentaje de excedente máximo. Se deberá verificar la concordancia entre los linderos del título de propiedad con los linderos consolidados. Para la regularización de excedentes en la zona rural se aceptará un excedente máximo del 50% del predio que conste en el título de propiedad, además de la concordancia entre los linderos del título de propiedad con los linderos consolidados." Art.6.- Sustitúyase el artículo 18 (Costos por regularización de excedente de área en zona urbana o rural), por el siguiente: "El costo por regularización es igual al 15% del salario básico unificado (SBU) más el 1% del resultado de multiplicar el área de excedente por el valor del m2 del suelo que conste en el avalúo catastral del predio." Art. 7.- Inclúyase en el artículo 20 (Iniciativa de regularización) a continuación de la frase: "presentando los requisitos descritos en el Art. 16 y Art. 17 de esta ordenanza." Se incorpora el siguiente texto: "En los casos de transferencia de dominio de predios urbanos y permisos de construcción para predios urbanos, al momento de emitir la línea de fábrica para escrituración y la línea de fábrica para elaboración de planos de construcción, la Dirección de Planificación verificará si la superficie de la escritura concuerda con la del catastro. En caso de existir un excedente que supere el ETAM, se solicitará al propietario realizar el trámite de regularización de excedente de acuerdo a lo establecido en la presente ordenanza, previo a la obtención de la línea de fábrica." Art. 8.- Inclúyase en el artículo 25, a continuación de la frase: "Si el predio no supera el ETAM, se legalizará mediante acto administrativo del Director de Planificación, y suscrito por la Máxima Autoridad Municipal." Se incorpora el siguiente texto: "En el mismo acto administrativo se deberá incorporar un artículo de aprobación de la nueva superficie identificada (fraccionamiento, o unificación)." Art. 9.- Sustitúyase el artículo 29, por lo siguiente: "Para los predios rurales, en caso de que el excedente de área supere el máximo establecido en esta ordenanza de acuerdo al título de propiedad, se regularizará por medio de la Autoridad Agraria Nacional." Toma la palabra el señor Alcalde expone al concejo que estas son las reformas que se ha propuesto a la ordenanza pone en consideración de concejo municipal para que ser del caso sea aprobada esta reforma a la ordenanza que regula los excedentes o diferencias de área de predios urbanos y rurales en el Cantón Sigchos en primera discusión, toma la plabra la concejal Geomara Chacón saludos a los presentes en la sala manifiesta que esta reforma propuesta es muy necesaria por cuanto hemos encontrado que en la zona urbana cuando se analizaba respecto de los bienes mostrencos esa propiedad no debe tener dueño sin embargo al poner máximos en los excedentes de los predios, contradiciéndonos nosotros mismos porque para legalizar un bien mostrenco no debe tener escritura pública, en los excedentes para su regularización deben existir linderos consolidados que consten en la escritura y se puede legalizar el cien por ciento, porque en las escrituras las medidas son inexactas, tanto en Puchuguango, como en Collanes tenemos estos problemas que la administración debe dar solución, los valores establecidos a pagar son razonables que permitirá tener más ingresos a la Municipalidad mociona que se apruebe en primera discusión la Reforma a la Ordenanza regula los excedentes o diferencias de área de predios urbanos y rurales

en el Cantón Sigchos, toma la palabra el concejal Mario Porras y apoya la moción presentada por la concejal Geomara Chacón nuevamente toma la palabra el señor Alcalde consulta a la sala si existe otra moción diferente a la propuesta por la concejal Geomara Chacón al no existir ningún pronunciamiento, dispone a secretaría proceda a tomar votación conforme la única moción presentada; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal a) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-124-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREA DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL CANTÓN SIGCHOS.* ***TERCER PUNTO. Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la décima tercera reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 017-2022-GADMS-DF-UP de 21 de octubre del 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales Directora Financiera.*** *Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos expresa que desde la Dirección Financiera se ha propuesto una nueva reforma al presupuesto 2022 del GADMS dispone a secretaría se de lectura al informe Nro. 017-2022-GADMS-DF-UP, de 21 de octubre del 2022 dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos que dice: en atención a sumilla en informe Nro. 001-2022-GADMS-DA suscrito por la Dra. Aída Salguero Directora Administrativa; se realiza la matriz de la décima tercera reforma presupuestaria a través de suplementos de crédito para considerar el requerimiento solicitado. Se propone la reforma presupuestaria de suplementos de crédito; en base al COOTAD Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Con la normativa expuesta presento la matriz para la reforma al presupuesto. Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes suscribe la Dra. Maribel Corrales Directora Financiera adjunto matriz de reforma presupuestaria. Toma la palabra el señor Alcalde manifiesta al concejo que la Asociación de Municipalidades del Ecuador AME, luego de dos años a convocado a asamblea ordinaria que se realizara en la ciudad de Puerto Ayora, en el presupuesto vigente la Dirección Financiera no había incluído la partida presupuestaria para cubrir gastos de esta naturaleza por ello se presenta esta reforma prespuestaria para cubir los gastos de traslado para asistir a la asamblea de la AME, pone en consideración del concejo para que se apruebe en primera discusión la décima tercera reforma al presupuesto fiscal*

del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 017-2022-GADMS-DF-UP de 21 de octubre del 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández mociona que se apruebe en primera discusión la décima tercera reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 017-2022-GADMS-DF-UP de 21 de octubre del 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales, toma la palabra la concejal Geomara Chacón y apoya la moción presentada por el señor Vicealcalde, toma la palabra el señor Alcalde consulta a la sala si existe otra moción diferente al no existir ningún pronunciamiento, dispone a secretaría proceda a tomar votación conforme la única moción presentada; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 60 literal c), 255, 259, 260 y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-125-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA DÉCIMA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GADMS, CONTENIDO EN EL INFORME NRO. 017-2022-GADMS-DF-UP DE 21 DE OCTUBRE DEL 2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARIBEL CORRALES.* ***CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión. -*** *El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las 14h33 minutos.*

Dr. Hugo Argüello Navarro — ***ALCALDE DE SIGCHOS***

Dr. Ernesto Escudero Moreno — ***SECRETARIO GENERAL***

ACTA No. 042-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil veinte y dos, siendo las 08h30 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Navarro, Alcalde de Sigchos, actúa el Secretario General Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. ***CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.*** *El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano y Mario Porras Pérez, están presentes cinco concejales en la sala de sesiones.* ***INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.*** *El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario saluda a los señores concejales declara instalada la sesión ordinaria, dispone a secretaría se de lectura al*

orden del día. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el 24 de octubre del 2022. 2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria llevada a efecto el día martes 25 de octubre del 2022. 3.- Conocimiento y aprobación del concejo en segunda discusión de la Reforma a la Ordenanza que regula los excedentes o diferencias de área de predios urbanos y rurales en el Cantón Sigchos. 4.- Resolución del concejo para la entrega en donación al Ministerio de Educación y Cultura de computadores a la Unidad Educativa Mariano Montes de la Comunidad de Guantualó; Centro Educativo Comunitario Bilingüe de Educación Básica Belén 15 de Julio de la Comunidad Guayama San Pedro; Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Antonio Millingalli de la Comunidad de Sarahuasi y Unidad Educativa San Francisco de Las Pampas, en cumplimiento del convenio Nro. 019 CZEZ3-2022 entre el GADMS y la Coordinación Zonal de Educación Zona 3. 5.- Autorización del concejo al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, para que asista en representación oficial del GADMS a la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME en la ciudad de Puerto Ayora, Santa Cruz, Provincia de Galápagos los días 7, 8 de noviembre del 2022. 6.- Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde del Cantón Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día, apoya la moción el concejal Oswaldo Hernández, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el 24 de octubre del 2022.*** *El Secretario General informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión extraordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos indica que el acta ha sido remitida con la debida anticipación a los señores concejales para su revisión no han realizado ninguna observación pone en consideración del concejo el acta de la sesión ordinaria del lunes 24 de octubre del 2022 para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández expresa que el contenido del acta esta acorde con lo tratado en la sesión anterior mociona que se apruebe la misma, apoya la moción el concejal Mario Porras, al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-126-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 24 DE OCTUBRE DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO: Aprobación del acta de la sesión***

extraordinaria llevada a efecto el día martes 25 de octubre del 2022. *El Secretario General informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión extraordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos indica que el acta ha sido remitida con la debida anticipación a los señores concejales para su revisión no han realizado ninguna observación pone en consideración del concejo el acta de la sesión extraordinaria del jueves 20 de octubre del 2022 para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández, expresa que el contenido del acta esta acorde con lo tratado en la sesión anterior mociona que se apruebe la misma, apoya la moción la concejal Fabiola Oto, al no existir una moción diferente, el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-127-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL MARTES 25 DE OCTUBRE DEL 2022.* ***TERCER PUNTO.- Conocimiento y aprobación del concejo en segunda discusión de la Reforma a la Ordenanza que regula los excedentes o diferencias de área de predios urbanos y rurales en el Cantón Sigchos.*** *Toma la palabra el señor Alcalde expone al concejo que se ha incorporado al texto presentado para segundo debate la observación realizada en el primer debate la modificación a la propuesta inicial en en el art. 8 y propongo se elimine el paréntesis lo que es aceptado por unanimidad de los señores concejales; el señor Alcalde pone en consideración del concejo en segunda discusión la reforma a la Ordenanza que regula los excedentes o diferencias de área de predios urbanos y rurales en el Cantón Sigchos; toma la palabra la concejal Geomara Chacón manifiesta que como es de conocimiento de ustedes compañeros concejales que en una sesión anterior conocimos y aprobamos esta reforma propuesta, no habido cambios para esta segunda discusión se mantiene el texto, con esta reforma daremos solución a varios problemas de ciudadanos de Sigchos, los considerandos están acordes a la Constitución y al COOTAD mociona que se apruebe en segunda discusión la reforma a la Ordenanza que regula los excedentes o diferencias de área de predios urbanos y rurales en el Cantón Sigchos, toma la palabra el concejal Mario Porras y apoya la moción presentada por la concejal Geomara Chacón, toma la palabra el señor Alcalde solicita que la Abg. Karem Mena Procuradora Síndica se pronuncie si tiene alguna observación a la reforma a la ordenanza presentada, la Abg. Karem Mena manifesta que no tiene ninguna observación a la reforma que se va aprobar, nuevamente toma la palabra el señor Alcalde consulta al seno del concejo si existe otra moción diferente al no existir ningún pronunciamiento, dispone a secretaría proceda a tomar votación conforme la única moción presentada; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano,*

Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal a) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-128-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREA DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL CANTÓN SIGCHOS.* ***CUARTO PUNTO. Resolución del concejo para la entrega en donación al Ministerio de Educación y Cultura de computadores a la Unidad Educativa Mariano Montes de la Comunidad de Guantualó; Centro Educativo Comunitario Bilingüe de Educación Básica Belén 15 de Julio de la Comunidad Guayama San Pedro; Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Antonio Millingalli de la Comunidad de Sarahuasi y Unidad Educativa San Francisco de Las Pampas, en cumplimiento del convenio Nro. 019 CZEZ3-2022 entre el GADMS y en la Coordinación Zonal de Educación Zona.*** *Toma la palabra el señor Alcalde manifiesta a los señores concejales que cumpliendo con las normas del COOTAD suscribimos un convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación y el GADMS este convenio específico esta orientado a la entrega de equipos informáticos a cuatro unidades educativas del cantón Sigchos, es necesario que el concejo autorice la donación, a traves del Distrito de Educación que constará en el acta de entrega recepción que esos equipos informáticos van destinados exclusivamente a esas escuelitas con un fin para el mejoramiento de la calidad educativa, a futuro la Dirección Distrital de Educación dara el mantenimiento a esos equipos y todo lo que les faculta el Reglamento de Bienes del Sector Público, no hay impedimento legal existe el convenio y pone en conocimiento del concejo para que autorice la donación de estos equipos informativos a través de sus representantes al Ministerio de Educación, toma la palabra el concejal Mario Porras manifiesta que existe el convenio respectivo mociona que se autorice la donación de los equipos informáticos a la Unidad Educativa Mariano Montes de la Comunidad de Guantualó; Centro Educativo Comunitario Bilingüe de Educación Básica Belén 15 de Julio de la Comunidad Guayama San Pedro; Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Antonio Millingalli de la Comunidad de Sarahuasi y Unidad Educativa San Francisco de Las Pampas, apoya la moción la concejal Fabiola Oto, toma la palabra el señor Alcalde consulta a la sala si existe otra moción diferente al no existir otra moción que pudiera ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación conforme la única moción presentada; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-129-2022-S.O.*** *AUTORIZAR AL DR. HUGO ARGUELLO NAVARRO ALCALDE DE SIGCHOS QUE ENTREGUE EN DONACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMPUTADORAS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA MARIANO MONTES DE LA COMUNIDAD DE GUANTUALÓ; CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO BILINGÜE DE*

EDUCACIÓN BÁSICA BELÉN 15 DE JULIO DE LA COMUNIDAD GUAYAMA SAN PEDRO; UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE ANTONIO MILLINGALLI DE LA COMUNIDAD DE SARAHUASI Y UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LAS PAMPAS, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO NRO. 019 CZEZ3-2022 ENTRE EL GADMS Y EN LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA, SE SUSCRIBIRÁ LA RESPECTIVA ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN. ***QUINTO PUNTO.- Autorización del concejo al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, para que asista en representación oficial del GADMS a la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME en la ciudad de Puerto Ayora, Santa Cruz, Provincia de Galápagos los días 7, 8 de noviembre del 2022.*** *Toma la palabra el señor Alcalde expone al concejo que es de conocimiento que se va ha llevar a efecto la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME en la ciudad de Puerto Ayora, Santa Cruz, Provincia de Galápagos los días 7 y 8 de noviembre del 2022, por lo tanto pone en consideración del concejo para que conceda la autorización respectiva para que participe en este evento a la máxima autoridad; toma la palabra el concejal Mario Porras quien desea existos al señor Alcalde que lo hará en representación del GADMS por lo que mociona se autorice al señor Alcalde que participe en en representación del GADMS en la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME en la ciudad de Puerto Ayora, Santa Cruz, Provincia de Galápagos los días 7, 8 de noviembre del 2022 apoya la moción la concejal Fabiola Oto toma la palabra el señor Alcalde consulta a la sala si existe otra moción diferente a la propuesta por el concejal Mario Porras al no existir ningún pronunciamiento, dispone a secretaría proceda a tomar votación conforme la única moción presentada; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-130-2022-S.O.*** *AUTORIZAR AL DR. HUGO ARGUELLO NAVARRO ALCALDE DE SIGCHOS PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GADMS ASISTA A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS AME EN LA CIUDAD DE PUERTO AYORA, SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALÁPAGOS LOS DÍAS 7, 8 DE NOVIEMBRE DEL 2022.* ***SEXTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.*** *-El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las 08h50 minutos.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 043-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los siete días del mes de noviembre del dos mil veinte y dos, siendo las 14h00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos preside el Sr. Oswaldo Hernández, Alcalde encargado de Sigchos, actúa el Secretario General Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. ***CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.*** *El señor Alcalde encargado dispone a secretaría se de lectura al memorandúm Nro. 0488-2022- GADMS-A de 7 de noviembre del 2022, suscrito por el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos dirigido al Sr. Oswaldo Hernández mediante el cual encarga al Vicealcalde presida la sesión ordinaria del lunes 7 de noviembre del 2022, por cuanto el señor Alcalde participa en representación del GADMS en la Cuadragésima Tercera Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME en la ciudad de Puerto Ayora, Santa Cruz, Provincia de Galápagos los días 7 y 8 de noviembre del 2022, inmediatamente solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano y Mario Porras Pérez, están presentes cuatro concejales en la sala de sesiones.* ***INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.*** *El señor Alcalde encargado al contar con el quórum reglamentario saluda a los señores concejales declara instalada la sesión ordinaria, dispone a secretaría se de lectura al orden del día.* ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el lunes 31 de octubre del 2022. 2.- Clausura de la sesión. Toma la palabra el Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día, apoya la moción la concejal Fabiola Oto, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández, Alcalde encargado de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el 31 de octubre del 2022.*** *El Secretario General informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria; toma la palabra el Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos indica que el acta a aprobarse ha sido remitida con la debida anticipación a los señores concejales para su revisión no han realizado ninguna observación pone en consideración del concejo el acta de la sesión ordinaria del lunes 31 de octubre del 2022 para su aprobación, toma la palabra el concejal Mario Porras expresa que el contenido del acta esta acorde con lo tratado en la sesión anterior mociona que se apruebe la misma, apoya*

la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano, al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde encargado de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-131-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 31 DE OCTUBRE DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO: Clausura de la Sesión.*** *-El señor Alcalde encargado por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las 14h05 minutos.*

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDÍA

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS SECRETARÍA GENERAL

Sr. Oswaldo Hernández Andino — ***ALCALDE ENCARGADO DE SIGCHOS***

Dr. Ernesto Escudero Moreno — ***SECRETARIO GENERAL***

ACTA No. 044-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil veinte y dos, siendo las 08h30 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, actúa el Secretario General Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. ***CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.*** *El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano y Mario Porras Pérez, están presentes cinco concejales en la sala de sesiones.* ***INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.*** *El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario saluda a los señores concejales declara instalada la sesión ordinaria, dispone a secretaría se de lectura al orden del día.* ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el lunes 7 de noviembre del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del concejo en primera discusión de la Ordenanza que regula la administración y uso de la sala de velaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos. 3.-Conocimiento del concejo la Resolución Administrativa Nro. EPMC-G-2022-0148-RES de 09 de noviembre de 2022 suscrita por la Mgs. Daniela Karolys Cobo Gerente General de la Empresa de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi, e inicio del proceso MCO-EPMC-001-2022 para la*

"Construcción de la Ciclovía de la ciudad de Sigchos" 4.- Conocimiento y resolución de la solicitud de vacaciones presentada por la concejal Geomara Elizabeth Chacón Alomoto. 5.-Clausura de la sesión .Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde del Cantón Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Oswaldo Hernández mociona estar de acuerdo con el orden del día, apoya la moción el concejal Mario Porras, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día. ***PRIMER PUNTO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el 7 de noviembre del 2022.*** *El Secretario General informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos indica que el acta ha sido remitida con la debida anticipación a los señores concejales para su revisión no han realizado ninguna observación pone en consideración del concejo el acta de la sesión ordinaria del lunes 7 de noviembre del 2022 para su aprobación, toma la palabra el concejal Mario Porras expresa que el contenido del acta esta acorde con lo tratado en la sesión anterior mociona que se apruebe la misma, apoya la moción la concejal Fabiola Oto, al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-132-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 7 DE NOVIEMBRE DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento y aprobación del concejo en primera discusión de la Ordenanza que regula la administración y uso de la sala de velaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos indica que la sala de velaciones de propiedad municipal fue construida hace varios años, a prestado un gran servicio a la ciudad por lo que ha sido necesario realizar una ampliación y adecuaciones que se esta ejecutando para dar mayor comodidad; eso implica que la normativa debemos actualizar tomando en cuenta que su funcionamiento actual esta normado por un reglamento aprobado por el concejo municipal el 28 de marzo del 2005, es necesario aprobar una ordenanza para darle un adecuado servicio en mejores condiciones a los usuarios se deberá establecer tarifas diferenciadas lo que permitirá dar el mantenimiento permanente a sus instalaciones y servicios básicos, por lo que se ha presentado a los señores concejales este proyecto para su estudio; dispone a secretaría se de lectura a este proyecto para que se pueda ir realizando observaciones si fueren necesarias realizarlas asi se procede; mientras se da lectura*

los señores concejales realizan sus aportes conforme se describe a continuación; en el art. 6 se reemplaza la palabra prohibido por restringuido quedando así "En la sala de velaciones esta restringuido el expendio de alimentos o bebidas alcohólicas"; en el art. 8 al final se incluirá la frase y "el Código Orgánico de la Salud"; en el art. 9 se suprime como requisito "el certificado de no adeudar a la Municipalidad", en el art. 10 se incorpora el siguiente texto: "En caso de requerir el servicio de la sala de velaciones en horas nocturnas, fines de semana, feriados se podrá realizar el arrendamiento en forma directa mediante el pago a la responsable conforme esta ordenanza, cuyos valores serán depositados en Tesorería Municipal el primer día laborable"; en el art. 11 se hace constar un literal más que dirá " Se prohíbe a los asistentes fumar en la sala de velaciones"; en el art. 14 se hará constar dos literales que deberán decir " Entregar anualmente un informe dónde constará la recaudación a la Dirección Financiera" y otro "Hacer constar en el POA los gastos anuales para el mantenimiento de la sala de velaciones" en el art. 15 se suprime la frase "la Sala de velaciones se alquilará mínimo un día y un máximo de tres días" en el art. 16 en el literal a) se suprime la frase en forma inmediata y constará en un plazo de 24 horas; en el literal c) constará en el caso de superar el plazo establecido para la entrega de la sala de velaciones, deberá cancelar USD 20 por cada día de retrazo; se hará constar un inciso que dirá: "El arrendatario deberá suscribir una Letra de Cambio por un valor de doscientos dólares como garantía que se efectivizará en caso de destrucción de bienes muebles e inmuebles de la sala de velaciones"; el art. 17 constará: Los medigos, indigentes y personas de extrema pobreza previo informe de la Trabajadora Social de la Junta Cantonal de Protección de Derechos estarán excentos del pago" una vez que se ha dado lectura el proyecto de ordenanza propuesto toma la palabra el señor Alcalde y pone en consideración del concejo la Ordenanza que regula la administración y uso de la sala de velaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos para que sea aprobada en primera discusión, toma la palabra la concejal Geomara Chacón manifiesta que con las observaciones realizadas en este primer debate que secretaría incorporará al texto inicial mociona que se apruebe en primera discusión la Ordenanza que regula la administración y uso de la sala de velaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, apoya la moción el concejal Oswaldo Hernández, al no existir una moción diferente, el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal a) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-133-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA SALA DE VELACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.* ***TERCER PUNTO.-*** *Conocimiento del concejo la Resolución Administrativa Nro. EPMC-G-2022-0148-RES de 09 de noviembre de 2022 suscrita*

por la Mgs. Daniela Karolys Cobo Gerente General de la Empresa de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi, e inicio del proceso MCO-EPMC-001-2022 para la Construcción de la Ciclovía de la ciudad de Sigchos. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos informa que era neceario que el concejo conozca el inicio del proceso para la construcción de la ciclovía en la ciudad de Sigchos, que se lo realiza con recursos generados a favor del Municipio como accionista de la Empresa Pública de Movilidad de Cotopaxi, con un costo de USD 160.000 y según el cronograma establecido será adjudicada hasta el 29 de noviembre del 2022, pone en consideración del seno del conocejo para que tenga conocimiento, por unanimidad de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal expide la ***RESOLUCIÓN N.-134-2022-S.O.*** *DAR POR CONOCIDO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. EPMC-G-2022-0148-RES DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 SUSCRITA POR LA MGS. DANIELA KAROLYS COBO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI, E INICIO DEL PROCESO MCO-EPMC-001-2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CICLOVÍA DE LA CIUDAD DE SIGCHOS.* ***CUARTO PUNTO.*** *Conocimiento y resolución de la solicitud de vacaciones presentada por la concejal Geomara Elizabeth Chacón Alomoto. Toma la palabra el señor Alcalde manifiesta a los señores concejales que la Abg. Geomara Chacón en su calidad de concejal y funcionaria pública a solicitado ejercer su derecho que tiene de gozar de sus vacaciones ha solicitado se le confiera sus 30 días a partir del 17 de noviembre del 2022 pone en consideración del concejo para que resuelva este pedido, toma la palabra el concejal Mario Porras indica que la compañera concejal esta en su derecho de solicitar sus vacaciones mociona que se se le conceda las vacaciones concedidas por estar ajustada a Derecho, apoya la moción la concejal Fabiola Oto; toma la palabra el señor Alcalde consulta a la sala si existe otra moción diferente al no existir otra moción que pudiera ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación conforme la única moción presentada; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello, Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República; arts. 57 literal s) 60 literal c) 318 del COOTAD, art. 29 de la LOSEP el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-135-2022-S.O.*** *AUTORIZAR EL USO DE VACACIONES ANUALES A LA SEÑORITA CONCEJAL GEOMARA ELIZABETH CHACÓN ALOMOTO POR TREINTA DIAS DESDE EL 17 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022. SECRETARÍA GENERAL CONVOCARÁ AL CONCEJAL QUE CORRESPONDA PARA QUE ASUMA LA CONCEJALÍA VACANTE.* ***QUINTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.*** *-El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las 14h35 minutos.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 045-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre a los veinte y un días del mes de noviembre del dos mil veinte y dos, siendo las 08h30 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. ***CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.*** *El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez y Bladimiro Ríos Uribe principalizado en su calidad de concejal urbano alterno de la concejal Geomara Elizabeth Chacón que se encuentra con licencia por vacaciones, están presentes cinco concejales en la sala de sesiones.* ***INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.*** *El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario saluda a los señores concejales declara instalada la sesión ordinaria, dispone a secretaría se de lectura al orden del día.* ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el lunes 14 de noviembre del 2022. 2.- Autorización del concejo al Alcalde como representante legal del GADMS para que permute un bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la barrio Puchuguango clave catastral Nro. 0507500103230040000; con un bien inmueble de propiedad de Jorge Aníbal Umaginga Catota con clave catastral Nro. 05075001050102l000 ubicado adjunto a la Plaza Norte. 3.-Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde del Cantón Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Oswaldo Hernández mociona estar de acuerdo con el orden del día, apoya la moción el concejal Mario Porras, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el 14 de noviembre del 2022.*** *El Secretario General informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido remitida a los señores concejales conjuntamente con la convocatoria; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos indica que el acta ha sido remitida con la debida anticipación a los señores concejales para su revisión no han realizado ninguna observación pone en consideración del concejo el acta de la sesión ordinaria del lunes 14 de noviembre del 2022 para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández*

expresa que el contenido del acta está acorde con lo tratado en la sesión ordinaria anterior mociona que se apruebe la misma, apoya la moción el concejal Mario Porras, al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-136-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Autorización del concejo al Alcalde como representante legal del GADMS para que permute un bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la barrio Puchuguango clave catastral Nro. 0507500103230040000; con un bien inmueble de propiedad de Jorge Aníbal Umaginga Catota con clave catastral Nro. 050750010501021000 ubicado adjunto a la Plaza Norte. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos expresa al concejo que el Municipio de Sigchos en una de mis administraciones adquirió un inmueble para destinarlo a la asociación de artesanos del cantón y por modificación de la normativa legal se revirtió a la Municipalidad este inmueble y no se cumplió con el objetivo inicial; este predio está ubicado en la calle Eloy Alfaro y Sigchilas vía Chugchilán con clave catastral 0507500103230040000 la Municipalidad tiene dentro de su planificación del PUGS la implementación de una plaza norte que estará ubicada en las calles Humberto Gómez; Eloy Alfaro y Quito en un inmueble que fue dejado por las lotizadoras Sra. Gallardo y Sra. Granja como áreas verdes; un lote dejo la Sra. Granja como compensación de la no ejecución de obras básicas comprometidas a realizarlas y dejo un lote más con un acuerdo que la Municipalidad ejecute obras básicas en este lugar con ello se incrementó la superficie luego quedaron dos predios en el interior de este espacio, con autorización de este concejo se reubico a uno de ellos en la calle Quito, hoy pretendemos reubicar al propietario de un predio que es Jorge Umaginga con clave catastral Nro. 050750010501021000 adjunto a la plaza norte, he solicitado a la Dirección de Planificación el informe técnico con el avalúo respectivo ya que pretendemos realizar una permuta con el inmueble de propiedad municipal ubicado en las calles Eloy Alfaro y Sigchilas; para que el Municipio pueda complementar este espacio público que las administraciones posteriores darán el destino que creyeren conveniente, con lo que estamos proveyendo de espacios públicos por mandato legal debemos cumplir por ello estamos ubicando esa plaza, el crecimiento de la ciudad obligará el establecimiento de otros espacios públicos en otros sectores de la ciudad y en las parroquias, dispone a secretaria se lectura al informe de la Dirección de Planificación constante en el memorándum DPT-2022-012-MD de 17 de noviembre del 2022, dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos asunto informe técnico permuta entre el Sr. Jorge Umaginga y el GADM de Sigchos el mismo que consta de antecedentes, justificación, base legal, análisis, describe los predios a permutarse haciendo constar clave catastral, ubicación, superficie, avalúos y nombres de los propietarios, describe la forma de adquisición de los inmuebles a permutarse haciendo constar sus linderos como también que conforme el certificado del Registro*

de Datos del GADMS no tienen ningún gravamen que impida su permuta, identifican a los inmuebles con características similares y que al ejecutar la permuta el GADMS no sufrirá una disminución ni incremento de su patrimonio institucional este inmueble no ha sido productivo para los intereses de la administración municipal, concluye el informe indicando que previo el informe jurídico se pueda aprobar la permuta entre los bienes descritos anteriormente para destinarlo a la plaza norte de la ciudad de Sigchos suscriben el Arq. Mario Durán Quevedo y Gabriel Molina Director de Planificación y Analista de Avalúos y Catastros en su orden, el informe jurídico consta en el memorándum Nro. 442- 2022 PS-GADMS de 18 de noviembre del 2022, dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos contiene criterio jurídico permuta, consta de antecedentes y fundamento legal, hace relación al informe técnico DPT-2022-012-MD de 17 de noviembre del 2022, a las escrituras públicas y sus certificados de gravámenes adjuntos, al arts. 177, 79, 128 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, a los arts. 1837 del Código Civil, a los arts. 414, 419, 423, 424, 436, 438, 439, 460 del COOTAD; arts. 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, concluye el informe expresando que es procedente realizar la permuta propuesta solicita que se ponga en conocimiento del legislativo municipal a fin de que resuelva lo que en derecho corresponda para que pueda ser objeto de aplicación de permuta previa autorización del concejo municipal a fin de que construya la plazoleta norte a favor del cantón, sustenta su informe en el art. 57 literal t) y 60 literal n) del COOTAD suscribe la Abg. Karem Mena Procuradora Sindica, toma la palabra el señor Alcalde y solicita a secretaría si existe el criterio de la Dirección Financiera, se certifica que no existe; solicita el criterio de la Procuradora Sindica en cuanto si es necesario o no el criterio de la Dirección Financiera, la funcionaria menciona que no es necesario, porque se adjunta las fichas catastrales en el informe de la Dirección de Planificación, adiciona a su informe en forma verbal que conforme el art. 436 y 439 del COOTAD se transforme el bien de uso privado o se cambie de categoría para ejecutar la permuta, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández indica que la Abg. Karem Mena Procuradora Sindica debe concretar su informe por cuanto existe un vacío para que el concejo pueda tomar una resolución, toma la palabra el señor Alcalde y expone que le pedí al Dr. Ernesto Escudero secretario general que previo a tratar este tema en el concejo se requiera el informe de la Dirección Financiera para tener su criterio en cuanto a que con esta permuta afecta o no al patrimonio de la institución y a sus rentas municipales que debe constar por escrito, la documentación es incompleta el informe de Procuraduría Sindica es incompleto falta algo de fondo que es fundamental y este informe debe ser devuelto a Procuraduría Sindica, toma la palabra nuevamente el concejal Oswaldo Hernández indica que en cuanto a los linderos de los bienes a permutarse no están detallados correctamente y que se revise, así se pronuncia también el concejal Darwin Ríos, toma la palabra el señor Alcalde propone que se devuelva los informes a la Dirección de Planificación y Procuraduría Sindica para que se realicen en forma correcta y sirva de asesoramiento para que el concejo tome la decisión que corresponda, con un llamado de atención a los funcionarios Abg. Karem Mena y Dr. Ernesto Escudero propuesta que se aprueba con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo

Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal a) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-137-2022-S.O.*** *DEVOLVER LOS INFORMES A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCURADURÍA SINDICA PARA QUE REALICEN LAS CORRECCIONES RESPECTIVAS Y SIRVAN DE ASESORAMIENTO PARA QUE EL CONCEJO PUEDA TOMAR LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA.* ***TERCER PUNTO.- Clausura de la Sesión.*** *-El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las 14h35 minutos.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 046-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre a los veinte y ocho días del mes de noviembre del dos mil veinte y dos, siendo las 08h30 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. ***CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.*** *El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez y Bladimiro Ríos Uribe principalizado en su calidad de concejal urbano alterno de la concejal Geomara Elizabeth Chacón que se encuentra con licencia por vacaciones, están presentes cinco concejales en la sala de sesiones.* ***INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.*** *El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario saluda a los señores concejales declara instalada la sesión ordinaria, dispone a secretaría se de lectura al orden del día.* ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el lunes 21 de noviembre del 2022. 2.- Autorización del concejo al Alcalde como representante legal del GADMS para que permute un bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la barrio Puchuguango clave catastral Nro. 0507500103230040000; con un bien inmueble de propiedad de Jorge Aníbal Umaginga Catota con clave catastral Nro. 050750010501021000 ubicado adjunto a la Plaza Norte. 3.- Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la décima cuarta reforma al*

presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 018-2022-GADMS-DF-UP de 23 de noviembre del 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales Directora Financiera. 4.- Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde del Cantón Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día, apoyan la moción los concejales Oswaldo Hernández y Fabiola Oto, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día. ***PRIMER PUNTO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el 21 de noviembre del 2022.*** *El Secretario General informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido puesta en conocimiento de los señores concejales conjuntamente con la convocatoria; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos indica que el acta ha sido remitida con la debida anticipación a los señores concejales para su revisión no han realizado ninguna observación pone en consideración del concejo el acta de la sesión ordinaria del lunes 21 de noviembre del 2022 para su aprobación, toma la palabra el concejal Mario Porras expresa que el contenido del acta está acorde con lo tratado en la última sesión ordinaria mociona que se apruebe la misma, apoyan la moción los concejal Darwin Ríos y Juan Alfredo Pilaguano, al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-138-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Autorización del concejo al Alcalde como representante legal del GADMS para que permute un bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la barrio Puchuguango clave catastral Nro. 0507500103230040000; con un bien inmueble de propiedad de Jorge Aníbal Umaginga Catota con clave catastral Nro. 05075001050102l000 ubicado adjunto a la Plaza Norte. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos manifiesta que conforme las facultades que tiene el concejo pongo en consideración este punto afecto de avanzar en el proceso de construcción de un nuevo espacio público para la ciudad de Sigchos, dentro de ello se encuentra inmerso un predio de propiedad del señor Jorge Umaginga que previo el acuerdo con el mencionado propietario se realizará una permuta con el GADMS que entregará un inmueble que es de su propiedad ubicado en la calle Eloy Alfaro y Sigchillas he solicitado el informe técnico de la Dirección de Planificación; dispone a secretaria se de lectura para conocimiento y resolución del concejo el* ***informe técnico DPT-2022-012-MD dirigido al D****r. Hugo Arguello Alcalde de Sigchos de 23*

de noviembre de 2022, asunto: informe técnico permuta entre el Sr. Jorge Umaginga y GADMS, contiene antecedentes e informa que el GAD Municipal de Sigchos desde su creación como cantón ha construido y realizado diversos procesos de planificación urbana, en el año 2015 se logró ubicar la plaza de comercialización de animales en el sector de Cruzcaso, logrando de esta manera redistribuir los espacios de servicios públicos a este sector al momento se cuenta con un PDyOT en proceso de reforma en el cual se identifica la necesidad de dotar de obras de servicio público a los barrios urbanos de la ciudad de Sigchos, como apertura de calles, dotación de aceras, bordillos, aperturas de plazas y otras obras de desarrollo público. En este contexto el GAD Municipal de Sigchos con la finalidad de impulsar el desarrollo de la ciudad y satisfacer necesidades institucionales, con reuniones de trabajo en las que se han planteado soluciones mutuas y equitativas para las dos partes, como es el de contar con un espacio físico para la implementación de la plaza norte de la ciudad de Sigchos que cumpla los requerimientos de los habitantes, justifica su informe que con el crecimiento urbanístico controlado y ordenado nace la necesidad de tener infraestructura al servicio de sus habitantes, que se ubique en el sector oriental de la ciudad y de esta forma contribuir con el desarrollo socioeconómico del cantón, sustenta con base legal en el artículo 1837 del Código Civil que dispone: "Permuta o cambio es un contrato en que las partes se obligan mutuamente a dar una especie o cuerpo cierto por otro."; el artículo 1840 del Código Civil menciona: "Las disposiciones relativas a la compraventa se aplicarán a la permuta en todo lo que no se opongan a la naturaleza de este contrato. Cada permutante será considerado como vendedor de la cosa que da y el justo precio de ella a la fecha del contrato se mirará como el precio que paga por lo que recibe en cambio". El artículo 128 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, dispone: "Procedencia. -Para la celebración de contratos de permuta se estará a lo dispuesto en la Codificación del Código Civil, en el Código de Comercio, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en demás disposiciones que emitan las entidades u organismos competentes de que se trate." Art. 54.- del COOTAD, "Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: literal f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad, el art. 55.- del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley." Dentro del análisis expresa que La Dirección de Planificación propone para la desconcentración de la actividad comercial que

actualmente se lo realiza en un radio de influencia muy reducido +- 300m, que genera problemas a la movilidad de las personas, los vehículos y la falta de estacionamientos, la implementación de una nueva plaza para desconcentrar y generar un nuevo polo de crecimiento urbano, considerando que la institución municipal ha tomado la decisión de realizar la permuta de un lote de terreno permitiendo un crecimiento ordenado en el futuro, describe que el Sr. Wilmer Cisneros, Técnico de Avalúos y Catastros, presento su informe en el cual consta el resumen y se tiene el siguiente cuadro de los predios que intervienen en la permuta en curso, descrita a continuación:

PREDIO	UBICACIÓN DE PREDIO	SUPERFICIE (m2)	AVALUO DE PROPIEDAD (USD)	PROPIETARIO
1	Eloy Alfaro y Sigchillas / Clave Predial:0507500103230040000	540,86	11.590,63	GAD MUNICIPAL DE SIGCHOS
2	Proyección /barrio 14 de noviembre / lote 8 / Clave Predial: 050750010501021000	276,81	11.504,96	UMAGINGA CATOTA JORGE ANIBAL

Predio 1, conforme la escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Sigchos el 17 de diciembre del 2008, la misma que ha sido otorgada a favor del Gobierno Municipal de Sigchos, con fecha inscrita el 18 de diciembre del 2008 en el Registro de la Propiedad del Cantón Sigchos, del cual se justifica que el Gobierno Municipal de Sigchos es propietario del lote signado con el número dos, ubicado en el sector urbano de la parroquia Sigchos, de 520,00 m2, conforme consta en la escritura pública, comprendido dentro de los siguientes linderos: norte: propiedad del señor Daniel Vilcacundo; sur: calle publica hoy denominada veinte y uno de julio; este: propiedad del Colegio Amparito Arguello; oeste: calle Eloy Alfaro, verificado el inmueble se desprende que tiene en la actualidad una área de 540,86 m2. El predio se halla libre de hipoteca, embargo y prohibición de enajenar según el certificado de fecha 17 de noviembre del 2022 otorgado por el Registrador de la Propiedad del GAD Municipal del Cantón Sigchos. Predio 2, conforme la escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Sigchos el 21 de octubre del 2015, los cónyuges Jorge Aníbal Umaginga Catota y Lourdes Fabiola Ayala Quinaucho, inscrita el 26 de octubre del 2015 en el Registro de la Propiedad del Cantón Sigchos, son propietarios del lote denominado Hermita, ubicado en el sector urbano de la parroquia Sigchos, de superficie de 276,81 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: calle en proyección con 16,96 m; sur: con la propiedad de Eduardo Yánez con 17,99 m; oriente: con el lote número 9 con una longitud de 14,37 m; occidente: con el lote número siete con 17,54 m. El predio se halla libre de hipoteca, embargo y prohibición de enajenar, según el certificado de fecha 25 de octubre del 2022 otorgado por el Registrador de la Propiedad del GAD Municipal del Cantón Sigchos; se verifica que el predio número uno de propiedad del GAD Municipal de Sigchos, el área del predio en la escritura hace mención a una superficie de 520 m2. mientras que, el área del levantamiento catastral es de 540,86 m2. es decir que existe una diferencia de 20,86 m2, lo que representa 3,85% de excedente, de acuerdo

a la ordenanza que regula los excedentes del cantón Sigchos, mismo que se encuentra dentro del error técnico aceptable de medición (ETAM). por lo que podrá ser regularizado por medio de acto administrativo del Director de Planificación y suscrito por la máxima autoridad, conforme la ordenanza vigente y con un artículo en la resolución del trámite a efectuarse, el terreno propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Sigchos, queda definido con una superficie de 540,86 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: norte: propiedad del señor Daniel Vilcacundo con 36,80 m; sur: calle pública hoy denominada veinte y uno de julio con 38,10 m; este: propiedad del Colegio Amparito Arguello con 14,00 m; oeste: calle Eloy Alfaro con 14,90 m. La permuta del predio 2 se lo realiza con un predio municipal que no tiene influencia según lo contemplado en la planificación municipal ubicado en el barrio Puchuguango. Conforme la planificación del presupuesto fiscal del año 2022 el mismo que esta prorrogado para el año 2023 por mandato legal, en el predio de propiedad municipal la actual administración no tiene planificado la ejecución de ninguna obra por lo tanto no existe ninguna partida presupuestaria, concluye el informe que de acuerdo a la metodología y técnicas de valuación, en el marco de lo que establece el COOTAD se realizó la valoración de los mismos, requerimientos indispensables para la culminación de la permuta acordada, correspondiendo obtener la autorización para la transferencia de dominio de los predios a permutarse, recomienda al concejo municipal que podrá permutar los inmuebles descritos anteriormente conforme el articulo 1837 y 1840 del Código Civil, recomienda realizar técnicamente la legalización de los predios por medio de la permuta en referencia, como bien de uso público destinado en base al criterio jurídico emitido posteriormente, para la construcción de la plaza norte de la ciudad de Sigchos, suscriben el informe Arq. Mario Durán Quevedo Director de Planificación y Arq. Gabriel Molina Analista de Avalúos y Catastros, adjuntan al informe el memorándum Nro.- 018-2022GADMS-TC-AV dirigido al Arq. Mario Durán Director de Planificación suscrito por el Sr. Wilmer Cisneros Técnico de Avalúos y Catastros de 22 de noviembre del 2023 donde constan el informe de avalúos de los predios a permutarse que adjunta dos capturas del sistema integral de catastros y dos fichas de relevamiento predial urbano, por secretaría se da lectura al informe jurídico contenido en el memorándum Nro. 448-2022-PS- GADMS dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos de fecha 24 de noviembre del 2022, donde consta el criterio jurídico para permuta, el mismo con consta de antecedentes y fundamento legal hace referencia al Informe Técnico DPT-2022-012-MD de 17 de noviembre del 2022 de la Dirección de Planificación describe como fueron adquiridos los inmuebles que son materia de la permuta se refiere a los certificados de gravámenes adjuntos al expediente conferidos por el Registro de Datos del GADMS e informa que los predios a permutarse están libre de hipoteca, embargo y prohibición de enajenar, en cuanto a la normativa legal considerada para su informe menciona a los arts. 77, 79 y 128 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público; al Código Civil en sus arts. 1837, al COOTAD en sus arts. 414, 419, 423, inciso quinto del art. 424, 436, 438, 439, 460, a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus Arts. 58.8 y al informe de la Dirección Financiera Nro. 004-2022 GADMS-DF de 24 de noviembre del 2022 suscrito por la Dra. Maribel Corrales

Directora Financiera, concluye en informe indicando que es procedente realizar la permuta del inmueble del señor Jorge Aníbal Umaginga Catota con el inmueble de propiedad del GADMS, suscribe el informe la Abg. Karem Mena Procuradora Síndica. El informe Nro. 004-2022-GADMS-DF de 24 de noviembre del 2022 de la Dirección Financiera dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, como antecedente se refiere al informe técnico DPT- 2022- 012- MD de 23 de noviembre del 2022 suscrito por el Arq. Mario Durán Director de Planificación, como base legal señala al art. 439 del COOTAD, los arts. 1837 y 1840 del Código Civil, realiza un análisis comparativo en cuanto a los avalúos, ubicación, superficie de los lotes a permutarse y concluye el informe indicando que esta permuta no afecta al patrimonio institucional al finalizar el año fiscal que el bien de propiedad municipal no genera ningún ingreso monetario a las arcas municipales suscribe el informe la Dra. Maribel Corrales Directora Financiera, toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos y expresa que los informes presentados por las direcciones para tratar este punto del orden del día pone en consideración del concejo para que de ser del caso autorice al Alcalde a que suscriba la permuta propuesta, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández manifiesta que una vez escuchado y revisado los informes técnico, jurídico y financiero tomando en cuenta que la permuta a ejecutarse con el señor Jorge Umaginga es para complementar un espacio público como es la plaza de norte y al ser procedente se realice la permuta mociono que el concejo municipal en uso de sus facultades autorice al señor Alcalde para que realice todos los actos administrativos necesarios para la suscripción de la permuta entre el predio urbano del GADMS ubicado en el barrio Puchuguango calles Eloy Alfaro y Sigchillas con clave Predial:0507500103230040000, con el predio de propiedad de Jorge Umaginga Catota ubicado en barrio 14 de noviembre con clave predial: 050750010501021000 destinado a complementar el espacio físico del espacio público plazoleta del norte. Previo a la suscripción de la permuta la Dirección de Planificación realizará la regularización del excedente del bien de propiedad municipal de acuerdo a la Reforma a la ordenanza que regula los excedentes del cantón Sigchos; de igual manera realizará el cambio en los catastros de predio de uso público a predio de uso privado en el caso del inmueble de propiedad del GADMS y en el cambio en el catastro de bien privado a bien público en el caso del inmueble de propiedad de Jorge Aníbal Umaginga Catota, toma la palabra el concejal Mario Porras y apoya la moción presentada por el concejal Oswaldo Hernández; al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 1937, 1840 del Código Civil, arts. 77 y 79 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público; arts. 423, 424 inciso 5to. 438, 439 del COOTAD, art. 58.8 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-139-2022-S.O.*** *AUTORIZAR AL DR. HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO ALCALDE DE SIGCHOS PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PERMUTA ENTRE*

EL PREDIO URBANO DE PROPIEDAD DEL GADMS UBICADO EN LAS CALLES ELOY ALFARO Y SIGCHILLAS BARRIO PUCHUGUANGO CON CLAVE PREDIAL:0507500103230040000; CON EL PREDIO DE PROPIEDAD DE JORGE ANIBAL UMAGINGA CATOTA Y SRA. UBICADO EN BARRIO 14 DE NOVIEMBRE CON CLAVE PREDIAL: 0507500105010210000 DESTINADO A COMPLEMENTAR EL ESPACIO FÍSICO DEL ESPACIO PÚBLICO PLAZOLETA DEL NORTE. PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PERMUTA LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN REALIZARÁ LA REGULARIZACIÓN DEL EXCEDENTE DEL BIEN DE PROPIEDAD MUNICIPAL CONFORME LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREA DE PREDIOS URBANOS Y RURALES EN EL CANTÓN SIGCHOS; DE IGUAL MANERA REALIZARÁ EL CAMBIO EN LOS CATASTROS DE PREDIO DE USO PÚBLICO A PREDIO DE USO PRIVADO EN EL CASO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL GADMS Y EL CAMBIO EN EL CATASTRO DE BIEN PRIVADO A BIEN PÚBLICO EN EL CASO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE JORGE ANIBAL UMAGINGA CATOTA. ***TERCER PUNTO.-*** *Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión de la décima cuarta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 018-2022-GADMS-DF-UP de 23 de noviembre del 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales Directora Financiera. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos expone al concejo que vamos realizar la última reforma al presupuesto esta reforma va a ser parte del presupuesto prorrogado 2023, la misma que consta en el informe Nro. 018-2022-GADMS- DF. UP de 23 de noviembre del 2022, dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos toma la palabra la Dra. Maribel Corrales Directora Financiera explica al concejo los cambios que se va a realizar y que obedece a incrementos de partidas una vez generado el reporte de la cédula presupuestaria de ingresos con corte al 23 de noviembre del 2022, se observa que existen partidas presupuestarias devengadas y recaudadas en valores mayores a los presupuestados, por lo que es necesario realizar una reforma presupuestaria de suplementos de crédito para incluir los valores al presupuesto de la institución; como también, en atención a sumilla en oficio.- No.- 204-2022-GADMS suscrito por el Ing. Álvaro Toapanta Director de Obras Públicas y por el Arq. Mario Durán Director de Planificación. Se propone la reforma presupuestaria de suplementos y traspasos de crédito; en base al COOTAD Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos*

adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Con la normativa expuesta presentamos la matriz para la reforma al presupuesto, suscribe Lic. Patricia Jácome Analista de Presupuesto y Dra. Maribel Corrales Directora Financiera, adjunto: matriz de reforma presupuestaria, toma la palabra el señor Alcalde informa al concejo que queda ordenado los recursos en partidas para que la próxima administración tome las decisiones que correspondan y pone en conocimiento del concejo la décima cuarta reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, toma la palabra el concejal Mario Porras expresa que habiendo escuchado la explicación dada por la Directora Financiera y de usted señor Alcalde mociona que se apruebe en primera discusión la décima cuarta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 018-2022-GADMS-DF-UP de 23 de noviembre del 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales Directora Financiera toma la palabra el concejal Juan Alfredo Pilaguano apoya la moción presentada por el concejal Mario Porras; al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República, 60 literal c) 255, 256, 259, 260 y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-140-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA DECIMA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GADMS, CONTENIDO EN EL INFORME NRO. 018-2022-GADMS-DF-UP DE 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARIBEL CORRALES DIRECTORA FINANCIERA.* ***CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.*** *-El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales y declara clausurada la sesión siendo las 14h58 minutos.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 047-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre a los cinco días del mes de diciembre del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. ***CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.*** *El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez y Bladimiro Ríos Uribe principalizado en su calidad de concejal urbano alterno de la concejal Geomara Elizabeth Chacón que se encuentra con licencia por vacaciones, están presentes cinco concejales en la sala de sesiones.* ***INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.*** *El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario saluda a los señores concejales declara instalada la sesión ordinaria, dispone a secretaría se de lectura al orden del día.* ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el lunes 28 de noviembre del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la décima cuarta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 018-2022-GADMS-DF-UP de 23 de noviembre del 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales Directora Financiera. 3.- Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión del presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2023 del GADMS. 4.- Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde del Cantón Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Oswaldo Hernández mociona estar de acuerdo con el orden del día, apoya la moción el concejal Mario Porras, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el 28 de noviembre del 2022.*** *El Secretario General informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido puesta en conocimiento de los señores concejales conjuntamente con la convocatoria; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos indica que el acta ha sido remitida con la debida anticipación a los señores concejales para su revisión no han realizado ninguna observación pone en consideración del concejo el acta de la sesión ordinaria del lunes 28 de noviembre del 2022 para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández expresa que el contenido del acta está acorde con lo tratado en la última sesión ordinaria mociona que se apruebe la misma, apoyan la moción los concejales Darwin Ríos y Mario Porras, al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo*

Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-141-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión de la décima cuarta reforma al presupuesto fiscal del año 2022 del GADMS, contenido en el informe Nro. 018-2022-GADMS-DF-UP de 23 de noviembre del 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales Directora Financiera. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos expone al concejo que en la sesión anterior se aprobó en primera discusión la décima cuarta reforma al presupuesto del GADMS no ha existido ninguna modificación se mantiene en los mismos términos presentados para la primera discusión, esta reforma una vez aprobada se convierte en el insumo para la presentación del presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2023 pone en consideración del concejo para su aprobación en segunda discusión de la décima cuarta reforma al presupuesto del GADMS, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández manifiesta que en la sesión anterior ya aprobamos en primera discusión no existe modificaciones que pudieran ser analizadas por lo que mociona se apruebe en segunda discusión la décima cuarta reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2022, contenido en el el informe Nro. 018-2022-GADMS-DF-UP de 23 de noviembre del 2022, suscrito por la Dra. Maribel Corrales Directora Financiera, toma la palabra el concejal Darwin Ríos y apoya la moción presentada por el concejal Oswaldo Hernández; toma la palabra el señor Alcalde manifiesta que al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República, 60 literal c) 255, 256, 259, 260 y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-142-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA DÉCIMA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO FISCAL DEL AÑO 2022 DEL GADMS, CONTENIDO EN EL INFORME NRO. 018-2022-GADMS-DF-UP DE 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR LA DRA. MARIBEL CORRALES DIRECTORA FINANCIERA.* ***TERCER PUNTO.-*** *Conocimiento y aprobación del Concejo en primera discusión del presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2023 del GADMS. Toma la palabra el señor Alcalde expresa al concejo que en cumplimiento de la normativa legal tenemos que aprobar el presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2023 amparados en la normativa del COOTAD, el Código Orgánico de Finanzas Públicas, deberá constar todas las obras aprobadas que constan en el presupuesto del año 2022, en cuanto a las obras programadas en presupuesto inicial puedo contratar sin ningún inconveniente hasta el próximo año, en cambio las obras aprobadas en las reformas al presupuesto por mandanto legal no podré contratar, las obras de reforma presupuestaria la nueva administración podrá contratar hasta que el nuevo concejo apruebe el presupuesto 2023, el señor Alcalde realiza una exposición detallada de las obras que estuvieron planificadas y algunas de ellas no se ha ejecutado por falta de cumplimiento de ciertos requisitos, como es la legalización del inmueble dónde se debió construir, o por falta de adjudicación del agua y las obras que se ejecutarán en estos meses que falta para culminar su administración; quedará en la cuenta del GADMS la cantidad de USD 894.000 para el alcantarillado de la ciudad de Sigchos y USD 758.000 de recursos provenientes de HidroSigchos, USD 91.000 para espectáculos culturales chinas y caporales, en conclusión el presupuesto prorrogado recoje las obras que no se han ejecutado tanto en el presupuesto inicial como en las reformas aprobadas por*

este concejo, toma la palabra la Dra. Maribel Corrales realiza una exposición de respecto del presupuesto codificado prorrogado para el ejercicio fiscal 2023 que asciende a USD 12.882.959,07 que contempla ingresos propios, transferencias en caja bancos, fundamenta la presentación del presupuesto prorrogado en el art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone: hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior; el mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; el art. 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que las proformas presupuestarias sometidas a este Código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este Código; art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que el legislativo del Gobierno Autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año; se ha considerado el oficio Nro. 20233 de 12 de septiembre de 2022 suscrito por el Dr. Íñigo Salvador Crespo Procurador General del Estado, que emite un pronunciamiento y menciona que por excepción, se prorroga el presupuesto del año anterior no se elabora un nuevo presupuesto y por lo tanto, no son aplicables todas las fases presupuestarias, concluye el pronunciamiento indicando que en el año en que se posesionen las nuevas autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados se prorroga el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

PRESUPUESTO PRORROGADO AÑO 2022

INGRESOS		%	EGRESOS		%
Ingresos Corrientes	**2.136.742,17**	**16,59**	**Egresos Corrientes**	**1.618.154,66**	**12,56**
Impuestos	372.096,82	2,89	Personal	1.107.299,09	8,60
Tasas y Contribuciones	466.925,49	3,62	Bienes y servicios de consumo	164.688,72	1,28
Venta de bienes y servicios	99.177,60	0,77	Gastos financieros	193.627,27	1,50
Renta de inversiones y multas	36.220,06	0,28	Otros gastos corrientes	70.233,80	0,55
Otros ingresos	3.214,50	0,02	Transferencias y donaciones corrientes	82.305,78	0,64
Transferencias y donaciones corrientes	1.159.107,70	9,00			
Ingresos de Capital	**4.941.032,78**	**38,35**	**Egresos en Producción**	**607.244,99**	**4,71**
Venta de activos no financieros	13.963,99	0,11	Egresos en Personal para Inversión	278.076,54	2,16
Transferencias y donaciones de capital e inversión	4.927.068,79	38,24	Bienes de Uso y Consumo de Producción	329.168,45	2,56
			Egresos de Inversión	**9.552.369,06**	**74,15**
			Personal	1.261.746,54	9,79
			Bienes y servicios para inversión	939.319,45	7,29
			Obras Públicas	7.005.343,07	54,38

			Otros gastos de inversión	960,00	0,01
			Transferencias y donaciones para inversión	345.000,00	2,68
Ingresos de Financiamiento	**5.805.184,83**	**45,06**	**Egresos de Capital**	**717.023,33**	**5,57**
Financiamiento público interno	0,00	0,00	Bienes de larga duración	717.023,33	5,57
Saldo caja bancos	5.470.928,88	42,47			
Cuentas pendientes por cobrar	92.566,49	0,72	**Aplicación del Financiamiento**	**388.167,74**	**3,01**
Anticipos Contratistas años anteriores	241.689,46	1,88	Deuda pública interna	371.737,79	2,89
			Otros pasivos	16.429,95	0,13
TOTAL INGRESOS	**12.882.959,78**	**100,00**	**TOTAL EGRESOS**	**12.882.959,78**	**100,00**

toma la palabra nuevamente el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos y luego de concluir una exposición clara y precisa del contenido del presupuesto prorrogado 2023 pone en conocimiento del concejo para su aprobación en primera discusión, toma la palabra el concejal Mario Porras expresa que luego de escuchar el detalle del presupuesto prorrogado 2023 por parte del señor Alcalde y de la Directora Financiera que asciende a USD12.882.959,78 mociona que se apruebe en primera discusión el presupuesto prorrogado 2023, apoya la moción la concejal Fabiola Oto; al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República, arts. 107 y 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas art. arts. 245 y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-143-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.* ***CUARTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.*** *-El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales y declara clausurada la sesión siendo las 14h35 minutos.*

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDIA

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS SECRETARIA GENERAL

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 048-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre a los doce días del mes de diciembre del dos mil veinte y dos, siendo las 14H00 de conformidad con lo que

establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. ***CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.*** *El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez y Bladimiro Ríos Uribe principalizado en su calidad de concejal urbano alterno de la concejal Geomara Elizabeth Chacón que se encuentra con licencia por vacaciones, están presentes cinco concejales en la sala de sesiones.* ***INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.*** *El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario saluda a los señores concejales declara instalada la sesión ordinaria, dispone a secretaría se de lectura al orden del día.* ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el lunes 5 de diciembre del 2022. 2.- Conocimiento y aprobación del concejo en segunda discusión del presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2023 del GADMS. 3.- Conocimiento y resolución del concejo de la solicitud de delegación de competencias solicitada por el Sr. Telmo Patango Presidente del GADPR de Chugchilán para construcción de 7 paradas de transportes en diferentes puntos de las vías rurales de la Comunidades de la Parroquia Chugchilán. 4.- Conocimiento y aprobación del concejo en primera discusión de la Reforma a la Ordenanza que regula el uso, control y funcionamiento de la plaza de ganado de la ciudad de Sigchos, para la comercialización de animales domésticos. 5.- Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde del Cantón Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Oswaldo Hernández mociona estar de acuerdo con el orden del día, apoya la moción el concejal Mario Porras, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el 5 de diciembre del 2022.*** *El secretario general informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido puesta en conocimiento de los señores concejales conjuntamente con la convocatoria; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos indica que el acta ha sido remitida con la debida anticipación a los señores concejales para su revisión no han realizado ninguna observación pone en consideración del concejo el acta de la sesión ordinaria del lunes 5 de diciembre del 2022 para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández expresa estar de acuerdo con el contenido del acta de la sesión ordinaria anterior mociona que se apruebe la misma, apoyan la moción los concejales Mario Porras, Fabiola Oto y Juan Alfredo Pilaguano, al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras,*

Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-144-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 5 DE DICIEMBRE DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento y aprobación del Concejo en segunda discusión del presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2023 del GADMS. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos expone al concejo que en la sesión anterior se aprobó en primera discusión el presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2023 del GADMS, no existe ninguna modificación se mantiene en los mismos términos; este presupuesto es una transcripción del presupuesto 2022 más las reformas aprobadas, solicita al concejo si existe alguna interrogante, las obras que no se pudo ejecutarse son conocidas por ustedes señores concejales y lo realizará la nueva administración, se realizo la transferencia de USD 300.000 al Gobierno Provincial de Cotopaxi en cumplimiento del convenio suscrito para la ejecución de la primera etapa del asfaltado de la vía Sigchos-Isinlivi, interviene la Dra. Maribel Corrales informa al concejo que no existe ninguna modificación al presupuesto prorrogado 2023 presentado para primera discusión y que efectivamente USD 300.000 fueron transferidos al Gobierno Provincial de Cotopaxi para el asfaltado de la vía Sigchos-Isinlini y ese valor si consta en el presupuesto prorrogado como pagado, interviene el señor Alcalde y pone en consideración del concejo el presupuesto prorrogado para el año 2023, toma la palabra el concejal Mario Porras expresa que en la sesión anterior ya se conoció las obras que se va a ejecutar y las obras que no podremos ejecutar mociona que se apruebe en segunda discusión el presupuesto prorrogado para el ejercicio fiscal 2022 del GAMS, toma la palabra el concejal Juan Alfredo Pilaguano y apoya la moción presentada por el concejal Mario Porras; nuevamente toma la palabra el señor Alcalde manifiesta que al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República, arts. 107 y 112 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas art. arts. 245 y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-145-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS.* ***TERCER PUNTO.-*** *Conocimiento y resolución del concejo de la solicitud de delegación de competencias solicitada por el Sr. Telmo Patango Presidente del GADPR de Chugchilán para construcción de 7 paradas de transportes en diferentes puntos de las vías rurales de la Comunidades de la Parroquia Chugchilán. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos manifiesta al concejo que mediante oficio Nro. 0119-GADPRCH-2022 de 14 de noviembre del 2022, el Presidente del GADPR de Chugchilán Telmo Patango solicita la delegación de la competencia para la construcción de 7 paradas de transporte en diferentes puntos de las vías rurales de las Comunidades de la Parroquia Chugchilán y describe las zonas donde se ejecutaría, explica al concejo que*

primero el GADPR de Chugchilán no tiene ninguna facultad para delimitar el territorio en zonas y que bien podríamos devolver esta comunicación, el concejal Juan Pilaguano como morador de ese sector da una pequeña explicación del porque se ha dilimitado en zonas la parroquia Chugchilán, nuevamente toma la palabra el señor Alcalde y expresa que esa competencia no esta contemplada en el COOTAD, por lo tanto el GADPR de Chugchilán puede ejecutar la obra planificada como también el GAD Provincial, Municipal o Parroquial, siempre y cuando respete el derecho de vía contemplada en la Ordenanza que es clara que para construcciones deben respetar la zona de protección, por lo que es mi criterio se le conteste por secretaría al señor Telmo Patango Presidente del GADPR de Chugchilán que esta facultado a construir las paradas de bus en los sitios solicitados respetando el derecho de vía establecido en la Ordenanza Provincial y cumpliendo las formalidades legales en los predios de propiedad privada donde se construirán las paradas para el bienestar de la Comunidad, esta propuesta es apoyada por el concejal Mario Porras, toma la palabra el señor Alcalde manifiesta que al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República, 57 literal t) literal c) 60 y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-146-2022-S.O.*** *AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PARADAS DE BUS EN LOS SITIOS SOLICITADOS POR EL GADPR DE CHUGCHILÁN, RESPETANDO EL DERECHO DE VÍA ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA PROVINCIAL Y CUMPLIENDO LAS FORMALIDADES LEGALES EN LOS PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA DONDE SE CONSTRUIRÁN LAS PARADAS PLANIFICADAS.* ***CUARTO PUNTO.-*** *Conocimiento y aprobación del concejo en primera discusión de la Reforma a la Ordenanza que regula el uso, control y funcionamiento de la plaza de ganado de la ciudad de Sigchos, para la comercialización de animales domésticos. Toma la palabra el señor Alcalde indica al concejo que se ha propuesto una reforma a la ordenanza que regula el uso, control y funcionamiento de la plaza de ganado de la ciudad de Sigchos, para la comercialización de animales domésticos, la comunicación esta suscrita por la Lic. Lorena Bonilla Analista de Servicios Públicos dirigida al Ing. Danilo Navarro Director de Desarrollo Sustentable que sustenta en el valor que se cobra por el pesaje de los animales en la báscula debe modificarse; se da lectura la reforma a la ordenanza propuesta por secretaría, art. 1 en el art. 4 sustitúyase la frase Analista de Servicios Institucionales por Analista de Servicios Públicos; art. 2 en el art. 10, sustitúyase la frase Analista de Servicios Institucionales por Analista de Servicios Públicos; art. 3 en el art. 19 se suprime la frase Plan espacial del uso del suelo, previa certificación del Departamento de Planificación Cantonal y constará en lo posterior el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) previa la certificación de la Dirección de Planificación; en el art. 4 en el art. 20, sustitúyase la frase Analista de Servicios Institucionales por Analista de Servicios Públicos; art. 5 se elimina el art. 21 y 22; art. 6 en el art. 23, se eliminan los literales a) y c); art. 7 en el art. 27, sustitúyase la frase Analista de Servicios Institucionales y constará Analista de Servicios Públicos; art. 8 en el art. 29,*

sustitúyase en lugar a la responsable de Servicios Institucionales a Analista de Servicios Públicos; art. 9, se elimina el art. 30 y constará el siguiente texto: Las personas que requieran alquilar la báscula de propiedad del GADM de Sigchos de lunes a domingo solicitará a la responsable de Servicios Públicos, la misma que autorizara previo al pago el valor de USD1,00 por animal doméstico, la atención será en horario de oficina; art 10, se elimina las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera se concluye con el análisis de la reforma a la ordenanza formulada; de inmediato toma la palabra el señor Alcalde y pone en consideración del concejo la reforma a la Ordenanza que regula el uso, control y funcionamiento de la plaza de ganado de la ciudad de Sigchos, para la comercialización de animales domésticos para que de ser del caso sea aprobada por el concejo en primera discusión; toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández mociona que el concejo municipal apruebe en primera discusión la reforma a la Ordenanza que regula el uso, control y funcionamiento de la plaza de ganado de la ciudad de Sigchos, para la comercialización de animales domésticos, toma la palabra el concejal Darwin Ríos y apoya la moción presentada por el concejal Oswaldo Hernández; toma la palabra el señor Alcalde manifiesta que al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras, Darwin Ríos y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República, 57 literal a) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-147-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE GANADO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS.* ***QUINTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.*** *-El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales y declara clausurada la sesión siendo las 14h32 minutos.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

ACTA No. 049-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinte y dos, siendo las 14h00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. ***CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.*** *El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez. están presentes cinco concejales en la sala de sesiones.* ***INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.*** *El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario saluda a los señores concejales declara instalada la sesión ordinaria, dispone a secretaría se de lectura al orden del día.* ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el lunes 12 de diciembre del 2022. 2.- Conocimiento del concejo del oficio Nro. GADPC-GOP-2022-68, de 25 de noviembre del 2022 dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos suscrito por el Ing. Wilman Benalcázar Director de Gestión de Obras Públicas del Gobierno Provincial de Cotopaxi; mediante el cual se informa la situación actual del asfaltado de la vía Jatuncama San Francisco-San José de Toacazo. 3.- Conocimiento y aprobación del concejo en segunda discusión de la Reforma a la Ordenanza que regula el uso, control y funcionamiento de la plaza de ganado de la ciudad de Sigchos, para la comercialización de animales domésticos. 4.- Conocimiento y resolución del concejo de los Informes de la Dirección de Planificación y Procuraduría Síndica en relación al Juicio de Partición no voluntaria (05334- 2022- 00152 Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Sigchos) propuesto por el María Pastora Toaquiza y otros en contra de María Pascuala Tipán Cunuhay. 5.- Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde del Cantón Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene el concejal Mario Porras mociona estar de acuerdo con el orden del día, apoya la moción el concejal Juan Alfredo Pilaguano, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día.* ***PRIMER PUNTO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el 12 de diciembre del 2022.*** *El secretario general informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido puesta en conocimiento de los señores concejales conjuntamente con la convocatoria; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos indica que el acta ha sido remitida con la debida anticipación a los señores concejales para su revisión no han realizado ninguna observación pone en*

consideración del concejo el acta de la sesión ordinaria del lunes 12 de diciembre del 2022 para su aprobación, toma la palabra el concejal Mario Porras manifiesta estar de acuerdo con el contenido del acta de la sesión ordinaria anterior mociona que se apruebe la misma, apoyan la moción los concejales, Fabiola Oto y Juan Alfredo Pilaguano, al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-148-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.-*** *Conocimiento del concejo del oficio Nro. GADPC-GOP-2022-68, de 25 de noviembre del 2022 dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos suscrito por el Ing. Wilman Benalcázar Director de Gestión de Obras Públicas del Gobierno Provincial de Cotopaxi; mediante el cual se informa la situación actual del asfaltado de la vía Jatuncama San Francisco- San José de Toacazo. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos expone al concejo que no es presupuesto municipal pero con fecha 2 de noviembre de este año remitÍ una carta a la Prefecta Provincial que existe la asignación respectiva de un millón doscientos mil dólares para la ejecución vía Toacazo Sigchos en su última etapa y me ha hecho llegar un oficio con fecha 25 de noviembre del 2022, dispone a secretaría se de lectura el contenido del oficio en referencia, el mismo que esta signado con el número GADPC-GOP-2022-68, asunto contestación al oficio Nro. 233-GADMS-2022-A se dirige al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos que en lo principal indica que con la finalidad de dar respuesta al oficio Nro. 233-GADMS- 2022-A de 2 de noviembre del 2022 suscrito por su persona, me permito poner en su conocimiento que mediante memorándum Nro. GADPC-GOP-2022-194 de 24 de noviembre del 2022 se envía a la Dirección de Gestión Financiera el justificativo Asfaltado de la vía Jatuncama- San Francisco San José de Toacazo, para que realice el control previo y la emisión de la certificación presupuestaria y posteriormente se envíe a la Dirección de Gestión de Compras Públicas para dar continuidad al proceso en mención suscribe el Ing. Wilman Benalcázar Director de Gestión de Obras Públicas, nuevamente toma la palabra el señor Alcalde e indica que esta semana ya estará publicado en el portal de Compras Públicas los dos procesos para la ejecución de las vías Toacazo_ Sigchos y Sigchos_ Isinlivi son noticias buenas para el cantón, para que en caso de algún requerimiento de la población como concejales puedan también transmitir esta información e indicar que si se va ejecutar estas obras y pongo en conocimiento del concejo este oficio, los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras por unanimidad aceptan dar por conocido este oficio: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-149-2022-S.O.*** *DAR POR*

CONOCIDO EL OFICIO NRO. GADPC-GOP-2022-68 DE 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SUSCRITO POR EL ING. WILMAN BENALCAZAR. ***TERCER PUNTO.-*** *Conocimiento y aprobación del concejo en segunda discusión de la Reforma a la Ordenanza que regula el uso, control y funcionamiento de la plaza de ganado de la ciudad de Sigchos, para la comercialización de animales domésticos. Toma la palabra el Dr. Ernesto Escudero Procurador Síndico (D) expresa al seno del concejo que con la Srta. Concejal Geomara Chacón quien se reintegro a sus funciones en su calidad de Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización revisamos todo el proyecto de esta reforma para segundo debate y hemos consensuado en que; en todos los artículos dónde conste la frase Analista de Servicios Institucionales se sustituirá por la frase Analista de Servicios Públicos; de igual manera en al art. 2 de la reforma al art. 19 ya consta conforme lo resuelto en el primer debate que en las propiedades aledañas a la plaza de animales no se autorizará construcciones con frente a la misma, toma la palabra el señor Alcalde manifiesta al concejo que se ha incorporado las modificaciones solicitadas y pone en consideración del concejo municipal para su aprobación en segundo discusión la Reforma a la Ordenanza que regula el uso, control y funcionamiento de la plaza de ganado de la ciudad de Sigchos, para la comercialización de animales domésticos, toma la palabra la concejal Geomara Chacón indica que es necesario realizar esta reforma a la Ordenanza por cuanto ha mejorado el servicio en la plaza de animales con la adquisición de una nueva báscula mociona que se apruebe en segunda y definitiva discusión la Reforma a la Ordenanza que regula el uso, control y funcionamiento de la plaza de ganado de la ciudad de Sigchos, para la comercialización de animales domésticos, apoyan la moción los concejales Mario Porras y Oswaldo Hernández nuevamente toma la palabra el señor Alcalde manifiesta que al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República, 57 literal a) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-150-2022-S.O.*** *APROBAR EN SEGUNDA DISCUSIÓN LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE GANADO DE LA CIUDAD DE SIGCHOS, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS.* ***CUARTO PUNTO.-*** *Conocimiento y resolución del concejo de los Informes de la Dirección de Planificación y Procuraduría Síndica en relación al Juicio de Partición no voluntaria (05334- 2022-00152 Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Sigchos) propuesto por el María Pastora Toaquiza y otros en contra de María Pascuala Tipán Cunuhay. Toma la palabra el señor Alcalde indica la Abg. Karem Mena Procurtadora Síndica estuvo analizando este tema que es un requerimiento de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Sigchos, ha sugerido que sea conocido por el concejo dispone a secretaría se de lectura al informe jurídico que consta en el memorándun Nro. 468-2022-PS-GADMS de 15 de diciembre del 2022, dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos, contiene el criterio de la partición no voluntaria causa Nro. 05334-2022-00152 en trámite en la Unidad Judicial Multicompetente con*

sede en el Cantón Sigchos, consta de antecedentes, la base legal lo sustenta en los arts. 66 y 82 de la Constitución Polica del Estado, art. 473 del COOTAD; art. 4 de la Ordenanza que Reglamenta el Procedimiento para la entrega de Informe de Partición de Bienes Inmuebles sea Judicial o Extrajudicial en el cantón Sigchos art 4; Ordenanza que regula la formulación y aprobación de proyectos de fraccionamiento rural del cantón Sigchos en su disposición sexta, luego del análisis jurídico recomienda al seno del concejo municipal no proceder favorablemente suscribe el informe la Abg. Karem Mena Pacheco Procuradora Síndica, el informe técnico de la Dirección de Planificación consta en el memorándum Nro. GADMS- DPT- 2022-175 APT, dirigido al Arq. Mario Durán Director de Planificación con fecha 24 de noviembre del 2022, donde consta el informe de partición judicial, que sustenta en la base legal COOTAD. art. 473.- Partición judicial y extrajudicial de inmuebles. - En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición. Respecto a la partición planteada hace referencia en este informe se encuentra a fojas 166 y 167 del proceso juidicial, en donde se indica que se proceda a partir el bien inmueble lote de terreno signado con el Nro. 21, ubicado en el sector rural denominado El Rodeo- Chinaló, Cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, de una superficie actual de 61. 188 m² y un avalúo total de USD22. 208, en los proporcionales que corresponden a cada uno, a la parte demandada María Pascuala Tipán Cunuhay por ser heredera directa del causante Patricio Tipán Cuchipe; le corresponden el 50% de las acciones y derechos sobre el predio indicado; a los comparecientes por derecho de representación del causante José Pedro Tipán Cuchipe (fallecido) este a su vez heredero directo del causante Patricio Tipan Cuchipe; el otro 50% de acciones y derechos sobre el predio antes indicado; quedando las hijuelas partitorias entre estos herederos por derecho de representación en un porcentaje de 12.5% de acciones y derechos sobre el bien inmueble antes detallado. análisis técnico el predio en cuestión esta catastrado en el GADM Sigchos con la clave Nro: 050751510101411000 a nombre de Patricio Tipán Cuchipe, localizado en la comunidad de Chinaló, parroquia Chugchilán, Cantón Sigchos. Mediante las coordenadas que se encuentran en la planimetría adjunta en el informe pericial, se lo ubica al predio en la base de datos gráfica del GADM Sigchos. Se puede determinar que la planimetría se encuentra correctamente georreferenciada de acuerdo a las normas nacionales de cartografía para catastro rural emitida por el Instituto Geográfico Militar y adoptadas por el GADM Sigchos, no existe sobreposición entre el predio presentado con los predios catastrados en la base de datos gráfica del GADM Sigchos, el predio no se encuentra dentro de las áreas protegidas del Cantón Sigchos. La planimetría adjunta al informe pericial no especifica las coordenadas de todos los vértices del predio y las dimensiones de cada uno de los linderos no se encuentran acotadas. Al ser un predio irregular, es indispensable que se tengan las coordenadas completas y las dimensiones de todos los lados para poder dar forma al terreno. Conforme al Plan de Uso y Gestión del Suelo Sigchos 2021-2033, el predio se

encuentra en la Categoría de Ordenamiento Territorial 5 (COT5). En esta categoría, para predios de superficies entre 4 a 16 ha. El lote mínimo es de 1 ha. Describe el área de acuerdo al informe pericial y a la partición planteada

No DE COPROPIETARIO	***PORCENTAJE ACCIONES Y DERECHOS***	***EQUIVALENCIA DE ÁREA***
1	*50 %*	*3.06 ha*
2	*12.5 %*	*0.76 ha*
3	*12.5 %*	*0.76 ha*
4	*12.5 %*	*0.76 ha*
5	*12.5 %*	*0.76 ha*
TOTAL	***100%***	***6.11 ha***

De acuerdo a esta tabla, se manifiesta que; si se quisiera realizar un fraccionamiento en lotes individualizados en los porcentajes establecidos en la partición planteada, 4 de los 5 lotes no cumplirían con el lote mínimo establecido por la ordenanza municipal. Conclusiones la planimetría adjunta al informe pericial no contiene todas las coordenadas ni dimensiones, para poder dar forma al predio e incluirlo en el Catastro del GADM Sigchos. En el caso que se requiera presentar un fraccionamiento para individualizar títulos de propiedad (cuerpo cierto), de acuerdo a los porcentajes establecidos en la partición planteada, 4 de los 5 lotes no cumplirían con el lote mínimo de acuerdo a la ordenanza. Sin embargo, al especificar en la partición planteada únicamente el porcentaje de acciones y derechos que corresponde a cada uno, el criterio de lote mínimo no aplicaría, debido que la propiedad el predio se mantendrá en acciones y derechos, suscribe el informe el Ing. MSc. Guillermo Molina Analista de Planificación, ot y gis. Toma la palabra el señor Alcalde manifiesta al seno del concejo que deberiamos viabilizar esta partición tomando en consideración que lo único que están solicitando partir sus herencias que les corresponde, toma la palabra la concejal Geomara Chacón expresa que esta muy de acuerdo con el señor Alcalde en su posición pero que en este caso no es posible darles paso por cuanto no se adjunta los planos mediante los cuales se va individualizar las acciones y derechos, la intención es generar lotes en cuerpo cierto con linderos debidamente establecidos con cabida de cada uno de ellos con los cuales se generará claves catastrales individuales en el GADMS eso se entiende como partición; mociona que se acoja los informes de la Dirección de Planificación y Procuraduría Síndica se solicite al Señor Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Sigchos, que remita el proyecto de partición con la planimetría establecida con las coordenadas completas y precisas, se hará constar cabidas y linderos a fin de establecer cuerpos ciertos de acuerdo a lo que le corresponde a cada heredero y generar las nuevas claves catastrales, se les recuerda a los accionantes que se encuentra vigente la Ordenanza del Plan de Uso y Gestión del Suelo y deberán observar lo establecido en el art. toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández y apoya la moción presentada por la concejal Geomara Chacón; toma la palabra el señor Alcalde manifiesta que al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los

señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República, 60 literal c) 318 y 473 del COOTAD, art. 4 a2 de la Ordenanza que reglamenta el procedimiento para la entrega del Informe de Partición de Bienes Inmuebles sea judicial o extrajudicial en el cantón Sigchos, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-151-2022-S.O.*** *QUE SE ACOJA LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROCURADURÍA SÍNDICA, SE SOLICITA AL SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS, QUE REMITA EL PROYECTO DE PARTICIÓN CON PLANIMETRÍA Y COORDENADAS COMPLETAS Y PRECISAS, SE HARÁ CONSTAR CABIDA Y LINDEROS DE CADA LOTE A FIN DE ESTABLECER CUERPOS CIERTOS DE ACUERDO A LO QUE LE CORRESPONDERÁ A CADA HEREDERO Y GENERAR LAS NUEVAS CLAVES CATASTRALES, SE LES RECUERDA A LOS ACCIONANTES QUE SE ENCUENTRA VIGENTE LA ORDENANZA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) SE RECOMIENDA OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ART. 184 CATEGORÍAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (COT)* ***QUINTO PUNTO.- Clausura de la Sesión.*** *- El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales y declara clausurada la sesión siendo las 14h50 minutos.*

Dr. Hugo Argüello Navarro — ***ALCALDE DE SIGCHOS***

Dr. Ernesto Escudero Moreno — ***SECRETARIO GENERAL***

ACTA No. 050-2022 GADMS –S.O.

En la ciudad de Sigchos, cantón del mismo nombre a los veinte y siete días del mes de diciembre del dos mil veinte y dos, siendo las 14h00 de conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sigchos, se reúne en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Sigchos preside el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, actúa el secretario general Dr. Ernesto Escudero Moreno, quien certifica la presente acta. ***CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.*** *El señor Alcalde solicita a secretaría que conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD constate el quórum reglamentario, secretaría verifica en la sala de sesiones a los señores concejales Geomara Elizabeth Chacón Alomoto, Oswaldo Hernández Andino, Fabiola Oto Tipán, Juan Alfredo Pilaguano, Mario Porras Pérez. están presentes cinco concejales en la sala de sesiones.* ***INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.*** *El señor Alcalde al contar con el quórum reglamentario saluda a los señores concejales declara instalada la sesión ordinaria, dispone a secretaría se de lectura al orden del día.* ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*** *1.-Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el lunes 19 de diciembre del 2022. 2.- Conocimiento y resolución del concejo del oficio Nro. 001- 2022 CRS-MAAP de 20 de diciembre del*

2022 dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos suscrito por el concejal Mario Porras en el cual solicita licencia sin remuneración. 3.-Análisis y aprobación en primera discusión de la Ordenanza de Aprobación de la Urbanización Los Alamos de propiedad del Dr. Hugo Enrique Argüello Navarro. 4.- Clausura de la sesión. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde del Cantón Sigchos pone en consideración del concejo municipal el orden del día; interviene la concejal Geomara Chacón mociona estar de acuerdo con el orden del día propuesto en la convocatoria, apoya la moción la concejal Fabiola Oto, el señor Alcalde manifiesta que al no existir otra moción diferente que pudiere ser considerada, dispone a secretaría proceda a tomar votación para la aprobación del orden del día; así se procede, con los votos a favor de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos se aprueba por unanimidad el orden del día. ***PRIMER PUNTO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria llevada a efecto el 19 de diciembre del 2022.*** *El secretario general informa al señor Alcalde que el acta de la última sesión ordinaria ha sido puesta en conocimiento de los señores concejales conjuntamente con la convocatoria; toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos indica que el acta ha sido remitida conjuntamente con la convocatoria a los señores concejales para su revisión no han realizado ninguna observación pone en consideración del concejo el acta de la sesión ordinaria del lunes 19 de diciembre del 2022 para su aprobación, toma la palabra el concejal Oswaldo Hernández expresa estar de acuerdo con el contenido del acta de la sesión ordinaria anterior mociona que se apruebe la misma, apoyan la moción los concejales Mario Porras y Juan Alfredo Pilaguano, al no existir una moción diferente el señor Alcalde dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, los Arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la* ***RESOLUCIÓN N.-152-2022-S.O.*** *APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL LUNES 19 DE DICIEMBRE DEL 2022.* ***SEGUNDO PUNTO.*** *- Conocimiento y resolución del concejo del oficio Nro. 001- 2022 CRS-MAAP de 20 de diciembre del 2022 dirigido al Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos suscrito por el concejal Mario Porras en el cual solicita licencia sin remuneración. Toma la palabra el Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos expone al concejo que el concejal Mario Porras mediante oficio Nro. 001-2022-MAAPP de 20 de diciembre del 2022 se dirige al Alcalde y solicita hacer uso de licencia sin remuneración, por cuanto ha sido calificado para terciar como candidato a concejal rural en el cantón Sigchos por la lista Nro. 5 RC, su petición lo fundamenta en el art. 93 inciso segundo de la Ley Electoral. Código de la Democracia, solicita licencia desde el 3 de enero al 5 de febrero del 2023, he traído al concejo este tema para su conocimiento y resolución, consulta a Procuraduría Sindica la procedencia respecto hasta que fecha se deberá conceder la licencia; interviene el Dr. Ernesto Escudero Procurador Síndico (D) quien menciona que el art. 28 de la LOSEP dispone:*

Licencias sin remuneración.- Se podrá conceder licencia sin remuneración a las o los servidores públicos, en los siguientes casos: literal e) Para participar como candidata o candidato de elección popular, desde la fecha de inscripción de su candidatura hasta el día siguiente de las elecciones, en caso de ser servidor de carrera de servicio público, toma la palabra el señor Alcalde manifiesta que esta disposición legal nos aclara y se seguirá el proceso legal para que asuma la persona que le corresponda, toma la palabra la concejal Geomara Chacón manifiesta que el compañero tiene ese derecho por cuanto va a terciar como candidato a la reelección por lo que mociona que al estar incurso en los arts. 93 inciso segundo de la Ley Electoral, Código de la Democracia y art. 28 literal e) de la LOSEP se le autorice la licencia sin sueldo al concejal Mario Porras Pérez en aplicación a la LOSEP por ser servidor público, toma la palabra el concejal Juan Alfredo Pilaguano y apoya la moción presentada por la concejal Geomara Chacón, toma la palabra el señor Alcalde expone que al no existir una moción diferente que pudiera ser considerada dispone a secretaría tome la votación correspondiente; con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Oswaldo Hernández, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Dr. Hugo Argüello Alcalde de Sigchos. Con fundamento en lo que determinan los Arts. 226, 240 de la Constitución de la República, art. 93 inciso 2 de la Ley Electoral. Código de la Democracia, art 28 literal e) de la LOSEP; arts. 57 literal t) 60 literal c) y 318 del COOTAD, el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-153-2022-S.O.*** *AUTORIZAR LICENCIA SIN REMUNERACIÓN AL CONCEJAL MARIO PORRAS PÉREZ, QUE HA SIDO CALIFICADO POR EL CNE PARA QUE PARTICIPE A LA REELECCIÓN COMO CONCEJAL RURAL EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DESDE EL 3 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DEL 2023, SECRETARÍA GENERAL INICIARÁ EL PROCESO LEGAL PARA QUE LA PERSONA QUE CORRESPONDA ASUMA LA CONCEJALÍA VACANTE. En este momento el Dr. Hugo Argüello Navarro Alcalde de Sigchos, por constar en el orden del día en el punto 3ro, un asunto inherente a su persona que es parte interesada, encarga la conducción de la sesión al señor Oswaldo Hernández Vicelacalde de Sigchos, quien asume la conducción de la sesión y dispone a secretaria de lectura al siguiente punto del orden del día.* ***TERCER PUNTO.-*** *Análisis y aprobación en primera discusión de la Ordenanza de Aprobación de la Urbanización "Los Alamos" de propiedad del Dr. Hugo Enrique Argüello Navarro. Toma la palabra el señor Oswaldo Hernández Alcalde encargado, toma la palabra el Dr. Ernesto Escudero Procurador Síndico (D) expone al concejo municipal que se ha puesto en conocimiento de los señores concejales los expedientes tanto de la aprobación del anteproyecto y proyecto definitivo de la Urbanización "Los Alamos", siendo urbanizador el Dr. Hugo Enrique Argüello Navarro como también la ordenanza respectiva para que el concejo resuelva lo que corresponda, toma la palabra el señor Alcalde encargado dispone a secretaría que se de lectura de los informes tanto técnicos como jurídico que sirvieron de base para emitir la Resolución Administrativa de aprobación del anteproyecto de la urbanización en mención, secretaría da cumplimiento a la disposición de Alcaldía y se da lectura al informe técnico de la Dirección de Planificación DPT-2022-033- MD de 14 de diciembre del 2022 asunto aprobación anteproyecto de la urbanización presentada por el Sr. Hugo Enrique Argüello Navarro consta de antecedentes, ubicación del predio, base legal, datos técnicos, áreas y superficies,*

análisis de los lotes, levantamiento topográfico y planimetrico del predio, la propuesta de subdivisión en lotes, disponibilidad de servicios básicos, propuesta de obras de infraestructura y servicios básicos, garantías, plazos, concluye en informe indicando que el proyecto presentado cumple con todos los requisitos para las lotizaciones superiores a 10 lotes, que deja un área verde que corresponde al 18.2%, que cuenta con disponibilidad de servicios básicos, suministro de potencia y energía eléctrica, alcantarillado sanitario y pluvial, agua potable en las calles Carlos Hugo Paéz y calle del Bombero, con ello emite informe favorable para la aprobación del anteproyecto, que es requisito para la emisión de la Resolución Administrativa, previo el informe legal, este informe lo suscribe el Arq. Mario Durán Quevedo Director de Planificación, el informe jurídico consta en el memorándum Nro. 469- 2022- PS- GADMS de 15 de diciembre del 2022, dirigido al Arq. Mario Durán Quevedo Director de Planificación, asunto criterio jurídico fraccionamiento urbano del Dr. Hugo Argüello Navarro en el mismo menciona las disposiciones legales entre ellas la Constitución de la República arts. 66, 82, 264; Plan de Uso de Gestión del Suelo PUGS 2021-2033 arts. 180, 182, 191, 200, 201,205, 206, 211, 212,213, describe los antecedentes, y concluye el informe indicando que se ha dado cumplimiento al Plan de Uso y Gestión del Suelo conforme el art. 212 del PUGS, emite criterio jurídico favorable para que la Dirección de Planificación proceda a elaborar la Resolución Administrativa de aprobación del anteproyecto suscribe el informe la Abg. Karem Mena Procuradora Síndica, toma la palabra nuevamente el señor Alcalde encargado y dispone se de lectura la Resolución Administrativa Nro. 0230 Fraccionamiento urbano de 21 de diciembre del 2022, suscrito por el Sr. Oswaldo Hernández Andino Alcalde del GAD Municipal de Sigchos subrogante mediante la cual se aprueba el anteproyecto de la lotización urbana de la propiedad del Sr. Hugo Enrique Argüello Navarro, dispone que el proyecto definitivo los aprobará el concejo municipal mediante ordenanza, toma la palabra el señor Alcalde encargado dispone a secretaría se lectura los informes definitivos consta en el expediente la certificación de 18 de noviembre del 2022, suscrito por los Ings. Jorge Tovar y Álvaro Toapanta, en sus calidades de Analista de Agua Potable y Saneamiento del GADMS y Director de Obras Públicas en su orden, presupuesto referencial para la ejecución de obras urbanísticas suscritas por el Ing. Javier Castellano Tovar, Proyecto de red de medio voltaje y montaje de transformador, red de bajo voltaje y alumbrado público de la Urbanización del Dr. Hugo Argüello suscrito por el Ing. Cristián Ramiro Sánchez Lagla, debidamente aprobado por el Jefe de Ingeniería y Construcción de Elepco S.A. Javier Hernán Iturralde Alban, Informe de Revisión de planos de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial del proyecto de urbanización suscrito por el Ing. Samuel García Analista de Alcantarillado del GADMS, Informe de Revisión de planos de infraestructura y presupuesto del proyecto de urbanización, suscrito por el Ing. Diego Villamarín Analista de construcción y mantenimiento de obras civiles y viales, of. Nro. 219-A-2022-GADMS de 23 de diciembre del 2022 suscrito por el Ing. Álvaro Toapanta Director de Obras Públicas dirigido al Arq. Mario Durán Quevedo Director de Planificación donde adjunta los informes antes mencionados; Informe Técnico DPT-2022-035-MD de fecha 23 de diciembre del 2022, dirigido al Sr. Oswaldo Hernández Andino Alcalde de Sigchos encargado donde consta el Informe de Aprobación Definitivo del Proyecto de la Urbanización presentado por el Dr. Hugo Argüello en mismo que consta de antecedentes, ubicación del predio, la base sustenta en el art. 424 del COOTAD; arts. 180, 181, 182, 191, 192, 200, 201, 205, 206, 211, 212, 213, 216, 217, 218, 219, del PUGS 2021-2033, en los datos técnicos se describe las áreas y superficies, realiza un análisis de los lotes, consta el levantamiento topográfico y planimetrico del predio y consta la propuesta de la subdivisión del predio

estableciendo el cuadro de áreas linderos y dimensiones, se menciona que el predio cuenta con la disponibilidad de servicios básicos con la respectiva factibilidad, menciona que consta el proyecto eléctrico debidamente aprobado por Elepco S.A. describe el presupuesto para la ejecución de las obras urbanísticas a ejecutarse, se establece las garantías que consiste en hipoteca de los lotes 5, 6, 7, 10, 11, 12 a favor del GADMS, se menciona el plazo para la ejecución de las obras de 3 años; concluye el informe emitiendo Informe Técnico Favorable para la Aprobación del Proyecto Definitivo de la Urbanización del predio del Sr. Hugo Enrique Argüello Navarro, que es un requisito previo para la aprobación de la Ordenanza de Aprobación de la Urbanización por el Concejo Municipal, este informe lo suscribe el Arq. Mario Durán Quevedo Director de Planificación deL GADMS; mediante memorándum Nro. 0618 A-2022- GADMS-A de 23 de diciembre del 2022 el señor Oswaldo Hernández Andino Vicealcalde del Cantón (S) remite a Procuraduría Síndica el expediente completo y dispone la elaboración de la Ordenanza de Aprobación de la Urbanización del predio de propiedad del Dr. Hugo Argüello, toma la palabra el señor Oswaldo Hernández Alcalde encargado y dispone a secretaría se de lectura al texto de la Ordenanza de Aprobación de la Urbanización Los Alamos a implantarse en el predio de propiedad del Dr. Hugo Argüello Navarro, concluída la lectura, el señor Alcalde encargado pone en consideración del concejo municipal el anteproyecto y la Resolución Administrativa Nro. 0230 con la cual se ha aprobado el anteproyecto de fraccionamiento urbano del predio del Dr. Hugo Argüello; el Informe Técnico Favorable para la Aprobación del Proyecto Definitivo y la Ordenanza de Aprobación de la Urbanización Los Alamos a implantarse en el predio del Dr. Hugo Argüello Navarro, toma la palabra la concejal Geomara Chacón expresa que este concejo debe proceder conforme la normativa legal, que los urbanizadores deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el PUGS a fin de no tener inconvenientes con las personas que adquieran los lotes, se les garantice la provisión de todos los servicios básicos, mociona que se apruebe en primera discusión la Ordenanza de Aprobación de la Urbanización Los Alamos de propiedad del Dr. Hugo Argüello, apoya la moción el concejal Mario Porras; nuevamente toma la palabra el señor Alcalde encargado manifiesta que al no existir una moción diferente dispone a secretaría proceda con la votación, secretaría verifica la siguiente votación: con los votos a favor de la moción de los señores concejales Geomara Chacón, Fabiola Oto, Juan Pilaguano, Mario Porras y del Sr. Oswaldo Hernández Alcalde de Sigchos encargado. Con fundamento en lo que determinan los arts. 226, 240 de la Constitución de la República, 57 literal a) 60 literal c) y 318 del COOTAD, art. 213 del PUGS el Legislativo Municipal por unanimidad expide la ***RESOLUCIÓN N.-154-2022-S.O.*** *APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN LOS ALAMOS* ***CUARTO PUNTO .- Clausura de la Sesión.*** *-El señor Alcalde por haber evacuado la agenda propuesta para esta sesión, agradece a los señores concejales y declara clausurada la sesión siendo las 14h39 minutos.*

Dr. Hugo Argüello Navarro
ALCALDE DE SIGCHOS

Dr. Ernesto Escudero Moreno
SECRETARIO GENERAL

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS ALCALDIA

G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS SECRETARIA GENERAL